



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado César Horacio Duarte Jáquez	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, martes 9 de septiembre de 2008	Sesión No. 4

SUMARIO

ASISTENCIA.	11
ORDEN DEL DIA.	11
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	18
COMISION PERMANENTE	
Oficio de la Comisión Permanente, con el que remite el inventario y los expedientes correspondientes a oficios, comunicaciones y demás asuntos que fueron recibidos durante el segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura. Se turnan a las comisiones correspondientes.	25
DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO	
Comunicación de la Mesa Directiva, en relación con dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones con puntos de acuerdo de las Comisiones de. ...	29

Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Crédito Público, por el que se solicita a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que corrijan las irregularidades en el proceso de suministro de recursos para el financiamiento de proyectos correspondientes a las convocatorias de investigación científica.	31
Distrito Federal, relativo a la irrupción de manifestantes en la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México.	33
Distrito Federal, por el que se exhorta a Alejandro Encinas, jefe del Gobierno del Distrito Federal, a “resolver los pendientes que dejó” Manuel López Obrador, en materia de seguridad pública, desempleo, corrupción, pobreza e impunidad, y a dar solución al problema del agua.	36
Economía, y de Agricultura y Ganadería, para que las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Economía, apliquen los principios básicos del Tratado de Libre Comercio, referente a las medidas sanitarias y fitosanitarias para contrarrestar el efecto negativo que causó en la producción nacional que la lechuga, espinacas y zanahorias de importación estuvieran contaminadas por E coli, por haber quedado sin materia.	38
Energía, y de Hacienda y Crédito Público, por el que se exhorta a las Comisiones de Energía, de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública a retomar los trabajos de análisis, discusión y aprobación del régimen fiscal de Petróleos Mexicanos.	40
Justicia, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a revisar el caso del paramédico José Antonio Vera Díaz para que se hagan una realidad el principio de administración de justicia pronta, gratuita y expedita y el derecho humano al acceso a recursos efectivos de justicia.	43
Juventud y Deporte, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz a construir una pista de canotaje en la ciudad de Tuxpan.	45
Presupuesto y Cuenta Pública, relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.	46
Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación Pública y Servicios Educativos, relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, aprobado por el pleno de esta soberanía el pasado 23 de diciembre de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año.	66
Recursos Hidráulicos, que exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y de la Comisión Nacional del Agua a conducirse de acuerdo con la normatividad vigente en materia de incentivos para la regularización de la explotación y del uso o aprovechamiento de aguas nacionales.	67
Salud, para que se destinen recursos económicos para la construcción del primer hospital general de segundo nivel en Tultitlán de Mariano Escobedo, estado de México.	70

Trabajo y Previsión Social, por el que se exhorta a investigar, analizar e informar a la representación nacional sobre las condiciones de venta de Mexicana de Aviación al Grupo Posadas, y los efectos de los derechos laborales de los trabajadores.	71
Transportes, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de Caminos y Puentes Federales a aplicar las medidas necesarias para reducir las tarifas de peaje por kilómetro que se cobran en las autopistas.	76
Transportes, por el que se exhorta al gobierno federal a efecto de que los libramientos carreteros del municipio de Los Cabos, Baja California Sur, operen libres de peaje.	76
Transportes, por el que se exhorta a las autoridades en materia de vialidad en cada entidad federativa a hacer cumplir los reglamentos de vialidad para prevenir accidentes automovilísticos.	78
Transportes, por el que se exhorta a la Comisión de Transportes a integrar una subcomisión encargada de investigar el proceso de licitación de la ampliación de la autopista Dos Montes-Macuspana, Tabasco.	81
Transportes, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a canalizar los recursos económicos para el proyecto de la red carretera de la Ruta del Vino, en la ciudad de Ensenada, Baja California.	84
Transportes, por el que se solicita a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Crédito Público a atender la problemática del reemplazamiento de los tractocamiones de procedencia extranjera.	85
Transportes, que exhorta a las autoridades competentes para que rehabiliten la carretera Poza Rica-María de la Torre y se construya el puente El Remolino en Papantla, Veracruz, que ha quedado sin materia.	89
Turismo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a desaparecer el Fondo Nacional de Fomento al Turismo.	90

ESTADO DE VERACRUZ

Dos oficios del Congreso del estado de Veracruz, con los que remite acuerdos para que se propongan y se aprueben, en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio de 2009:	
Incrementos en el renglón de la educación superior.	92
Recursos económicos necesarios para continuar la campaña de vacunación preventiva del virus del papiloma humano.	92
Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	93

DISTRITO FEDERAL

Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que comunica la designación del ciudadano Luis Meneses Murillo como jefe delegacional sustituto en la demarcación Gustavo A. Madero. De enterado. 93

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

Oficio del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el VI distrito electoral del estado de Hidalgo. Se aprueban los puntos de acuerdo, llámese al suplente. 94

COMISIONES LEGISLATIVAS

Seis oficios de la Junta de Coordinación Política, con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Comunicaciones; de Energía; de Presupuesto y Cuenta Pública; Especial de Ganadería; Especial de seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo y al Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio; de Desarrollo Metropolitano; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Investigación encargada de revisar la legalidad de contratos de obra pública, concesiones, contratos de suministros de bienes de consumo o de compraventa de bienes inmuebles de titularidad pública, otorgada por organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, sociedad anónima de capital variable, y cualesquiera otras que tuvieran relación con la misma; de Educación Pública y Servicios Educativos; de Atención a Grupos Vulnerables; Especial de Promoción al Acceso Digital a los Mexicanos; Bicamaral del Sistema de Bibliotecas; de Cultura; de Marina; de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; de Energía; de la Defensa Nacional; de Fomento Cooperativo y Economía Social; en el Comité de Administración, y en el Consejo Editorial. Se aprueban. 95

Dos oficios de la Junta de Coordinación Política, con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Transportes, y Especial de Prospectiva para la Definición del Futuro de México. De enterado. 99

TRABAJOS LEGISLATIVOS

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el calendario para el primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura. Se aprueba. 99

ANALISIS DEL II INFORME DE GOBIERNO. POLITICA INTERIOR

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al desahogo del análisis del II Informe de Gobierno del Presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, en materia de política interior. Aprobado, comuníquese. 102

REGISTRO DE ASISTENCIA. 103

QUINTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL

La Secretaría da lectura al Acuerdo de la Mesa Directiva relativo a la vacante del diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LX Legislatura por la quinta circunscripción plurinominal, con el fin de actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 20, numeral tres, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. En votación económica. Aprobado, comuníquese. **103**

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION 2009

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite del Ejecutivo federal, iniciativa con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **105**

VOLUMEN II

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2009

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite, del Ejecutivo federal, iniciativa con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **155**

LEY FEDERAL DE DERECHOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite, del Ejecutivo federal, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **219**

MATERIA ARANCELARIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo federal en el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia arancelaria, durante el periodo comprendido de septiembre de 2007 a agosto de 2008. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **250**

VOLUMEN III

CRITERIOS GENERALES DE POLITICA ECONOMICA 2009

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite, del Ejecutivo federal, los Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al año 2009. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública. **253**

MATERIA DE VIVIENDA Y ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite estimación sobre el monto de recursos federales requeridos para cumplimentar la política de subsidios del gobierno federal, en materia de vivienda y de suelo para los hogares en situación de pobreza y zonas de atención prioritaria, que envía la Secretaría de Desarrollo Social de conformidad con los artículos 61 de la Ley de Vivienda; 30 de la Ley General de Desarrollo Social, y 29 de su reglamento. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 326

CONSUL HONORARIO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Enrique Mier y Terán Suárez pueda aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Corea en la ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en el estado de Baja California. Se turna a la Comisión de Gobernación. 336

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Cinco oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que ocho ciudadanos, puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas; y comunica que tres ciudadanos han dejado de prestar servicios a gobiernos extranjeros. Los permisos se turnan a la Comisión de Gobernación, y por lo que se refiere a los ciudadanos que han dejado de prestar servicios se turnan a las Comisiones de Gobernación de la Cámaras de Diputados y de Senadores. 336

TRABAJOS LEGISLATIVOS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que informa que otorga el consentimiento a que se refiere la parte final del artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De enterado. 338

CAMARA DE SENADORES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que comunica que el senador Manlio Fabio Beltrones Rivera asume la Presidencia de la Junta de Coordinación Política para el tercer año de ejercicio de la LX Legislatura. De enterado. 339

CAMARA DE SENADORES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite su calendario de sesiones correspondiente al periodo de septiembre-diciembre de 2008. De enterado. 339

ANALISIS DEL II INFORME DE GOBIERNO. POLITICA INTERIOR

Con base en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al desahogo del análisis del II Informe de Gobierno del Presidente de la República aprobado en esta sesión, durante la primera ronda intervienen los diputados:

Santiago Gustavo Pedro Cortés.	342
Ariel Castillo Nájera.	343
Joaquín Humberto Vela González.	345
Antonio Xavier López Adame.	347
Layda Elena Sansores San Román.	348
Arnoldo Ochoa González.	350
Raymundo Cárdenas Hernández.	351
Juan José Rodríguez Prats.	353
En la segunda ronda de participaciones se otorga el uso de la palabra a los diputados:	
Humberto Dávila Esquivel.	354
Abundio Peregrino García.	355
Jesús Sesma Suárez.	356
Elías Cárdenas Márquez.	358
Aracely Escalante Jasso.	359
Andrés Lozano Lozano.	360
Yadhira Yvette Tamayo Herrera.	361
Intervienen durante la tercera ronda los diputados:	
Mauricio Ortiz Proal.	362
Claudia Lilia Cruz Santiago.	363
Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo.	364
El Presidente instruye para remitir la versión estenográfica al Presidente de la República para su conocimiento.	365

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

Se recibe del diputado Enrique Cárdenas del Avellano iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5 y 10 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en relación con la venta a crédito a estaciones de servicio

autorizadas por Pemex que realizan la venta al público en general de gasolina y diesel. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 365

VOLUMEN IV

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Se recibe del diputado Jorge Emilio González Martínez iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la clasificación funcional del Presupuesto de Egresos de la Federación. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 369

LEY GENERAL DE SALUD

Se recibe de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 222 y 224 de la Ley General de Salud, respecto a establecer un marco normativo que reconozca y regule la existencia de los medicamentos biotecnológicos, los cuales se refieren a toda sustancia de origen biológico que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, extraída a partir de síntesis proteica, producida a través de biotecnología molecular con un proceso de tecnología de DNA recombinante. Se turna a la Comisión de Salud. . 373

ESTATUTO DE LAS ISLAS MARIAS

Se recibe de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Marías, para actualizar la aplicación de normas federales y no las del fuero común como se encuentra. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. 377

ESTADO DE CHIHUAHUA

Se recibe del diputado César Horacio Duarte Jáquez, en nombre de diversos diputados del estado de Chihuahua, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a agilizar la entrega de los recursos del Fondo de Desastres Naturales y de los extraordinarios a diversas zonas de Chihuahua, en virtud de los daños ocasionados por las lluvias. Se turna a la Comisión de Gobernación. 384

ESTADO DE JALISCO

Se recibe del diputado Diego Cobo Terrazas proposición con punto de acuerdo relativo al proyecto carretero Bolaños-Huejuquilla El Alto, en el estado de Jalisco. Se turna a la Comisión de Transportes. 385

ESTADO DE QUINTANA ROO

Se recibe de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al delegado federal del Trabajo en el estado de Quintana Roo a verificar las condiciones laborales de los obreros de la construcción de infraestructura turística en los municipios de Benito Juárez y Solidaridad, en esa entidad. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 388

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

Se recibió solicitud de excitativa de los diputados Mario Vallejo Estévez y Francisco Javier Calzada Vázquez al Senado de la República. Se turna a la Cámara de Senadores. 389

LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA OTORGAR PENSIONES Y PRESTACIONES A LOS CIUDADANOS QUE HAYAN DESEMPEÑADO EL CARGO DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibe del diputado Samuel Aguilar Solís solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Pública, de Seguridad Social, y de la Función Pública. La Presidencia realiza la excitativa correspondiente. 390

ARTICULOS 76, 78, 89 Y 129 CONSTITUCIONALES

Se recibe del diputado Narcizo Alberto Amador Leal solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales. La Presidencia realiza la excitativa correspondiente. 392

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. 394

CLAUSURA Y CITATORIO. 394

RESUMEN DE TRABAJOS. 395

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. 397

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. 399

APENDICE

COMISION PERMANENTE

Puntos de acuerdo remitidos por la Comisión Permanente en el inventario de los asuntos que fueron recibidos durante el segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura. 407

**Presidencia del diputado
César Horacio Duarte Jáquez**

ASISTENCIA

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de la Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 385 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez (11:49 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del Día

Martes 9 de septiembre de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Comisión Permanente.

De la Mesa Directiva.

Del Congreso del estado de Veracruz.

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri.

De la Junta de Coordinación Política.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos:

Por el que se establece el calendario para el primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura. (Votación)

De la Junta de Coordinación Política:

Relativo al desahogo del análisis del Segundo Informe de Gobierno del Presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, en materia de política interior. (Votación)

De la Mesa Directiva:

Relativo a la vacante del diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Cámara de Diputados de la LX Legislatura. (Votación)

Iniciativas del Ejecutivo federal

De Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009. (Turno a Comisión)

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009. (Turno a Comisión)

De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. (Turno a Comisión)

Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo federal en el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia arancelaria, durante el periodo comprendido de septiembre de 2007 a agosto de 2008. (Turno a Comisión)

Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la

Federación, correspondiente al año 2009. (Turno a Comisión)

Estimación sobre el monto de recursos federales requeridos para cumplimentar la política de subsidios del gobierno federal, en materia de vivienda y de suelo para los hogares en situación de pobreza y zonas de atención prioritaria, que envía la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con los artículos 61 de la Ley de Vivienda; 30 de la Ley General de Desarrollo Social y 29 de su reglamento. (Turno a Comisión)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Enrique Mier y Terán Suárez, pueda aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Corea en la Ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en el estado de Baja California. (Turno a Comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos María de la Luz Tovar Martínez, Gustavo Hernández Galván y Ramiro Rodríguez Hernández, puedan prestar servicios en la Embajada de la República de Argentina en México. (Turno a Comisión)

Cuatro por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Claudia Virginia Fernández Uribe, Jessica Ingrid Sotomayor Cavazzani, Susan Consuelo Libbey Aguilera, Efraín Salazar Hernández y Rosa Guadalupe Olguín Sánchez, puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México, y asimismo informa que Carmen Dinorah Barbosa García, John C. Palmerín y Gabriela Cristina Rendón Dávila han dejado de prestar servicios a gobiernos extranjeros. (Turno a Comisión)

Oficios de la Cámara de Senadores

Con el que informa que la Cámara de Senadores dio el consentimiento a que se refiere la parte final del artículo 68 constitucional.

Con el que comunica que el senador Manlio Fabio Beltrones Rivera es Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República para el tercer año de ejercicio de la LX Legislatura.

Con el que remite su calendario de sesiones correspondiente al periodo de septiembre-diciembre de 2008.

Análisis del Segundo Informe de Gobierno, en materia de política interior

Iniciativas

Que reforma los artículos 5 y 10 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Jorge Emilio González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 222 y 224 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Marías, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

De decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor de este Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Plan de Ayutla", a cargo del diputado Odilón Romero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 171 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Faustino Javier Estrada González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado Mario Alberto Salazar Madera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 161 y 162 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las Leyes: de Coordinación Fiscal, Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Desarrollo Social, y de Fiscalización Superior de la Federación, a cargo del diputado Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 32 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 44 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Samuel Aguilar Solís, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Mauricio Ortiz Proal y José Jesús Reyna García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 15 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Dictámenes negativos de iniciativas

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 25, 37, 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 19 fracción IV inciso d) y adiciona dos artículos Transitorios a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De la Comisión de Vivienda, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 54 y reforma la fracción I del artículo 62 de la Ley de Vivienda.

De la Comisión de Cultura, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 150 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 14 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 22 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 122 y adiciona un artículo 122 Bis a la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 9 de la Ley de Aviación Civil.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 9 y 11 de la Ley de Aviación Civil.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que expide la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a agilizar la entrega de los recursos del Fonden y de los extraordinarios a diversas zonas de Chihuahua en virtud de los daños ocasionados por las lluvias, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, en nombre de diversos legisladores de ese estado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al proyecto carretero Bolaños-Huejuquilla El Alto, Jalisco, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión interinstitucional de los tres poderes de la Unión para dar seguimiento a los compromisos del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, suscrita por integrantes de la Mesa Directiva. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras y los recursos destinados para atender las zonas afectadas por las lluvias torrenciales de 2006 en Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Antonio Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Sedena y las autoridades civiles federales, se suspendan de inmediato los cateos domiciliarios en Culiacán, Sinaloa, suscrito por los diputados Sonia Nohelia Ibarra Franquez, Alliet Mariana Bautista Bravo y Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al delegado federal del Trabajo en Quintana Roo a verificar las condiciones laborales de los obreros de la construcción de infraestructura turística en los municipios de Benito Juárez y Solidaridad, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob a instalar una mesa de negociación, con la participación de diversas instancias, a efecto de resolver los conflictos mineros de los estados de Sonora, Zacatecas y Guerrero, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Semarnat a iniciar la gestión ante la UNESCO a fin de que la reserva de la biosfera de Los Petenes sea integrada en la lista de lugares considerados patrimonio natural de la humanidad, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el se exhorta al Ejecutivo federal a instituir, a través de la Secretaría de Salud, la semana nacional relativa Día Mundial sin Tabaco, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob y a la comisionada del Instituto Nacional de Migración a incluir, en los programas y proyectos de política migratoria para la frontera sur, un punto de vista integral en materia de protección y respeto de los derechos humanos, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF, al SAT y a la PGR a cumplir los procedimientos legales relativos al desvío de recursos por el gobierno de Oaxaca y al origen del capital para la construcción del hospital Sedna situado en el Distrito Federal, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a reforzar la vigilancia en las aduanas y fortalecer los programas de protección al migrante, a cargo del diputado Andrés Bermúdez Viramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Junta de Coordinación Política a crear un grupo de trabajo relacionado con la Alianza por la Calidad de la Educación, sus-

crito por los diputados Adrián Pedrozo Castillo y Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP a implantar programas de prevención del delito y de combate a la delincuencia de fomento a la participación ciudadana, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca y a la Procuraduría General de Justicia de esa entidad a garanticen la seguridad, hacer eficiente el sistema judicial y ajustarse al estado de derecho en la procuración y administración de justicia, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP que elimine el subsidio del diesel para buques mercantes extranjeros, suscrito por los diputados Marco Antonio Peyrot Solís y Gerardo Buganza Salmerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, un informe de los comentarios que recabó de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Sagarpa, el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a facilitar, a través de la Sagarpa, la aplicación nacional del Programa de Uso Sustentable de los Recursos Naturales para la Producción Primaria en el Distrito Federal, a cargo del diputado Carlos Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Corett y a Ferronales a agilizar el trámite de regularización de la tenen-

cia de la tierra en asentamientos humanos irregulares del municipio de Tijuana, Baja California, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir la declaratoria de zona de desastre para Hidalgo de Parral, Chihuahua, por los daños que ocasionaron las lluvias, y a liberar recursos del Fonden a fin de atender a la población, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Sagarpa a fin de que informe a la Comisión de Hacienda y Crédito Público sobre el esquema de compras anticipadas de maíz blanco de Sinaloa para el ciclo agrícola 2007/2008, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob a modificar los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación para que tres diputados federales y un representante de la CNDH se integren con voz y voto al Consejo Directivo del Instituto Nacional de Migración, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión especial para garantizar la soberanía alimentaria, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE, a la Sener, a la CFE y a la Comisión Reguladora de Energía a instaurar mecanismos para ajustar y reducir las tarifas de los sectores más vulnerables del país, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a considerar como beneficiarias del fondo metropolitano en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 las zonas urbanas de Tijuana y de Aguascalientes, suscrita por integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a reparar los tramos carreteros en Los Altos de Jalisco, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política a apresurar las gestiones necesarias ante el Ejecutivo federal para lograr la asignación de la banda de frecuencia que permita al Canal del Congreso el acceso abierto a la población, a cargo del diputado César Flores Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir un nuevo decreto en materia de impuesto general de importación para la región y la franja fronterizas norte, con el objetivo de mantener las tasas arancelarias vigentes de 0 y 5 por ciento de gravámenes al comercio exterior, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que el Congreso de la Unión otorgue un reconocimiento público a los deportistas mexicanos que obtuvieron medalla en los Juegos Olímpicos de Beijing de 2008, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNBV a vigilar que se cumpla el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la Conagua y al gobierno de Guanajuato a adoptar medidas contingentes y emergentes en diversos municipios de la entidad afectados por las lluvias, a cargo de la diputada María Soledad López Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la celebración del primer Congreso mundial del deporte, suscrita por los diputados Mauricio Ortiz Proal y José Jesús Reyna García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a prohibir la venta de “bebidas energéticas”, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a establecer en la Ley de Ingresos de la Federación de 2009 un impuesto especial al consumo de bolsas de plástico, de cualquier polímero y espesor, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Tlaxcala a resolver los problemas de inseguridad del estado, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Sectur a efecto de que las artesanías mexicanas cuenten con la leyenda “Manos mágicas”, a cargo de la diputada Elida Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la PGR sobre la creación de una fiscalía especial para prevenir delitos contra el patrimonio cultural y atender el tráfico de bienes culturales, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a los titulares de las dependencias del Ejecutivo federal responsables del ejercicio del programa especial concurrente de 2008 que presenten a esta soberanía un informe pormenorizado del avance presupuestal de cada una de ellas, suscrita por los diputados Celso David Pulido Santiago, Alejandro Martínez Hernández y Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso de licitación de las concesiones que se otorgarán en el desarrollo del proyecto Puerto Bahía Colonet, suscrita por los diputados Francisco Javier Paredes Rodríguez y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al presupuesto correspondiente a la delegación Miguel Hidalgo para el ejercicio fiscal de 2009, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del

Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a obligar a través de la SCT y de la SSP a los vehículos pesados y a los que transporten materiales peligrosos a transitar por la autopista Irapuato-Querétaro y no por la carretera 45, a cargo del diputado Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la inclusión de proyectos turísticos del Distrito Federal en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 20 de enero como Día Nacional para Erradicar la Pobreza, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para continuar la construcción de planteles de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar prioritarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 la atención y el combate de la pobreza urbana, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para proyectos culturales del Distrito Federal, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que se integre una mesa de trabajo de alto nivel con representantes del Ejecutivo federal, del Congreso de la Unión y de los Poderes Ejecutivos

y Legislativos de Oaxaca y de Chiapas para resolver los problemas limítrofes y agrarios entre ambos estados, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al presupuesto correspondiente a la delegación Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal de 2009, suscrita por los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, y Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a acordar a través de la SHCP la ampliación a todo el día del horario de aplicación de la tarifa 9n para uso agrícola, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la administración pública federal, de la Sedena, de la Semar y de la SSP, así como a las autoridades del Distrito Federal, a no excederse en la realización de operaciones de seguridad en las fiestas patrias, por celebrarse el 15 de septiembre en el zócalo capitalino, suscrita por los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, y Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al subsidio para la seguridad pública municipal, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la SHCP para que informe sobre las acciones que emprenderá contra los responsables de los actos y de las omisiones perpetrados por servidores públicos de esa dependencia en la fusión de Citibank y Banamex, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Excitativas

Al Senado de la República, a solicitud del diputado Mario Vallejo Estevez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Pública, de Seguridad Social y de la Función Pública, a solicitud del diputado Samuel Aguilar Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes dos de septiembre de dos mil ocho, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia del diputado César Horacio Duarte Jáquez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 442 diputadas y diputados, a las 11 horas con 57 minutos del martes 2 de septiembre de 2008, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día y posteriormente al acta de la sesión preparatoria, que se aprueba en votación económica.

Se da lectura a dos oficios de la Comisión Permanente del segundo receso del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura, con puntos de acuerdo por los que se les concede licencia a las diputadas María Esperanza Morelos Borja, electa en la quinta circunscripción plurinominal, a partir del primero de septiembre de 2008 y María Sofía del Perpetuo Socorro Castro Romero, electa en el tercer distrito del estado de Yucatán, a partir del 27 de agosto de 2008. Llámese a los suplentes.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a la ceremonia cívica conmemorativa del 161 Aniversario de la Batalla de Molino del Rey. Se designa comisión para representar a la Cámara de Diputados.

La Cámara de Senadores comunica:

- La instalación de su primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura. De enterado.
- Los nombres de los integrantes de la Mesa Directiva que funcionará durante el periodo del primero de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2009, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la LX Legislatura. De enterado.

Se recibe acuerdo del Congreso de Oaxaca, con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El diputado Rogelio Carbajal Tejada, del Partido Acción Nacional, electo en la segunda circunscripción plurinominal, solicita licencia por tiempo indefinido a partir de esta fecha para separarse de su cargo. Desde sus respectivas curules intervienen los diputados: Rogelio Carbajal Tejada, María del Pilar Ortega Martínez, ambos del Partido Acción Nacional; Carlos Chaurand Arzate, del Partido Revolucionario Institucional y Héctor Larios Córdova, del Partido Acción Nacional. Se otorga el uso de la tribuna a la diputada María Elena Álvarez Bernal, del Partido Acción Nacional. En votación económica se aprueba y se llama al suplente.

El Presidente informa que a las puertas del salón de sesiones se encuentra la ciudadana Lariza Montiel Luis, diputada suplente electa por la segunda circunscripción plurinominal, quien acompañada de una comisión designada, rinde la protesta de ley y entra en funciones de inmediato.

A las 12 horas con 24 minutos, se registra una asistencia de 473 diputadas y diputados.

Desde su curul, el diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo, solicita se atienda la situación de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Partido Acción Nacional y la Presidencia atiende su solicitud.

La Junta de Coordinación Política, comunica:

- La sustitución del diputado Omar Antonio Borboa Becerra por el diputado Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar, en el Grupo de Amistad con la República Checa. De enterado.
- El alta del diputado Jaime Cervantes Rivera, como secretario en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; e integrante en el Comité de Administración; en el Comité de Información, Gestoría y Quejas, en la Comisión de Vivienda, en la Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública, concesiones, contratos de suministro de bienes de consumo o de compraventa de bienes inmuebles de titularidad pública otorgados por organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa de Construcciones Prácticas, Sociedad Anónima de Capital Variable y cualesquiera otras que tuvieran relación con la misma, en el Parlamento Latinoamericano, en los Grupos de Amistad con Chipre y Vietnam y en el Grupo de Enlace Parlamentario con la República Árabe Saharaui Democrática. En votación económica, se aprueba.

La Junta de Coordinación Política remite acuerdos por el que se propone la adición de un artículo 27 Bis de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Parlamentaria.

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remite los lineamientos para la donación de bienes, de conformidad con el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Gobernación remite el Informe Semestral sobre la Situación que Guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al período enero–junio de 2008. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los Congresos de los estados de:

- Michoacán, que reforma los artículos 9-A y 24 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y expide la Ley sobre el Registro Nacional de Líneas Telefónicas Móviles. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Sonora, que deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se recibe del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- María Gabriela González Martínez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 199 del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia.
- José Luis Varela Lagunas, de Convergencia, que reforma los artículos 1 y 10 de la Ley del Servicio Militar. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional.
- Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Celso David Pulido Santiago, a nombre propio y de las diputadas Adriana Díaz Contreras y Sonia Nohelia Ibarra Franquez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos 34 y 38 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

- Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Mario Enrique del Toro, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Juan Francisco Rivera Bedoya, a nombre propio y del diputado Emilio Gamboa Patrón, ambos del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 400 del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Guillermina López Balbuena, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de Seguridad Nacional, Federal contra la Delincuencia Organizada y del Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Seguridad Social y de Justicia. Durante su intervención, solicita un minuto de silencio por los miles de mexicanos que han fallecido por la delincuencia en México y la Presidencia pide a la asamblea ponerse de pie para tal efecto.

- Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 5o. de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Energía.

En votación económica, la asamblea autoriza dar lectura a los encabezados de los dictámenes con puntos de acuerdo de las comisiones de:

- Recursos Hidráulicos, para exhortar al director general de la Comisión Nacional del Agua, a que modifique el

cuadro de porcentajes de aportación federal previsto en el numeral 10. 4. dos, de las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, aplicables a partir del año 2008.

- Desarrollo Social, para exhortar a los Congresos estatales, que durante la aprobación de sus respectivos presupuestos, prioricen y supervisen que los recursos excedentes por el impuesto federal a la gasolina y el diesel, se apliquen de manera puntual, solidaria, responsable y transparente por los Ejecutivos locales.

- Justicia, para exhortar a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, para que informe sobre el caso de los homicidios de los señores Ricardo Murillo Monje y Óscar Rivera Inzunza.

- Marina, para exhortar al titular de la Procuraduría General de la República, a que concluya las investigaciones sobre la denuncia en contra de Blue Marine Group y sus filiales Arrendadora Ocean Mexicana. La Presidenta informa a la asamblea la reserva de este punto para su discusión por solicitud del Partido Acción Nacional.

- Equidad y Género, relativos al impacto que tiene el Tratado de Libre Comercio con América del Norte en las mujeres mexicanas y solicitar la comparecencia de la titular del Instituto Nacional de las Mujeres.

- Equidad y Género, para exhortar a los diversos actores políticos y sociales del país, para que en sus declaraciones se conduzcan con respeto hacia las mujeres en este país.

- Equidad y Género, relativo a la conciliación laboral y familiar en México.

- Hacienda y Crédito Público, para exhortar al titular del Ejecutivo federal, a que implante las recomendaciones de adecuación para la aplicación de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

- Turismo, para exhortar al Ejecutivo federal para que a través del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, inicie el procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley Agraria en materia de reordenamiento de la

propiedad rural, a efecto de que ejercite la acción de revisión parcial del decreto presidencial expropiatorio de fecha 28 de mayo de 1984, en el municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, ante el Tribunal Agrario.

- Turismo, para exhortar al Consejo de Promoción Turística de México, realice una revisión del gasto dirigido a la Promoción de México en el Extranjero, enfocando sus acciones en los países de Europa, Asia y Oceanía.

- Transportes, para exhortar al gobierno de Tamaulipas, para que lleve a cabo los trabajos necesarios para construir el circuito interior de Reynosa.

- Transportes, por el que solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que instale sistemas de aterrizaje por instrumentos en aeropuertos de Tamaulipas.

- Transportes, para exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, implante a la brevedad las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes en la carretera Guadalajara-Ameca y se agilice cuanto antes la entrega de dicha obra.

- Transportes, para exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que los permisionarios del servicio público federal de carga, cuyos vehículos hayan sido legalizados validen únicamente su documentación en el primer trámite de obtención de placas y tarjeta de circulación.

- Transportes, para exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que promueva las acciones requeridas para la realización de las obras públicas necesarias para ampliar la cobertura y mejorar el sistema de transporte colectivo de las ciudades y zonas metropolitanas del país.

- Transportes, para exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que constituya en aeródromo internacional al aeropuerto nacional El Tajín, así como a informar a esta soberanía a través de la Comisión de Transportes sobre el procedimiento y la aplicación de los recursos de todos los proyectos para el fortalecimiento y reestructuración de la infraestructura aeroportuaria del país.

- Transportes, para exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que, en coordinación

con el gobierno del estado de Chihuahua, analicen la posibilidad de que la carretera Panamericana número 45, Chihuahua-Juárez, sea concesionada a esa entidad y que la citada secretaría garantice la suficiencia presupuestal para su conservación y mantenimiento.

- Atención a Grupos Vulnerables, para exhortar a las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, y de Desarrollo Social, a que implanten un Programa de Apoyo a la Población Adulta Mayor que Vive en Estados Unidos de América.

- Atención a Grupos Vulnerables, para exhortar a las Secretarías de Salud, de Educación Pública, y de Trabajo y Previsión Social, a que realicen acciones para la integración de las personas zurdas.

- Medio Ambiente y Recursos Naturales, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que inicie los trámites del expediente de expropiación del predio conocido como el Cañón de Ballesteros, perteneciente al Parque Nacional Cumbres de Monte-rey, en Nuevo León.

- Medio Ambiente y Recursos Naturales, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a aplicar las medidas pertinentes para proteger, restaurar y conservar los manglares mexicanos; así como para vigilar que las obras y actividades de aprovechamiento no extractivo que se lleven a cabo en ese ecosistema se realicen en estricto apego a la legislación vigente en la materia.

- Medio Ambiente y Recursos Naturales, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que realice los estudios necesarios que permitan conocer científicamente el estado de conservación que presenta en vida silvestre del cocodrilo del pantano.

- Medio Ambiente y Recursos Naturales, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que informen la situación actual y apoyar la creación del área de protección de flora y fauna “Sistema Arrecifal Lobos Tuxpan”, frente a los municipios Tamiahua y Tuxpan, en el estado de Veracruz.

- Asuntos Indígenas, para exhortar a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, informe el resultado de las actividades realizadas en la elaboración de la propuesta del Programa Especial de Atención a Pueblos y Comunidades que Viven en el Bosque.

- Asuntos Indígenas, para exhortar a los Congresos de los estados de la federación, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que legislen en materia indígena, buscando armonizar la legislación estatal con lo que establecen el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y demás instrumentos jurídicos.

- Asuntos Indígenas, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal, para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, implante acciones que garanticen a los pueblos indígenas que habitan en zonas urbanas, el acceso equitativo de los programas que se manejan.

- Asuntos Indígenas, para exhortar a los Congresos de los estados de la federación, a promover reformas en materia electoral a fin de que se garanticen los derechos de las mujeres indígenas, consagrados en la Constitución federal y demás instrumentos internacionales. La Presidencia informa a la asamblea la reserva de este punto para su discusión.

- Asuntos Indígenas, para exhortar al Ejecutivo federal, para que por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a través del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, corrija la información y considere como zonas indígenas las comunidades de Chavajeval, Las Delicias y Álvaro Obregón, en Chiapas.

- Distrito Federal, para solicitar al jefe del Gobierno del Distrito Federal, que instruya a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, revise y en su caso actualice conforme a la normatividad aplicable, las remuneraciones que reciben los defensores de oficio de la entidad.

- Distrito Federal, para exhortar al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, a que realice las acciones necesarias con el objetivo de declarar y administrar como área verde con valor

ambiental al bosque de Nativitas, en la delegación Xochimilco. La Presidencia informa a la asamblea la reserva de este punto para su discusión.

- Distrito Federal, relativo al comercio informal y ambulante en el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

En votación económica, la asamblea aprueba los puntos de acuerdos que no se reservaron. Comuníquense.

Desde su curul, el diputado Adrián Fernández Cabrera, del Partido Acción Nacional, declina la reserva del dictamen con punto de acuerdo de la Comisión de Marina, para exhortar al titular de la Procuraduría General de la República, a que concluya las investigaciones sobre la denuncia en contra de Blue Marine Group y sus filiales Arrendadora Ocean Mexicana. En votación económica, la asamblea no lo aprueba. Se desecha.

En votación económica, la asamblea aprueba el dictamen con punto de acuerdo de la Comisión de Asuntos Indígenas antes reservado por la diputada Irma Piñeyro Arias, de Nueva Alianza, para exhortar a los Congresos de los estados de la federación, a promover reformas en materia electoral a fin de que se garanticen los derechos de las mujeres indígenas, consagrados en la Constitución federal y demás instrumentos internacionales.

Se le otorga el uso de la tribuna al diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en pro del dictamen con punto de acuerdo de la Comisión del Distrito Federal, para exhortar al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, a que realice las acciones necesarias con el objetivo de declarar y administrar como área verde con valor ambiental al bosque de Nativitas, en la delegación Xochimilco. En sendas votaciones económicas, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido y lo aprueba. Comuníquese.

En votación económica, la asamblea autoriza la lectura de los puntos de acuerdo de los dictámenes negativos de las comisiones de:

- Defensa Nacional, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. La Presidencia informa a la asamblea la reserva de este punto para su discusión.

- Economía, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

- Economía, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Competencia Económica. La Presidencia informa a la asamblea la reserva de este punto para su discusión.

- Economía, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el último párrafo del artículo Segundo Transitorio del decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, y deroga el artículo Tercero Transitorio de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.

- Hacienda y Crédito Público, por los que se desechan seis iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

- Hacienda y Crédito Público, por el que desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 10, fracciones I y III de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

- Hacienda y Crédito Público, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito y el artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- Hacienda y Crédito Público, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2, de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

- Hacienda y Crédito Público, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

- Hacienda y Crédito Público, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 11 y 14 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- Justicia, por el que se desecha dos iniciativas con proyecto de decreto que reforman el artículo 55 del Código Penal Federal. La Presidencia informa a la asamblea la reserva de este punto para su discusión.
- Justicia, por el que se desecha la iniciativa que reforma el inciso b) del artículo 85 del Código Penal Federal.
- Justicia, por el que se desechan tres iniciativas que reforman diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Justicia, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 335 del Código Penal Federal.
- Justicia, por el que se desechan dos iniciativas con proyecto de decreto que reforman el artículo 171 del Código Penal Federal.
- Justicia, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Capítulo Primero del Título Octavo del Libro Segundo del Código Penal Federal; el artículo 205 Bis y adiciona el artículo 205 Ter del Código Penal Federal.
- Justicia, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 343 Bis del Código Penal Federal.
- Justicia, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 265 Bis y 343 Bis del Código Penal Federal.

En votación económica, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo que no fueron reservados. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Se otorga el uso de la tribuna al diputado Armando Barreiro Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, para referirse al punto de acuerdo de la Comisión de Defensa Nacional, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. En votación económica, la asamblea no lo aprueba y se devuelve a la comisión.

Se otorga el uso de la tribuna al diputado José Antonio Almazán González, del Partido de la Revolución Democrática, para referirse al punto de acuerdo de la Comisión de

Economía, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Competencia Económica.

Presidencia del diputado César Horacio Duarte Jáquez

Se otorga el uso de la tribuna a la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Partido Acción Nacional, para referirse a la reestructuración de las tarifas eléctricas en el país y hace entrega de un documento con peticiones para su reestructuración. Desde sus respectivas curules expresan su adhesión, los diputados: Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza; Félix Castellanos Hernández, de Convergencia; José Antonio Almazán González, del Partido de la Revolución Democrática; Enrique Serrano Escobar, del Partido Revolucionario Institucional; Héctor Larios Córdova, del Partido Acción Nacional; Santiago Gustavo Pedro Cortés, de Alternativa; Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática; Andrés Carballo Bustamante, del Partido Revolucionario Institucional; Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática; Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo; Jericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional y Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Partido Acción Nacional, quien reitera las peticiones contenidas en el documento entregado. El Presidente instruye se envíe a la Comisión de Energía, la versión estenográfica de las intervenciones sobre este tema e informa que hará entrega del documento recibido al presidente de la república, en su reunión programada para este día con la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

En sendas votaciones económicas, la asamblea considera suficientemente discutido el punto de acuerdo de la Comisión de Economía, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Competencia Económica y lo aprueba. Archívense el expediente como asunto totalmente concluido.

Desde su curul, el diputado José Antonio Almazán González, del Partido de la Revolución Democrática, solicita moción de procedimiento y la Presidencia hace la aclaración.

Se otorga el uso de la tribuna a la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, quien declina la reserva del dictamen negativo con punto de acuerdo de la Comisión de Justicia, que desecha dos iniciativas con proyecto de decreto que reforman el ar-

título 55 del Código Penal Federal y apoya la moción del diputado Almazán González. Desde sus respectivas curules hacen comentarios al respecto los diputados: Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional; José Antonio Almazán González, Javier González Garza y Raymundo Cárdenas Hernández, todos del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica la asamblea ratifica el trámite asentado al dictamen de la Comisión de Economía referido.

Desde sus respectivas curules, los diputados: Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, quien realiza comentarios en relación con el dictamen que con anterioridad había reservado y César Octavio Camacho Quiroz, del Partido Revolucionario Institucional, para hacer aclaraciones. En votación económica, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo del dictamen negativo de la Comisión de Justicia que desecha dos iniciativas con proyecto de decreto que reforman el artículo 55 del Código Penal Federal. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Desde sus respectivas curules intervienen para aclarar el procedimiento de votación los diputados: Andrés Lozano Lozano, del Partido de la Revolución Democrática y Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional.

La Secretaría da lectura a acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que conviene sesionar el día 2 de septiembre respecto a la primera semana de septiembre de 2008 y citar para la próxima el martes 9 de septiembre del mismo año. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese al Senado de la República para los efectos del artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Desde su curul, la diputada Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática, solicita información y la Presidencia da respuesta.

El Presidente clausura la sesión a las 15 horas con 46 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el martes 9 de septiembre de 2008 a las 11:00 horas.»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la

afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez:
Aprobada el acta.

Se pide a la Secretaría que lea el inventario remitido por la Comisión Permanente y el trámite acordado por la Mesa Directiva.

COMISION PERMANENTE

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica del Congreso General; y 180 del Reglamento para su Gobierno Interior, anexo al presente me permito remitir a ustedes el inventario y los expedientes correspondientes a oficios, comunicaciones y demás asuntos que fueron recibidos por la Comisión Permanente, para la atención y conocimiento de las comisiones de la honorable Cámara de Diputados durante el segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura.*

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 27 de agosto de 2008.— Diputada Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Vicepresidenta.»

* Las proposiciones se encuentran en el Apéndice del Volumen IV página 407 de esta sesión.

«Inventario Cámara de Diputados**Tercera Comisión**

1. Punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a abstenerse de realizar acciones y propaganda relacionadas con la reforma energética.

Proponente: Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT)

Presentada el 28 de mayo de 2008.

Se turna a la Comisión de Energía.

2. Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009 un fondo para combatir el desabasto de alimentos y fortalecer a los productores del campo mexicano.

Proponente: Diputada Guillermina López Balbuena (PRI).

Presentada el 21 de mayo de 2008.

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

3. Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Gobierno del estado de Nayarit a concluir las obras de infraestructura vial y peatonal de la autopista Tepic-Crucero de San Blas, en el tramo comprendido entre los kilómetros 0 y 22.

Proponente: Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT).

Presentada el 25 de junio de 2008.

Se turna a la Comisión de Transportes.

4. Punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de la Función Pública que inicie una investigación por la adjudicación irregular de la licitación pública 00017001-020-08.

Proponente: Diputada Sonia Noelia Ibarra Franquez (PRD).

Presentada el 25 de junio de 2008.

Se turna a la Comisión de Función Pública.

5. Punto de acuerdo para exhortar al gobernador del estado de México a detener el desmantelamiento de la clínica de maternidad Chiconautlan 3000, de Ciudad Cuauhtémoc, en el municipio de Ecatepec de Morelos.

Proponente: Diputada Maribel Luisa Alva Olvera (PRD).

Presentada el 2 de julio de 2008.

Se turna a la Comisión de Salud.

6. Punto de acuerdo para solicitar al secretario de la Reforma Agraria un informe pormenorizado respecto a las denuncias de corrupción en esa dependencia federal.

Proponente: Diputado Alejandro Martínez Hernández (PRD).

Presentada el 30 de julio de 2008.

Se turna a la Comisión de Reforma Agraria.

7. Punto de acuerdo para solicitar el apoyo del Banco de México para realizar una investigación del funcionamiento del sistema bancario en México, en el contexto internacional.

Proponente: Diputada Valentina Batres Guadarrama (PRD).

Presentada el 30 de julio de 2008.

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

8. Punto de acuerdo relativo a la problemática de la apertura en el TLC, a la entrada de vehículos considerados chatarra procedentes de Estados Unidos de América a territorio mexicano.

Proponente: Diputada Guillermina López Balbuena (PRI).

Presentada el 4 de agosto de 2008.

Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

9. Punto de acuerdo para exhortar al director General de Pemex a cumplir lo establecido en la Ley Federal de Derechos, relativo al pago del derecho adicional previsto en el

artículo sexto transitorio del decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Capítulo XII, del Título Segundo de dicha ley.

Proponente: Diputado Pablo Trejo Pérez (PRD).

Presentada el 13 de agosto de 2008.

Se turnan los puntos primero y segundo a las Comisiones Unidas de Energía, y de Hacienda y Crédito Público, y el tercer punto a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

10. Punto de acuerdo para solicitar apoyos a los productores de limón persa, en el estado de Veracruz.

Proponente: Diputado Pedro Montalvo Gómez (PRI).

Presentada el 13 de agosto de 2008.

Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Agricultura y Ganadería.

11. Punto de acuerdo para citar a comparecer al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a fin de que informe y envíe a la Cámara de Diputados la metodología para estimar los niveles de población por entidad federativa y los informes trimestrales, elaborados conforme a dicho procedimiento sobre el comportamiento y resultados obtenidos.

Proponente: Diputado Juan Darío Arreola Calderón (PRD).

Presentada el 13 de agosto de 2008.

Se turna a la Comisión de Gobernación.

12. Punto de acuerdo para exhortar al director general del ISSSTE a modificar el Reglamento del Otorgamiento y la Recuperación de los Préstamos Personales.

Proponente: Diputado Pablo Trejo Pérez (PRD).

Presentada el 13 de agosto de 2008.

Se turna a la Comisión de Seguridad Social.

13. Punto de acuerdo para exhortar al director general del Infonavit a suprimir el cobro a los trabajadores por concepto del servicio de consulta vía celular.

Proponente: Diputado Pablo Trejo Pérez (PRD).

Presentada el 13 de agosto de 2008.

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

14. Punto de acuerdo para cerrar el relleno sanitario de San Luis Ayucan, del municipio de Villa Jilotzingo, estado de México, que contamina los mantos acuíferos de Naucalpan, Tlalnepantla y Atizapán.

Proponente: Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT).

Presentada el 20 de agosto de 2008.

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

15. Punto de acuerdo para exhortar al Gobierno federal a consumir vino nacional en los eventos que realice.

Proponente: Diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI).

Presentada el 20 de agosto de 2008.

Se turna a la Comisión de Economía.

16. Punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a abstenerse de utilizar el padrón de beneficiarios de los programas sociales para fines políticos, con miras al proceso electoral de 2009.

Proponente: Diputado Carlos Ernesto Navarro López (PRD).

Presentada el 20 de agosto de 2008.

Se turna a la Comisión de Gobernación.

17. Punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la secretarías de Seguridad Pública estatales y del Distrito Federal a analizar la procedencia de la implantación de mecanismos tendientes a mejorar la seguridad social de los policías en activo, así como de dotar de mejores apoyos a

las familias de aquellos en el ejercicio o con motivo de sus funciones.

Suscrita por los diputados Nelly Asunción Hurtado Pérez, Liliana Carvajal Méndez y Edgar Armando Olvera Higuera (PAN).

Presentada el 20 de agosto de 2008.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

18. Punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009 los recursos necesarios para el proyecto de conservación y restauración de la aduana marítima de la ciudad y puerto de Frontera, en el municipio de Centla, Tabasco.

Proponente: Diputado Gerardo Priego Tapia (PAN).

Presentada el 20 de agosto de 2008.

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

19. Punto de acuerdo para citar al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que amplíe lo expuesto en el informe sobre la situación financiera y los riesgos que enfrenta dicho instituto y tenga a bien informar sobre la situación del Programa IMSS-Oportunidades.

Suscrita por integrantes de las comisiones de Seguridad Social, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

Presentada el 20 de agosto de 2008.

Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Seguridad Social.

20. Punto de acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación que realice la fiscalización de los recursos públicos federales del Ramo 33 para el estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

Suscrita por los diputados Carlos Alberto García González, Luis Alonso Mejía García, Omeheira López Rey-

na, Raúl García Vivian y César Augusto Verástegui Ostos (PAN).

Presentada el 20 de agosto de 2008.

Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

21. Punto de acuerdo relativo al presupuesto correspondiente al mantenimiento integral y equipamiento de escuelas públicas con presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2009.

Proponente: Diputado Pablo Trejo Pérez (PRD).

Presentada el 20 de agosto de 2008.

Se turna a la Comisión de presupuesto y Cuenta Pública.

22. Punto de acuerdo para solicitar al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que rinda un informe de los avances obtenidos durante el primer año del Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar 2007-2012.

Suscrita por los diputados María de los Ángeles Jiménez del Castillo, Martha Angélica Romo Jiménez y José Luis Espinosa Piña (PAN).

Presentada el 20 de agosto de 2008.

Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

23. Punto de acuerdo para exhortar a la Sociedad Hipotecaria Federal, SNC, a continuar con la cancelación de las autorizaciones de aquellos valuadores que no cumplieron con el plazo de tres años para obtener su cédula profesional de postgrado.

Proponente: Diputado Octavio Martínez Vargas (PRD).

Presentada el 20 de agosto de 2008.

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

24. Punto de acuerdo para exhortar a los tribunales agrarios a resolver con apego a la legalidad y dar solución al conflicto de dotación de tierras al poblado San José Bodenqui,

del municipio de San Miguel Chapa de Mota, en Jilotepec, estado de México.

Proponente: Diputado Octavio Martínez Vargas (PRD).

Presentada el 20 de agosto de 2008.

Se turna a la Comisión de Reforma Agraria.

25. Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a otorgar un anticipo a las participaciones correspondientes a este año hasta por el monto que se adeuda las entidades federativas, por el derecho adicional de hidrocarburos correspondiente a 2007.

Proponente: Diputado Pablo Trejo Pérez (PRD).

Presentada el 20 de agosto de 2008.

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

26. Punto de acuerdo para exhortar a las dependencias y entidades de la administración pública federal a remitir un informe sobre el cumplimiento del artículo 25 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

Suscrita por diputados de diversos Grupos parlamentarios.

Presentada el 20 de agosto de 2008.

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

27. Punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a tomar medidas a fin de garantizar que el 60 por ciento del monto asignado al Sistema Producto Café en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, llegue efectivamente a los productores cafetaleros del país.

Proponente: Diputado Othón Cuevas Córdova (PRD).

Presentada el 20 de agosto de 2008.

Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Túrñense a las comisiones correspondientes.

DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo, atendidos y en sentido negativo, que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria el 8 de septiembre del año en curso, de las siguientes comisiones:

Ciencia y Tecnología y de Hacienda y Crédito Público

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, del Conacyt y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que corrijan las irregularidades en el proceso de suministro de recursos para el financiamiento de proyectos correspondientes a las convocatorias de investigación científica.

Distrito Federal

- Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo relativo a la irrupción de manifestantes en la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México.
- Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Alejandro Encinas, jefe del Gobierno del Distrito Federal, a que “resuelva los pendientes que dejó” Manuel López Obrador, en materia de seguridad pública, desempleo, corrupción, pobreza y la impunidad, y dar solución al problema del agua.

Economía y de Agricultura y Ganadería

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para que las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Economía, apliquen los principios básicos del Tratado de Libre Comercio, referente a las medidas sanitarias y fitosanitarias para contrarrestar el efecto negativo que causó en la producción nacional que la lechuga, espina-

cas y zanahorias de importación estuvieran contaminadas por E coli, por haber quedado sin materia.

Energía y de Hacienda y Crédito Público

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Energía, de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, retornen a los trabajos de análisis, discusión y aprobación del régimen fiscal de Petróleos Mexicanos.

Justicia

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial de la federación a revisar el caso del paramédico José Antonio Vera Díaz para que se hagan una realidad el principio de administración de justicia pronta, gratuita y expedita y el derecho humano al acceso a recursos efectivos de justicia.

Juventud y Deporte

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz para que construya una pista de canotaje en la ciudad de Tuxpan.

Presupuesto y Cuenta Pública

- Dictamen por el que se dan por atendidas todas las proposiciones con punto de acuerdo, relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación Pública y Servicios Educativos

- Dictamen por el que se dan por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, aprobado por el Pleno de esta soberanía el pasado 23 de diciembre de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año.

Recursos Hidráulicos

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y de la Conagua a conducirse de acuerdo con la normatividad vigente en materia de Incentivos para la Regularización de la Explotación y del Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales.

Salud

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para que se destinen recursos económicos para la construcción del primer Hospital General de Segundo Nivel, en Tultitlán de Mariano Escobedo, estado de México.

Trabajo y Previsión Social

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a investigar, analizar e informar a la representación nacional sobre las condiciones de venta de Mexicana de Aviación al Grupo Posadas, y los efectos de los derechos laborales de los trabajadores.

Transportes

- Dictamen por el que se desechan las proposiciones con punto de acuerdo:

-Por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de Caminos y Puentes Federales, a que apliquen las medidas necesarias para reducir las tarifas de peaje por kilómetro que se cobran en las autopistas.

-Por el que se exhorta al gobierno federal a efecto de que los libramientos carreteros del municipio de Los Cabos, Baja California Sur, operen libres de peaje.

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades en materia de vialidad en cada entidad federativa, hagan cumplir los reglamentos de vialidad, para prevenir accidentes automovilísticos.

- Dictamen por el que se considera que no ha lugar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Transportes a integrar una Subcomi-

sión encargada de investigar el proceso de licitación de la ampliación de la autopista Dos Montes-Macuspana, Tabasco.

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a canalizar los recursos económicos para el proyecto de la red carretera, ruta del vino, ubicada en la ciudad de Ensenada, Baja California.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Crédito Público, atender la problemática del reemplazamiento de los tractocamiones de procedencia extranjera.
- Dictamen por el que se considera que la proposición con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades competentes para que rehabiliten la carretera Poza Rica-María de la Torre y se construya el puente El Remolino en Papantla, Veracruz, ha quedado sin materia.

Turismo

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a desaparecer el Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

Solicito a ustedes, lo hagan del conocimiento de la honorable asamblea.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2008.— Diputado César Horacio Duarte Jáquez (rúbrica), Presidente.»

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Crédito Público, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los secretarios de Educación Pública, y de Hacienda y Crédito Público, así como al director general del Conacyt, que corrijan las irregularidades en el suministro de recursos para proyectos relativos a las convocatorias de investigación científica

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno In-

terior del Congreso General, las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Hacienda y Crédito Público someten a consideración del Pleno de esta asamblea de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura el presente dictamen, a partir de los siguientes antecedentes de trámite y consideraciones de resolución.

Antecedentes

1. En la sesión ordinaria del 26 de abril de 2007 se dio cuenta a la asamblea de esta Cámara de Diputados de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los secretarios de Educación Pública, y de Hacienda y Crédito Público, así como al director general del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) que corrijan las irregularidades en el suministro de recursos para proyectos relativos a las convocatorias de investigación científica, presentada por el diputado federal Martín Ramos Castellanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
2. En la misma sesión y fecha, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la proposición con punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen.
3. Las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Crédito Público procedieron a la revisión del expediente legislativo, al análisis de la proposición y a la elaboración del presente dictamen, con base en las siguientes

Consideraciones de las comisiones unidas

1. El proponente señala que el gobierno mexicano, en cuanto al impulso de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, por un lado reconoce en el discurso el valor que tiene la ciencia y la tecnología para el desarrollo económico de nuestro país y la mejoría que propicia en la calidad de vida de los mexicanos; y por el otro, cada año se disminuye en términos reales el presupuesto para este rubro.

Considera fundamental que el Poder Legislativo se haga cargo de tutelar el impulso a la investigación científica y al desarrollo tecnológico. Al mismo tiempo cita algunas cifras que, desde su punto de vista, revelan el retroceso en materia de financiamiento.

Desde el contexto internacional de acuerdo a la exposición del proponente no existe una posición destacada de México en el tema del financiamiento para ciencia y tecnología; además de que comparativamente se está por debajo de todos los países que integran la OCDE.

Añade que la adición del artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología ha sido incongruente con el destino de recursos que se asignan actualmente a la ciencia y la tecnología y que debería ser del 1 por ciento del producto interno bruto del país.

El diputado Martín Ramos Castellanos manifiesta su inconformidad ya que señala la falta de aplicación de recursos desde 2005, correspondientes a la convocatoria de investigación científica básica, emitida en forma conjunta con la Secretaría de Educación Pública y el Conacyt.

2. Por lo anterior, el legislador solicitó la comparecencia a esta Cámara de Diputados, de los secretarios de Educación Pública, y de Hacienda y Crédito Público, así como del director general del Conacyt, para que informen las razones que han retrasado la entrega de recursos destinados al financiamiento de los proyectos correspondientes a las convocatorias de investigación científica básica 2005 y 2006, que se cumpla el suministro para el financiamiento de los proyectos de referencia, entregándose antes de julio del año en curso, y que el remanente que resulte se integre al ejercicio fiscal 2007 para el mismo fin.

3. Las Comisiones encargadas del análisis y dictamen de la propuesta destacan el propósito del legislador, que se sustenta en una demanda que han expresado diversos sectores de la sociedad, por lo tanto, el objetivo consiste en hacer valer el derecho establecido, concretamente en lo que expresa la Ley de Ciencia y Tecnología.

4. Con fecha 3 de julio del 2007, los representantes de las Secretarías de Educación Pública (SEP) y de Hacienda y Crédito Público, y del Conacyt, sostuvieron una reunión con los representantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la honorable Cámara de Diputados, en la cual se abordó el tema correspondiente a la proposición con punto de acuerdo del diputado federal Martín Ramos Castellanos.

Consecuentemente y tras la realización de un minucioso estudio, estas comisiones legislativas consideran que se está realizando el suministro de los recursos a que hacía referencia el proponente, aunado a que con fecha 13 de julio

del año en curso el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología remitió un informe detallado de las razones que originaron el retraso en la entrega de recursos financieros destinados al sector de investigación científica.

El informe de referencia señala el cumplimiento al marco legal que regula la asignación de recursos al financiamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación; en forma especial se establece en lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología, en especial en lo dispuesto en los artículos 1, fracciones I, II, y V; 2, fracciones I y II; 3, 9, 12, fracciones I, II, VIII, IX, X, XI, XIV; 13, fracciones II, IV, VII; 17, 20, 21, 23, 25, 26, 42 y noveno transitorio la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de aplicación supletoria en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología; el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación; el convenio de colaboración suscrito entre Secretaría de Educación Pública y el Conacyt, el contrato del Fideicomiso del Fondo SEP-Conacyt, y sus reglas de operación.

La información proporcionada por el Conacyt, según el criterio de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Crédito Público, satisface las inquietudes del proponente, ya que hace referencia a los avances alcanzados en el impulso de la investigación científica, tecnológica e innovación, al Programa de Fomento al Desarrollo Científico, al Programa de Apoyo a la Investigación de Ciencia Básica y a los avances realizados hasta el momento, mencionando que han quedado subsanados los retrasos en la ministración de recursos a los fondos citados por el legislador en la propuesta de Punto de Acuerdo motivado del presente.

De lo expuesto, esta comisión dictaminadora determina que han sido resueltos los planteamientos de la proposición con punto de acuerdo del legislador, por tal motivo habrá de concluirse para su correspondiente archivo.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, las comisiones dictaminadoras sometemos a consideración de esta asamblea la improcedencia en cuanto a la aprobación de la proposición con punto de acuerdo antes descrita y, en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los secretarios de Educación Pública, y de Hacienda y Crédito Público, así como al director general del Conacyt que corrijan las irregularidades en el suministro de recursos para proyectos relativos a las convocatorias de investigación científica, presentada por el diputado Martín Ramos Castellanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 26 de abril de 2007.

Segundo. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 23 de abril de 2008.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Ismael Ordaz Jiménez, Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas, Juan Ignacio Samperio Montaña, Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas, secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García (rúbrica), José Martín López Cisneros (rúbrica), Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maa-wad Robert (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz (rúbrica), José Murat, Miguel Ángel Navarro Quintero, Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio, Faustino Soto Ramos, Pablo Trejo Pérez (rúbrica).

La Comisión de Ciencia y Tecnología, diputados: Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), presidenta; Antonio Vega Corona (rúbrica), Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), Sergio Hernández Hernández (rúbrica), Daniel Amador Gaxiola (rúbrica), secretarios; Alonso Manuel Lizaola de la Torre (rúbrica), Ramón Ignacio Lemus Muños Ledo (rúbrica), Ector Ramírez Barba (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Jaime Verdín Saldaña (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo, Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica), Marco Antonio Peyrot Solís (rúbrica), Daniel Dehesa Mora, Daniel Torres García, Francisco Martínez Martínez (rúbrica), José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica), Marcos Matías Alonso (rúbrica),

Gerardo Sosa Castelán (rúbrica), Mayra Gisela Peñuelas Acuña, Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes (rúbrica), Wenceslao Herrera Coyac (rúbrica), Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), José Luis Aguilera Rico (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, acerca de la proposición con punto de acuerdo relativo a la irrupción de manifestantes en la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 39 párrafo 1, 40 numeral 3 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Distrito Federal sometemos a consideración de esta asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 22 de noviembre de 2007, el diputado Francisco Dávila García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la honorable Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo relativo a la irrupción de manifestantes en la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados instruyó se turnase dicha proposición a la Comisión de Distrito Federal para el análisis y elaboración del dictamen correspondiente sobre los resolutivos primero y segundo, y a las Comisiones Unidas de Gobernación y Justicia para el dictamen del tercero.

3. La proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen plantea como resolutivos primero y segundo que se exhorte “al Gobierno del Distrito Federal a garantizar la libertad religiosa” y “a ofrecer plenas garantías de seguridad para la realización de actos de culto católico en la Catedral Metropolitana”. Tales resolutivos propuestos se sustentan en los siguientes argumentos y declaraciones:

a) Que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional condena enérgicamente los actos “de irrupción

ción, provocación y vandalismo en contra de la catedral metropolitana de la Ciudad de México” sucedidos el domingo 18 de noviembre de 2007, “por parte de manifestantes de la llamada Convención Nacional Democrática”.

b) Que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional condena cualquier práctica violenta, antidemocrática, intolerante, que atente contra la libertad de culto o de expresión.

c) Que la laicidad debe promover el respeto a la diversidad de creencias religiosas, a la no imposición de dogmas o criterios de fe, así como a las garantías constitucionales ciudadanas, mismas que no pueden ser coartadas a causa de mítines, arengas políticas o “sonido de unas campanas”.

4. Con el fin de recabar elementos para dictaminar el presente asunto, se consultó en Internet la información disponible respecto del incidente objeto de la proposición que aquí se dictamina, así como de los hechos acontecidos como consecuencia del evento.

En el seguimiento periodístico mencionado, se pudo recabar la siguiente información:

a) Después de suscitada la irrupción de manifestantes a la Catedral Metropolitana el domingo 18 de noviembre de 2007, las autoridades eclesiásticas de ésta y del Arzobispado de la Ciudad de México, decidieron el cierre de este recinto por tiempo indefinido.

b) Desde la noche del lunes 19 de noviembre, a un día de sucedidos los hechos objeto de la proposición que aquí se dictamina, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal dispuso que la Policía Bancaria e Industrial vigilara permanentemente la Catedral Metropolitana y sus inmediaciones.¹

c) El martes 20 de noviembre de 2007, dos días después de suscitados los hechos que motivaron el cierre de la Catedral, representantes de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y de la Arquidiócesis de México se comprometieron a firmar un acuerdo de buena voluntad para reabrir a la brevedad la Catedral Metropolitana con base en un plan integral de seguridad que paulatinamente incluiría a

las más de 15 instancias locales y federales relacionadas con el tema.

d) Como consecuencia de lo establecido en el acuerdo mencionado en el inciso anterior, que el gobierno del Distrito Federal elaboró, consensuó con las autoridades eclesiásticas y puso en marcha el Programa de Seguridad para la Catedral Metropolitana, al que inicialmente se destinó una inversión de cinco millones de pesos, para la instalación de un sistema de circuito cerrado de televisión en la Catedral y el Sagrario Metropolitanos.²

e) El 20 de noviembre de 2007, se difundió en medios de comunicación que se había designado a al licenciado José Luis Guerrero Mendoza, director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para atender y dar seguimiento a los acuerdos alcanzados en la mesa de trabajo sobre la seguridad integral de la Catedral Metropolitana.³

f) A partir del miércoles 21 de noviembre de 2007 y durante los siguientes días, los medios de comunicación anunciaron que el programa de seguridad para la Catedral comprendería las acciones que a continuación se describen, publicadas en el boletín número 1064 del Gobierno del Distrito Federal:⁴

- Instalación de 30 cámaras de seguridad, 20 en el interior y 10 más en el exterior y un servidor conectado directamente a la dirección de tránsito de la SSP para poder brindar respuesta inmediata ante cualquier incidente.
- Instalación de 160 sensores de movimiento, 80 detectores fotoeléctricos contra incendios y arcos detectores de metales, todos ellos controlados desde la base de la Secretaría de Seguridad Pública de Tlaxcoaque.
- Auditoría física de seguridad, realizada por el director de la Policía Bancaria Juan Jame Alvarado.
- Asignación permanente de 37 policías bancarios y tres patrullas para el resguardo del recinto religioso las 24 horas del día.

g) El viernes 23 de noviembre de 2007 se hizo del conocimiento público que tanto Armando Martínez Gómez, apoderado legal de la Arquidiócesis de México, como Guadalupe Acosta Naranjo, Secretario General del Partido de la Revolución Democrática, presentaron cada uno denuncias de hechos ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en contra de quien resultara responsable por los hechos registrados en la Catedral⁵:

- Denuncia número FCH-CUH-2/T1-3867/07-11, presentada por el ciudadano Armando Martínez Gómez, por violación a las garantías constitucionales, interrupción del culto y daños en propiedad ajena.
- Denuncia número FCH-CU-2/T1-3868/07-11, presentada por el ciudadano Guadalupe Acosta Naranjo, por violación a las garantías constitucionales, interrupción del culto y daños en propiedad ajena.

Cabe hacer mención que los delitos denunciados son del orden federal, por lo que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal debió declinar su competencia y transferir las investigaciones a la Procuraduría General de la República para continuar el curso de las denuncias.⁶

h) El 24 de noviembre de 2007 obispos adscritos al Arzobispado de la Ciudad de México y el abogado Armando Martínez Gómez, presidente del Colegio de Abogados Católicos y apoderado legal del Arzobispado de la Ciudad de México, hicieron público su reconocimiento a la disposición de diálogo, voluntad política del Gobierno del Distrito Federal y del Partido de la Revolución Democrática y agradecieron la aplicación de una “política pública que ayude a la gobernabilidad y garantice la libertad de culto.”⁷

i) El mismo sábado 24 de noviembre de 2007, se hizo público que como resultado de la aplicación del Programa de Seguridad para la Catedral Metropolitana, ésta reabrió sus puertas ese mismo día a las 17:00 horas, después de 6 días en que se mantuvo cerrada.⁸

j) En 2008, el 10 de febrero, se hacía del dominio público a través de las declaraciones del párroco de la Catedral Metropolitana, que la seguridad en ésta era brindada diariamente por 90 elementos de la Po-

licía Bancaria e Industrial, con excepción de los domingos, días en que la seguridad era reforzada.⁹

II. Consideraciones

Primera. La Comisión del Distrito Federal comparte el punto de vista del diputado proponente sobre el respeto irrestricto, que debe existir, en un Estado laico por la libertad de credo establecida en el artículo 24 constitucional.

Segunda. Las y los diputados integrantes de esta comisión consideran inaceptable cualquier práctica no democrática, intolerante o que atente contra la libertad de expresión en cualquiera de sus formas.

Tercera. En razón de que el Gobierno del Distrito Federal llevó a cabo las acciones necesarias para garantizar el orden y la seguridad de las actividades llevadas a cabo tanto en el interior de la Catedral Metropolitana como en sus inmediaciones, tal como se constata en el antecedente 4, no se aprecia materia actual para aprobar la proposición.

Con base en los antecedentes y consideraciones señaladas, las y los legisladores integrantes de la Comisión del Distrito Federal nos permitimos poner a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Primero. No es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo relativo a la irrupción de manifestantes en la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México, por considerarse sin materia.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Notas:

1 *El Universal*, 20 de noviembre de 2007. *Ex Online*, 20 de noviembre de 2007, con información de Notimex. *Prix Asalto*, 28 de noviembre de 2007, con información de Notimex.

2 *El Economista*, 20 de noviembre de 2007.

3 *Ex Online*, 20 de noviembre de 2007, con información de Notimex.

4 Boletín 1064 del 25 de noviembre de 2007, Gobierno del Distrito Federal. *ANN*, 23 de noviembre de 2007, con información de Notimex.

La Jornada, 21 de noviembre de 2007. *El Universal*, 10 de febrero de 2008.

5 *ANN*, 23 de noviembre de 2007, con información de Notimex.

6 *Prix Asalto*, 28 de noviembre del 2007, con información de Notimex.

7 *La Jornada*, 24 de noviembre de 2007. *Prix Asalto*, 24 de noviembre del 2007, con información de Notimex. *Ex Online*, 24 de noviembre de 2007, con información de Notimex.

8 *Renueva tu Imagen*, 24 de noviembre de 2007, con información de Notimex. *Ex Online*, 24 de noviembre de 2007, con información de Notimex.

9 *El Universal*, 10 de febrero de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 24 de junio de 2008.

La Comisión de Distrito Federal, diputados: Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), María Gabriela González Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Rosaura Denegre Vaught Ramírez (rúbrica), Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), Adrián Fernández Cabrera (rúbrica), María Elena Torres Baltazar (rúbrica), Alberto Esteva Salinas (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, respecto de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del gobierno local, Alejandro Encinas Rodríguez, a “resolver los pendientes que dejó” el ciudadano Manuel López Obrador en materia de seguridad pública, desempleo, corrupción, pobreza e impunidad, y a solucionar el problema del agua

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 39, párrafo 1, 40, numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Distrito Federal sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 3 de agosto del 2005, la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, a “resolver los pendientes que dejó” el ciudadano Manuel López Obrador en materia de seguridad pública, desempleo, corrupción, pobreza e impunidad, y dar solución al problema del agua.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Comisión Permanente, mediante oficio número CP2R2AE.-1564, instruyó para que se turnase dicha proposición a la Primera Comisión de trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la LIX Legislatura, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3. En reunión ordinaria de la Primera Comisión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 9 de agosto de 2005, dicho órgano legislativo dictaminó que se turnara a las Comisiones de Distrito Federal y Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen.

4. En sesión celebrada el 10 de agosto de 2005, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, mediante oficio CP2R2AE.-1652, turnó a las Comisiones de Distrito Federal y Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, dando cuenta con ello, de la comunicación de la Primera Comisión de la Comisión Permanente.

5. Al término de la LIX Legislatura y al quedar sin ser resuelta, la proposición con punto de acuerdo que aquí se dictamina se incorporó a los pendientes legislativos entregados a esta comisión en la LX Legislatura.

6. La Proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen se sustenta en los siguientes argumentos:

a) Que dadas diversas imputaciones en materia de seguridad pública, desempleo, corrupción, pobreza, impunidad y agua hechas por la diputada proponen-

te en torno a la gestión del ciudadano Andrés Manuel López Obrador como jefe del Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, en su calidad de sustituto en el cargo, tendría que subsanar los asuntos a los que se hace referencia en dichas imputaciones.

b) Que, en consecuencia de lo anterior, el jefe del Gobierno sustituto, Alejandro Encinas Rodríguez, “deberá”:

- “Poner en marcha un programa en coordinación con el gobierno federal y la Comisión Nacional del Agua, para dar una solución inmediata, a través de las recomendaciones propuestas por la propia comisión y especialistas”.
- “Implantar un programa social que en verdad dé solución a los problemas de los ciudadanos, a través de fuentes de empleo que aseguren su estabilidad social”.
- “Solucionar el problema de la inseguridad, erradicando todos aquellos focos rojos que la Procuraduría capitalina tiene perfectamente ubicados y que, debido a la corrupción, no son detenidos”.
- “Terminar con la corrupción que existe en la Procuraduría del Distrito Federal y con la ineficiencia e ineficacia para resolver del Ministerio Público”.

7. Con fecha 7 de febrero de 2007, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos emitió el acuerdo que establece los Lineamientos del Programa de Resolución de las Proposiciones con Punto de Acuerdo Presentadas Durante la LIX Legislatura y Pendientes de Aprobación, que a la letra dice:

“a) Que el Presidente de la Mesa Directiva, que también integra con ese carácter la Conferencia, modifique todos los turnos de las proposiciones con punto de acuerdo presentadas durante la LIX Legislatura a efecto de que todas aquéllas que hayan sido objeto de turno plural o de comisiones unidas, se restrinja el turno a la comisión mencionada en primer lugar, a efecto de simplificar el proceso de análisis, discusión y aprobación de los dictámenes que correspondan.”

II. Consideraciones

Primera. Con base en lo determinado por el acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos citado en el antecedente 7, la Comisión de Distrito Federal se constituyó como única comisión dictaminadora del presente asunto legislativo por ser la primera a la que le fue turnado.

Segunda. La proposición objeto de este dictamen califica específicamente la gestión de quien fungió como jefe del Gobierno del Distrito Federal del 5 de diciembre de 2000 al 31 de julio de 2005, Lic. Andrés Manuel López Obrador.

Tercera. Los resolutivos de la proposición se dirigen expresamente a quien fungió como jefe de Gobierno sustituto del Distrito Federal del 1 de agosto de 2005 al 4 de diciembre de 2007, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez.

Cuarta. Los resolutivos que plantea la proposición que se dictamina no refieren datos específicos que indiquen elementos objetivos de la realidad derivados de denuncias, resoluciones, informes, auditorías, entre otros, que sustenten las imputaciones que los motivan.

Quinta. En virtud de las consideraciones segunda, tercera y cuarta, no se aprecia materia clara ni actual para aprobar la proposición.

Con base en los antecedentes y consideraciones señaladas, las y los legisladores integrantes de la Comisión del Distrito Federal nos permitimos poner a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Primero. No es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, a “resolver los pendientes que dejó” el ciudadano Manuel López Obrador en materia de seguridad pública, desempleo, corrupción, pobreza e impunidad, y a solucionar el problema del agua, por considerarse sin materia.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de junio de 2008.

La Comisión de Distrito Federal, dputados: Rosaura Virginia Dene-gre Vaught Ramírez (rúbrica), Adrián Fernández Cabrera (rúbrica), Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), Alberto Esteva Salinas (rúbrica), María Elena Torres Baltazar (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Mauricio Ortiz Pro-al (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), María Gabriela González Martínez (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica).»

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Economía, y de Agricultura y Ganadería, relativo al punto de acuerdo por el que se solicitan las razones de la entrada en el país de lechugas, espinacas y zanahorias provenientes de Estados Unidos de América

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Economía, y de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión correspondiente a la LX Legislatura fue turnada, para estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo para que las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), y de Economía (SE) apliquen los principios básicos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) referentes a las medidas sanitarias y fitosanitarias para contrarrestar el efecto negativo que causó en la producción nacional que las lechugas, las espinacas y las zanahorias de importación estuvieran contaminadas por E. coli, presentada por el diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el 30 de octubre de 2006. Lo anterior, en ejercicio del artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometió a consideración de la Cámara de Diputados.

Las Comisiones Unidas de Economía, y de Agricultura y Ganadería de la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocaron al estudio y análisis de la proposición con punto de acuerdo descrita, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 30 de octubre de 2006, los Secretarios de ésta dieron cuenta al Pleno de la proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PRI.

Segundo. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a las Comisiones Unidas de Economía, y de Agricultura y Ganadería”.

Tercero. El legislador propone lo siguiente:

Primero. Que la Sagarpa y la SE hagan valer y apliquen los principios básicos del TLCAN, en lo que se dicta en la Sección B –referente a las medidas sanitarias y fitosanitarias–, en la que se tiene derecho de adoptar medidas sanitarias y fitosanitarias necesarias para la protección de la vida o la salud humana, animal o vegetal en el territorio nacional.

Segundo. Si se autorizó la apertura de la frontera para la introducción de los productos en comento, por las autoridades federales, se solicita que se informe a esta soberanía qué criterios fueron tomados en cuenta para la importación de estos productos.

Tercero. Se dé a conocer qué políticas, lineamientos o estrategias se realizarán para contrarrestar el efecto negativo que causó en la producción nacional que las lechugas, las espinacas y las zanahorias de importación estuvieran contaminadas por E. coli.

Consideraciones

Primera. Que con base en los antecedentes indicados, las Comisiones Unidas de Economía, y de Agricultura y Ganadería, con las atribuciones señaladas, se abocaron a dictaminar la proposición con punto de acuerdo referida.

Segunda. Que de conformidad con los principios básicos del TLCAN, en lo que se dicta en la Sección B –referente a las medidas sanitarias y fitosanitarias–, los artículos 709, 710, 711 y 712 señalan el ámbito de aplicación del marco regulatorio y medidas sanitarias y fitosanitarias que en el ámbito de las mismas los artículos 301, “Trato nacional”, y 309, “Restricciones a la importación y a la exportación”, y las disposiciones del artículo XX(b) del GATT que están incorporadas en el artículo 2101(1), “Excepciones genera-

les”, no aplican en esta esfera; que la actuación de cualquier organismo no gubernamental sea congruente respecto a las aplicaciones de este tipo de medidas; y específicamente señala los derechos y obligaciones de las partes respecto a la adopción de medidas sanitarias y fitosanitarias cuando éstas sean necesarias para la protección de la vida o la salud humana, animal o vegetal en su territorio, también especifica el derecho a fijar el nivel de protección que cada parte considere necesario.

Tercera. Que con fecha 29 de noviembre del año en curso llegó a esta unidad de apoyo legislativo el oficio número SEL/300/5472/06, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, signado por Dionisio A. Meade y García de León, titular de ésta, con el que se da cuenta del oficio número 170/UCVPS/177/2006, suscrito el 22 de noviembre por el doctor Gabriel García Pérez, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, y el anexo correspondiente al oficio número S00/538/06, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) de la Secretaría de Salud, mediante el cual se da respuesta a la proposición con punto de acuerdo en análisis.

Cuarta. Que la Cofepris señaló en el mencionado oficio número S00/538/06 lo siguiente:

Durante septiembre y octubre se comunicó que no se permitía la entrada en territorio nacional de espinaca fresca, lechuga fresca y jugo de zanahoria enlatado proveniente de Estados Unidos de América, en virtud de que estos productos involucraban la contaminación por tres microorganismos patógenos diferentes: *Escherichia coli* O 157:H7, *Escherichia coli* y *Clostridium botulinum*, respectivamente. De esos microorganismos, el primero y el último representan un grave riesgo a la salud humana, mientras que el segundo es un indicador de aplicación deficiente de buenas prácticas.

Como principio precautorio y en seguimiento de los procedimientos establecidos para el control sanitario, la Cofepris, en coordinación con la Sagarpa, determinó cerrar la frontera a estos productos e informó a aduanas, cada una participando conforme a sus competencias e involucrando a sus contrapartes estatales. Adicionalmente, se notificó la alerta sanitaria a los comercializadores de esos productos y a la población en general mediante un comunicado de prensa.

En México no se reportaron casos de enfermedad asociados al consumo de espinacas y lechuga fresca; por otro lado, no se encontró jugo de zanahoria enlatado, de la única marca involucrada en la alerta. Además, las investigaciones efectuadas determinaron que los casos de enfermedad que se reportaron en Estados Unidos por consumo del jugo se debieron a un mal manejo del producto por los consumidores.

Posteriormente, la Administración para Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés) informó a las autoridades mexicanas de los resultados de las investigaciones y de los análisis realizados al agua de riego y a la lechuga, en los que se determinó que no se encontraban contaminadas con el microorganismo *E. coli* 0157:H7. Se concluyó que el incidente de contaminación por la bacteria *E. coli* no patógena se circunscribió a un solo rancho, situado en el valle de Salinas, California; y que de manera precautoria se procedió a la destrucción total de los cultivos.

Con base en lo señalado, el estado actual de las importaciones es el siguiente:

- No existe restricción para la importación de lechugas y jugo de zanahorias.
- No se permite la internación en territorio nacional de espinaca fresca proveniente de EUA.

En este último caso no se permitirá la entrada en el país, hasta que las medidas implantadas garanticen que el producto no está contaminado, previa verificación por la autoridad mexicana.

En todo momento se comunicó a la población mexicana que no había riesgo en el consumo de lechugas y espinacas mexicanas, y se le informaba respecto a las medidas higiénicas que debería tomar en el manejo de los productos antes de consumirlos.

En espera...

Quinta. Que el objeto principal del punto de acuerdo presentado por el diputado Héctor Padilla Gutiérrez ha sido la aplicación correcta de los principios básicos del TLCAN, y conforme a lo expuesto por la Cofepris, esto fue realizado según el procedimiento correspondiente.

Sexta. Los integrantes de las Comisiones Unidas de Economía, y de Agricultura y Ganadería, que dictaminan, reconocen y concluyen que el riesgo biológico que corremos los consumidores de productos agrícolas frescos es considerable y que las medidas aplicadas por la Secretaría de Salud cumplen lo solicitado en el punto de acuerdo en estudio como señala la Cofepris en el oficio mencionado.

En virtud de lo expuesto, las Comisiones Unidas de Economía, y de Agricultura y Ganadería

Acuerdan

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para que las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Economía apliquen los principios básicos del Tratado de Libre Comercio referentes a las medidas sanitarias y fitosanitarias para contrarrestar el efecto negativo que causó en la producción nacional que las lechugas, las espinacas y las zanahorias de importación estuvieran contaminadas por E. coli., por haber quedado sin materia.

Segundo. Archívese como asunto totalmente concluido.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2007.

La Comisión de Economía, diputados: Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso, Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso, Narciso Alberto Amador Leal, Antonio Berber Martínez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert, Martín Malagón Ríos (rúbrica), Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), Octavio Martínez Vargas (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), José Amado Orihuela Trejo, Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Ernesto Ruiz Velasco de Lira, Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López, Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).

La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados: Héctor Padilla Gutiérrez (rúbrica), presidente; Daniel Pérez Valdés (rúbrica), Isael Villa Villa (rúbrica), Pedro Armendáriz García, Armando Jesús Félix Holguín (rúbrica), Íñigo Antonio Laviada Hernández (rúbrica), Ernes-

to Oviedo Oviedo (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez (rúbrica), Celso David Pulido Santiago (rúbrica), secretarios; Andrés Bermúdez Viramontes (rúbrica), Osiel Castro de la Rosa, Francisco Domínguez Servián, Gerardo Antonio Escaroz Soler (rúbrica), David Lara Compeán (rúbrica), José Nicolás Morales Ramos (rúbrica), Francisco Javier Plascencia Alonso (rúbrica), José Víctor Sánchez Trujillo (rúbrica), Irineo Mendoza Mendoza (rúbrica), Amador Campos Aburto (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica), Salvador Barajas del Toro, Ramón Barajas López (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica), Anuario Luis Herrera Solís.»

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Hacienda y Crédito Público, referente a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los órganos legislativos que dictaminan y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a retomar el análisis, discusión y aprobación del régimen fiscal de Petróleos Mexicanos

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Energía ponen a consideración de los miembros de esta honorable asamblea el dictamen sobre la proposición con punto de acuerdo arriba descrita, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. En la sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 28 de marzo de 2007, el diputado Robinsón Uscanga Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó la proposición con punto de acuerdo por la que proponía exhortar a las Comisiones de Energía, de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, a retomar los trabajos de análisis, discusión y aprobación del régimen fiscal de Petróleos Mexicanos (Pemex) iniciado en la LIX Legislatura.

2. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a las comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público”.

Contenido de la proposición

El diputado Robinson Uscanga Cruz expone como motivación de la proposición que aquí se dictamina que el régimen fiscal a que se encuentra sujeto Petróleos Mexicanos es de tal naturaleza que asfixia a la paraestatal y compromete su viabilidad futura.

Señala que actualmente Petróleos Mexicanos contribuye con 38 por ciento del gasto público. Esta dependencia drástica de las finanzas públicas sobre los ingresos de la actividad petrolera es muy peligrosa ante el escenario desastroso que se dibuja de mantenerse la sangría que significa el régimen tributario actual de la paraestatal.

El diputado Robinson Uscanga Cruz afirma en el cuerpo de su propuesta que Pemex requiere un régimen fiscal que le permita mejorar su situación financiera y aprovechar las condiciones favorables del mercado, como lo hace cualquier otra empresa petrolera integrada del mundo y de esa manera que:

- Pueda sustituir de forma competitiva, importaciones de gasolinas, gas natural y productos petroquímicos.
- Se sitúe en condiciones de mejorar sus finanzas.
- Se den las condiciones de disminuir el endeudamiento al que recurre para financiar proyectos de inversión.
- Se posibilite el aumento en los volúmenes de inversión tanto en petroquímica, como en exploración, el mantenimiento de sus instalaciones y la prevención de accidentes.
- Se cuente con recursos para invertir en desarrollo de tecnología y la investigación en fuentes alternas de energía.

Al mismo tiempo, continúa el proponente, Pemex requiere contar de autonomía de gestión que le permita flexibilidad operativa, administrativa y financiera para alcanzar estándares internacionales en términos de productividad, competitividad y transparencia.

Señala el diputado Robinson Uscanga Cruz que también es momento de discutir el contrato colectivo de trabajo que el sindicato tiene firmado con Pemex, para que opere con libertad y criterios que optimen la producción y que los lastres, sean estos fiscales o de otro carácter, llevarán a la ban-

carrota no sólo a la empresa más importante del país, sino al país mismo.

Finaliza el diputado Robinson Uscanga Cruz con su propuesta de exhortar a las Comisiones Unidas de Energía, de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados a retomar los trabajos de análisis, discusión y aprobación del nuevo régimen fiscal de Pemex, iniciado en la LIX Legislatura.

Consideraciones de las comisiones unidas

Primera. Durante la LIX Legislatura se desarrolló un largo proceso de reforma legislativa de la Ley de Federal de Derechos que permitió modificar el régimen fiscal de Pemex. Dicho proceso fue activado a partir de dos iniciativas para reformar el Capítulo XII del Título Segundo de la Ley Federal de Derechos.

La primera, presentada el 8 de septiembre de 2004 por el titular del Poder Ejecutivo federal, como parte del paquete económico para el ejercicio fiscal de 2005, y la segunda, presentada ante el pleno de la Cámara de Diputados el 14 de septiembre de 2004 por el diputado Óscar Pimentel González, en nombre de miembros de la Comisión de Energía.

Dicho proceso culminó con la publicación del decreto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2005.

Las comisiones dictaminadoras en la LIX Legislatura consideraron necesaria e indispensable la incorporación del nuevo régimen fiscal de Petróleos Mexicanos, pues con ello se buscó que la empresa fuera financieramente sana y pudiera, al mismo tiempo, efectuar las inversiones que tanto requiere.

Se consideró indispensable la reforma, pues de esa manera se lograría que Pemex tuviera fuertes incentivos para invertir en la exploración y explotación de nuevos yacimientos de hidrocarburos, pues con ello el nuevo esquema permitiría bajar su carga promedio.

Se estaría, además, en posibilidad de incrementar las reservas, así como la plataforma de explotación y un adecuado abastecimiento del mercado interno, con lo cual se lograría en el mediano plazo abatir las importaciones, especialmente en el caso de gas natural. Con el nuevo esquema se otorgaría un trato muy favorable a las nuevas inversiones en

exploración y explotación, revertiría el descenso de las reservas, y por lo tanto de la recaudación.

Igualmente, este nuevo régimen estimularía la inversión en proyectos de exploración y explotación de los recursos petroleros, a través de la aplicación de un derecho por la explotación de petróleo, que sea favorable para la inversión en nuevos pozos. Asimismo, se buscó que Pemex fuera más eficiente en la explotación de los pozos en operación.

Debido a que el gas natural es fundamental para el desarrollo económico del país, al ser uno de los insumos básicos de la industria nacional, así como para la generación de la electricidad, se tuvo como fin priorizar y alentar su explotación a través de la aplicación de una tasa inferior a la del petróleo crudo. Con ello también se trató de eliminar la considerable pérdida de divisas por la importación del gas natural.

Segunda. Con el propósito de avanzar en la misma dirección que siguieron las reformas de la LIX Legislatura, el 17 de julio de 2007, legisladores, diputados y senadores de diversos grupos parlamentarios presentaron en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la iniciativa de reforma a los artículos 254, 254 bis y 261 y adición del artículo 257 bis, todos del Capítulo XII del Título Segundo de la Ley Federal de Derechos, con objeto de modificar el régimen fiscal de Pemex.

Esta reforma planteó los siguientes objetivos:

- Garantizar la seguridad energética del país.
- Incorporar mayor valor agregado a los recursos que se extraen del subsuelo.
- La “despetrolización” de las finanzas públicas.
- El impulso a la producción de petroquímicos.
- El impulso a la diversificación de las fuentes de energía.
- Lograr mayor eficiencia en la administración y operación de los organismos del sector petrolero.
- Contribuir a la protección del medio ambiente.

Tal iniciativa fue dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el 13 de septiembre de 2007 y el 14 del mismo

mes en la Cámara de Senadores, habiendo sido publicado el decreto de reforma en el Diario Oficial de la Federación el lunes 1 de octubre de 2007.

Tercera. El diputado Robinsón Uscanga Cruz propuso que las comisiones continuaran con la modificación del régimen fiscal de Pemex, aunque para ello no propuso una iniciativa que detonara el proceso legislativo correspondiente y que permitiera reflejar los cambios en las leyes en la materia que el proponente hubiera considerado necesarios, que podrían diferenciarse de las reformas realizadas a la fecha en cuanto a la profundidad y el alcance.

Como se constata en lo expuesto hasta aquí, los objetivos perseguidos en las dos reformas al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos tuvieron objetivos finales similares a los aducidos por el diputado Robinsón Uscanga Cruz y, por otra parte, para concluir en una reforma legal se requiere una iniciativa de reforma adecuada.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, las comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público formulan el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a las Comisiones de Energía, de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública a retomar los trabajos de análisis, discusión y aprobación del régimen fiscal de Petróleos Mexicanos, presentada por el Diputado Robinson Uscanga Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia, el 28 de marzo de 2007.

Segundo. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 23 de abril de 2008.

La Comisión de Energía, diputados: David Maldonado González (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre (rúbrica), Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto, José Ascensión Orihuela Bárcenas (rúbrica), José Antonio Arévalo González, Robinson Uscanga Cruz (rúbrica en contra), Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica), Juan Enrique Barrios Rodríguez, Dolores de María Manuel-Gómez Angulo, Luis Alonso Mejía García (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitín (rúbrica), Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), Rolando Rivero Rivero, Juan José Rodríguez Prats,

Yadhira Ivette Tamayo Herrera (rúbrica), José Antonio Almazán González, Moisés Félix Dagdug Lützow (rúbrica), David Mendoza Arellano (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Mónica Fernández Balboa, Pedro Landero López (rúbrica), César Horacio Duarte Jáquez (rúbrica), Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez (rúbrica), Arturo Martínez Rocha, Mariano González Zarur, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González (rúbrica).

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Ismael Ordaz Jiménez, Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas, Juan Ignacio Samperio Montaña, Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas, secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García (rúbrica), José Martín López Cisneros (rúbrica), Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maa-wad Robert (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz (rúbrica), José Murat, Miguel Ángel Navarro Quintero, Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio, Faustino Soto Ramos, Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Justicia, acerca de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial a revisar el caso del paramédico José Antonio Vera Díaz

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la federación a revisar el caso del paramédico José Antonio Vera Díaz para que se hagan una realidad el principio de administración de justicia pronta, gratuita y expedita y el derecho humano al acceso a recursos efectivos de justicia.

Antecedentes

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados en fecha jueves 4 de octubre del 2007, fue presentada la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la federación a revisar el caso del paramédico José Antonio Vera Díaz, para que se hagan una realidad el principio de administración de justicia pronta, gratuita y expedita y el derecho humano al acceso a recursos efectivos de justicia, a cargo del diputado José de Jesús Solano Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido del punto de acuerdo

En esta proposición con punto de acuerdo, el autor expone que en octubre de 2004, el ciudadano José Antonio Vera Díaz, paramédico voluntario de la Cruz Roja Mexicana en Guadalajara, Jalisco, perdió su credencial de elector en el camino de la escuela a su casa; pérdida que reportó ante el IFE en noviembre de 2004. El 14 de diciembre del mismo año el IFE le entregó su nueva credencial de elector. Lo anterior consta en el oficio número 0438/07 girado por la vocalía estatal del registro federal de electores (en Jalisco) del Instituto Federal Electoral emitido el 31 de mayo de 2007 y firmado por el vocal estatal del Registro Federal de Electores Rogelio A. Castillo Betancourt.

El autor del punto de acuerdo expresa que esa credencial fue utilizada para efectuar los trámites necesarios de la compra de un automóvil Honda tipo Accord color plata, y que en fecha 17 de agosto de 2006 entre las 15:00 y 16:30 horas fue asesinado el juez federal René Hilario Nieto Contreras mientras manejaba su automóvil, y que fue emboscado por unos delincuentes a bordo de un automóvil Honda tipo Accord color plata.

El autor de la proposición señala que los testigos no identificaron a José Antonio Vera Díaz como uno de los sujetos que asesinaron al juez de distrito, sin embargo actualmente está sujeto a proceso por el delito de homicidio, por el hecho de haber perdido su credencial de elector.

Asimismo, refiere el autor que el secretario del juzgado primero de distrito en Procesos Penales Federales (encar-

gado de despacho por vacaciones del titular) descartó medios de prueba tales como la copia fiel de la lista de asistencia de agosto de 2006 del módulo trauma de la generación 22 de la Escuela de Técnicos en Urgencias Médicas I de la Cruz Roja Mexicana, certificado por la coordinadora de la propia escuela, en donde se confirma que el 17 de agosto de 2006, José Antonio Vera Díaz asistió a clases; ello debido a que el secretario del juzgado consideró que no constaba que la lista fuera de agosto, porque no contaba con la fecha, aunque la coordinadora de la escuela firmó e hizo constar que la lista era, efectivamente, de esa fecha.

Asimismo, descartó el testimonio de una de sus compañeras, por no tener imparcialidad ya que se colegía que existía una relación afectiva.

Por lo anterior, propone que esta representación nacional, con pleno respeto de la división de poderes que establece el marco constitucional, exhorte al Poder Judicial de la federación a revisar el caso del paramédico José Antonio Vera Díaz para, que el principio de administración de justicia pronta, gratuita y expedita y el derecho humano al acceso a recursos efectivos de justicia se hagan una realidad.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis del planteamiento contenido en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Esta comisión estima improcedente la proposición, pues se trata de un procedimiento judicial, competencia exclusiva del Poder Judicial de la federación, dada la naturaleza del asunto, por lo que no podría exhortarse a éste a revisar el caso, pues ya conoce de él.

En dado caso, se exhortaría a que la Suprema Corte ejerciera la facultad de atracción, pero también se estima inviable, pues el artículo 107 constitucional señala que tal facultad sólo podrá ejercerse en materia de amparos directos, de oficio o a petición fundada del correspondiente tribunal colegiado de circuito, o del procurador general de la República. Además, no hay elementos suficientes que permitan aseverar que ha habido violación alguna a garantías individuales o al procedimiento ordinario establecido para el proceso penal que se sigue.

Ello es así, en razón de que si bien fueron desestimadas varias pruebas por parte del juzgador, según lo referido por el

diputado proponente, ello no es suficiente para determinar que ha habido violaciones procesales, en cuyo caso, suponiendo sin conceder, el imputado tendría la posibilidad de impugnarlas a través de los medios ordinarios establecidos legalmente. Tampoco se desprende, del contenido de la proposición materia de este dictamen, que ya haya sido dictada sentencia ejecutoria, por lo que subsistiría el recurso de apelación y, en última instancia, el amparo directo.

Además, es de suma trascendencia destacar que esta comisión se pronuncia respetuosa del mandato constitucional contenido en el artículo 21, que señala que la imposición de penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial, por lo que esta Cámara de Diputados, si se pronunciara en sentido positivo respecto al exhorto, estaría contraviniendo el referido precepto e invadiendo atribuciones del Poder Judicial.

En mérito de lo expuesto y fundado, la Comisión de Justicia:

Resuelve

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a revisar el caso del paramédico José Antonio Vera Díaz para que se hagan una realidad el principio de administración de justicia pronta, gratuita y expedita y el derecho humano al acceso a recursos efectivos de justicia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2008

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), José Manuel del Río Virgen, Antonio de Jesús Díaz Athie (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas (rúbrica), Arturo Flores Grande, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Omeheira López Reyna (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica en contra), Silvia Oliva Fragozo (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, correspondiente a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Veracruz a construir una pista de canotaje en Tuxpan

Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud y Deporte de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 60, 64, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

A la Comisión de Juventud y Deporte de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos fue turnado, para estudio y dictamen, el expediente número 3147, que contiene proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Veracruz a construir una pista de canotaje en Tuxpan, presentada por el diputado Íñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la sesión de la Cámara de Diputados del 13 de diciembre de 2007.

El legislador plantea que Tuxpan ha aportado en los últimos 13 años una nueva generación de deportistas en la disciplina de canotaje, jóvenes con mentalidad ganadora, con ansias de triunfo y convicción de brindar resultados.

Informa que el 20 de agosto de 2007, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) destinó a Veracruz 2.5 millones de pesos para construir una pista de canotaje. El legislador manifiesta su temor de que los recursos citados sean utilizados para fines distintos de los originales.

Por lo anterior, el promovente solicita que el gobierno de Veracruz informe a esta soberanía sobre el destino que han tenido los 2.5 millones de pesos que el gobierno federal entregó para construir la pista de canotaje en Tuxpan y que inicie la edificación cuanto antes.

La Comisión de Juventud y Deporte procedió al análisis de la proposición de referencia, llevando a cabo al efecto di-

versas reuniones con los integrantes, hasta alcanzar el dictamen que hoy se presenta, conforme a las siguientes

Consideraciones

Como menciona el promovente, es del interés de todos los legisladores, y en especial para los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados, dar seguimiento al destino que se da a los recursos públicos aprobados por esta Cámara.

Por ello, esta comisión solicitó información a la Conade, la cual respondió que, efectivamente, en agosto de 2007 se asignaron 2 millones 500 mil pesos para construir una pista de canotaje en Tuxpan, Veracruz.

Para el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, en sesión del Pleno de la Cámara, fueron etiquetados recursos para ejecutar la segunda etapa de la pista de canotaje en Tuxpan, por un monto de 10 millones de pesos, como se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007.

Por otra parte, con la finalidad de conocer la situación que guardaban tanto la pista de canotaje como los recursos financieros destinados a ello, la diputada Elizabeth Morales García, presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, gestionó la realización de una reunión con funcionarios de la Conade, del Instituto Veracruzano del Deporte, de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente del gobierno de Veracruz y de la Secretaría de Finanzas y Planeación del mismo gobierno, la cual tuvo lugar el pasado 25 de marzo de 2008, en Xalapa de Enríquez, Veracruz.

En la reunión se informó sobre la situación que guardan los recursos transferidos en el ejercicio de 2007 a Veracruz por la federación, por conducto de la Conade, por un monto de 2.5 millones de pesos para la construcción de la primera etapa de la pista de canotaje en Tuxpan. En síntesis, la Dirección de Obras Públicas manifiesta que el retraso se debió a diversos factores, como cambios de la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, carencia de un proyecto ejecutivo en su momento, falta de empresas especializadas en construcciones acuáticas y subacuáticas que quisieran desarrollar el proyecto, o retraso de la realización de diversos trámites administrativos. De igual modo, se detallaron los pasos para radicar los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

En la citada reunión, y respecto a los 2.5 millones de pesos transferidos al gobierno de Veracruz en 2007, se acordó que éste presentase a la Conade a más tardar el 3 de abril del año en curso la evidencia documental del proceso licitatorio, es decir, desde la documentación de la convocatoria hasta la formalización del contrato, incluyendo las fianzas correspondientes. Así, el pasado 3 de abril esta comisión recibió en sus oficinas una copia del expediente enviado a la Conade, el cual fue remitido al licenciado Carlos Eliazib King Ristori, director del Sistema Nacional del Deporte; y a la arquitecta María Teresa Rodríguez Castillo, subdirectora de Infraestructura.

Con base en los anteriores argumentos, la comisión que suscribe ha resuelto dictaminar en sentido negativo el punto de acuerdo en estudio, en virtud de que hay evidencias de que lo solicitado por el diputado Íñigo Laviada Hernández queda sin efecto, pues el gobierno de Veracruz ejerció los recursos otorgados en agosto de 2007 para construir la primera etapa de la pista de canotaje en Tuxpan, ya que se cuenta con copias del informe de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente de Veracruz y con documentos que acreditan lo anterior, los cuales se podrán consultar en la comisión.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Juventud y Deporte emite el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Veracruz a construir una pista de canotaje en Tuxpan, presentada por el diputado Íñigo Laviada Hernández, pues lo solicitado por el legislador queda sin efecto, ya que ese gobierno ejerció los recursos otorgados por la Conade en agosto de 2007.

Segundo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Salón de sesiones de la Comisión de Juventud y Deporte.- Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2008.

La Comisión de Juventud y Deporte, diputados: Elizabeth Morales García (rúbrica), presidenta; Alma Hilda Medina Macías (rúbrica), Daisy Selene Hernández Gaytán, Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Francisco Sánchez Ramos, Gerardo Lagunes Gallina (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete, José Luis Aguilera Rico (rúbrica), José Inés Palafox Núñez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra, secreta-

rios; Ana Yurixi Leyva Piñón, Lilia Guadalupe Merodio Reza (rúbrica), Carlos Alberto Torres Torres, Celso David Pulido Santiago (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández, Emilio Ulloa Pérez (rúbrica), Francisco Javier Plascencia Alonso (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Joel Arellano Arellano (rúbrica), Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Alma Xóchitl Cardona Benavides (rúbrica), Omar Antonio Borboa Becerra, Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Rafael Villicaña García, Ricardo Franco Cazarez (rúbrica), Salvador Barrajas del Toro (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Jorge Luis de la Garza Treviño, Martín Ramos Castellanos.»

«Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a diversas proposiciones con punto de acuerdo sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de esta honorable Cámara de Diputados, le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, diversas proposiciones con punto de acuerdo relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 65, 66, 85, 87, 88, 94, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la comisión que dictamina emite la presente resolución con apoyo en los siguientes

Antecedentes

Que durante el segundo periodo de receso del primer año de ejercicio, y el primer periodo de sesiones del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura, fueron turnados un total de 211 puntos de acuerdo relacionadas con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2008, de las cuales 65 provienen del Senado de la República, 100 fueron presentadas por diputados integrantes de esta soberanía y 46 fueron enviados por Congresos locales de las entidades federativas y por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Las proposiciones con punto de acuerdo, turnadas por la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se mencionan a continuación:

A. Presentadas por diputados de la LX Legislatura

1. Por el que se solicita a la comisión incrementa para el Ejercicio Fiscal de 2008 los recursos asignados al Programa Integral de Agricultura Sostenible en Zonas con Siniestralidad Recurrente, a cargo del diputado Antonio Medellín Varela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Por el que se exhorta a la comisión considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 recursos para un programa especial para la salud de los niños y jóvenes con diabetes, a cargo de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa.

3. Por el que se solicita a la comisión considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 recursos para que la Sedena aplique un programa sobre perspectiva de género y cultura de la paz para sus efectivos, a cargo de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa.

4. Por el que se exhorta a la comisión a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 una partida destinada al fideicomiso estatal de apoyo a la producción cinematográfica de Nuevo León, Promocine, a cargo del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5. Por el que se exhorta a la comisión incrementa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 los recursos destinados a la SRE para apoyar el servicio de los consulados de los Estados Unidos de América, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. Por el que se exhorta a la comisión considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 mayores recursos al programa IMSS-Oportunidades, en Tamaulipas, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

7. Para que en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se realicen estudios de factibilidad y proyectos

de ejecución para fortalecer el Programa Nacional de Infraestructura Carretera en Guerrero, a cargo del diputado Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8. Por el que se exhorta a la comisión para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 considere recursos para la ciencia y la tecnología, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa.

9. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para implantar el programa de modernización y tecnificación del riego de los ejidos de la delegación Tláhuac, en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para el Programa de Recuperación del Suelo de Conservación del Distrito Federal y para el de Desarrollo Agrícola de Tláhuac y Milpa Alta, en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para el reforzamiento de los sistemas de salud de la delegación Tláhuac, en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para Guerrero, Oaxaca y Chiapas, y así se pueda dar atención a las zonas de mayor marginación, a cargo del diputado Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para la construcción del tramo carretero de Arroyo Seco a San Mateo Tenuchi, en el munici-

pio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, en Oaxaca, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se incluyan los lineamientos jurídicos y financieros para la constitución de un fondo especial destinado a resarcir el patrimonio de las personas ahorradoras afectadas por las operaciones irregulares de la empresa Unión de Crédito Monterrey, SA de CV, suscrito por diputados de Nuevo León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

15. Para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se considere un aumento en los recursos destinados al programa Proárbol, operado por la Comisión Nacional Forestal, suscrito por los diputados de la Comisión Especial de Atención a Pueblos que Viven en el Bosque.

16. Por el que se solicita a la comisión considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 asignar recursos para la rehabilitación y la modernización de la carretera federal 54, en el tramo que comprende las ciudades de Monterrey y Mier, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

17. Por el que se crea un Fondo Especial de Apoyo para la Recuperación de Desastres para las Entidades Federativas, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

18. Por el que se solicita a la comisión considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 recursos asignados al programa Procaprinos y para los rastros TIF, así también a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable para que elabore y publique las reglas de operación para el programa, a cargo del diputado Antonio Medellín Varela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

19. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se asignen recursos para la compra y distribución de la va-

cuna contra el virus del papiloma humano, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

20. Por el que se exhorta a la comisión destine los recursos necesarios para dotar de infraestructura médica, medicamentos y recursos económicos a la clínica 71, con sede en Torreón, Coahuila, suscrito por diputados de diversos grupos parlamentarios.

21. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se asignen recursos etiquetados a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia en contra de las Mujeres para construcción, creación, desarrollo, sostenimiento, dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura de un centro de refugio para la atención de las mujeres víctimas de violencia de género, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

22. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se asignen recursos etiquetados para la creación, desarrollo, sostenimiento, dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura de los centros de refugio públicos y de las organizaciones sociales para la atención de las mujeres víctimas de violencia de género, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

23. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se asignen recursos a favor de la construcción del edificio de la Universidad Autónoma de Querétaro, campus Cadereyta de Montes, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

24. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos del presupuesto asignado a Querétaro, a favor de los ahorradores de las cooperativas Caja Popular Querétaro, SCL, y Popular Sol, SCL de CV, cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

25. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se incrementen los recursos destinados a la Universidad Au-

tónoma de Querétaro, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

26. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se elimine el seguro de gastos médicos mayores en hospitales privados para los servidores públicos de mandos medios y superiores, a cargo de la diputado Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se incluya una partida destinada a cubrir el apoyo social de los ex trabajadores migrantes mexicanos, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28. Por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Comunicaciones y Transportes para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 consideren la opinión de la Comisión de Turismo en el tema de red de carreteras, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para atender las necesidades de infraestructura y servicios públicos en los municipios con mayor crecimiento poblacional en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, a cargo del diputado Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se cree el fondo para la promoción del deporte popular, a cargo de la diputado Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31. Para que la comisión asigne en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 recursos públicos para que el gobierno federal y, de manera particular, Pemex indemnicen a productores agropecuarios de Tabasco por los daños ocasionados desde 1976 por la explotación y exploración petrolera, a cargo del diputado Celso David Pulido

Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para el mantenimiento, servicios, materiales de trabajo, papelería y equipamiento de las escuelas públicas, suscrito por diputados del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

33. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se garantice la continuidad del Programa de Apoyo Directivo al Ingreso Objetivo para el Algodón, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

34. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se asignen recursos para la construcción de una escuela preparatoria en la delegación Tláhuac, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se asignen recursos para fortalecer los recursos humanos de salud en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se asignen recursos para la construcción de un Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios, en el municipio de Actopan, Hidalgo, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se asignen recursos para la construcción, pavimentación, terminación y modernización de diversos proyectos carreteros en Hidalgo, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se

asignen recursos adicionales para infraestructura hidráulica y educativa para la delegación Iztapalapa, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se amplíen los recursos para financiar programas para vivienda popular, a cargo de la diputada María Elena Torres Baltazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para la construcción del tramo carretero San Pedro y San Pablo Tequixtepec-San Juan Yolotepec-Santa Catalina Chinango, en Oaxaca, a cargo del diputado Víctor Hugo García Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para la construcción del tramo carretero Villa Chilapa de Díaz-Santiago Yolomecatl, en Oaxaca, a cargo del diputado Víctor Hugo García Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para la construcción de la biblioteca pública municipal de Los Reyes, en Michoacán de Ocampo, a cargo de la diputada Lourdes Alonso Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para los municipios más marginados del país, para invertir en proyectos alternos de acceso al agua potable, a cargo de la diputada Lourdes Alonso Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para los municipios más marginados del país para invertir en proyectos alternos de servicios de saneamiento ambiental, a cargo de la diputada Lour-

des Alonso Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45. Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, se integre un fondo de apoyo a las entidades federativas y municipios para el desarrollo ambiental, a cargo de la diputado Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se integre el Programa para el Suelo Rural del Distrito Federal como parte del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, suscrito por las diputadas Aleida Alavez Ruiz y Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 no se consideren más recursos federales a la Comisión Federal de Electricidad en el proyecto hidroeléctrico La Parota, en Guerrero, a cargo del diputado Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos que permitan al sector agavero apoyar su competitividad en el mercado nacional e internacional, a cargo del diputado Gerardo Amezola Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

49. Relativo a la aplicación de los recursos correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, a cargo de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

50. A fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para construir el tramo carretero del cruce de la autopista México-Tulancingo-Ciudad Sahagún-Emiliano Zapata, en Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51. Para fortalecer las finanzas y elevar la competitividad de la Universidad de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
52. A fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se asignen recursos para establecer un centro de acopio de salado, fileteado y desmenuzado de pescados y mariscos en Sabancuy, en Ciudad del Carmen, Campeche, a cargo de la diputada Layda Elena Sansores San Román, del Grupo Parlamentario de Convergencia.
53. A fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para construir y ampliar el tramo carretero Tizayuca-General Felipe Ángeles, en Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
54. A fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos en el Ramo 33 para construir escuelas, aulas, centros y casas de salud, ampliar la red de agua potable y de drenaje, y establecer un programa de electrificación en las zonas marginadas de Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
55. A fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para reencarpetar y encarpetar carreteras en Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
56. Por el que se exhorta a la comisión para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 considere recursos adicionales para la Universidad Juárez, del estado de Durango, a cargo del diputado Gustavo Santiago Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa.
57. Por el que se exhorta a la comisión para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 considere recursos para el fideicomiso de los fondos de los trabajadores migratorios mexicanos, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros.
58. Para que la comisión asigne una partida presupuestal en el Ramo 20 al programa Hábitat, para crear una red de Centros Integrales de Prevención y Atención de la Violencia Familiar, a cargo del diputado Gustavo Ildelfonso Mendívil Amparán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
59. Por el que se exhorta a las comisiones ordinarias de esta soberanía a incluir la perspectiva de género en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
60. Para fortalecer las finanzas y elevar la competitividad de la Universidad de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
61. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se aumenten los recursos al Fonaes, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.
62. Relativo al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
63. Para que se destinen recursos a Nuevo León dentro del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, a cargo del diputado Ramón Salas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
64. Por el se solicita la asignación de los recursos necesarios para la instrumentación de las Leyes Generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
65. Para incrementar los recursos destinados a Campeche, a cargo del diputado Víctor Manuel Méndez Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

66. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se asignen recursos a los municipios de la sierra norte del estado de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

67. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos para instalar sistemas de potabilización y sanitarios secos en las comunidades de extrema pobreza de Nuevo León, a cargo del diputado Ramón Salas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

68. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos para el Centro Metropolitano para la Atención Integral de la Seguridad, en Nuevo León, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

69. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se aumenten recursos destinados al Ramo 33 a diversos municipios de Jalisco, a cargo del diputado Alfredo Barba Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

70. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura urbana del municipio de Puebla y la cuarta zona metropolitana, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

71. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se asignen recursos para proyectos estratégicos de inversión para Durango, a cargo de la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

72. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen mayores recursos a la Universidad de Guadalajara, a cargo del diputado Alfredo Barba Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

73. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos para proyectos estratégicos para el desarrollo agropecuario forestal de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

74. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se asignen recursos para el saneamiento y desarrollo integral de la cuenca de Necaxa, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

75. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos para el fortalecimiento de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

76. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para diversas obras carreteras, y para infraestructura en diversos municipios de Jalisco, a cargo del diputado Alfredo Barba Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

77. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos para el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria de primero y segundo nivel en Nuevo León, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

78. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos para promover la infraestructura carretera de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

79. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos para la construcción y equipamiento del centro de investigación y desarrollo en ciencias de la salud de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Gru-

po Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

80. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos para dar mantenimiento al hospital universitario Doctor José Eleuterio González, de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

81. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se considere una partida presupuestal para que el Canal del Congreso adquiera la tecnología requerida para transmitir en señal abierta, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

82. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se reduzca la meta de reservas del IMSS, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Social.

83. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se considere la creación del anexo 6-Bis, "Erogaciones para atender a la población migrante", suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

84. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren particularidades geográficas, sociales y económicas de Chihuahua, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

85. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos para proyectos estratégicos en el desarrollo de la Ciudad de México, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

86. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se eliminen las partidas de gastos y gratificaciones a funcionarios de nivel superior de la administración pública fe-

deral y a los ex presidentes, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

87. A fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos para construir y rehabilitar los caminos rurales y alimentadores de Sinaloa, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

88. A fin de que se considere la asignación de mil 500 millones de pesos para la infraestructura hidráulica de saneamiento en municipios de interés turístico a través de la Comisión Nacional de Agua, a cargo del diputado Jesús Evodio Velásquez Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

89. A fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos para prolongar la canalización del arroyo Topo Chico, en Apodaca, Nuevo León, suscrito por los diputados José Luis Murillo Torres y Gustavo Ramírez Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

90. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se incremente el presupuesto a las universidades interculturales bilingües del país, presentada por el diputado Víctor Aguirre Alcalde, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

91. Para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para el plan hidráulico en Tabasco, presentada por el diputado Moisés Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

92. Por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 recursos extraordinarios para la reconstrucción por desastres naturales que se han presentado en diversas entidades federativas, por un importe de 5 mil millones de pesos, para ser distribuidos conforme a la opinión de los comités estatales de desastres naturales, presentada por la Junta de Coordinación Política.

93. Por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 al estado de Veracruz dentro de la asignación de recursos presupuestales integrados en el Fondo de Desarrollo Metropolitano, con una solicitud de recursos del orden de los 527 millones de pesos, de los cuáles 297 millones se consideran para proyectos prioritarios y 230 millones considerados dentro de la cartera de proyectos, presentada por el diputado Roberto Badillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

94. Por el que se exhorta a la comisión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 asigne al cultivo de flores y ornamentales 45 millones de pesos, al agroparque para el cultivo de hortalizas y ornamentales 45 millones de pesos, al Centro de Desarrollo Agroindustrial 50 millones de pesos, al desarrollo de la industria de los bayas 13 millones 750 mil, todo esto para desarrollar e incrementar la competitividad de las agroindustrias de Jalisco, a través de la transferencia de tecnología e información, investigación y desarrollo del país, presentada por diputados federales de Jalisco.

95. Por el que se exhorta a la comisión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 los municipios puedan participar directamente de los recursos asignados al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, presentada por el diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

96. Por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 a etiquetar los recursos necesarios para el tratamiento frontal de la insuficiencia renal crónica dentro del presupuesto destinado al Ramo 12, "Salud", en el apartado propuesto para el tratamiento de enfermedades crónicas degenerativas, presentada por el diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

97. Para que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se incluyan los recursos necesarios para el saneamiento integral y entubamiento del canal Cartagena, en el municipio de Tultitlán de Mariano Es-

cobedo, en el estado de México, a cargo del diputado Francisco Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática.

98. Presentado por el diputado Carlos Torres Torres, por el que en el punto segundo exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a crear un nuevo programa dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2008, en específico, dentro del presupuesto destinado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, además de otorgar los recursos suficientes, a efecto de lograr un eficiente fomento, promoción y difusión del consumo de vino nacional.

99. Presentado por la diputada Holly Matus Toledo, por el que en el punto segundo se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través de las secretarías de Estado correspondientes, y en el marco del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, hagan del conocimiento de esta soberanía los recursos públicos necesarios para el establecimiento y funcionamiento del sistema nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

100. Presentado por el diputado José Ascensión Orihuela Bárcenas, para que en el Presupuesto de Egresos de 2008 se apruebe una partida de 55 millones de pesos para la creación de un fondo nacional para la investigación oceanográfica, a fin de fomentar y fortalecer la investigación oceanográfica nacional, ser coadyuvantes en el aprovechamiento adecuado de los recursos marinos en beneficio de los mexicanos, y solventar parte de los insumos necesarios para realizar esta actividad.

B. Proposiciones con punto de acuerdo, remitidas por el Senado de la República para la Cámara de Diputados

1. Por el que en el punto tercero se exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se considere la etiquetación de recursos, a fin de reducir los índices de mortalidad materna en nuestro país, presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2. Por el que exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fis-

cal de 2008, se incluya el programa nacional que permita institucionalizar al actual proyecto de Conservación Indígena y Comunitaria de la Biodiversidad, presentado por el diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

3. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se eleve en términos reales un 3.5 por ciento del presupuesto a todas las universidades que tengan a cargo la conservación del patrimonio cultural e histórico de la nación, presentada por los senadores Lázaro Mazón Alonso y Francisco Javier Castellón Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

4. Por el que se exhorta a la comisión para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se considere y apruebe un mayor presupuesto al Instituto Nacional de Pesca, presentada por el senador Luis Alberto Coppola Joffroy, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5. Por el que se exhorta a la comisión para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se contemplen los recursos necesarios para sustentar un programa de cobertura total para los pacientes de hepatitis, presentada por la senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

6. Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a estudiar la posibilidad de que en la plantación y realización de su propuesta presupuestal para el ejercicio fiscal de 2008 se incluya un aumento a los recursos asignados a la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, presentada por los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores.

7. Presentado por la senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, haciendo uso del Fonden y de otros organismos públicos, destine una partida presupuestal extraordinaria para reparar los daños a las vías de ferrocarril ocasionadas por el huracán Stan, además de apli-

car el plan DN-III para prevenir y resarcir los estragos que sufran las distintas localidades de Chiapas, provocadas por el ciclón Félix.

8. Presentado por el senador Carlos Lozano de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que en el punto tercero se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación Pública y Servicios Educativos, de la Cámara de Diputados, para que contemplen en la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 una partida presupuestal extraordinaria para la Universidad Autónoma de Aguascalientes, que le permita subsanar su déficit acumulado; o bien, consideren proponer el reconocimiento de las plazas administrativas de confianza de esa institución educativa.

9. Presentado por el senador Jesús Garibay García, a nombre de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que en el punto segundo se exhorta a la Cámara de Diputados a tomar en cuenta la eventual flexibilización de los requisitos de ingreso al padrón de beneficiarios del Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, y se contemple, en la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, una partida presupuestal de un mínimo de 2 mil 500 millones de pesos, con objeto de cubrir la deuda existente con los ex trabajadores migratorios mexicanos que prestaron sus servicios en Estados Unidos de América durante 1942 a 1964 o, en su caso, a sus cónyuges o a los hijos que les sobrevivan.

10. Presentado por el senador Sebastián Calderón Centeno, a nombre de integrantes de la Comisión de Marina, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se otorguen mayores recursos a la educación náutica dirigida por el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

11. Presentado por el senador Luis Alberto Coppola Joffroy, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la comisión para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se considere y apruebe una partida especial para realizar una in-

vestigación sobre el deterioro del arco de Cabo San Lucas, y se exhorta a decretarlo como monumento natural.

12. Presentado por el senador Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que en el punto segundo se exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se considere la inclusión de una partida específica para que las universidades de educación pública superior cuenten con los recursos que les permitan emitir la convocatoria correspondiente.

13. Presentado por el senador Antonio Mejía Haro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se consideren recursos adicionales para los productores cebaderos del país; y punto de acuerdo, presentado por los senadores Antonio Mejía Haro, Claudia Sofía Corichi García y Carlos Lozano de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en el que exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se etiqueten 150 millones de pesos a la rama productiva de la guayaba dentro del fondo de apoyo a la competitividad de las ramas productivas.

14. Presentados por senadores integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte por los que se exhorta a la comisión para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se considere un aumento a los recursos asignados a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y a la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, así como al Instituto Mexicano de la Juventud.

15. Presentado por la senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la comisión para que, en el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, se considere una partida especial para establecer un programa de vacunación contra el cáncer cérvico-uterino .

16. Presentado por el senador Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que en el punto primero se exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se destine un monto no inferior a 35 millones de dólares del presupuesto de la Secretaría de Economía para que, en el marco de ASPAN, se promueva un ejercicio trilateral de inversión mixta.

17. Presentado por el senador Jesús Dueñas Llerenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que en el punto primero se exhorta a la comisión para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, tome las medidas conducentes para el etiquetado de los recursos que se programen y se autoricen, correspondientes a la ministración 2008 de los programas de apoyo a la cadena productiva de los cultivos de caña, maíz, cítricos, plátano, coco, arroz, sorgo, guayaba, nopal, trigo, algodón, alfalfa, frijol, papaya, ornamentales y productores de leche.

18. Presentado por el senador Luís Alberto Coppola Jofroy, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que en el punto primero se exhorta a la comisión para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se contemple y se apruebe un mayor presupuesto de inversión en el gasto de ciencia y tecnología.

19. Presentado por los senadores Claudia Sofía Corichi García y Antonio Mejía Haro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en el que en el punto primero exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se incremente la partida para la adquisición de leche destinada a los programas de asistencia social alimentaria.

20. Para que se destinen y etiqueten 3 mil millones de pesos en apoyo a la competitividad para la producción, comercialización, agroindustria y reconversión del frijol, dentro del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, presentado por los senadores Antonio Mejía Haro, Claudia Sofía Corichi Gar-

cía y Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21. Para que se constituya un subsidio para reducir las tarifas eléctricas en Veracruz, presentada por el senador Arturo Herviz Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22. Para que sea incluido el municipio de Coroneo, Guanajuato, en los programas de la estrategia de microregiones y en la relación de municipios que conforman las zonas de atención prioritaria 2008, presentado por el senador Humberto Andrade Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

23. Para que se contemplen recursos presupuestales suficientes para la Universidad Autónoma de Chapingo, presentado por la senadora Rosalía Peredo Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

24. Para que se considere una partida especial de 101 millones de pesos para la realización de las obras de captación o cosecha de agua en los tres grandes arroyos que cruzan el valle de Santo Domingo, Baja California Sur, presentado por el senador Luis Alberto Coppola Joffroy, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

25. Para que se considere una partida especial para elaborar estudios del recurso tiburón y las especies afines en la región del Pacífico norte mexicano y costa occidental de la península de Baja California Sur, presentado por el senador Luis Alberto Coppola Joffroy, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

26. Para que se asignen recursos al Tribunal Superior Agrario para la creación y funcionamiento de once nuevos tribunales agrarios adicionales a la estructura con que actualmente se cuenta, presentado por la senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

27. Para que, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, se asignen las partidas necesarias para el Programa del Sur, presentado por el senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

28. Aprobado, en el que el Senado de la República exhorta a la comisión para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, y dentro de las posibilidades presupuestales derivadas de la Ley de Ingresos, se incluya recursos que permitan la operación de la Oficina de la Coordinación Regional de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, con sede en México; asimismo, para la Comisión Nacional de las Zonas Áridas.

29. Presentado por el senador José Luis García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a efecto de que evalúe la posibilidad de asignar mayores recursos federales a Quintana Roo, en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

30. Presentado por el senador Antonio Mejía Haro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se etiqueten recursos fiscales a la rama productiva de chile seco dentro del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

31. Presentado por la senadora María Elena Orantes Orantes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que en el punto primero se exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se considere un incremento presupuestal para el Fideicomiso de Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud, acorde al número de personas que requieren tratamiento por VIH. Asimismo, que el presupuesto aprobado para dicho fideicomiso en materia se considere prioritario y se etiquete para la cobertura con medicamentos para los pacientes con VIH, así como la contratación de personal especializado y campañas de prevención y difusión.

32. Presentado por el senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que en el punto primero se exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se tramite una

autorización especial ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que los 196 millones de pesos del Presupuesto de Egresos de 2007, destinados a infraestructura carretera en Oaxaca, sean reetiquetados para 2008, para que el centro SCT en Oaxaca pueda realizar los procesos licitatorios en el último trimestre de 2007, e iniciar obras en el primer bimestre de 2008.

33. Presentado por los senadores Antonio Mejía Haro y Claudia Corichi García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que en el punto segundo se exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se asigne una partida especial superior a 2007, para el rescate financiero de las universidades públicas del país.

34. Aprobados por el Senado de la República, que en los puntos cuarto y quinto se exhorta a la comisión para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, y dentro de las posibilidades presupuestales derivadas de la Ley de Ingresos, se incluyan recursos para apoyar a los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y municipios que estén dispuestos a destinar contrapartidas para la gestión de áreas naturales protegidas de su competencia e incluyan en el rubro relativo al Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas recursos de apoyo a predios dedicados voluntariamente a acción de preservación de los ecosistemas y su biodiversidad.

35. Presentado por la senadora Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se consideren recursos suficientes para que la Secretaría de Relaciones Exteriores pueda dar efectiva protección a los derechos de los migrantes a través de los programas de protección consular.

36. Aprobado por el Senado de la República, que en el punto segundo se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Cámara de Diputados a trabajar conjuntamente en las próximas semanas, a efecto de incorporar en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejerci-

cio Fiscal de 2008 se considere una partida destinada a fortalecer la presencia de nuestro país en África, a partir de la apertura de nuevas representaciones diplomáticas.

37. Presentado por el senador Heladio Ramírez López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, trate de manera preferente la asignación de fondos al Fonden y el FAPRACC, en concordancia con la magnitud de sus funciones y responsabilidades.

38. Presentado por el senador Heladio Ramírez López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que en el punto primero se solicita a la comisión para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, prevea tratamiento presupuestal adecuado a sus responsabilidades sociales, tanto para Liconsa, para que el precio de la leche se mantenga a bajos costos en beneficio de las clases populares, como para Diconsa, para que esta paraestatal pueda abastecer y surtir a las tiendas rurales.

39. Por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a etiquetar los recursos necesarios y suficientes, a fin de que se construya un Centro de Readaptación Social, en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, presentado por la senadora Ludivina Menchaca Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

40. Por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que destine recursos necesarios para la continuación e impulso del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (Prosoft), dependiente de la Secretaría de Economía, presentado por el senador Francisco Javier Castellón Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41. Para evaluar la posibilidad de incrementar los recursos federales asignados a Michoacán, tomando en cuenta las características y necesidades particulares en materia de salud de los habitantes del estado, presentado por el senador Jesús Garibay García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42. Para que se estudie la posibilidad de considerar un aumento al presupuesto programado por el Ejecutivo federal a la Secretaría de Desarrollo Social, para aplicación al programa Jóvenes por México, presentado por los senadores Javier Orozco Gómez, José Isabel Trejo Reyes, Martha Leticia Rivera Cisneros y José Máximo García Zalvidea, integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte.

43. A fin de que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 se etiqueten debidamente los recursos necesarios para que el Ejecutivo federal esté en capacidad de dar cabal cumplimiento al programa de apoyos al diesel agropecuario, por una parte, y al diesel marino, por otra, así como a la gasolina ribereña, y que estos recursos sean los suficientes, según las estimaciones que dichas industrias requieren para su plena operación, dando con esto la seguridad que se merecen los productores del sector rural, presentado por el senador Mario López Valdéz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

44. Para que se contemple un aumento en los recursos presupuestales para el programa Pueblos Mágicos, de la Secretaría de Turismo, presentado por la senadora Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45. Presentado por los senadores Martha Leticia Sosa Govea, Blanca Judith Díaz Delgado, Adriana González Carrillo, Eva Contreras Sandoval, Héctor Pérez Plazota, Ulises Ramírez Núñez y Jesús Dueñas Llerenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que en el primer resolutive se exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, sea aprobada la asignación presupuestaria propuesta para el Instituto Nacional de las Mujeres, correspondiente al programa especial denominado Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

46. Presentado por el senador Ramiro Hernández García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el que en su segundo resolutive exhortan a la comisión para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se amplíe, etiquete y desagregue el gasto destinado al mantenimiento de los centro escolares, considerando un apartado especial que

atienda el adecuado funcionamiento, mantenimiento y operación de las escuelas.

47. Presentado por el senador Gabino Cue Monteagudo, del Grupo Parlamentario de Convergencia, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a considerar en la discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, la asignación de recursos presupuestarios por un monto de 3 mil 700 millones de pesos para la integración de un fondo especial compensatorio para los municipios indígenas del país, cuya distribución se realice de conformidad con los anexos propuestos.

48. Presentado por la Comisión de Desarrollo Social, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, se observe un estricto cumplimiento de las disposiciones en materia de financiamiento y gasto que establece el capítulo respectivo de la Ley General de Desarrollo Social.

49. Presentado por el senador Antonio Mejía Haro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que en el primer resolutive se exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se destinen y etiqueten recursos a los programas Fondo de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas, Integral de Agricultura Sostenible en Zonas con Siniestralidad Recurrente y al Plan Emergente para Atender al Maíz, Fríjol, Leche y Azúcar ante la próxima apertura comercial, dentro del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

50. Presentado por el senador Hugo Antonio Laviada Molina, por el que se exhorta a la comisión a otorgar mayores recursos al Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, para incluir lo relativo a la insuficiencia renal en el catálogo de enfermedades de dicho fondo, de manera que no repercuta en la cobertura de otros tratamientos y pacientes.

51. Presentado por el senador Guillermo Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se prevea en la asigna-

ción de recursos la necesidad de cubrir los gastos derivados para la debida atención y cumplimiento al respeto de los derechos de las personas con discapacidad, los cuales forman parte de los compromisos que emana de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

52. Presentado por el senador Ramiro Hernández García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se incrementen los recursos del Fondo Metropolitano y se incorporen las zonas metropolitanas de Guadalajara y de Monterrey como beneficiarias de dicho fondo.

53. Presentado por el senador Carlos Lozano de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que en el punto tercero se exhorta a la comisión a considerar y a aprobar, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, 8 mil millones de pesos adicionales para el presupuesto de la Comisión Nacional del Agua, etiquetados para infraestructura hidráulica complementaria de la cuenca hidrológica del río Grijalva.

54. Presentados por los senadores Claudia Sofía Corichi García y Antonio Mejía Haro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y los senadores Guillermo Padrés Elías y Luis Alberto Coppola Joffroy, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por los que exhortan a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, se asignen recursos en diversas partidas destinadas a diferentes programas y rubros.

55. Acuerdo aprobado, que en el quinto punto se exhorta a la honorable Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 a aprobar los recursos necesarios para la reconstrucción de la infraestructura física y de comunicaciones dañadas, la reparación y construcción de vivienda, y la rehabilitación de la actividad agrícola y ganadera afectadas por los fenómenos meteorológicos, así como parte la realización de las obras necesarias para la prevención de estos efectos en futuras contingencias climáticas.

56. Acuerdo aprobado, que en el punto segundo se solicita a la comisión, por conducto de la Junta de Coordinación Política, que apruebe un aumento considerable de los recursos asignados al FAPRACC y al Fonden, que tienen el mandato de acudir en auxilio de los afectados por los desastres naturales y, por tanto, de apoyar concretamente la reconstrucción de Tabasco, incluyendo su sector rural, lo mismo que los municipios afectados de Chiapas.

57. Presentado por el senador Graco Ramirez Garrido Abreu, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se cita a comparecer al director general de Luz y Fuerza del Centro, y por el que se solicita a la colegisladora a que, en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, se considere para el sector eléctrico la cantidad de 5 mil 867 millones de pesos para el ejercicio fiscal de 2008.

58. Presentado por los senadores Antonio Mejía Haro, Claudia Sofía Corichi García y Carlos Lozano de la Torre, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, se destinen y etiqueten recursos a la rama productiva del ajo dentro del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, y por el que se solicita información a diversas dependencias sobre la cantidad, procedencia y manejo fitosanitario de las importaciones de ajo.

59. Presentado por el senador Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados para que, en la conformación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, se contemplen los recursos necesarios para la elaboración del proyecto ejecutivo y la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en Veracruz.

60. Aprobado por el Senado de la República, que en el punto segundo se exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, contemple una partida especial para la instalación de los equipos de Enciclomedia en las entidades federativas que realizaron inversiones en 2006 para recibir equipos del programa.

61. Presentado por el senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para que en el Presupuesto de

Egresos de la Federación de 2008 se aumente la cuota que por socorro de ley se otorga a los estados de la república en materia de readaptación social.

62. Presentado por la senadora Martha Leticia Rivera Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2008, se incluyan los recursos necesarios para la ampliación, rehabilitación y mantenimiento del Hospital del Niño Morelense y del Hospital de la Mujer, de Morelos.

63. Presentado por el senador Marco Humberto Aguilar Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2008, se asignen recursos adicionales para la construcción del Complejo Bibliotecario Central de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

64. Presentado por la senadora Yeidckol Polevnsky Gurwitz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que se transfiera un recurso federal de mil millones de pesos dentro del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, para obras de rehabilitación y manutención de la Central de Abasto de la Ciudad de México.

65. Presentado por el senador Francisco Javier Castellón Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, destine los recursos necesarios para que los laboratorios del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México se conviertan en laboratorios de referencia nacional y para América Latina.

C. Proposiciones con punto de acuerdo, remitidas por las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la Cámara de Diputados:

1. Congreso de Jalisco, por el que solicitan que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2008, se realicen las gestiones correspondientes para que se incorporen recursos para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con el que remite acuerdo aprobado por el que exhortan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que se contemple una partida adicional en la conformación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, para la construcción del Parque Ecológico en la ex Refinería 18 de marzo en Azcapotzalco.

3. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con el que remite acuerdo aprobado por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para se destinen más recursos a los canales de televisión 11 y 22, en la conformación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

4. Congreso de Colima, con el que remite acuerdo aprobado por el que solicitan que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2008, se realicen los ajustes presupuestales necesarios para transferir recursos e incrementar el presupuesto a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas.

5. Acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, por el que exhorta a la Cámara de Diputados, para se considere en la conformación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, la aprobación de 36 mil millones de pesos para resolver en la Ciudad de México la problemática del desabasto de agua potable y la rehabilitación del sistema de drenaje profundo, para evitar una inundación de grandes magnitudes.

6. Congreso de Zacatecas, con el que remite acuerdo aprobado por el que solicitan que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2008, se asigne una partida extraordinaria de recursos para el equipamiento de los hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social, solidaridad y centro de salud, ubicados en el municipio de Concepción del Oro, Zacatecas.

7. Congreso de Hidalgo, con el que remite acuerdo aprobado por el que comunican que se adhieren al similar del Congreso de Morelos, por el que se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2008, se asignen recursos a las instituciones y centros de investigación, destinados al mejoramiento del campo mexicano.

8. Congreso de Colima, con el que remite acuerdo aprobado por el que solicitan en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2008, que se apoye a la investigación científica y el desarrollo tecnológico que requiere el país, en un 1 por ciento mayor del producto interno bruto del país

9. Congreso de Guerrero, con los que remite los acuerdos aprobados por los que solicitan que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se asignen partidas presupuestales para la construcción, ampliación y terminación del tramo carretero Mozimba-Pie de la Cuesta; para la construcción de la Casa de la Cultura Universitaria en Acapulco; para un programa de Becas en el beneficio de estudiantes indígenas, y para implantar un programa integral de Telebachillerato, en Guerrero.

10. Congreso de Nuevo León, con el que remite punto de acuerdo aprobado por el que solicitan que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se considere incrementar la inversión para la rehabilitación y modernización de la carretera federal número 54 del tramo que comprende las ciudades de Monterrey-Ciudad Mier.

11. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, remite punto de acuerdo por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se hagan las provisiones presupuestales para dar cumplimiento al compromiso legal de financiamiento previsto en los artículos 25 de la Ley General de Educación y 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología; y los recursos adicionales reasignados comprendan el fortalecimiento de los sistemas educativos de los 31 entidades federativas y el Distrito Federal.

12. Congreso de Zacatecas, con el que remiten acuerdo aprobado por el que solicitan que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, se incrementen de manera importante los recursos asignados a ese estado.

13. Congreso de Coahuila, con el que remiten punto de acuerdo aprobado por la Diputación Permanente, por el que se exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión, a fin de que no se apruebe en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, el incremento solicitado por el Ejecutivo Federal para el gasto de su oficina y de Los Pinos, así como contemplar en la propuesta un verdadero plan de austeridad que reduzca sobre todo el gasto corriente y esté dirigido a terminar con los privilegios de la alta burocracia.

14. Congreso de Guerrero, con el que remite acuerdo parlamentario por el que solicitan que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se prevea los recursos necesarios y suficientes, para el rescate, remodelación integral y conversión del museo del Fortín Álvarez.

15. Congreso de Nuevo León, por el que solicita que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se asignen recursos en diversas partidas destinadas a diferentes programas y rubros.

16. Congreso de Sonora, con el que remite el acuerdo aprobado por el que se solicita en su punto segundo, a la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se apruebe e incremente los recursos fiscales destinados a cubrir el padrón de beneficiarios del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para los ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como en los presupuestos de los ejercicios fiscales subsiguientes.

17. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, remite acuerdo aprobado por el que solicitan se dupliquen a 6 mil millones de pesos los recursos al Fondo Metropolitano en el Anexo 11 Programas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económica del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008; y se destinen exclusivamente a la zona metropolitana del valle de México, que incluye a las 16 delegaciones del DF y a los 59 municipios del estado de México.

18. Congreso de Colima, con el que remite acuerdo aprobado por esa legislatura, por el que solicitan a la Cámara de Diputados, que en el proceso de análisis y

aprobación del Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se reconsideren mas recursos para el estado de Colima.

19. Congreso de Nayarit, con el que remite acuerdo aprobado por esa legislatura, por el que exhortan a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en uso de sus atribuciones constitucionales pondere la pertinencia de dotar de mayores recursos económicos al campo mexicano a través del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008.

20. Congreso de Quintana Roo, con el que remite punto de acuerdo aprobado por esa legislatura, por el que exhortan a las legislaturas de los Congresos estatales, en especial a los 15 Congresos de los estados en donde existe producción de caña de azúcar, para que soliciten y se contemple en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008, un subsidio estimado en siete mil millones de pesos o más, para proteger la venta de caña de azúcar tanto en el interior como en el exterior del país.

21. Congreso de Zacatecas, con el que remite punto de acuerdo aprobado por esa legislatura, por el que solicitan a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, destine una partida presupuestal suficiente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, que permita avanzar considerablemente con la modernización del tramo carretero Villa de Cos-Salttillo, en la modalidad de autopista de dos cuerpos y cuatro carriles.

22. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, remite punto de acuerdo aprobado por el que solicitan que a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, se la apruebe un presupuesto para el año 2008, mayor al que tenía asignado para el ejercicio de 2007, y superior al que propuso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en vista de los riesgos sociales que implica la falta de atención a los proyectos de inversión, que se reflejan en las necesidades de operatividad de la Luz y Fuerza del Centro.

23. Congreso de Guerrero, remite acuerdo aprobado por esa legislatura, por el que solicitan a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, destine una partida presupuestal suficiente en el Presupuesto de

Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, y prever como un presupuesto multianual de 100 mil millones de pesos en los próximos seis años para equilibrar las profundas desigualdades de pobreza extrema en Chiapas, Oaxaca y Guerrero; asimismo se prevean 11 mil millones de pesos para esos estados, los recursos extraordinarios, que además de los adicionales sean los necesarios, que representen cuando menos el 1 por ciento del PIB nacional a precios actuales, para el ataque frontal de los rubros sobretodo de educación, salud, alimentación, vivienda, infraestructura carreteras y empleo.

24. Gobernador de Morelos, remite solicitud para que se tenga a bien revisar el criterio que marca la densidad poblacional de las comunidades en las cuales serán aplicables los Programas de Apoyo Social para "Adultos Mayores", de carácter federal, contenido en sus reglas de operación, estableciendo como cantidad máxima de población la de 2 mil personas, a efecto de que sean beneficiadas las cabeceras municipales de ese estado.

25. Congreso de Nuevo León, remite puntos de acuerdo aprobados por los que solicitan que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se asignen mayores recursos para obras de drenaje pluvial a las entidades federativas, con altos índices de desastres naturales por causas de fenómenos meteorológicos. Asimismo considere mayores recursos para los Centros de Bachillerato de Educación Tecnológica Agropecuaria, el Instituto Tecnológico de Nuevo León, los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial, los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios, todos ellos de Nuevo León.

26. Conferencia Nacional de Gobernadores, remite pronunciamiento por el que solicitan que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, sean incrementados los recursos para el campo; asimismo avanzar en la federalización de los programas para el desarrollo del campo, y considerar la opinión de las entidades federativas en la modificación de las reglas de operación de los programas para el campo.

27. Congreso de Nayarit, con el que remite acuerdo aprobado por el que solicitan que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, sea privile-

giado el ramo en materia educativa, considerando un incremento sustancial.

28. Congreso de Sonora, con el que remite acuerdo aprobado por el que solicitan que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se incluya la asignación de recursos públicos necesarios para la implantación definitiva del Plan Hidráulico del Noroeste.

29. Congreso de Durango, se destinen mayores recursos en materia educativa, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de brindar un mejor servicio que permita elevar la calidad de vida de la población; corrigiendo así la desigualdad social.

30. Congreso de Jalisco, se destine una partida presupuestal para la ampliación de las instalaciones del hospital de primer contacto de Atotonilco, Jalisco, por un monto aproximado de 10 millones de pesos.

31. Congreso de Puebla, se establezca la suficiencia en las erogaciones en materia de educación, para darle cumplimiento a lo previsto por la legislación de la materia.

32. Congreso de Zacatecas, se destine una partida para implantar el Plan Estratégico para la Sustentabilidad del Acuífero de Calera.

33. Congreso de Morelos, por el que exhortan a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para efecto de que se respete la partida presupuestal solicitada por la Compañía de Luz y Fuerza del Centro para el Ejercicio Presupuestal de 2008.

34. Congreso de Durango, por el que envían un reconocimiento de parte de los integrantes de esa legislatura a la Cámara de Diputados, por su capacidad de llevar a cabo consensos y acuerdos entre todas las fracciones políticas para lograr un presupuesto histórico para el estado de Durango.

35. Congreso de Querétaro, por el que exhortan a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que se incremente el Presupuesto de Egresos asignado al Sector Salud, para el Ejercicio Fiscal de 2008.

36. Congreso de Querétaro, por el que exhorta al Congreso de la Unión, para que diseñe una estrategia para el

pago de apoyo social a ex trabajadores migrantes mexicanos del período 1942-1964 y a la Cámara de Diputados, para que, con base en la estrategia, determine un partida dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

37. Congreso de Coahuila, por el que exhortan a la Cámara de Diputados, para que el Presupuesto asignado al sector agropecuario que es administrado por la Sagarpa y la CNA, sean incrementados los recursos y que estos sean coordinados por la Cámara de Diputados.

38. Congreso de Hidalgo, en apoyo a las gestiones realizadas por el gobernador constitucional de ese estado, por el que solicitan a la Cámara de Diputados que Hidalgo sea considerado dentro del fondo para las entidades con mayor pobreza y rezago.

39. Congreso de Tabasco, por el que exhortan a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que se incremente el Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal de 2008, recursos adicionales en proyectos de inversión como detonadores para el desarrollo del estado y en beneficio de su población.

40. Congreso de Tamaulipas, por el que exhortan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a destinar mayores recursos en el Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, que garanticen el cumplimiento al artículo 3o. constitucional, en materia de educación pública gratuita y de apoyos a la educación, desde la inicial hasta la superior.

41. Congreso de Querétaro, que remiten puntos de acuerdo por los que exhortan a la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se asignen recursos en diversas partidas destinadas a diferentes programas y rubros.

42. Congreso de Jalisco, solicitan que de la ampliación que resultare al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se contemple adicionar la cantidad de 15 millones 407 mil pesos a la partida de homologación correspondiente a la Secretaría de Educación Pública.

43. Congreso de Morelos, con el que remiten punto de acuerdo por el que exhortan a la Cámara de Diputados, a realizar una ampliación al presupuesto de la Comisión

Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, delegación Morelos.

44. Congreso de Tabasco, con el que remiten acuerdo por el que se adhieren al similar emitido por el Congreso de Colima.

45. Para que se consideren recursos para el estado de Durango, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

46. Congreso de Quintana Roo, que remiten puntos de acuerdo por el que solicita un subsidio para proteger la venta de caña de azúcar tanto en el interior como en el exterior del país.

Con apoyo en lo anterior, los integrantes de esta comisión formulamos las siguientes:

Consideraciones

En marzo del 2006, el Congreso de la Unión aprobó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual establece nuevas reglas para la aprobación del presupuesto, con el fin de dar certidumbre jurídica y económica al proceso presupuestario.

Con fecha 27 de septiembre del mismo la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 42, fracción VIII, inciso f), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, emitió el Mecanismo de Participación de las Comisiones Ordinarias para el Examen y Discusión del Presupuesto por Sectores, el cual establece en su acuerdo Cuarto que esta comisión creará un Grupo de Trabajo de Anexos cuya labor será, entre otras, la de proponer al pleno de la comisión los puntos de acuerdo turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados susceptibles de incluirse en el dictamen.

Asimismo, la ley establece en su artículo 18 que a toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

De igual forma, el artículo 42, fracción VIII, incisos b) y c), de la ley en comento señala que en el proceso de examen, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación la Cámara de Diputados deberá observar que cuando se proponga un nuevo proyecto,

deberán señalar las estimaciones de las fuentes de ingresos sustentadas con un análisis técnico y el ajuste correspondiente de programas y proyectos vigentes si no se proponen nuevas fuentes de ingresos.

En ese orden de ideas, la comisión valoró los puntos de acuerdos presentados por los diputados federales; senadores; las comisiones de la Cámara de Diputados, así como algunas legislaturas de las entidades federativas. De esta forma y tomando en cuenta la disponibilidad de recursos, la comisión integró las propuestas procedentes con el fin de tener consensuado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

Finalmente, estas proposiciones con punto de acuerdo se presentaron con motivo de la revisión, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, por lo que debido a que el proceso legislativo que se llevó a cabo en los meses anteriores y concluyó con la aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, en estas condiciones esta dictaminadora considera que estas proposiciones han quedado resueltas.

Acuerdo

Primero. Con fundamento en los artículos 18 y 42, fracción VIII, incisos b) y c), y con base en la disponibilidad de recursos aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2008, se tienen por atendidas todas las proposiciones con punto de acuerdo turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por la Mesa Directiva y enunciadas en el apartado de antecedentes del presente dictamen, relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

Segundo. Archívense los expedientes que corresponden como asuntos total y definitivamente concluidos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2008.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputados: Raúl Alejandro Padilla Orozco, presidente; Édgar Martín Ramírez Pech (rúbrica), Carlos Altamirano Toledo (rúbrica), Érick López Barriga (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), Joel Ayala Almeida, Javier Guerrero García (rúbrica), Jorge Emilio González Martínez, Alejandro Chanona Burguete, Ricardo Cantú Garza, Mónica Arriola Gordillo, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, secretarios; Francisco Rueda Gómez (rúbrica), Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Jesús Ramírez Stabros, José Alejandro Aguilar López

(rúbrica), Juan Adolfo Orci Martínez (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Moisés Alcalde Virgen (rúbrica), Pablo Trejo Pérez, Alejandro Enrique Delgado Oscoy (rúbrica), Andrés Marco Antonio Bernal, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), César Flores Maldonado, César Horacio Duarte Jáquez (rúbrica), Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Enrique Iragorri Durán (rúbrica), Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Faustino Soto Ramos, Francisco Elizondo Garrido.»

«Dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación Pública y Servicios Educativos, acerca de diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación Pública y de Servicios Educativos de la honorable Cámara de Diputados le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, diversas proposiciones con punto de acuerdo relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87, 88, 94 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones que dictaminan emiten la presente resolución con apoyo en los siguientes:

Antecedentes

A partir del primer periodo de sesiones del primer año legislativo, de la LX Legislatura, estas dictaminadoras recibieron dos propuestas con puntos de acuerdo relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

Las proposiciones con puntos de acuerdo turnadas por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación Pública y de Servicios Educativos, se menciona a continuación:

1. Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal que en el Presupuesto de Egre-

sos para el Ejercicio Fiscal de 2007 se incremente el presupuesto destinado a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, tomando como base el costo promedio anual por alumno que establece la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), suscrito por el diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentada el 9 de diciembre de 2006.

2. Proposición con punto de acuerdo para fortalecer las finanzas universitarias y elevar la competitividad educativa de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla con base a los logros obtenidos e institucionalmente reconocidos, suscrita por el diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentada el 12 de diciembre de 2006.

Con apoyo en lo anterior, los integrantes de estas comisiones unidas formulamos las siguientes:

Consideraciones

En marzo del 2006, el Congreso de la Unión, aprobó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual establece nuevas reglas para la aprobación del presupuesto, con el fin de dar certidumbre jurídica y económica al proceso presupuestario.

La ley establece en su artículo 18 que a toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

De igual forma, el artículo 42, fracción VIII, incisos b y c, de la ley en comento señala que en el proceso de examen, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Cámara de Diputados deberá observar que cuando se proponga un nuevo proyecto, deberán señalar las estimaciones de las fuentes de ingresos sustentadas con un análisis técnico y el ajuste correspondiente de programas y proyectos vigentes si no se proponen nuevas fuentes de ingresos.

En ese orden de ideas, estas comisiones valoramos los puntos de acuerdos, propuestas. De esta forma y tomando en cuenta la disponibilidad de recursos, estas comisiones integraron las propuestas procedentes con el fin de tener consensuado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

Finalmente, estas proposiciones con punto de acuerdo, se presentaron con motivo de la revisión, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, por lo que debido a que el proceso legislativo que se llevó a cabo en los meses anteriores y concluyó con la aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, en estas condiciones esta dictaminadora considera que estas proposiciones han quedado resueltas.

Acuerdo

Primero. Se tienen por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo turnadas por la Mesa Directiva y enunciadas en el apartado de antecedentes del presente dictamen, relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, aprobado por el Pleno de esta soberanía el pasado 23 diciembre de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año.

Segundo. Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2007.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputados: Raúl Alejandro Padilla Orozco, presidente; Édgar Martín Ramírez Pech (rúbrica), Carlos Altamirano Toledo (rúbrica), Érick López Barriga (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), Joel Ayala Almeida (rúbrica), Javier Guerrero García (rúbrica), Jorge Emilio González Martínez, Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Mónica Arriola Gordillo, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica), secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Moisés Alcalde Virgen (rúbrica), Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez, Alejandro Enrique Delgado Osoy (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), Francisco Rueda Gómez (rúbrica), Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Artemio Torres Gómez (rúbrica), Andrés Marco Antonio Bernal, César Horacio Duarte Jáquez, Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), César Flores Maldonado (rúbrica), Juan Adolfo Orci Martínez (rúbrica), Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Faustino Soto Ramos (rúbrica), Pablo Trejo Pérez, Jesús Evodio Velázquez, Francisco Elizondo Garrido.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), presidente; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Leobardo Curiel Preciado (rúbrica), Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Ma-

nuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes, secretarios; María del Carmen Pinete Vargas, José Rosas Aispuro Torres, Daniel Amador Gaxiola (rúbrica), Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, Jesús Vicente Flores Morfín, Gerardo Sosa Castelán, José Luis Varela Lagunas (rúbrica), María Gabriela González Martínez, Benjamín González Roaro, Sergio Hernández Hernández (rúbrica), Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, Francisco Javier Murillo Flores (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), José de Jesús Solano Muñoz (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al director general de la Conagua a conducirse de acuerdo con las normas en materia de incentivos para la regularización de la explotación y del uso o aprovechamiento de aguas nacionales

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) a conducirse de acuerdo con la norma vigente en materia de incentivos para la regularización de la explotación y del uso o aprovechamiento de aguas nacionales, presentada por el diputado César Horacio Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del PRI.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 60, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esa honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día jueves 1 de marzo de 2007, el diputado César Horacio Duarte Jáquez presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al director general de la Conagua a conducirse de acuerdo con las normas en materia de incentivos para la

regularización de la explotación y del uso o aprovechamiento de aguas nacionales.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva dictó trámite a la proposición, turnándola a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su análisis y dictamen.

Esta comisión dictaminadora procedió al estudio de la proposición materia de este dictamen, analizando cuidadosamente el siguiente:

Contenido de la Proposición

El proponente señala que en 1995 el presidente de la república emitió un decreto por el cual se otorgaban facilidades administrativas y se condonaban contribuciones a los usuarios de aguas nacionales en las diferentes actividades productivas; asimismo, incluía condonaciones a las diversas autoridades encargadas de la prestación del servicio de agua público urbano.

Por otro lado, señala los decretos presidenciales de condonación de adeudos a las autoridades, organismos u órganos responsables de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas, expedidos por el Ejecutivo federal en los años 2001, 2002 y 2004.

Refiere que el decreto de 1995 planteaba que se proporcionaría seguridad jurídica a los usuarios, promoviendo el desarrollo social, otorgando mayores facilidades a los grupos más desprotegidos e impulsando el crecimiento económico y sentando bases para el aprovechamiento sustentable del agua.

Refiere que los decretos de 2001, 2002 y 2004 permitían a los contribuyentes la suspensión y eventual exención del pago de derechos, condicionadas al cumplimiento de un programa de acciones diversas.

En estos decretos, manifiesta el proponente, se reconocen las graves dificultades que enfrentan los usuarios para el pago de derechos, por imposibilidades técnicas, financieras, sociales o políticas; asimismo, establecen mecanismos para homologar lo establecido en la normatividad, y lo determinado en la práctica, en el entendido de que las políticas y prácticas dirigidas a la formalidad no satisfacen los objetivos de desarrollo y afectan negativamente a los usuarios de áreas metropolitanas al no reconocer los instrumentos no formales.

Señala que la Conagua realiza la regularización de títulos de concesión con base en un marco jurídico que deja a los particulares en indefensión jurídica ante sus actuaciones, especialmente a quienes carecen de ingresos suficientes para acceder a la justicia administrativa, en particular los campesinos que se ven hostigados por la autoridad con base en una normatividad injusta y obsoleta.

El proponente afirma que el aprovechamiento de un alto porcentaje de nuestros recursos hídricos es irregular, porque los particulares se enfrentan a una regulación deficiente que genera altísimos costos legales y extralegales para los usuarios.

Reconoce que es imperioso que la Cámara de Diputados exhorte al Poder Ejecutivo federal, así como al director general de la Conagua a aplicar, reconociendo la abrumadora realidad sobre la falta de regularización, las normas a favor de los concesionarios de buena fe, creando los incentivos necesarios para uniformar la explotación de los recursos hídricos del país.

Finalmente, el proponente plantea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal y al director general de la Conagua a crear los incentivos necesarios para la regularización de la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales, en el marco de la ley, a favor de los permisionarios o concesionarios de buena fe, que por diversas razones se han visto imposibilitados de acceder a este trámite.

Previo el estudio de la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, esta comisión dictaminadora expresa las siguientes:

Consideraciones

En efecto, los decretos presidenciales de 1995, 2001, 2002 y 2004 tuvieron por objeto la regularización administrativa de las concesiones otorgadas para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, así como la condonación de adeudos, por concepto de derechos, a las autoridades, organismos u órganos encargados de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Estimamos que la realidad en la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales es de una preocupante irregularidad administrativa por cuanto a los títulos de concesión y, más grave aún, la explotación, uso o aprovechamiento clandestino de las aguas nacionales.

De ahí nuestra coincidencia con el proponente, en cuanto a la necesidad de implementar un programa de regularización administrativa a favor de concesionarios y asignatarios de aguas nacionales, que posibilite la administración correcta de la gestión integrada del recurso hídrico.

Sin embargo, es conveniente observar que con fecha 26 de marzo de 2008 el Congreso de la Unión aprobó el decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Aguas Nacionales, que a la letra dice:

“Ley de Aguas Nacionales

Transitorios

Décimo Cuarto. ...

Asimismo, la Comisión contará con un plazo de doce meses, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para llevar a cabo una campaña de regularización administrativa de aguas nacionales, cuya vigencia haya concluido. Los concesionarios que no gestionen la regularización de sus títulos en el plazo establecido, serán sancionados por la comisión de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables. Este beneficio sólo será aplicado a aquellos poseedores que cuenten con antecedentes de trámites de concesiones y permisos en materia de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, antes de los decretos presidenciales de 1995 y 1996 relativos a la materia, que demuestren fehacientemente la operación del aprovechamiento y se sujeten a los ordenamientos jurídicos aplicables y a la disponibilidad y sustentabilidad de la cuenca.”

Por su parte, con fecha 27 de febrero de 2008, el Ejecutivo federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se otorgan facilidades administrativas a los usuarios de aguas nacionales que cuenten con títulos de concesión o asignación vencidos o que no hayan solicitado prórroga en tiempo.

El decreto consiste en la supresión de vedas, reservas y zonas reglamentadas existentes, para el único efecto de otorgar nuevas concesiones y asignaciones a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes que cuenten con títulos vencidos dentro del periodo comprendido del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2008, o que contando con un título vigente no hayan solicitado la prórroga de los mismos dentro del plazo establecido por la Ley de Aguas Nacionales.

En virtud de que tanto el decreto aprobado por el Congreso de la Unión como el presidencial arriba señalados tienen por objeto la regularización administrativa de los títulos de concesión y asignación cuya vigencia haya concluido, la finalidad de ambos coincide con la de la proposición con punto de acuerdo objeto de este dictamen.

De ahí que esta comisión dictaminadora considere que la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa ha quedado sin materia.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Recursos Hidráulicos pone a consideración del honorable Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al director general de la Conagua a conducirse de acuerdo con las normas en materia de incentivos para la regularización de la explotación y del uso o aprovechamiento de aguas nacionales, presentada por el diputado César Horacio Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del PRI, el 1 de marzo de 2007.

Segundo. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de mayo de 2008.

La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados: Jesús Manuel Patrón Montalvo (rúbrica), presidente; Antonio Medellín Varela (rúbrica), Lourdes Alonso Flores (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Apolonio Méndez Meneses, Cuitláhuac Condado Escamilla (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez, Gustavo Ildelfonso Mendivil Amparán (rúbrica), secretarios; Pedro Armendáriz García (rúbrica), Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Modesto Brito González (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Diego Cobo Terrazas,

Felipe González Ruiz (rúbrica), David Lara Compeán, Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Irineo Mendoza Mendoza, Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), Antonio Ortega Martínez (rúbrica), José Inés Palafox Núñez, Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), Martín Stefanoni Mazzocco (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), César Augusto Verástegui Ostos, Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Salud, respecto a la proposición con punto de acuerdo a fin de que se destinen recursos económicos para la construcción del primer hospital general de segundo nivel en Tultitlán, México

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud, fue turnada para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo para que se destinen recursos económicos para la construcción del primer hospital general de segundo nivel, en el municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, estado de México, presentada por el diputado Francisco Martínez Martínez.

La Comisión de Salud, con fundamento en las atribuciones que le otorgan los artículos 39, numerales 1o. y 3o., 43, 44, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente

Metodología

La comisión encargada del análisis y dictamen de la minuta mencionada desarrollo su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “Antecedentes” consta el trámite del proceso legislativo, del recibo en turno para dictamen de la minuta y los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo de “Contenido” se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora presenta los argumentos de valoración

que sustentan la propuesta o rechazo de la proposición en análisis.

I. Antecedentes

Con fecha 11 de julio de 2007 la Comisión Permanente turnó a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo para que se destinen recursos económicos para la construcción del primer hospital general de segundo nivel, en el municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, estado de México, presentada por el diputado Francisco Martínez Martínez, para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido

En su exposición de motivos el promovente, basado en datos obtenidos desde 1989 en el cual sólo había 8 clínicas, ningún hospital, 31 médicos y 16 enfermeras para 30 mil 808 habitantes. Actualmente sólo existen 13 clínicas, es decir después de 17 años, sólo se han construido cinco clínicas más, dando únicamente servicio de consulta externa y en un mínimo por ciento en consulta odontológica y especializada.

La zona oriente del municipio presenta un déficit en infraestructura social; lo que se agrava por la mala calidad y deterioro de los servicios públicos, específicamente los relacionados a la salud.

En cuanto a las condiciones de salud, al promovente muestra datos del perfil de morbilidad caracterizado por el predominio de enfermedades de infecciones respiratorias agudas, infecciones intestinales por otros organismos y mal especificados, infecciones de vías urinarias y úlceras, gastritis y duodenitis, entre otras, por demanda de atención, sin dejar de mencionar las menos importantes, la diabetes y la hipertensión arterial.

Menciona que los recursos humanos para la atención de la población en este territorio son indudablemente muy escasos, ya que la cobertura existente de médicos generales al 31 de diciembre del 2004 son 74, por lo que de cada médico le corresponden atender a 6 mil 390 habitantes.

Lo anterior, de acuerdo al promovente, justifica que actualmente sea necesario construir y expandir los servicios de salud en correspondencia a las necesidades del crecimiento demográfico, los cambios epidemiológicos y el crecimiento excesivo de la población de la zona periférica. Ya

que se han paliado los efectos de la no existencia de un hospital en Tultitlán, en virtud de que el servicio lo han proporcionado los médicos particulares y los municipios cercanos, como son Coacalco, Cuautitlán, Tlalnepantla y Naucalpan, que para la población le resulta un gasto de traslado y pago de servicios médicos, que en la mayoría de los casos son inalcanzables.

Por lo que, el promovente considera urgente destinar una partida presupuestal para la construcción del primer hospital general (de segundo nivel) en Tultitlán, con lo que se proporcionaría atención médica pronta y expedita de los habitantes del municipio.

III. Consideraciones

El proyecto de construcción del hospital general en el municipio de Tultitlán, fue incluido en el Plan Maestro de Infraestructura del 2006, cumpliendo con su certificado de necesidad y con los demás requisitos marcados por las normas correspondientes.

Se ha realizado una inversión de 12 millones 718 mil 819 pesos 90 centávos con el cual se tuvo un avance físico de la obra en un 45 por ciento, para su conclusión se requieren \$41 millones 856 mil 600 pesos, y se plantea que se necesitarían 10 meses para terminar la obra y 3 meses para equiparlo e iniciar la operación.

Para el ejercicio fiscal 2008, el proyecto del hospital cumplió nuevamente con todos los requisitos marcados y se le otorgaron por parte de la Cámara de Diputados, consientes de la necesidad de fortalecimiento de la oferta de servicios en esa región que registra un alto índice de crecimiento demográfico, la cantidad de 50 millones de pesos, monto con el cual es suficiente para concluir y equipar dicho hospital.

Por lo anteriormente expuesto, la comisión dictaminadora somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para que se destinen recursos económicos para la construcción del primer hospital general de segundo nivel, en el municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, estado de México, presentada por el diputado Francisco Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano, Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán, Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar, Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo (rúbrica), Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Gilberto Ojeda Camacho, Martha Rocío Partida Guzmán, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, atinente a la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a las Comisiones de Transportes, y de Trabajo y Previsión Social a analizar, investigar e informar sobre las condiciones de venta de Mexicana de Aviación

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnada, para estudio y dictamen, proposición con punto de acuerdo presentada el 12 de octubre de 2006 por el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

La comisión se abocó al análisis de la proposición citada, por lo que se desprende el dictamen que se presenta a esta asamblea.

Antecedentes

1. Con fecha 12 de octubre, mediante la citada proposición con punto de acuerdo el diputado solicitó exhortar a las Comisiones de Transportes, y de Trabajo y Previsión Social a analizar, investigar e informar a fin de aclarar ante la representación nacional las condiciones de venta realizada de Mexicana de Aviación a Grupo Posadas y los efectos previsibles en los derechos laborales de los trabajadores de la línea, así como a estar atentas a las negociaciones laborales entre la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación (ASSA) y Mexicana de Aviación, con objeto de proteger el capital humano de esa línea aérea.

2. El recurrente reclama un despido de mil 800 trabajadores de confianza y sindicalizados con el propósito de disminuir las obligaciones laborales y vender la empresa, en condiciones para contratar nuevo personal, a una línea aérea extranjera, simulando la parte mayoritaria nacional con prestanombres mexicanos, aduciendo el mismo mecanismo por medio del cual supuestamente se obtuvieron cuantiosas utilidades como fue en el caso de Banamex con “Roberto Hernández” (sic).

3. Destaca que en octubre de 2005, en comparecencia, a solicitud de la Comisión de Comunicaciones de la LIX Legislatura, Corporativo Internacional de Transporte Aéreo (Cintra) informó a los diputados que “en 2004 obtuvo utilidades por primera vez, desde el inicio de la crisis de 2002, ello a pesar del crecimiento considerable en el precio de la turbosina”.

4. Asimismo, continúa el proponente, tanto Aarón Dychter, subsecretario de Transporte (sic), como Andrés Conesa, presidente del Consejo de Administración de Cintra, habían ofrecido que no habría despido de personal con la venta de Mexicana a Posadas, y ello está ocurriendo, además de la cancelación de prestaciones y reducción de salarios, que puede ser el modelo de lo que ocurrirá en Aeroméxico cuando se privatice.

5. En el exhorto, el actor señala: “No obstante la disminución de personal, en los primeros ocho meses de operación del presente año se ha registrado un incremento en pasajeros de Aeroméxico y Mexicana de 2.6 por ciento respecto al año pasado, registrándose 4 millones 826 mil 254 pasajeros en Aeroméxico, y 4 millones 697 mil 816 por lo que se refiere a Mexicana”.

6. Esos alegatos llevan al recurrente a concluir que se entregaron empresas públicas a un valor inferior al real, con afectación de los derechos de los trabajadores, “por ser el desarrollo de la transportación aérea y la inversión que el Estado ha comprometido en sus dos principales líneas nacionales como sector estratégico de primer interés nacional, y en virtud que hay un recurso valioso que es el capital humano, que ha sido capacitado y certificado al contar con los conocimientos, habilidades y destrezas para garantizar las condiciones máximas de calidad en el servicio, además de seguridad de la aeronave y de su operación, a fin de proteger la integridad física de los usuarios”.

7. En la propuesta, el proponente realiza un recuento de algunos hechos y presenta diversas consideraciones y opiniones respecto a la historia de Mexicana de Aviación, y la situación de su personal y del proceso de desincorporación.

8. Con fecha 11 de diciembre de 2006, el proponente dirigió un documento al diputado Tomás del Toro del Villar, presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. El diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva se permitió informar nuevamente al presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social respecto del contenido y objeto general de su propuesta para los efectos a que haya lugar.

9. La dictaminadora se abocó a revisar acciones legislativas y actuaciones respecto de la LIX Legislatura y encontró que, con fecha 17 de marzo de 2005, la mesa directiva de la Comisión de Transportes efectuó una reunión con el doctor Andrés Conesa Labastida, presidente del Consejo de Administración de Cintra, en la que se trató el tema de la venta del consorcio.

10. Asimismo, se da cuenta que con fecha 16 de agosto de 2005 se realizó en el Palacio Legislativo de San Lázaro el *Foro sobre el proceso de desincorporación del Corporativo Internacional de Transporte Aéreo*.

11. El 7 de septiembre de 2005, el titular del Consejo de Administración de Cintra se apersonó para desahogar una reunión con la Comisión de Transportes de la LIX Legislatura, relacionada con la desincorporación de dicha sociedad.

12. El 22 de septiembre de 2005 se efectuó una reunión de la Comisión de Transportes de la LIX Legislatura con personal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Comisión Federal de Competencia, del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y de Cintra, y representantes de los trabajadores sindicalizados del consorcio, entre los que destacan la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México, la ASSA, el Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio de las Líneas Aéreas, Similares y Conexos Independencia –que agrupa al personal en tierra de Aeroméxico y SE-AT (empresas de Grupo Cintra)– y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Aviación y Similares –que agrupa al personal en tierra de Mexicana de Aviación y Aeromexpress, también empresas de Grupo Cintra–. La

reunión tuvo como objeto tratar los temas relacionados con la venta de Cintra y las inquietudes que plantea el proponente.

13. Con fecha 28 de septiembre de 2005, la Comisión de Transportes de la LIX Legislatura organizó el foro *Cintra y el futuro de la aviación en México*, que se llevó a cabo en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

14. Respecto del análisis y la revisión de las negociaciones entre el personal y la empresa, esta soberanía solicitó la opinión de la Federación de Sindicatos del Sector Aéreo –que agrupa a los sindicatos de trabajadores de Aeroméxico y de Mexicana sindicalizados de todas las categorías– sobre a los derechos de los trabajadores, las negociaciones entre la ASSA –que forma parte de la citada federación– y los efectos de la venta de Mexicana en los Trabajadores. Se dirigió oficio fechado 18 de diciembre de 2006 al presidente de la Federación de Sindicatos del Sector Aéreo, sobrecargo Francisco Villarreal Peláez, en el que se solicita información acerca de la supuesta afectación del despido de mil 800 trabajadores de confianza y sindicalizados con el propósito de disminuir las obligaciones laborales y vender Mexicana de Aviación.

15. En respuesta del oficio de información referido en el punto anterior, con fecha 16 de enero de 2007 el presidente de la Federación de Sindicatos del Sector Aéreo, sobrecargo Francisco Villarreal Peláez, respondió que el esquema de licitación consideraba desde un principio la constitución del Fideicomiso para el Ajuste y que la existencia de estos fideicomisos es rutinaria en este tipo de operación.

16. En el documento a que se hace referencia en el punto anterior, el presidente de la Federación de Sindicatos del Sector Aéreo respondió: “Antes del proceso de venta, las organizaciones sindicales, tanto de trabajadores de tierra como sobrecargos y pilotos, expresaron su profundo interés en diseñar una estrategia que evitara afectar la integridad de Mexicana de Aviación y Aeroméxico, y plantearon la urgencia de contar con una política aeronáutica compatible con la competencia internacional en el plano externo, con una competencia leal en el plano interno que evitaría la degradación de las condiciones de trabajo y de seguridad”. El documento de respuesta del presidente informa que esa preocupación se ha profundizado cuando observan la presencia de compañías de bajo costo que no cumplen plenamente sus

obligaciones laborales y suscriben contratos colectivos al margen de la voluntad de los trabajadores. Es de reconocerse la preocupación del proponente, agradece el presidente de dicha federación, para considerar el respeto de los derechos laborales en el comportamiento general del sector aeronáutico.

17. En cuanto al proceso de ajuste de las condiciones de trabajo, argumenta el presidente de la misma federación, se han generado negociaciones con los diversos sindicatos que actúan en Mexicana de Aviación, en los cuales han pactado tanto las directivas como las comisiones representativas por los trabajadores. Algunas de estas negociaciones se encuentran inconclusas, advirtiendo que su costo en número de plazas ha sido sensiblemente menor que el expresado en la propuesta del recurrente y exclusivamente en el ámbito de los trabajadores de tierra de Mexicana de Aviación. Las tres organizaciones presentes en Mexicana de Aviación han mantenido diálogo constante en el contexto de la federación que los une, en busca de conciliar los procesos de ajuste, con los derechos de los trabajadores, por lo que es de agradecerse la preocupación para que culminen de manera favorable.

18. Concluye el presidente de la federación que las organizaciones sindicales se han allegado de datos técnicos y profesionales orientados a informar de las negociaciones, los que agregaron a esta respuesta para que esta instancia cuente con información que complementa la existente a fin de cumplir cabalmente las responsabilidades legislativas.

Consideraciones de la comisión

Primera. La comisión resulta competente para dictaminar la proposición con punto de acuerdo que le fue turnada el 12 de octubre de 2006, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 60, 65, 85, 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La comisión comparte la relevancia expresada por el diputado proponente respecto al desarrollo de las aerolíneas nacionales y la situación de su personal. Por ello, tras realizar la investigación respecto al supuesto cambio de condiciones habido después de la venta de Mexicana de Aviación, propiedad de Grupo Posadas, y a la supuesta afectación del patrimonio nacional y de los derechos labo-

rales del personal de la línea, el estudio y la revisión de mérito invitan a efectuar un reconocimiento al esfuerzo realizado por la LIX Legislatura para investigar, analizar e informar tanto a los legisladores como a la opinión pública respecto al procedimiento, las etapas y las consecuencias de la desincorporación de Corporativo Internacional de Transporte Aéreo, del cual formaba parte Compañía Mexicana de Aviación, a los trabajadores del sector involucrados en el proceso, quienes han sido parte activa como solución del problema de elevados costos de combustible, de amplia competencia –y potencial depredación tarifaria en el sector–, así como de altos costos aeroportuarios y nulo apoyo fiscal, como sucede en otros sectores, como el marítimo, con el diesel marítimo, el terrestre y el ferroviario.

Dicho esfuerzo se refleja en las reuniones y en los foros citados en los antecedentes del dictamen, en los cuales participaron representantes de empresas, servidores públicos, académicos, especialistas y las organizaciones de trabajadores de la industria. La participación de los trabajadores y el diálogo que han sostenido se expresan a través de la federación que agrupa los sindicatos del sector aéreo que representan a los trabajadores de Aeroméxico y Mexicana de Aviación.

El carácter público y abierto de las reuniones permitió que se tuviesen en cuenta todos los puntos de vista, y que se valoraran desde la perspectiva e intereses de cada uno de los actores involucrados la operación en comento y sus implicaciones.

De dichas reuniones se desprende

a) Que el 7 de febrero de 2005, el Consejo de Administración de Cintra aprobó el esquema de venta de sus subsidiarias Grupo Aeroméxico y Grupo Mexicana para venderlas por separado a inversionistas independientes, a través de un proceso de licitación pública.

b) Que la decisión se basó en las condiciones específicas sobre competencia en el mercado relevante establecidas por la Comisión Federal de Competencia, así como en el análisis de viabilidad y riesgos de ejecución asociados a las opciones de venta.

c) Que el proceso de venta de ambos grupos se inició el 6 de julio de 2005, con la publicación de las convocatorias públicas respectivas, habiéndose recibido 21 paquetes de expresión de interés para ambos grupos, de los cuales precalificaron 18 (9 para cada grupo).

d) Que el 25 de julio del mismo año se publicó una adenda de dicha convocatoria, con la finalidad de ampliar el tiempo para presentar los formularios y las expresiones de interés por los potenciales inversionistas.

e) Que una vez cumplido el plazo para que los potenciales inversionistas expresaran su interés, y conforme a la normatividad aplicable a la enajenación de bienes del IPAB, se entregaron las constancias de registro y las bases de licitación pública a los inversionistas interesados.

f) Que al final del proceso se recibieron cuatro ofertas, dos para cada grupo, las cuales fueron satisfactorias en cuanto a las bases de licitación y obtuvieron la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia Económica.

g) Que para el caso particular de Grupo Mexicana, Grupo Posadas y Grupo Xtra presentaron a Cintra sus propuestas técnicas y económicas para adquirir 100 por ciento de las acciones de dicho grupo.

h) Que el 29 de noviembre de 2005, la administración de Cintra, con la asistencia de su agente financiero, comunicó al Consejo de Administración el contenido de dichas ofertas, que acordó recomendar a la asamblea general de accionistas de Cintra para su aprobación.

i) Que dichas ofertas incluían la propuesta de Grupo Posadas por 100 por ciento de las acciones emitidas por Grupo Mexicana en un monto de 165.5 millones de dólares. En tanto, las ofertas recibidas por Grupo Aeroméxico no se aceptaron porque estaban debajo de su valor mínimo de referencia.

j) Que la oferta presentada por Grupo Posadas se encuentra en el valor de referencia de Grupo Mexicana estimado por el agente financiero de la operación (Credit Suisse First Bosto).

En las reuniones que se citan en los antecedentes se discutieron con amplitud la situación de la industria aérea, las condiciones del entorno en el cual se efectuaba la desincorporación de estas empresas y de las opciones al respecto. Asimismo, se profundizó en los antecedentes de la creación del Cintra, la situación de ésta durante las etapas de su proceso de desincorporación, las acciones emprendidas para tornar eficiente la operación de las aerolíneas que la integraban, las negociaciones contractuales con las asociaciones sindicales de pilotos, sobrecargos y personal de tie-

rra, las perspectivas y oportunidades del citado consorcio, el esquema de desincorporación de éste, la ejecución de dicho esquema y la participación de los sindicatos y de diversas instituciones de la administración pública federal en él, así como del efecto de este proceso en las finanzas públicas.

Por lo expresado, y después de analizar la propuesta que se dictamina y la información recabada en las reuniones, foros y opiniones de los trabajadores citados en los antecedentes, la dictaminadora considera que esta representación nacional ha sido informada en múltiples ocasiones sobre las condiciones de venta de Mexicana de Aviación a Grupo Posadas y que en las reuniones se ha analizado la información respectiva. Por tanto, esta soberanía ha estado atenta a las negociaciones de la empresa, y la Comisión de Trabajo y Previsión Social continúa atenta al proceso que se acredita mediante los acuerdos del pleno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que establece una serie de acciones, en el ámbito de nuestras responsabilidades, respecto al conflicto colectivo de naturaleza económica que presentó Grupo Mexicana contra la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación.

El proceso de desincorporación de Mexicana de Aviación se efectuó en el marco señalado en la normatividad vigente y en las concesiones a las cuales se encuentran sujetas las empresas que formaban el citado consorcio, habiéndose respetado en el proceso de desincorporación la bilateralidad que destaca de sus relaciones de trabajo, así como los derechos de los trabajadores conforme a las normas aplicables.

La dictaminadora ha tenido presente que la desincorporación de Grupo Mexicana se realizó dentro del precio de referencia estimado y establecido por un tercero; es decir, había un marco de referencia claro respecto a los elementos económicos dentro de los cuales la desincorporación podía ejecutarse sin que existiesen dudas al respecto.

Toda la operación fue supervisada por Transparencia Mexicana, organización de reconocido prestigio que avaló que, en efecto, ambos procesos fueron transparentes, lo cual considera el establecimiento de un ajuste de precio en el proceso, cuya ejecución fue a su vez avalada por un auditor independiente.

En esta lógica, que toda vez que las ofertas que se presentaron para la adquisición de Grupo Aeroméxico no alcanzaron el monto establecido en su respectivo precio de referencia, éste no fue desincorporado.

Esta comisión considera pertinente señalar que se mantendrá atenta al proceso de desincorporación de Consorcio Aeroméxico y a las negociaciones entre las mencionadas empresas y las organizaciones sindicales de la industria, respetando en todo momento la autonomía de las organizaciones sindicales, las facultades de los órganos jurisdiccionales y las relativas al Poder Ejecutivo, así como aquellas de las cuales son competentes los órganos de la administración pública federal.

Tercera. Por lo expuesto, esta comisión estima que no hay elementos para aprobar la propuesta que le fue turnada y considera procedente dictaminarla de manera negativa, toda vez que el objeto del punto de acuerdo en comento ha sido subsanado y atendido por esta representación nacional, en el uso de nuestras facultades, en la anterior legislatura. Sin embargo, compartimos la relevancia expresada respecto al desarrollo de las aerolíneas nacionales y la situación de su personal, elemento último que ha sido cabalmente atendido por los propios trabajadores y sus representaciones sindicales y por la Federación de Sindicatos del Sector Aéreo y que respecto al procedimiento la LIX Legislatura ha conocido oportunamente las etapas y las consecuencias de la desincorporación de Corporativo Internacional de Transporte Aéreo, del cual formaba parte Compañía Mexicana de Aviación y que será tomado en cuenta en la LX legislatura para lo relativo a la venta del consorcio Aeroméxico. Por ello se pone a consideración de esta asamblea el presente

Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha la propuesta presentada el 12 de octubre de 2006 por el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia, por haber sido atendido su objeto central.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios que se descargue del registro correspondiente el asunto desechado.

Tercero. Previos los trámites que corresponden, archívese el asunto como totalmente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de junio de 2007.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Carlos René Sánchez Gil (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), José Antonio Almazán González, Humberto Dávila Esquivel (rú-

brica), Ramón Almonte Borja, Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Francisco Antonio Fraile García (rúbrica), Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Alfonso Othón Bello Pérez (rúbrica), Antonio Berber Martínez (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), José Antonio Arévalo González (rúbrica), Gustavo Ramírez Villarreal (rúbrica), Demetrio Román Isidoro (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Ramón Félix Pacheco Llanes, Ricardo Cantú Garza, Ana Yurixi Leyva Piñón, Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Alfredo Barba Hernández (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo, Sonia Noelia Ibarra Franquez, Rosario Ignacia Ortiz Magallón, José Luis Gutiérrez Calzadilla, Diego Aguilar (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Transportes, sobre diversas proposiciones con punto de acuerdo presentadas ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura fueron turnadas, para estudio y dictamen, las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

1. Por el que se exhorta a los titulares de la SCT y de Capufe a instaurar las medidas necesarias para reducir el peaje en las autopistas que administran.

Presentada por el diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Publicada en la Gaceta Parlamentaria el 15 de febrero de 2007.

2. Por el que se exhorta al gobierno federal a efecto de que los libramientos carreteros de Los Cabos, Baja California Sur, operen libres de peaje.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Lizárraga Pezraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Publicada en la Gaceta Parlamentaria el 14 de noviembre de 2007.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes somete a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo a los puntos de acuerdo mencionados, el cual se realiza conforme a los siguientes

Antecedentes

1. Las proposiciones con puntos de acuerdo enumeradas en el proemio fueron presentadas por los diputados que se mencionan ahí y publicadas en las Gacetas Parlamentarias que igualmente se citan.

2. Las proposiciones fueron turnadas a la Comisión de Transportes, para efectos de análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Las dos proposiciones con punto de acuerdo tienen por turno a la Comisión de Transportes, con el carácter de comisión única y a la que corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el análisis de los planteamientos contenidos en las proposiciones con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen. Entre ellas destacan las siguientes consideraciones, respecto de la primera:

...

Por otro lado, la localización de los recursos naturales, como el agua dulce y las relativas a la orografía del territorio, son ejemplo de desigualdades y carencias naturales.

Si bien estas diferencias no son atribuibles a nadie en particular; marcan sin embargo a nuestros compatriotas, favoreciendo a unos y afectando a otros. Tal es el caso del transporte, tanto de personas como de mercancías, a través de la red carretera y en especial de las autopistas de cuota, donde prevalecen inconvenientes disparidades de costos.

Una primera aproximación a las tarifas de peaje muestra una significativa disparidad. El costo promedio por kilómetro para automóviles en todas las autopistas del país es de 1.18 pesos. Ese costo en las autopistas operadas por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Capufe, es de 1.12 pesos, y el mismo costo en autopistas operadas por otros concesionarios se eleva a 1.36 pesos. Lo anterior denota, por una parte, una fuerte disparidad en el costo por kilómetro entre au-

topistas; y por otro, un menor costo operadas por Capufe que en las de otros.

Eso se repite en los casos de autobuses y camiones de dos ejes. Para los autobuses, el costo promedio por kilómetro es de 2.02 pesos en el conjunto de las autopistas, de 1.89 en las operadas por Capufe y de 2.41 en las operadas por otros concesionarios.

En el caso de los camiones, el costo promedio es de 2.02, 1.89 y 2.43 pesos, respectivamente.

En ciertas autopistas, los peajes superan con mucho los promedios señalados. En las autopistas de Capufe, la tarifa por kilómetro para automóviles varía de 0.59 pesos (en la autopista Estación Don-Nogales) a 1.79 pesos (en la autopista Guadalajara-Tepic); y para autobuses oscila entre 0.97 pesos (en la autopista Estación Don-Nogales) y 2.66 pesos (en la autopista Zacapalco-Rancho Viejo).

Dado que se presenta esa disparidad de peajes, existe un margen para reducirlos, así como para intentar igualarlos en todo el país, en beneficio de los usuarios de las autopistas, en particular de quienes radican en zonas de orografía pronunciada. Lo anterior, sin desconocer desde luego las condiciones diversas en que se tienen que construir las vialidades, las especificaciones de las vías y, en consecuencia, los costos de construcción y operación.

Una de las funciones del Estado mexicano es atenuar las desigualdades en el país. El tema carretero es un campo donde esa función debe ser desplegada.

...

Por lo que hace a la segunda de las proposiciones, resalta lo siguiente:

1. San José del Cabo y Cabo San Lucas son las dos localidades de mayor importancia turística en Baja California Sur y, consecuentemente, las que presentan más constante crecimiento poblacional y mayor movilidad social.

2. Uno de los grandes problemas que padecen ambas poblaciones es el de la circulación vial, que se acentúa principalmente en San José del Cabo, cuya única ruta posible para el movimiento poblacional hacia distintos puntos de la ciudad es el tramo de la carretera transpe-

ninsular, que atraviesa la citada localidad y la separa en dos grandes sectores, lo que se traduce en congestiones, sobre todo en horas de mayor circulación, provocando caos, contaminación por ruido y emisiones de combustibles, accidentes y otras consecuencias de distinta gravedad.

3. Otro de los problemas de este carácter se localiza en el tramo llamado "Corredor Turístico", que comunica San José del Cabo con Cabo San Lucas, por donde circulan turistas y residentes de manera continua y en ambas direcciones (norte-sur y sur-norte): los primeros en plan vacacional, y los segundos con fines laborales, comerciales, estudiantiles y demás, lo que propicia efectos similares a los citados en el punto anterior, con la agravante adicional de que muchos de los accidentes que se suscitan en este corredor son de fatales consecuencias y ocurren en grado cada vez más creciente.

4. Con la finalidad de evitar afectaciones al turismo que ingresa por el aeropuerto internacional, que se localiza en el extremo norte de San José del Cabo, en 2002 se construyó un primer libramiento que, al conectarse con el extremo sur de la misma ciudad, permitió agilizar el tráfico carretero, mediante el pago de una cuota que hoy día asciende a 28 pesos. Con esta medida se subsanó el referido problema, al menos para el turismo y los usuarios locales que poseen suficiencia financiera para aportar eventualmente dicha cantidad.

5. Ahora, en el Programa Nacional de Infraestructura 2006-2012 se encuentra prevista la próxima construcción de un segundo libramiento, que unirá el extremo sur de San José del Cabo con Cabo San Lucas, que indudablemente redituará grandes beneficios a los conductores de vehículos.

6. No obstante estas opciones viales, para el universo de residentes que se ve en la necesidad ineludible de circular hasta cuatro veces diarias por las rutas de mayor congestión mencionadas, resultaría sumamente oneroso y en varios casos incosteable cubrir el importe actual y el que podría marcarse para la nueva ruta, razón por la que demandan a sus representantes de los tres órdenes de gobierno intervención y respaldo a su solicitud de exención de cuotas.

7. La mayoría de los propietarios de los terrenos que serán afectados con el trazo carretero del nuevo libramiento han manifestado que están de acuerdo en aportar

los predios sin costo, siempre que la ruta sea libre de peaje. Se confirma una vez más que la demanda de exención es una real necesidad de los usuarios; significa también una oportunidad de importancia fundamental para las autoridades competentes, en su calidad de encargadas de facilitar el tránsito vehicular a la población que representan.

La comisión dictaminadora, durante la reunión de trabajo de la Subcomisión de Infraestructura Carretera del 23 de enero de 2008, afirmó que la determinación de los peajes es atribución directa “del Ejecutivo, en cuanto a la aplicación de lo que es Hacienda, que es la que asigna el peaje directamente. Nosotros no tenemos ningún estudio para poder basarnos, cuando menos que exista o nos lo hayan proporcionado, donde con base en algo estemos pidiendo que se baje la cuota de las casetas”.

“... Las proposiciones que se hagan hacia el Ejecutivo deben ir sustentadas, y no es el caso de este punto de acuerdo.”

Después de valorar las inquietudes expresadas por los diputados proponentes, se consideró someter al pleno de la Comisión de Transportes el siguiente acuerdo:

Primero. No son de aprobarse las proposiciones con punto de acuerdo, debido a que es facultad de otra comisión legislativa resolver la materia de los presentes dictámenes.

Segundo. Archívense los expedientes relativos como asuntos total y definitivamente concluidos.

La Comisión de Transportes, en su reunión del 24 de enero de 2008, votó y aprobó el acuerdo sugerido.

Consecuentemente, la Comisión de Transportes considera que no ha lugar a aprobar los puntos de acuerdo materia del dictamen y que procede el archivo de los expedientes como asuntos definitivamente concluidos, por acuerdo tomado por unanimidad en la sesión del 24 de enero de 2008.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Transportes se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente:

Acuerdo

Primero. se desechan las siguientes proposiciones:

1. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de Caminos y Puentes Federales a instaurar las medidas necesarias para reducir las tarifas de peaje por kilómetro que se cobran en las autopistas, presentada por el diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 28 de marzo de 2007.

2. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a efecto de que los libramientos carreteros de Los Cabos, Baja California Sur, operen libres de peaje, presentada por el diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 20 de noviembre de 2007.

Segundo. Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de enero de 2008.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente; Alejandro Enrique Delgado Ocoy (rúbrica), Enrique Irigorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezo-la Fonceca, Ramón Barajas López, Francisco Dávila García, Tomás del Toro del Villar, Antonio del Valle Toca (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Érick López Barriga, Martín Malagón Ríos (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi, Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez.»

«Dictamen de la Comisión de Transportes, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades en materia de vialidad de cada entidad federativa a hacer cumplir los reglamentos, a fin de prevenir accidentes automovilísticos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, la siguiente pro-

posición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades en materia de vialidad de cada entidad federativa a hacer cumplir los reglamentos, a fin de prevenir accidentes automovilísticos, presentada por el diputado Godoy Cárdenas Jorge, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Turnada a la Comisión de Transportes. Publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2204-III, el 1 de marzo de 2007 y presentada al Pleno de la Cámara de Diputados el 26 de abril del mismo año.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes someten a la consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo mencionada en el proemio de este dictamen fue presentada por el diputado que se menciona en el y publicada en la Gaceta Parlamentaria que igualmente se cita.

La proposición fue turnada a la Comisión de Transportes para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Consecuente con lo anterior, la proposición con punto de acuerdo tiene por turno la Comisión de Transportes, con el carácter de comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Consideraciones

La comisión dictaminadora, a fin de valorar el contenido, deliberar e integrar el presente dictamen, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo como sigue:

Antecedentes

El 24 de enero más de 3 mil habitantes de Chimalhuacán efectuaron una manifestación para exigir al gobierno del estado de México que retire la concesión a los propietarios de autobuses conocidos como "chimecos",

que habían provocado al menos 30 accidentes desde octubre de 2006.

El sábado por la tarde cerca de mil 500 residentes de la parte baja del municipio bloquearon avenida del Peñón, quemaron dos autobuses y destrozaron otros cuatro, cansados de los accidentes provocados por esas unidades de transporte y luego del accidente en el perdieron la vida dos personas.

Este tipo de accidentes no es caso particular del estado de México: en Torreón, Coahuila, uno de cada tres choques automovilísticos que se registran es ocasionado por choferes del transporte público.

Estas estadísticas muestran un incremento de 22 por ciento de 2005 a 2006.

El Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público reportó que en 2006 se registraron 681 accidentes ocasionados por unidades de transporte público de la zona metropolitana de Guadalajara.

En el mismo año, el número de víctimas fatales fue de 40, de las que 19 fueron responsabilidad del transporte público.

Al comparar con las cifras de 2005 se observa un incremento de 17.6 por ciento; es decir, 6 fallecimientos más que el año anterior.

Fidel Herrera Beltrán, gobernador de Veracruz, aseguró que los accidentes ocurridos en las zonas conurbanas de Veracruz-Boca del Río y Xalapa han colocado la entidad al frente de las estadísticas por accidentes de transporte público.

Baranda Sepúlveda, coordinador de Movilidad Urbana del Centro de Transporte Sustentable, comentó que los accidentes automovilísticos son la novena causa de muerte en el mundo y se prevé que en 2020 se conviertan en la tercera, por lo que también es un problema que requiere atención internacional y especialmente en las megaurbes, como el Distrito Federal.

Considerandos

Los accidentes de tránsito son la novena causa de la carga de morbilidad en el mundo: provocan 2.8 por ciento de las muertes y discapacidades.

Las lesiones accidentales causan la muerte de aproximadamente 1.2 millones de personas en el mundo.

Se prevé que el número de muertes como consecuencia de lesiones aumentará de 5.1 millones en 1990 a 8.4 millones en 2020, siendo las lesiones por accidente de tráfico la principal causa del aumento.

En México, durante el primer trimestre de 2005, los accidentes provocaron más de 2 mil 455 fallecimientos. De ellos, por lo menos 651 ocurrieron por accidentes viales.

Según el Consejo Nacional de Prevención de Accidentes, los accidentes ocupan el cuarto lugar como causa de muerte, únicamente precedidos por las enfermedades del corazón, los tumores malignos y las complicaciones de la diabetes.

Diariamente, miles de capitalinos se enfrentan a la cotidiana problemática de transportarse en esta ciudad tan conflictiva; horas perdidas, tránsito caótico y mal servicio afectan paulatinamente la calidad de vida de la población.

Hoy día, y de acuerdo con datos de la Secretaría de Transporte y Vialidad, en la Ciudad de México circulan diariamente unos 28 mil microbuses regulares y por lo menos otros 4 mil irregulares, que representan entre 50 y 52 por ciento del transporte de los 20 millones de tramos de viaje diarios en 113 rutas urbanas. (Otras fuentes sitúan hasta en 50 mil el número de microbuses en la capital.)

Calificados como un problema social, más de 30 mil microbuses se mueven sin respeto en cada entidad del país.

De acuerdo con datos de organismos civiles del transporte, en la Ciudad de México ocurren al año 225 accidentes en el transporte público, de los cuales alrededor de 135 (es decir, 60 por ciento) tienen lugar en microbuses, y en 85 por ciento de los casos hay muertos, lo cual los convierte en el transporte más inseguro del Distrito Federal.

Hay una creciente incidencia de accidentes graves en microbuses, que durante 2005 ascendió a 547, lo cual representa que diariamente ocurrieron alrededor de 1.5 percances, donde fallecieron 51 personas y 564 resulta-

ron con lesiones. Sólo en el primer mes de 2006 se registraron 22 accidentes, donde murieron 3 personas y 61 se reportaron con lesiones.

Es tiempo de vigilar que los concesionarios cumplan lo establecido en la Ley de Transporte del Distrito Federal y en los reglamentos de tránsito correspondientes a cada entidad federativa y las regulaciones que de ellos emanen.

Este punto es de trascendencia para hacer frente a la petición generalizada de la comunidad, que aboga por hacer cumplir el reglamento de tránsito para que este tipo de factores, que alteran la vialidad y –por ende– el ambiente, se terminen.

El mantenimiento de las unidades de transporte público, en ocasiones deplorable, lo han tomado como defensa de su deficiencia y mala calidad en el servicio, y debemos hacerles saber que nada lo justifica, ni siquiera basarse en ser de carácter público.

Se deben poner en marcha acciones destacables, como son que los conductores de servicio de transporte de pasajeros, y reciban cursos efectivos de manejo, constante capacitación, valoración médica y una evaluación de conocimiento respecto al reglamento de tránsito.

Es necesario resaltar la importancia del transporte público para la vida cotidiana de miles de usuarios, así que debemos despertar la conciencia en los conductores de este medio para que optimicen los viajes y logren con eficiencia transportar a todo usuario en un tiempo estimado razonable.

Sabemos que existen las normas y la autoridad para aplicar las sanciones a quienes las merecen. Por ello invito a las autoridades encargadas de ello a llevarlo a cabo, con la firme intención de atender todas las quejas que la comunidad ha venido presentando.

Después de valorar los argumentos expresados por el diputado proponente, se considera que el objetivo de la proposición en comento es contribuir con la reducción de accidentes automovilísticos en las ciudades y zonas metropolitanas del país. Lo anterior derivado de accidentes fatales recientes que han ocurrido en el país, la estadística y su evolución que colocan a este tipo de accidentes como una de las principales causas de muerte en el país.

Con base en el numeral 4 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comisión dictaminadora afirma que en las vías de comunicación de jurisdicción federal, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) es la encargada de vigilar técnicamente el funcionamiento y operación de los servicios de autotransportes y la Policía Federal Preventiva (PFP) de organizar dispositivos y llevar a cabo las acciones que tiendan a incrementar la seguridad en el tránsito de vehículos.

Asimismo, esta comisión dictaminadora coincide con el iniciante en el sentido de que la principal causa de los accidentes automovilísticos es atribuible a los operadores de las unidades de los vehículos automotores. Siendo causas menores las condiciones de infraestructura, señalamientos e incluso las condiciones de las unidades de transporte.

Sin embargo, el problema obedece a dinámicas particulares de inversión, negociaciones con grupos de interés y coordinación de cada entidad federativa y zona metropolitana. A pesar de lo anterior, existe evidencia que los gobiernos de los estados de la República Mexicana realizan diversas acciones para solucionar el problema de la movilidad urbana y con esto aumentar la seguridad de los usuarios durante sus traslados, como en los casos del DF, estado de México, Nuevo León, Jalisco, entre otros que han invertido continuamente en la reestructuración de su transporte público. Así como la cooperación de la federación, por conducto de la SCT y la misma HCD, con los diversos proyectos.

En este sentido, la proposición no es practicable, debido a que no aporta mecanismos que contribuyan a las acciones que ya realizan los gobiernos federal y estatales. Es decir, el proponente no ha tenido suficientemente en cuenta las circunstancias locales asociadas a su ejecución.

Por lo anterior, la Comisión dictaminadora no estima necesario entrar al análisis del fondo del asunto, realizar juicios de valor y aprobar el punto de acuerdo solicitado.

Consecuentemente, la Comisión de Transportes considera que no ha lugar a aprobar el punto de acuerdo materia de este dictamen y que procede el archivo de los expedientes como asuntos definitivamente concluidos, por acuerdo tomado por unanimidad en la sesión de la Comisión de Transportes del 24 de enero de 2008.

La Comisión de Transportes considera que no ha lugar la proposición con punto de acuerdo materia del presente dic-

tamen debido a que las entidades federativas y la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes trabajan en el cumplimiento de las normatividad en comento.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Transportes somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades en materia de vialidad en cada entidad federativa, hagan cumplir los reglamentos de vialidad, para prevenir accidentes automovilísticos, presentada por el diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia, el 26 de abril de 2007.

Segundo. Archívense el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo, a 24 de enero de 2008

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente; Alejandro Enrique Delgado Oscoy (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezo-la Fonseca, Ramón Barajas López, Francisco Dávila García, Tomás del Toro del Villar, Antonio del Valle Toca (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Érick López Barriga, Martín Malagón Ríos, Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez, Gloria Rasgado Corsi, Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez.»

«Dictamen de la Comisión de Transportes, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Transportes a integrar una subcomisión encargada de investigar el proceso de licitación de la ampliación de la autopista Dos Montes-Macuspana, Tabasco

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura fue turna-

da, para estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Transportes a integrar una subcomisión encargada de investigar el proceso de licitación de la ampliación a la autopista Dos Montes-Macuspana, Tabasco, presentada por el diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; turnada a la Comisión de Transportes, y publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2239-VII, el 24 de abril de 2007.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes somete a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo mencionado, el cual se realiza conforme a los siguientes

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo mencionada en el proemio de este dictamen fue presentada por el diputado que se indica ahí y publicada en la Gaceta Parlamentaria que igualmente se cita.
2. La proposición fue turnada a la Comisión de Transportes para efectos de análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La proposición con punto de acuerdo tiene por turno la Comisión de Transportes, con el carácter de comisión única y a la que corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Consideraciones

La comisión dictaminadora, a fin de valorar el contenido, deliberar e integrar el presente dictamen, realizó el estudio de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo como sigue:

Consideraciones

El estado de Tabasco cuenta con una economía diversificada, en la que sobresalen las actividades primarias, agricultura y ganadería. Es importante productor de petróleo, cuenta con una base industrial pujante y su acti-

vidad comercial resulta significativa. Todas las actividades anteriores hacen que la población de la entidad haga uso intensivo de la red carretera que cruza el territorio y une sus distintas regiones.

Tabasco tiene una red de 8 mil 622 kilómetros, de los cuales 8 por ciento es federal, 52 estatal y 40 municipal. De manera que en la mesorregión sur-sureste, ocupa el primer lugar en densidad carretera.

Para el periodo 2003-2006 se firmó un convenio de coordinación entre la federación y el gobierno del estado que incluía obras relacionadas con las siguientes ocho carreteras: Villahermosa-Tepa, Villahermosa-Ciudad del Carmen, Raudales de Malpaso-El Bellote, entronque Reforma, entronque Gaviotas, Macuspana-Escárcega, ramal Rómulo Calzada-Malpasito y Dos Montes-Macuspana, en la red federal, así como diversas obras en caminos estatales y rurales.

Para lo anterior se destinaron inversiones a Tabasco por 3 mil 321 millones de pesos entre 2001 y 2005.

No obstante, algunas carreteras del estado se encuentran en situación deplorable, que se refleja en accidentes, molestias y tardanza excesiva en los traslados de personas y de mercancías.

Un caso específico de la situación señalada es la autopista Dos Montes-Macuspana, consistente en la ampliación a cuatro carriles de articulación en un tramo de 29 kilómetros, cuyo número de usuarios diarios es superior a 13 mil vehículos, en beneficio directo de 650 mil habitantes de los municipios de Centro, Macuspana, Jalapa, Tlacotalpa, Emiliano Zapata y Tenosique, Tabasco, así como Escárcega, Campeche, con un costo de 480 millones de pesos. Perteneció al corredor del circuito peninsular de Yucatán, así como a las obras prioritarias del Plan Puebla- Panamá.

Esta autopista, que tiene una cuota de 19.00 pesos por vehículo y fue entregada para su funcionamiento apenas hace unos pocos meses, a finales del año pasado, presenta evidentes deficiencias de construcción.

Dada la existencia de innumerables baches, hundimientos y deficiencias en la vía, a pocos meses de haber sido entregada no sólo resulta excesiva y aun injustificada, sino que hace pensar que hubo graves deficiencias en su construcción, con pleno conocimiento de los

constructores y de las autoridades encargadas de recibir la obra.

Después de valorar los argumentos expresados por el diputado proponente, se considera que el objetivo de la proposición es contribuir a la mejora de la calidad de la infraestructura carretera en Tabasco, a través de la auditoría del proceso de licitación de la ampliación de la autopista Dos Montes-Macuspána.

Se consideró que entre 2001 y 2005 se destinaron 3 mil 321 millones de pesos para invertir en Tabasco. Sin embargo, el estado de diversas carreteras, entre ellas Dos Montes-Macuspána, es deficiente.

El 18 de agosto de 2005, los otrora presidente de la república, Vicente Fox Quesada; secretario de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola y Weber; y gobernador de Tabasco, Manuel Andrade Díaz, supervisaron la obra, que fue presupuestada en 480 millones de pesos. Empero, los avances reportados a diciembre de 2007 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes refieren sólo una asignación de 0.2 millones de pesos y un nulo avance físico.

La comisión dictaminadora coincide con la preocupación del proponente en el sentido de la inseguridad que genera a los usuarios de esta vía de comunicación. Sin embargo, la facultad de investigar las licitaciones corresponde a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, a una comisión especial designada por el Pleno de la Cámara de Diputados para ese asunto en particular. Al respecto, debemos tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 93. Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos.

Cualquiera de las Cámaras podrá citar a los secretarios de Estado, al procurador general de la República, así como a los directores y administradores de los organismos descentralizados federales o de las empresas de participación estatal mayoritaria, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

Las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados, y de la mitad, si se tra-

ta de los senadores, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de dichos organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria.

Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo federal.

Por tanto, la Comisión de Transportes no cuenta con facultades expresas para instaurar la proposición planteada, por lo que no ha lugar a aprobar el punto de acuerdo materia del dictamen. Así lo acordó la Comisión de Transportes por unanimidad de votos, en la sesión llevada a cabo el 24 de enero de 2008.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Transportes somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión de Transportes considera que no ha lugar la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, dado que no cuenta con las facultades expresas para instaurar la propuesta planteada por el iniciador.

Segundo. Archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2008.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente; Alejandro Enrique Delgado Oscoy (rúbrica), Enrique Irigorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezo-la Fonceca, Ramón Barajas López, Francisco Dávila García, Tomás del Toro del Villar, Antonio del Valle Toca (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Érick López Barriga, Martín Malagón Ríos (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi, Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez.»

«Dictamen de la Comisión de Transportes, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a presupuestar el proyecto de la red carretera para la Ruta del Vino, en Ensenada, Baja California

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo “por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a presupuestar el proyecto de la red carretera para la Ruta del Vino, en Ensenada, Baja California”, presentada por el diputado Carlos Alberto Torres Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; turnada a la Comisión de Transportes y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 11 de septiembre de 2007.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes somete a consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo antes mencionada, el cual se realiza con base en los siguientes

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo en comento fue presentada por el diputado que se menciona en ésta y publicada en la Gaceta Parlamentaria que igualmente se cita.

2. La proposición fue turnada a la Comisión de Transportes para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento par el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Consecuente con lo anterior, la proposición con punto de acuerdo tiene por turno a la Comisión de Transportes, con el carácter de única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo en comento, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen. Entre las que destacan:

a. La industria vitivinícola de Baja California es reconocida a nivel mundial por la calidad de su producción.

b. Uno de los factores requeridos para impulsar este desarrollo integral de la región vitivinícola es la existencia de un eje carretero suficientemente seguro y rápido, a través de la ampliación y habilitación de la red carretera de la Ruta del Vino, con el objetivo de agilizar el transporte del producto.

c. En la actualidad la red terrestre de la Ruta del Vino comprende carreteras y caminos, lo que limita el aprovechamiento global del complejo. Existen tramos con estudios y proyectos realizados, que se encuentran en pavimentación, como el camino que une al poblado de Francisco Zarco (conocido como Guadalupe) con la salida del Tigre (kilómetro 84 de la carretera libre Tijuana-Ensenada).

d. Otros, con partida asignada pero sin convocatoria para liberar la obra como los 6.5 kilómetros hasta el poblado de El Porvenir. Unos más, como el tramo siguiente del poblado El Porvenir hasta la salida del camino del Tigre, en el kilómetro 84 de la carretera Tijuana-Ensenada, que no tienen partida asignada y consideran que probablemente se obtenga hasta el próximo año.

e. Unos más que no se encuentran en ningún proyecto, ni cuenta con estudios realizados, y únicamente se contempla el mantenimiento del camino, como el que va del kilómetro 88.2 y conecta con el poblado del ejido El Porvenir, que es un tramo de 6 kilómetros; así como los accesos a San Antonio de las Minas (kilómetro 92 –aproximadamente– de la carretera Tecate-Ensenada) para conectar con el camino del Tigre, este tramo que tiene también aproximadamente 4 kilómetros y de la carretera Tecate-Ensenada, en el kilómetro 84, al poblado del ejido El Porvenir, con un tramo aproximado de 6 kilómetros.

Igualmente se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Transportes se enviaron para su inclusión y análisis, todas las propuestas de punto de acuerdo que incluían solicitudes susceptibles de ser incorporadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 (PEF), a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, los días 15 y 31 de octubre de 2007, entre ellas la proposición del diputado Carlos Torres Torres.

2. Resultado de lo anterior y a pesar de que el proyecto de PEF no contempló ninguna obra de las aquí mencionadas para la Ruta del Vino, los diputados le destinaron en el PEF, en caminos rurales y carreteras alimentadoras, al tramo de Francisco Zarco-El Porvenir, 61 millones de pesos; y a El Sauzal-San Antonio de las Minas-Francisco Zarco, 150 millones de pesos.

Después de valorar las inquietudes expresadas por los diputados proponentes, se considera que cada una de ellas se refiere a eventos y persigue objetivos concretos que han sido atendidos y satisfechos, por lo que debe concluirse que las solicitudes carecen en la actualidad de materia.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Transportes en su reunión plenaria del mes de enero del 2008 acordó someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a canalizar los recursos económicos para el proyecto de la red carretera Ruta del Vino, situada en la ciudad de Ensenada, Baja California, presentada por el diputado Carlos Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 17 de octubre de 2007.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo, a 20 de abril de 2008.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente, Alejandro Enrique Delgado Osoy (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezo-

la Fonceca, Ramón Barajas López, Francisco Dávila García, Tomás del Toro del Villar, Antonio del Valle Toca (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Érick López Barriga, Martín Malagón Ríos (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi, Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez.»

«Dictamen de la Comisión de Transportes, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Crédito Público que atiendan la problemática del reemplazamiento de los tractocamiones de procedencia extranjera

Honorable Asamblea:

La Comisión de Transportes, perteneciente a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVIII, y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 60, párrafo primero, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

Antecedentes

1. A la Comisión de Transportes le fue turnado, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente que contiene la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretarías de Comunicaciones y Transportes (SCT), y de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que atiendan la problemática del reemplazamiento de los tractocamiones de procedencia extranjera, la cual fue presentada por el diputado Ramón Barajas López, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la cual fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, año X, número 2343, anexo III, del 18 de septiembre de 2007.

2. La proposición se sustenta, en síntesis, en lo siguiente:

a) Que a raíz del decreto de regularización de vehículos de procedencia extranjera, en marzo de 1991, miles de

camiones de carga circulan por las carreteras de país, amparados por las constancias de regularización que expidió la SHCP, y emplacados por la SCT.

b) Que en 2004, el gobierno federal inició el programa de reemplacamiento de cerca de 500 mil vehículos de servicio público federal en un lapso de dos años, en tres etapas. En marzo de 2006 dio inicio la tercera y última etapa de canje de placas, que tendría una duración de ocho meses. No obstante, el programa no avanza ya que sólo se han reemplacado el 50 por ciento de los vehículos.

c) Que en el país circulan alrededor de 120 mil vehículos ilegales de procedencia extranjera, por lo que es necesario que se regularice esta situación, ya que hay propietarios de este tipo de vehículos que, para lograr la libre circulación por las carreteras del país, utilizan documentos falsos pertenecientes a otro vehículo que quedó fuera de circulación, o documentos clonados que amparan a dos o más vehículos.

Consideraciones

I. Al respecto, es de señalarse que, el 13 de febrero de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso a través del cual la SCT comunicaba la apertura de la tercera etapa del canje de placas 2004-2006, e inicio de asignación de placas 2004-2006 a vehículos que realicen trámites de altas e inclusiones de vehículos a permisos de autotransporte federal. Dentro de los lineamientos, con el inciso e), se estableció que la duración de ésta iniciaría 15 días después de su publicación y tendría una duración de ocho meses, es decir, del 6 de marzo al 5 de noviembre de 2006.

Posteriormente, el 8 de noviembre de 2006, se difundió en el citado diario, y por la misma secretaría, la modificación al aviso antes señalado en lo referente a la duración de la tercera etapa, la cual daría inicio quince días después de su publicación; y

- Hasta el 15 de febrero de 2007, para el servicio de autotransporte federal de pasaje y turismo; y
- Hasta el 31 de julio de 2007, para el servicio de autotransporte federal de carga y servicios auxiliares.

II. Resulta importante precisar que la SCT, el pasado 25 de febrero de 2008, notificó en el Diario Oficial de la Federa-

ción el aviso del inicio de una etapa extraordinaria del canje de placas 2004-2006 para los vehículos que operan los servicios de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y servicios auxiliares, el cual se transcribe debido a la importancia que reviste para el presente asunto.

Considerando

...

Que los requisitos y validaciones establecidos para llevar a cabo el canje de placas que se encuentra en proceso han permitido identificar diversos problemas de seguridad y certeza de las unidades que pudieran afectar la prestación del servicio del autotransporte público federal, tales como:

Inconsistencias en la integración del número de identificación vehicular (NIV); inapropiado marcaje de vehículos; errores de facturación y desatención de la normatividad que rige el NIV y del registro de éste ante la Secretaría de Economía, casos en los que el trámite se ve afectado y, en consecuencia, requiere de mayores plazos para actualizar y regularizar los registros ante las dependencias o instancias involucradas;

Que en el caso de los vehículos de procedencia extranjera, en los que se validan ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la documentación con la que se acredita su legal importación, estancia o tenencia en el país, se ha implantado un procedimiento único en el que participan diversas áreas y se ha creado una base de datos de vehículos de autotransporte legalmente importados, procedimiento que en el caso de pedimentos de importación funciona adecuadamente; sin embargo, cuando se trata de otros documentos como facturas de remate, tarjetones del antiguo Registro Federal de Vehículos, constancias de regularización de 1991, o importaciones efectuadas a través de armadoras que ya no existen o importadores particulares que ya no conservan los documentos, la validación documental requiere igualmente de plazos mayores;

Que el programa de Modernización del Parque Vehicular del Autotransporte Federal es una opción para los permissionarios que deben sustituir los vehículos que no cumplen los requisitos de certeza establecidos para el canje de placas, sin embargo, su alcance ha resultado limitado, pues de 14 mil vehículos que debieron ser objeto de chatarrización hasta 2006, al amparo de este pro-

grama, solamente se ha alcanzado la cifra de 5 mil 84 vehículos a la fecha. En este sentido, este programa ha resultado especialmente útil para aquellos permisionarios que cuentan con contratos de largo y mediano plazo con usuarios de los servicios que les permite justificar ingresos constantes y suficientes para contraer compromisos de compras o crédito; sin embargo, aquellos otros autotransportistas en circunstancias diversas enfrentan dificultades para acceder a esquemas de financiamiento ante la imposibilidad de justificar niveles de ingreso que avalen la posibilidad de cubrir las mensualidades por la adquisición del equipo de reemplazo;

Que muchos autotransportistas que, al amparo del programa de Modernización del Parque Vehicular del Autotransporte Federal, proceden a la renovación de sus vehículos carecen de registros actualizados de las unidades que serán chatarrizadas ya que requieren desahogar requisitos adicionales para actualizar el nombre del propietario o los datos de dichas unidades, por lo que necesitan contar con mayor plazo para realizar sus trámites;

Que la existencia de un número indeterminado de vehículos que han sido modificados –ya sea alargándolos, recortándolos o reforzándolos– para adecuarlos a los requerimientos de los productos que van a transportar y a los que se les han incorporado autopartes importadas legalmente al país, requieren no sólo la aplicación del acuerdo sobre el carácter esencial de los vehículos de autotransporte sino también la identificación e integración de una base de datos especial en la que se haga constar la información actualizada de las unidades que cumplen con dicho acuerdo, para lo cual, el 5 de octubre de 2007, se publicaron los criterios bajo los cuales se podrán expedir o canjear placas metálicas de identificación a vehículos de autotransporte que hubieran sufrido modificaciones en el chasis e incorporado partes nacionales o de procedencia extranjera, los cuales aplicará la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para verificar su cumplimiento y estar en posibilidad de emplacar esos vehículos;

Que la problemática detectada ha implicado el desarrollo de diversas acciones con las dependencias involucradas, así como con los propios transportistas, a fin de atenderlas de manera integral para reordenar y regularizar los registros de los permisionarios y los vehículos;

Que, no obstante que el canje de placas inició en octubre de 2004, no ha sido posible canjear las placas de la totalidad de los vehículos registrados en el Sistema Integral de Información del Autotransporte Federal (SIIAF), teniendo a la fecha un avance de 54 por ciento;

Que es de especial importancia culminar el proceso del canje de placas con los actuales parámetros de validación, los cuales nos aseguran contar con información actualizada y confiable;

Que se requiere un plazo mayor para atender de manera integral el emplacamiento y la modernización de la flota; buscar nuevas alternativas de financiamiento que atiendan las condiciones particulares del autotransportista, que permitan incorporar a la operación del servicio un mayor número de unidades nuevas, facilitar la utilización de vehículos seminuevos que se encuentren en buen estado y desechar los vehículos que resulten obsoletos; así como establecer más plantas de chatarrización; fijar los mecanismos de verificación del cumplimiento del canje de placas y emitir disposiciones administrativas para la depuración de la base de datos; y

Que, en razón de lo anterior, se hace necesario establecer una etapa extraordinaria de canje para el servicio de pasaje, turismo, carga y servicios auxiliares, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

Aviso de inicio de una etapa extraordinaria del canje de placas 2004-2006 para los vehículos que operan los servicios de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y servicios auxiliares

Artículo Primero. La etapa extraordinaria del canje de placas 2004-2006 para los servicios de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y servicios auxiliares se realizará de acuerdo con los lineamientos establecidos en el aviso de la tercera etapa del canje de placas 2004-2006 e inicio de asignación de placas 2004-2006 a vehículos que realicen trámites de altas e inclusiones de vehículos a permisos de autotransporte federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2006.

Esta etapa extraordinaria tendrá una duración de nueve meses, contados a partir del inicio de vigencia del presente, para los servicios de autotransporte federal de carga y servicios auxiliares, y de seis meses

para los servicios de autotransporte federal de pasaje y turismo, los cuales se contarán a partir del inicio de vigencia del presente.

Artículo Segundo. Culminada la etapa extraordinaria prevista en el presente aviso, no se considerarán vigentes las placas metálicas de identificación, ni las tarjetas de circulación de los vehículos que no hayan realizado el canje de placas y revalidación de tarjeta de circulación, quedando sujetos los permisionarios, a las sanciones previstas en el artículo 74 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y demás disposiciones jurídicas vigentes; sin perjuicio de las sanciones que, en el ámbito de su competencia, imponga la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), a través de la Policía Federal Preventiva, conforme al artículo 74 Bis de este ordenamiento legal.

Al término de la vigencia de la etapa extraordinaria prevista en el presente aviso, la SCT, conforme a lo establecido en las disposiciones legales respectivas, iniciará con los procedimientos administrativos de suspensión del servicio de los vehículos que no cuenten con placas metálicas de identificación o tarjetas de circulación vigentes, o con los procedimientos que resulten procedentes, de acuerdo a la programación que establezca.

Los permisionarios de los vehículos, cuyas placas metálicas de identificación y tarjetas de circulación no se encuentren vigentes, podrán actualizarlas, realizando los trámites de canje y revalidación respectivos, acreditando los requisitos aplicables conforme al primer párrafo del artículo primero del presente aviso y quedando sujetos a las sanciones que establece la normatividad vigente.

La SCT establecerá coordinación con la SSP, a fin de vigilar en las carreteras y puentes de jurisdicción federal el cumplimiento de lo establecido en el presente aviso y en la normatividad vigente en materia de autotransporte federal y sus servicios auxiliares.

Transitorio

Primero. El presente aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente por un periodo de nueve y seis meses, conforme a lo establecido en el artículo primero, segundo párrafo, del presente aviso.

En virtud de lo anterior, no ha lugar a aprobarse la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen, ya que, como se aprecia en el decreto transcrito, las preocupaciones que señala el proponente son abordadas dentro del mismo –incluyendo las relativas a los vehículos de procedencia extranjera–, ya que, al abrir una etapa extraordinaria de canje de placas para los vehículos que operan los servicios de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y servicios auxiliares, permitirá que los transportistas, que por diferentes causas no han llevado a cabo el trámite del reemplacamiento de sus vehículos, regularizar su estatus jurídico y que, al término de la vigencia de la mencionada etapa, la SCT dé inicio a los procedimientos administrativos de suspensión del servicio de aquellos vehículos que no cuenten con placas metálicas de identificación o tarjetas de circulación vigentes.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Transportes somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Crédito Público que atiendan la problemática del reemplacamiento de los tractocamiones de procedencia extranjera, presentada por el diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 18 de octubre de 2007.

Segundo. Archívense el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo, a 25 de abril de 2008.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente; Alejandro Enrique Delgado Oscoy (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezola Fonceca, Ramón Barajas López, Francisco Dávila García, Tomás del Toro del Villar, Antonio del Valle Toca (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Erick López Barriga, Martín Malagón Ríos, Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria

Rasgado Corsi, Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez.»

«Dictamen de la Comisión de Transportes, relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes a rehabilitar la carretera Poza Rica-María de la Torre y a construir el puente Remolino, en Papantla, Veracruz

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes a rehabilitar la carretera Poza Rica-María de la Torre y a construir el puente Remolino, en el municipio de Papantla, Veracruz, presentada por el diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia; turnada a la Comisión de Transportes y Publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2199-II, el 22 de febrero de 2007.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes somete a consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo en comento fue presentada por el diputado que se menciona en el proemio de este dictamen y publicada en la gaceta parlamentaria que igualmente se cita.
2. La proposición fue turnada a la Comisión de Transportes, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Consecuente con lo anterior, la proposición con punto de acuerdo tiene por turno la Comisión de Transportes, con el carácter de comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos vertidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Después de valorar las inquietudes expresadas por el diputado proponente, se considera que cada una de ellas se refiere a eventos y persigue objetivos concretos que han sido atendidos, por lo que debe concluirse que la solicitud carece en la actualidad de materia.

Lo anterior con base en que:

1. Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Transportes, las solicitudes susceptibles de integrarse al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 (PEF) fueron turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el 15 y 30 de octubre de 2007, entre éstas la que se comenta.
2. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, en el anexo de infraestructura carretera, ferroviaria, portuaria, aeroportuaria y otros, se aprobaron para Veracruz 2 mil 331.9 millones de pesos, de los cuales mil 683.3 millones de pesos (mdp) fueron para ampliaciones promovidas por los diputados de la LX Legislatura. Específicamente, para construcción y modernización se asignaron 530.8 mdp, de los cuales 330 mdp fueron ampliaciones. Sin embargo, esta obra no fue considerada ni incluida en el PEF.
3. Durante la reunión de trabajo de la Subcomisión de Infraestructura Carretera, el 23 de enero de 2008, sus integrantes concluyeron que la proposición en comento había quedado sin materia, ya que la obra había sido propuesta para el presupuesto 2008, sin embargo no fue considerada para éste, debido a que no es prioridad de infraestructura para la región.
4. Durante la reunión plenaria de la Comisión de Transportes realizada el 24 de enero de 2008, sus integrantes votaron por unanimidad el acuerdo sugerido por la Subcomisión de Infraestructura Carretera.

En consecuencia, la comisión dictaminadora no estima necesario profundizar el análisis del asunto, realizar juicios de valor y aprobar el punto de acuerdo solicitado.

Consecuentemente, la Comisión de Transportes considera que no ha lugar a aprobar el punto de acuerdo materia de este dictamen y que procede el archivo del expediente como asunto definitivamente concluido.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Transportes se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. La Comisión de Transportes considera que la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen e identificada en el proemio del mismo, ha quedado sin materia.

Segundo. Túrnesse copia de la proposición al gobierno del estado de Veracruz para que, en el ámbito de su soberanía, considere analizar la factibilidad de las obras antes mencionadas con el objetivo de que sean incluidas, si así lo considera viable, en el Presupuesto de egresos y plan de infraestructura del estado 2009.

Tercero. Archívense el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo, a 25 de marzo de 2008.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente, Alejandro Enrique Delgado Osoy (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezo-la Fonceca, Ramón Barajas López, Francisco Dávila García, Tomás del Toro del Villar, Antonio del Valle Toca (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Érick López Barriga, Martín Malagón Ríos (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi, Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez.»

«Dictamen de la Comisión de Turismo, respecto de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a desaparecer el Fondo Nacional de Fomento al Turismo

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo, presentada por el diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a desaparecer el Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numeral 1 y 45 numerales 6 incisos e) y f) y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 58, 60, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen, que se realiza bajo los siguientes:

Antecedentes

Primero. En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados, el de 2008, el diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a desaparecer el Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

Segundo. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el oficio número DGPL, acordó que se turnará la propuesta citada a la Comisión de Turismo, para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido de la proposición

El diputado que expone, hace referencia a que el turismo internacional se ha considerado una estrategia de crecimiento para los países en vías de desarrollo, dado que permite la generación de divisas, y mejora la competitividad e integración al mercado internacional de estos países.

El proponente menciona, que los principales motivos por los cuales inversionistas de países desarrollados

arriesgan capital en desarrollos turísticos de países como el nuestro son porque, a la par del turismo, se genera una fuerte especulación inmobiliaria, que en países donde la tierra es barata se traduce en jugosas ganancias.

El que propone este punto de acuerdo, asevera que lo mencionado en el considerando anterior, es la oportunidad para que cientos de inversionistas con capital “golondrino” ingresen en el país para invertir en proyectos de tipo turístico e inmobiliario que ofrecen en el extranjero y que no dejan ganancias reales al país y que, por el contrario, incrementan la presión sobre los ya de por sí escasos recursos naturales y sobre las autoridades locales que deben prestar servicios básicos, pese a su baja capacidad para enfrentar estos retos.

El diputado expone en la proposición que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo ha sido cómplice de lo antes mencionado y además de que los principales problemas generados en los desarrollos turísticos promovidos por éste fideicomiso son los siguientes:

- Modificación y reducción de ecosistemas costeros y acuáticos por cambios de morfología litoral;
- Especulación inmobiliaria;
- Despojo de tierras a ejidatarios y comuneros;
- Deforestación de amplias zonas de la franja costera para complejos turísticos y ciudades de apoyo, especialmente en los humedales y manglares;
- Pérdida de biodiversidad, asociada a la introducción de especies exóticas de flora y fauna, así como extinción de especies nativas;
- Degradación de los recursos naturales, destrucción de arrecifes, lagunas y dunas costeras;
- Degradación de la calidad del agua y reducción de su disponibilidad; y
- Contaminación de los mantos freáticos y ecosistemas lagunares.

Finalmente el diputado proponente asegura que, con la evidencia aquí enunciada, que Fonatur demerita la forma en que responde a su encomienda pública, por lo que

es válido cuestionar la existencia de dicho fideicomiso. Más aún, las actividades brevemente descritas, que a todas luces benefician a un grupo selecto de inversionistas cuyo único interés es obtener ganancias a corto plazo sin importar lo que suceda a la población o al entorno natural, contravienen lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Consideraciones

Primera Esta dictaminadora tras un amplio estudio, considera que ésta proposición es técnicamente inviable debido a que éste fideicomiso tiene fundamento legal en la Ley Federal de Turismo, Título Tercero Capítulo III, en donde en su artículo 26, menciona que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), participará en la programación, fomento y desarrollo del turismo, de acuerdo con lo dispuesto por esta Ley, la Ley de Planeación y las normas, prioridades y políticas que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría.

Segunda Por lo que ésta comisión que dictamina considera que para que ésta propuesta fuese procedente, el proponente tendría haber llevado acabo una iniciativa que derogue los artículos 26, 27, 28 y 29 de la Ley Federal de Turismo.

Tercera Aunado a lo anterior, y con fundamento en la Carta Magna en su artículo 89 fracción I, en donde refiere a que dentro de las obligaciones del presidente se encuentra “Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia”, y en caso de que se apruebe ésta el Ejecutivo se encontraría violentando este mandato constitucional.

Cuarta Asimismo, la Comisión de Turismo, dentro del Proyecto de Egresos de la Federación le asignó a Fonatur para el año 2008 mil 714 millones, 535 mil 787 pesos, con la finalidad de realizar diversas obras de infraestructura y mantenimiento de gran importancia, como son plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, recuperación de playas y saneamiento, vialidad y equipamiento. Obras que claramente benefician a los turistas pero sobretodo a los habitantes de las diferentes regiones.

Quinta. Ésta dictaminadora considera que el Ejecutivo federal no podría desaparecer un fideicomiso público, al cual la Cámara le asignó un presupuesto específico para cumplir lo ya mencionado en el primer considerando de este dictamen.

Sexta. Asimismo, esta dictaminadora tras un amplio estudio sobre la viabilidad de la proposición, considera que la desaparición de Fonatur implicaría mayores perjuicios que beneficios en aras de satisfacer el bien público, ya que en la actualidad éste fideicomiso trabaja en proyectos turísticos los cuales no están en condiciones de ser operados por otro ente público o privado, y el abandono o incertidumbre sobre su seguimiento o culminación sería un atraso desarrollo económico y social del país.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Turismo, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el exhorta al Ejecutivo federal a desaparecer el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, presentada por el diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 3 de abril de 2008.

Segundo. Archívese como asunto totalmente concluido.

Palacio Legislativo, a 3 de abril de 2008.

La Comisión de Turismo, diputados: Octavio Martínez Vargas (rúbrica), presidente; Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Francisco Dávila García, Yolanda Merced Garmendía Hernández (rúbrica), Amador Campos Aburto (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Sara Latife Ruiz Chávez, José Luis Varela Lagunes (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), secretarios; Sara Shej Guzmán (rúbrica), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), Addy Cecilia Joaquín Coldwell, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo, Benjamín Hernández Silva, Juan Adolfo Orcí Martínez (rúbrica), Joel Guerrero Juárez, Eduardo Elías Espinoza Abuxapqui (rúbrica), José Asención Orihuela Bárcenas (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho, Juana Leticia Herrera Ale, Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Carlos Eduardo Felton González (rúbrica), María Soledad López Torres, Francisco Márquez Tinoco (rúbrica), Armando Enríquez Flores.»

**Presidencia del diputado
José Luis Espinosa Piña**

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Publíquese en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

ESTADO DE VERACRUZ

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

La Diputación Permanente de la LXI Legislatura del honorable Congreso del estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, aprobó el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que se propongan y se aprueben, en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio de 2009, incrementos sustanciales en el renglón de la educación superior.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Oficial, órgano del gobierno del estado.

Lo que transcribimos a usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Xalapa, Veracruz, agosto 27 de 2008.— Luz Carolina Gudiño Corro (rúbrica), Diputada Presidenta; Leopoldo Torres García (rúbrica), Diputado Secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

La Diputación Permanente de la LXI Legislatura del honorable Congreso del estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, aprobó el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal y al honorable Congreso de la Unión para que, en sus respectivos ámbitos de competencia, garanticen que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2009, se destinen los recursos económicos necesarios para continuar la campaña de vacunación preventiva del virus del papiloma humano.

Segundo. Se exhorta de igual forma a los titulares de las secretarías de Salud federal y estatal a efecto de que realicen las gestiones necesarias para la asignación y canalización de los recursos económicos que permitan la ejecución, proyección, difusión y cobertura en la aplicación de dicha vacuna en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, especialmente en los municipios con mayor índice de muertes por cáncer cérvico-uterino.

Tercero. Publíquese en la Gaceta Oficial, órgano del gobierno del estado.

Lo que transcribimos a usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Xalapa, Veracruz, agosto 27 de 2008.— Luz Carolina Gudiño Corro (rúbrica), Diputada Presidenta; Leopoldo Torres García (rúbrica), Diputado Secretario.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Pido a la Secretaría que prosigamos con los asuntos en agenda.

DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Diputado César Horacio Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracción XXVIII, 106 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, rindió su protesta de ley el ciudadano Luis Meneses Murillo, jefe delegacional en Gustavo A. Madero.

Sírvase encontrar anexo al presente copia del dictamen en comento, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente.

México, DF, a 29 de agosto de 2008.— Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se propone al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el nombramiento del ciudadano Luis Meneses Murillo como jefe delegacional sustituto en Gustavo A. Madero

Considerando

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de sus funciones legislativas, políticas y administrativas.

2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir los acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.

3. Que en términos del artículo 42, fracción XXVIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa cuenta con facultades para designar a propuesta del Jefe de Gobierno por el voto de la mayoría absoluta de los diputados de la Legislatura, a los susti-

tutos que concluyan el periodo del encargo en caso de ausencia definitiva de los jefes delegacionales.

4. Que en términos del artículo 107, párrafo segundo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en caso de su ausencia de los jefes delegacionales por un periodo mayor a 90 días, cualquiera que sea la causa, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal designará a propuesta del jefe de Gobierno y por mayoría absoluta de los diputados de la Legislatura al sustituto.

5. Que con fecha 17 de julio del 2008 la Comisión de Gobierno fue enterada del comunicado suscrito por el ciudadano Francisco Chiguil Figueroa, en ese entonces jefe delegacional con licencia en Gustavo A. Madero, quien notificó su separación del cargo por un plazo superior a 90 días.

De igual modo, en términos del artículo 107 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se recibió la propuesta del ciudadano Luis Meneses Murillo, para ocupar el cargo de jefe delegacional sustituto en Gustavo A. Madero.

6. En virtud de que el ciudadano Luis Meneses Murillo acreditó el cumplimiento de los requisitos previstos por el artículo 53, fracciones V, VI, X y 105 fracciones I, II, III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, aunado a que dicha propuesta fue debidamente formulada en términos del artículo 107 del propio Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno determina procedente proponer ante el Pleno de este órgano legislativo la designación del ciudadano Luis Meneses Murillo como jefe delegacional sustituto en Gustavo A. Madero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, fracción XXVIII, 106 y 107 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, designa al ciudadano Luis Meneses Murillo como jefe delegacional sustituto en Gustavo A. Madero, con base en los razonamientos y fundamentos de derecho que se citan en el apartado de considerandos del presente acuerdo.

Segundo. Sométase a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Dado a los 26 días del mes de agosto de 2008.

Por la Comisión de Gobierno: Víctor Hugo Círego Vásquez, Presidente (rúbrica); Agustín Guerrero Castillo, Secretario (rúbrica); Miguel Hernández Labastida, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (rúbrica); Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (rúbrica); Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (rúbrica); Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata (rúbrica); Jorge Carlos Díaz Cuervo, coordinador de la Coalición Parlamentaria de Izquierda; Isaías Villa (rúbrica), Ricardo Benito Antonio León (rúbrica), Juan Carlos Beltrán Cordero (rúbrica), Sergio Ávila Rojas (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Entero. Continúe la Secretaría, por favor.

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Horacio Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitarle muy atentamente sea el conducto para someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal de la LX Legislatura por tiempo indefinido, a partir del 9 de septiembre del 2008.

Cordialmente

Palacio Legislativo, a 4 de septiembre de 2008.— Diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión el

punto de acuerdo por el cual se solicita la licencia del diputado Ludlow Kuri.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo

Primero. Se concede licencia, por tiempo indefinido, al diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el VI distrito de Hidalgo, a partir de la fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Aprobado. Comuníquese. Prosiga la Secretaría.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Emilio Gamboa Patrón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado César Duarte Jáquez cause baja como secretario en la Comisión de Comunicaciones.

- Que el diputado César Duarte Jáquez cause baja como integrante en la Comisión de Energía.

- Que el diputado César Duarte Jáquez cause baja como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Que el diputado César Duarte Jáquez cause baja como integrante en la Comisión Especial de Ganadería.

- Que el diputado César Duarte Jáquez cause baja como integrante en la Comisión Especial de Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo y al Capítulo Agropecuario del TLC.

- Que la diputada Martha Hilda González cause baja como secretaria la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

- Que la diputada Martha Hilda González cause baja como integrante en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Que la diputada Martha Hilda González cause baja como integrante en la Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública, concesiones, contratos de suministro de bienes de consumo o de compraventa de bienes inmuebles de titularidad pública otorgados por organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, SA de CV, y cualesquiera otras que tuvieren relación con la misma.

- Que la diputada María del Carmen Pinete Vargas cause baja como secretaria en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Que la diputada María del Carmen Pinete Vargas cause baja como integrante en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

- Que la diputada María del Carmen Pinete Vargas cause baja como integrante en la Comisión Especial de promoción del acceso digital a los mexicanos y como secretaria en la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas.

- Que la diputada Sara Latife Ruiz Chávez cause baja como integrante en la Comisión de Cultura.

- Que el diputado Enrique Serrano Escobar cause alta como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo. México, DF, a 2 de septiembre de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Prosi-ga, por favor, señora secretaria.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Aprobados. Prosi-ga, por favor.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Alejandro Chanona Burguete, coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia:

- Que el diputado José Manuel del Río Virgen cause baja como presidente de la Comisión de Marina.

- Que el diputado Elías Cárdenas Márquez cause alta como presidente de la Comisión de Marina.

- Que el diputado Elías Cárdenas Márquez cause baja como secretario de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo. México, DF, a 2 de septiembre de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

Presidencia del diputado César Horacio Duarte Jáquez

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Aprobados. Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por la diputada Gloria

Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que el diputado Jorge Emilio González Martínez, cause baja como secretario en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Francisco Elizondo Garrido cause baja como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Francisco Elizondo Garrido cause alta como Secretario en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Jorge Emilio González Martínez cause alta como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo. México, DF, a 2 de septiembre de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: En votación económica se pregunta si se aprueban. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: **Aprobados.** Continúe, por favor.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Emilio Gamboa Patrón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Arnoldo Ochoa González cause alta como secretario en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Que el diputado Arnoldo Ochoa González cause alta como secretario en la Comisión Bicamaral del Sistema de Bibliotecas.
- Que el diputado Octavio Fuentes, cause alta como integrante en la Comisión de Energía.
- Que el diputado Octavio Fuentes, cause alta como integrante en la Comisión de la Comisión de Defensa Nacional.
- Que el diputado Enrique Serrano Escobar, cause baja como integrante en la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo. México, DF, a 8 de septiembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueban. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: **Aprobados.** Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política adopta el siguiente

Acuerdo

Primero. Se determina que la diputada Sonia Nohelia Ibarra Franquez presida los trabajos de los diputados que representan a esta honorable Cámara de Diputados en el Comité de Administración, lo anterior a partir de la firma del presente acuerdo y hasta el 31 de agosto de 2009.

Segundo. Se instruye para que a la brevedad se realice la toma de posesión correspondiente y los trámites administrativos pertinentes.

Tercero. Comuníquese para los efectos conducentes al Pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo, México, DF, a 8 de septiembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

En votación económica se pregunta si se aprueban. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: **Aprobados.** Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política adopta el siguiente

Acuerdo

Primero. Se determina que el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera presida los trabajos de los diputados que representan a la honorable Cámara de Diputados en el Consejo Editorial, a partir de la firma del presente acuerdo y hasta el 31 de agosto de 2009.

Segundo. Se instruye para que con la mayor brevedad se realicen la toma de posesión correspondiente y los trámites administrativos pertinentes.

Tercero. Comuníquese para los efectos conducentes al Pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo. México, DF, a 8 de septiembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

En votación económica se pregunta si se aprueban. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse

se manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Aprobados. Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el en artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo:

- Que la diputada Rosa Elia Romero Guzmán cause baja como integrante de la Comisión de Transportes.
- Que la diputada María Mercedes Maciel Ortiz cause alta como integrante en la Comisión de Transportes.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo. México, DF, a 8 de septiembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Enterado. Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Que el diputado Victorio Montalvo Rojas cause baja como integrante de la Comisión Especial de Prospectiva para la Definición del Futuro de México.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo. México, DF, a 8 de septiembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: De enterado. Continúe.

TRABAJOS LEGISLATIVOS

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el calendario correspondiente al primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) del numeral 1 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al tenor de los siguientes

Considerandos

1. Que, de conformidad con el artículo 38, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones y el calendario para su desahogo.

2. Que, de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el primer periodo

no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año.

Con base en lo anteriormente expuesto, este órgano de gobierno establece el siguiente

**CALENDARIO LEGISLATIVO PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LX LEGISLATURA
Septiembre - Diciembre 2008**

SEPTIEMBRE						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
1 Sesión Congreso General	2 Sesión Ordinaria	3	4	5	6	7
8 Plazo para recibir paquete económico 2009	9 Sesión Ordinaria	10	11 Sesión Ordinaria	12	13	14
15	16 Día de la Independencia	17 Sesión Ordinaria	18 Sesión Ordinaria	19	20	21
22	23 Sesión Ordinaria	24	25 Sesión Ordinaria	26	27	28
29	30 Sesión Ordinaria					

OCTUBRE						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		1	2 Sesión Ordinaria	3	4	5
6	7 Sesión Ordinaria	8	*9 Sesión Solemne	10	11	12
13	14 Sesión Ordinaria	15	16 Sesión Ordinaria	17	18	19
20	21 Sesión Ordinaria	22	23 Sesión Ordinaria	24	25	26
27	28 Sesión Ordinaria	29	30 Sesión Ordinaria	31		

* Sesión solemne para otorgar la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero de su Reglamento, publicado en el DOF el día 07 de mayo de 2002.

NOVIEMBRE						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					1 Todos los Santos	2 Día de Muertos
3	4 Sesión Ordinaria	5	6 Sesión Ordinaria	7	8	9
10	11 Sesión Ordinaria	12	13 Sesión Ordinaria	14	**15	16
*17 Descanso Obligatorio	18	19 Sesión Ordinaria	20 Sesión Ordinaria	21	22	23
24	25 Sesión Ordinaria	26	27 Sesión Ordinaria	28	29	30

*Descanso obligatorio en conmemoración del 20 de noviembre, Día del Inicio de la Revolución Mexicana. (Fracción VI del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo)

**Fecha límite para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009. (Fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

DICIEMBRE						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
1	2 Sesión Ordinaria	3	4 Sesión Ordinaria	5	6	7
8	9 Sesión Ordinaria	10	11 Sesión Ordinaria	12	13	14
***15 Sesión Ordinaria	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

***Posible clausura del periodo.

Transitorio

Único. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de septiembre de 2008.— Diputado César Duarte Jáquez (rúbrica), Presidente; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolu-

ción Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Rabiza Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario Alternativa Socialdemócrata.»

En votación económica se pregunta si se aprueba esta propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría.

ANÁLISIS DEL II INFORME DE GOBIERNO.
POLÍTICA INTERIOR

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al desahogo del análisis del Segundo Informe de Gobierno del presidente de la república, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, en materia de política interior

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 7, 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

Considerandos

Primero. Que el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del Congreso General, el presidente de la república presentará un informe por escrito en el que manifieste el estado que guarda la administración pública del país.

En este sentido, el presidente de la república presentó su segundo Informe de Gobierno, el pasado 1 de septiembre de 2008, en la sesión de Congreso General correspondiente a la apertura del presente periodo de sesiones.

Segundo. Que el artículo 7, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Cámaras analizarán el informe presentado por el presidente de la república y que dicho análisis se

desarrollará clasificándose por materias: política interior, política social, política económica y política exterior.

Tercero. Que de acuerdo con el artículo 33 de la propia Ley Orgánica, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Cuarto. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica, corresponde a la Junta de Coordinación Política presentar al Pleno los proyectos de puntos de acuerdo sobre asuntos que deban ser desahogados en ese órgano.

Quinto. Que al tenor de los preceptos legales señalados, y con el ánimo de profundizar en el análisis del segundo Informe de Gobierno del presidente de la república y en el diálogo constructivo entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, este órgano de gobierno ha considerado pertinente comenzar a realizar el análisis a que se refiere el número 4 de artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso el martes 9 de septiembre.

Con base en los considerandos expuestos y con fundamento en los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acuerda celebrar, en la sesión del martes 9 de septiembre de 2008, el análisis correspondiente al segundo Informe de Gobierno del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en materia de política interior.

Segundo. El análisis del informe previsto para la sesión plenaria a que se refiere el resolutivo anterior se realizará en tres rondas subsiguientes de oradores para cada tema, en el orden siguiente:

Primera ronda. Grupo Parlamentario de Alternativa, Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Grupo Parlamentario de Convergencia, Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Segunda ronda. Grupo Parlamentario de Alternativa, Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Grupo Parlamentario de Convergencia, Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Tercera ronda. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En la primera ronda de oradores, las diputadas y los diputados dispondrán de hasta ocho minutos para sus respectivas intervenciones, mientras que en las dos rondas subsecuentes cada grupo parlamentario dispondrá de hasta cinco minutos.

Tercero. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de septiembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvan-

se manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Pido a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: ¿Falta algún diputado o alguna diputada por registrar su asistencia? Círrrese el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay 447 diputadas y diputados. Quienes no han registrado su asistencia, disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Proceda la Secretaría con el acuerdo que estaba pendiente.

QUINTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Mesa Directiva.

Acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a la vacante de diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta soberanía

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 63 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 20 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

Considerandos

I. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 20, numeral 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la vacante de miembros electos por el principio de representación proporcional en la Cámara de Diputados será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido.

II. Que en sesión de fecha 13 de agosto de 2008, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por la diputada María Esperanza Morelos Borja, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para separarse del cargo de diputada federal a partir del 1 de septiembre de 2008, y que el Pleno de la Cámara de Diputados conoció en su sesión del 2 de septiembre del presente año. Al respecto, la Presidencia de la Mesa Directiva instruyó llamar al suplente.

III. Que la Presidencia de la Mesa Directiva recibió el 1 de septiembre de 2008 comunicación del diputado Adán Blanco Campos, suplente de la diputada María Esperanza Morelos Borja, por la que manifiesta que actualmente desempeña el cargo de titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación, en el estado de Colima, de la Secretaría de Educación Pública, señalando que por esta circunstancia y por motivos familiares se encuentra imposibilitado para asumir el cargo de diputado federal de la LX Legislatura.

IV. Que la Presidencia de la Mesa Directiva recibió el 3 de septiembre de 2008 comunicación de la diputada María Esperanza Morelos Borja, mediante la cual manifiesta que no se reincorporará a los trabajos de la Cámara de Diputados por lo que resta de la actual legislatura.

V. Que en razón de que los ciudadanos María Esperanza Morelos Borja y Adán Blanco Campos, diputados propietaria y suplente, respectivamente, del Partido Acción Nacional, electos en la quinta circunscripción plurinominal, han manifestado por escrito que no asumirán el cargo de diputado federal por lo que resta de la actual legislatura, resulta necesario actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 20, numeral

3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Expuestos los considerandos anteriores, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se somete a consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. En razón de que los ciudadanos María Esperanza Morelos Borja y Adán Blanco Campo, diputados federales propietaria y suplente, respectivamente, del Partido Acción Nacional, electos en la quinta circunscripción plurinominal, han expresado su imposibilidad para incorporarse a sus labores como diputados federales de la LX Legislatura por lo que resta de ésta, se considera vacante dicha fórmula, por lo que resulta necesario actuar conforme a lo previsto en el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice lo siguiente:

La vacante de miembros de la Cámara de Diputados, electos por el principio de representación proporcional, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido.

Así como, de conformidad con lo señalado en el artículo 20, numeral 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que a la letra dice lo siguiente:

3. Las vacantes de miembros propietarios de la Cámara de Diputados, electos por el principio de representación proporcional, deberán ser cubiertas por los suplentes de la fórmula electa respectiva. Si la vacante se presenta respecto de la fórmula completa, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido.

Segundo. Dese cuenta al Instituto Federal Electoral, a efecto de que dicho órgano informe a esta soberanía de la fórmula de candidatos que siga en el orden de la lista regional de la quinta circunscripción plurinominal del Partido Acción Nacional, para efectos de que los miembros de dicha fórmula puedan ser llamados a ocupar el cargo de diputado federal de la LX Legislatura.

Tercero. Notifíquese a los ciudadanos María Esperanza Morelos Borja y Adán Blanco Campos.

Cuarto. Comuníquese a los grupos parlamentarios representados en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo, a 9 de septiembre de 2008.— Diputado César Duarte Jáquez (rúbrica), Presidente; Diputada Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Vicepresidenta; Diputado José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Vicepresidente; Diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), Vicepresidenta; Diputada Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Secretaria; Diputada Eugenia Jiménez Valenzuela (rúbrica), Secretaria; Diputada María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica), Secretaria; Diputado José Manuel del Río Virgen (rúbrica), Secretario; Diputado Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Secretario; Diputada Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Secretaria; Diputado Jacinto Gómez Pasillas (rúbrica), Secretario; Diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), Secretario.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese. Proceda la Secretaría a dar cuenta de las iniciativas del Ejecutivo.

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION 2009

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado César Horacio Duarte Jáquez, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y para los efectos de lo dispuesto en el inciso H) del artículo 72 y en el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 74, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo establecido por la fracción I del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por instrucciones del Presidente de la República, me permito enviar

iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.

Al respecto, le comunico que dicha iniciativa se sujeta al procedimiento establecido en el artículo 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y no le son aplicables las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por ser de carácter fiscal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de septiembre de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Ciudadano Diputado César Horacio Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción I, y en cumplimiento del artículo 74, fracción IV, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 7o. de la Ley de Planeación y 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por su digno conducto, someto a la consideración de ese Honorable Congreso de la Unión la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

A continuación se expresan los motivos que sustentan esta Iniciativa de Ley, en los cuales, en adición a lo reflejado en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2009, como en años anteriores, se da cumplimiento a los requerimientos establecidos por el precepto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria antes citado.

I. Entorno Económico

Durante 2008, la producción y el empleo en la economía mexicana han tenido un buen desempeño pese al entorno internacional desfavorable. La economía global ha experimentado una desaceleración, pues continúan los problemas en los sectores hipotecario y financiero de los Estados Uni-

dos de América y otras naciones industriales y, en la mayoría de los países, se incrementaron las presiones inflacionarias debido a los fuertes aumentos en los precios de las materias primas e insumos, particularmente la energía, los alimentos y los metales básicos.

En este contexto, el Gobierno Federal actuó de manera oportuna aplicando una política contra-cíclica basada en tres pilares fundamentales: **(i)** el incremento en el gasto público aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; **(ii)** la creación del Fondo Nacional de Infraestructura, y **(iii)** la implementación del Programa de Apoyo a la Economía. Asimismo, puso en marcha el Programa de Apoyo a la Alimentación con objeto de apoyar una mayor producción agropecuaria en el país y a fin de que las familias mexicanas más necesitadas pudieran enfrentar en mejores condiciones los incrementos en los precios de algunos productos.

Adicionalmente, debe reconocerse que actualmente la economía nacional es estructuralmente más fuerte que en años anteriores para enfrentar la adversidad del entorno externo. Se puede aseverar que hoy en día el país cuenta con una mayor solidez macroeconómica y financiera; tiene una demanda interna más robusta, un sector de la vivienda más dinámico, mayor disponibilidad de crédito y el sector exportador y, además de ser más competitivo, ha diversificado sus mercados.

Aunado a lo anterior, las acciones emprendidas por el Gobierno Federal sirvieron para atenuar los efectos negativos de la desaceleración económica de los Estados Unidos de América mediante el impulso al consumo e inversión pública y para brindar soporte al consumo privado. Adicionalmente, las exportaciones destinadas a mercados distintos del estadounidense continuaron expandiéndose a ritmos elevados. En conjunto, esto permitió que la actividad económica y el empleo formal del país siguieran creciendo.

Durante el primer semestre de 2008, el valor real del Producto Interno Bruto (PIB) aumentó a una tasa anual de 2.7 por ciento. La oferta de servicios y la producción agropecuaria se incrementaron a tasas anuales de 3.7 y 1.8 por ciento respectivamente, en tanto que la producción industrial lo hizo en 1.1 por ciento.

Se estima que durante el primer semestre de 2008 el valor real de la oferta agregada haya crecido a una tasa anual de 4.7 por ciento, ligeramente menor que el 4.9 por ciento registrado en el semestre previo. Por su parte, el PIB aumen-

tó a un ritmo anual de 2.7 por ciento y se prevé que las importaciones de bienes y servicios lo hayan hecho en 9.1 por ciento.

Se proyecta que en el periodo comprendido entre enero y junio de 2008 el consumo haya crecido a una tasa anual cercana a 3.7 por ciento, mientras que la formación bruta de capital fijo se haya incrementado 5.1 por ciento. Asimismo, se anticipa que el valor real de las exportaciones de bienes y servicios haya crecido a un ritmo anual cercano a 5.8 por ciento.

A lo largo de 2008 el empleo formal continuó creciendo. Al 31 de julio de 2008 el número de trabajadores urbanos afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ascendió a 14 millones 401 mil 876 personas, lo cual implicó un incremento anual de 317 mil 187 ocupaciones (2.3 por ciento). De esta manera, durante los primeros siete meses de 2008 se generaron 301 mil 789 empleos formales. Los datos generales del empleo se indican más adelante.

Se estima que durante 2008 el PIB de México crecerá a un ritmo anual de 2.4 por ciento. Esta estimación es similar a la expectativa de los analistas del sector privado. Se proyecta que el consumo crezca a una tasa anual de 3.4 por ciento, y que la formación bruta de capital aumente a una tasa anual de 6.5 por ciento, resultado que estaría impulsado de forma significativa por la inversión del sector público. Se prevé que durante 2008 el valor real en pesos de las exportaciones de bienes y servicios se eleve a un ritmo anual de 3.4 por ciento.

La evolución de los componentes de la demanda esperada para 2008 induciría un crecimiento anual de 3.8 por ciento en la oferta agregada. Esta proyección se sustenta en los incrementos anuales de 2.4 y 6.9 por ciento que se anticipa tendrán el PIB y las importaciones de bienes y servicios, respectivamente.

Se prevé que al cierre de este año la inflación general se ubique alrededor de 5.5 por ciento. Además, se estima que el balance del sector público se encuentre en equilibrio, en tanto que el superávit primario sería equivalente a 2.0 por ciento del PIB.

El escenario macroeconómico descrito es congruente con un déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos equivalente a 0.6 puntos porcentuales del PIB y con flujos de inversión extranjera directa y remesas familiares superiores a 20 mil millones de dólares americanos, en cada caso.

De acuerdo con las proyecciones de los analistas encuestados en agosto por Blue Chip, el crecimiento anual del PIB de los Estados Unidos de América durante 2009 (1.5 por ciento) será similar al de 2008 (1.6 por ciento). Sin embargo, se anticipa una aceleración en la actividad industrial de ese país. En concreto, se estima que durante 2009 la producción industrial norteamericana crezca a una tasa anual de 1.0 por ciento, comparado con el aumento previsto de 0.2 por ciento para 2008. Los analistas del mercado anticipan que la reactivación de la producción industrial estadounidense descansará en los siguientes factores: (i) la estabilización del mercado inmobiliario a finales de 2008; (ii) la normalización de los mercados financieros y las menores presiones inflacionarias; (iii) la mejoría en los balances del sistema financiero y de las familias; (iv) la finalización del ciclo de ajuste en los inventarios de bienes industriales, y (v) una recuperación moderada de las ventas del sector automotriz.

Junto con la recuperación de la actividad industrial de los Estados Unidos de América, se anticipa que la demanda interna y el impulso provisto por las finanzas públicas se traducirán en un mejor desempeño de la economía nacional. En concreto, se estima que durante el ejercicio fiscal de 2009 el valor real del PIB de México registrará un crecimiento anual de 3.0 por ciento. Cabe señalar que esta proyección es similar a la esperada por los analistas del sector privado (2.9 por ciento según la encuesta de agosto de 2008 realizada por el Banco de México). La expansión económica de nuestro país induciría un aumento en las importaciones de bienes y servicios de 7.5 por ciento, de tal manera que el valor real de la oferta agregada registraría un crecimiento anual de 4.5 por ciento.

Como consecuencia de la recuperación de la producción industrial en los Estados Unidos de América se espera que el valor real de las exportaciones de bienes y servicios se incremente a un ritmo anual de 6.3 por ciento.

Asimismo, se estima que los componentes de la demanda interna también tendrán un repunte. En concreto, se prevé que la inversión y el consumo del sector privado se incrementarán a tasas anuales de 5.6 y 3.1 por ciento, respectivamente.

El escenario económico que se anticipa para 2009 contempla que la inflación se ubicará alrededor de 3.8 por ciento, similar a lo proyectado por los analistas del sector privado y dentro del rango previsto por el Banco de México. Asimismo, se estima que el balance económico del sector pú-

blico seguirá en equilibrio y que el superávit primario será equivalente a 2.2 puntos porcentuales del PIB.

Este panorama es congruente con un déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos equivalente a 1.1 por ciento del PIB, el cual sería sanamente financiado por los recursos que ingresen como inversión extranjera directa. En este sentido, se proyecta que el flujo de inversión extranjera directa y el de remesas familiares podría alcanzar los 22 mil millones de dólares americanos, en cada caso.

El panorama macroeconómico previsto para el próximo ejercicio fiscal no está exento de riesgos que podrían alterar las trayectorias previstas. Dentro de éstos se encuentran los siguientes:

- Menor dinamismo de la economía de Estados Unidos de América y en la economía global. La debilidad de los mercados de vivienda y de crédito pueden persistir, y la baja actividad económica podría empeorar la situación del mercado laboral y retrasar el ajuste en el balance de los consumidores. En este escenario, el consumo y la inversión privados podrían restringirse a nivel mundial, lo que incluiría la demanda por bienes importados. Para México esto se podría traducir en un desempeño menos favorable de las exportaciones de manufacturas, particularmente las de automóviles.
- Mayor incertidumbre en los mercados financieros internacionales. En el caso de que las condiciones en los mercados financieros empeoren debido al debilitamiento de la actividad económica mundial, podrían aumentar las restricciones al financiamiento de las empresas y de los consumidores.
- Mayores reducciones en la plataforma de producción petrolera y caída en los precios internacionales del hidrocarburo. Un riesgo importante es que la extracción de petróleo en México siga disminuyendo a tasas elevadas.

II. Crédito Público

Conforme a lo establecido en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008–2012, la política de crédito público debe promover el desarrollo de los mercados financieros domésticos y lograr ahorros en el costo financiero del sector público a través del manejo activo de la deuda pública, manteniendo un nivel de riesgo que sea compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y con el desarrollo de los mercados financieros locales.

En congruencia con lo anterior, la estrategia general implementada por el Ejecutivo Federal a mi cargo para el manejo de los pasivos ha privilegiado el uso de la deuda pública de largo plazo en pesos para financiar el déficit del Gobierno Federal y además se ha instrumentado una política de pasivos enfocada a mejorar la estructura de costo y plazo de la deuda pública externa.

La estrategia de la deuda pública interna se ha instrumentado con base en tres líneas de acción principales: **(i)** fortalecer la liquidez y eficiencia de los bonos a tasa fija en sus distintos plazos; **(ii)** desarrollar el mercado de títulos indexados a la inflación (Udibonos) y consolidar la curva de tasas de interés reales, no sólo como una herramienta de diversificación del portafolio de deuda interna sino también con el fin de proveer una referencia necesaria para un desarrollo más profundo de este mercado, y **(iii)** mejorar la eficiencia del mercado local de deuda a través del fortalecimiento de su microestructura.

Por otra parte, en materia de deuda pública externa la estrategia ha estado dirigida a mejorar los términos y condiciones de los pasivos externos, con un especial enfoque en mantener una presencia regular en los mercados internacionales para asegurar el funcionamiento ordenado de la curva de rendimiento en dólares de los Estados Unidos de América. La presencia del Gobierno Federal en los mercados externos se ha mantenido no sólo a través de operaciones de financiamiento sino también de operaciones de administración de pasivos y manejo de la curva de rendimientos. En lo relacionado con la política de endeudamiento con los organismos financieros internacionales se ha continuado trabajando con ellos mediante la contratación de endeudamiento adicional en la medida en que se definen programas o proyectos en donde dichos organismos multilaterales pueden agregar valor, con la finalidad de aprovechar la asistencia técnica y la experiencia acumulada en el manejo de programas y proyectos que estos organismos poseen.

Como resultado de la estrategia instrumentada para el manejo de la deuda pública, en los últimos años se ha continuado fortaleciendo la estructura de los pasivos públicos en donde los distintos indicadores de riesgo de la deuda pública muestran, entre otras cosas, que se ha extendido el plazo promedio de su vencimiento, que ha aumentado el porcentaje de deuda pública a largo plazo y con tasa fija, además de que se ha mejorado la composición de la deuda pública al disminuir la participación de la deuda externa dentro de la deuda pública total. En este sentido, se destaca que la deuda pública externa neta del Gobierno Federal

como porcentaje del PIB registra sus niveles más bajos en la historia económica reciente del país. Asimismo, se estima que el costo financiero neto total del Gobierno Federal para 2008 se ubicará al cierre del año en 1.7 por ciento del PIB, 0.5 puntos porcentuales menos que lo registrado en promedio en el periodo 2000-2006.

La política de crédito público que se somete a la consideración de ese Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal de 2009 tiene la finalidad de captar los recursos para hacer frente a las obligaciones de deuda pública vigente y a las necesidades de financiamiento neto en las condiciones de costo más favorables posibles manteniendo un nivel de riesgo prudente.

El paquete económico propuesto por el Ejecutivo Federal a mi cargo para el ejercicio fiscal de 2009 plantea un objetivo de desendeudamiento externo neto del sector público de al menos 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América, independiente de la contratación de financiamientos con organismos financieros internacionales de carácter multilateral por un endeudamiento neto de hasta 2 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América. Lo anterior, refleja el compromiso del Gobierno Federal por seguir robusteciendo la composición de la deuda pública y a mantener el financiamiento de los organismos internacionales como una valiosa fuente de asistencia técnica.

Adicionalmente, en la presente Iniciativa se solicita un monto de endeudamiento interno neto del Gobierno Federal por 295 mil millones de pesos. Este monto es congruente con las metas fiscales delineadas en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, en el cual se establece un balance equilibrado del sector público presupuestario, que resulta de un déficit del Gobierno Federal de 266.3 mil millones de pesos y un superávit de los organismos y empresas del sector público por un monto igual. Cabe mencionar que el monto de endeudamiento interno neto requerido para el Gobierno Federal es mayor a su déficit presupuestario, debido a que, por las características propias de ciertos valores gubernamentales, el flujo de efectivo que se obtiene de su colocación resulta generalmente menor a su valor nominal.

Asimismo, merece mención que, con el propósito de contar con mayor flexibilidad en el manejo de la deuda pública del sector público federal, se propone dotar a este Ejecutivo Federal y a las entidades paraestatales de control presupuestario directo, de atribuciones para incurrir en mayor endeudamiento externo al monto previsto en esta ini-

ciativa, por un importe equivalente al menor endeudamiento interno en relación con el importe de la autorización que se solicita. Igualmente, se proponen atribuciones para incurrir en mayor endeudamiento interno al monto autorizado, por un importe equivalente al menor endeudamiento externo conforme a la autorización solicitada. Con esta propuesta se podrían aprovechar las condiciones favorables que se llegasen a presentar en los mercados financieros, nacionales e internacionales, para realizar operaciones de canje de pasivos internos por externos y viceversa, en mejores condiciones; para efectos de manejo de riesgos asociados a la deuda pública o para el desarrollo de los mercados locales.

Es importante mencionar que, de acuerdo a lo señalado en la exposición de motivos de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, el Programa Económico para este año partió de un balance presupuestario en equilibrio y que el endeudamiento neto se incrementará en lo que resta del año por el monto asociado al ejercicio presupuestario para dar cumplimiento a lo ordenado en el decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007.

La política de deuda pública del Gobierno Federal para 2009 contempla líneas de acción específicas para la deuda interna y externa, conforme a lo siguiente:

Deuda Interna

La política de crédito público en materia de deuda interna para 2009 pondrá especial énfasis en seguir mejorando la microestructura de los mercados locales y mejorar la eficiencia del mercado secundario. De la misma manera, se tomarán las medidas necesarias para continuar impulsando el desarrollo de nuevos instrumentos financieros.

En este sentido, la estrategia de deuda interna para 2009 busca dar continuidad a los esfuerzos que se han venido realizando en años recientes, con particular énfasis en los siguientes elementos: **(i)** reforzar la liquidez y eficiencia de todos los bonos a tasa fija; **(ii)** impulsar el mercado de Udibonos y consolidar la curva de tasas de interés reales; **(iii)** fortalecer la microestructura del mercado local de deuda a fin de incrementar su eficiencia, y **(iv)** facilitar el acceso de los diversos tipos de inversionistas a la subasta primaria, con acciones que incrementen la posibilidad de que los pequeños inversionistas participen de manera directa.

Conforme a lo anterior, se propiciará que los bonos a tasa fija posean la mayor liquidez posible, permitiendo una adecuada formación de precios en el mercado local para reducir el costo de financiamiento del Gobierno Federal. Para lograr lo anterior, se continuará instrumentando una política de reapertura de emisiones, acompañada de operaciones de permuta y recompra. En lo que se refiere al desarrollo del mercado de reporto y el préstamo de valores, se continuarán tomando las medidas necesarias dentro del ámbito de competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para corregir los elementos operativos, regulatorios y fiscales que puedan inhibir el desarrollo de este mercado.

Para desarrollar el mercado de Udibonos, se instituirá dentro de la figura de formadores de mercado de valores gubernamentales ya existente un grupo especializado de formadores de mercado de Udibonos. Asimismo, se realizarán acciones encaminadas al fortalecimiento de la curva de tasas de interés reales para asegurar que los montos, plazos y frecuencias a los que se emitan estos títulos en la subasta primaria satisfagan la demanda para el citado tipo de instrumentos. Esto coadyuvará a construir una curva de tasas de interés reales bien definida que sirva de referencia para otros emisores de deuda indexada a la inflación y al desarrollo de mercados relacionados.

Finalmente, a lo largo de 2008 se han venido estableciendo los elementos para crear un programa de colocación directa de títulos gubernamentales entre los pequeños ahorradores y durante 2009 se continuarán las acciones para implementar dicho programa con el fin de mejorar el acceso a la subasta primaria de los diferentes tipos de inversionistas y en particular de las personas físicas.

Deuda Externa

El manejo de la deuda externa puede apoyar positivamente en la estrategia para el manejo del crédito público, al contribuir con la diversificación del portafolio de pasivos del Gobierno Federal y, por ende, al aumento y diversificación de la base de inversionistas. La estrategia de deuda externa durante 2009 procurará mantener una presencia regular en los mercados internacionales a través de operaciones de administración de pasivos encaminadas a alcanzar los siguientes objetivos: **(i)** mejorar los términos y condiciones de los pasivos externos, y **(ii)** desarrollar y fortalecer las referencias de la curva de rendimientos del Gobierno Federal en dólares de los Estados Unidos de América.

Aunque la deuda externa se ha reducido significativamente, se considera importante mantener una presencia en los mercados internacionales de capital para que los inversionistas cuenten con un vehículo eficiente para participar del riesgo de crédito soberano y se asegure la eficiencia de la curva de rendimientos en dólares de los Estados Unidos de América como referencia para emisiones del sector público y privado. De esta forma, se mantendrá una presencia regular en el mercado de dólares americanos enfocada a desarrollar y fortalecer los bonos de referencia del Gobierno Federal. Cada emisión de deuda externa estará encaminada a mejorar los términos y condiciones de la propia deuda externa, a desarrollar y fortalecer los bonos de referencia y a ampliar la base de inversionistas de los bonos externos. La presencia del Gobierno Federal en los mercados externos se mantendrá no sólo a través de operaciones de financiamiento sino también de operaciones de administración de pasivos y manejo de la curva de rendimientos.

En lo que se refiere a la política de endeudamiento con organismos financieros internacionales, ésta seguirá orientándose en 2009 a contratar créditos en la medida en que se definan programas o proyectos que generen un valor agregado, aprovechando la asistencia técnica y la experiencia acumulada en el manejo de programas y proyectos que estos organismos poseen.

Como resultado de esta estrategia se espera seguir observando un fortalecimiento en la estructura de los pasivos públicos. Se estima que para el cierre del ejercicio fiscal de 2009 la deuda del Gobierno Federal será de 21.0 por ciento del PIB, en donde la deuda externa representará el 15.2 por ciento de la deuda total y 3.2 por ciento del PIB. Por otra parte, se estima que al cierre de 2009 el plazo promedio de la deuda interna será de 7.47 años, en donde el 60.0 por ciento de ésta será de largo plazo.

De esta forma, la política de deuda pública para 2009 buscará seguir fortaleciendo la estructura de los pasivos públicos para garantizar la estabilidad de las finanzas públicas, además de que tendrá un énfasis especial en promover el desarrollo de los mercados financieros locales a través de acciones dirigidas a mejorar su eficiencia y liquidez.

Las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal para el periodo 2009-2014 estarán determinadas por su déficit anual más las amortizaciones de la deuda interna y externa. A continuación se presenta el perfil de vencimientos de la deuda en dicho periodo con base en los saldos contractuales al 31 de julio de 2008:

Perfil de Amortizaciones de la Deuda del Gobierno Federal 2009–2014
(Millones de pesos)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Gobierno Federal	305,052.1	233,506.4	195,530.2	191,120.5	141,102.9	115,658.9

Con base en el escenario inercial para las finanzas públicas de 2009-2014 presentado en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2009, se estima que el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público (SHRFSP) en términos del PIB mantendrá una tendencia decreciente en los próximos años.

SHRFSP
(Por ciento del PIB)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
SHRFSP	30.5	30.2	29.8	29.3	29.0	28.7

Al igual que en años previos, en esta Iniciativa de Ley se solicita que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario cuente con la autorización de ese Congreso de la Unión para realizar operaciones de refinanciamiento. De esta forma, el referido Instituto se encontrará en posibilidades de continuar mejorando gradualmente el perfil de vencimientos de su deuda, reduciendo simultáneamente las presiones sobre el presupuesto de egresos en el mediano y largo plazos. Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario y en cumplimiento de las obligaciones del citado Instituto vinculadas a los programas de saneamiento.

Asimismo, en la presente Iniciativa se solicita, en los mismos términos autorizados por ese Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal de 2008, que el Banco Nacional de Crédito Rural S.N.C. en liquidación, cuente con la autorización para canjear o refinanciar sus obligaciones financieras en el mercado interno, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago y, en general, para mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras, contando para ello con el respaldo del Gobierno Federal. Dicha autorización resulta indispensable para adecuar, de la mejor manera, el flujo esperado por la recuperación de sus activos con el vencimiento de sus obligaciones, lo que evita incorporar presiones innecesarias en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Finalmente, a propuesta del Gobierno del Distrito Federal, se solicita para dicha entidad federativa un techo de ende-

damiento neto para el año 2009 de 1 mil 950 millones de pesos, el cual permitirá el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para ese ejercicio fiscal.

III. Otras Medidas

En primer término, en la presente Iniciativa se plantea facultar a este Ejecutivo Federal para fijar precios máximos al usuario final y de venta de primera mano del gas licuado de petróleo, cuando se considere necesario, a fin de evitar aumentos desproporcionados en el precio al usuario final de ese bien.

Por otro lado, en la Iniciativa que se somete a la consideración de ese Congreso de la Unión se plantea que la recepción, por parte del Gobierno Federal, de las acciones, cupones, títulos representativos de capital o partes sociales expropiados de los ingenios azucareros a que se refiere el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 y 10 de septiembre de 2001, no computen para considerar a las emisoras como entidades paraestatales, toda vez que la expropiación correspondiente tiene como finalidad el que dichos cupones, títulos representativos de capital o partes sociales sean enajenados para que con el producto de su venta se haga frente a los pasivos que actualmente tienen los ingenios azucareros, sin que la intención sea constituir en forma permanente una entidad paraestatal.

Adicionalmente, se estima que para el ejercicio fiscal de 2009 las tasas aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel, determinadas de acuerdo con el procedimiento establecido en la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, serán negativas, por lo que se propone que si bien Petróleos Mexicanos (PEMEX) y sus organismos subsidiarios estén obligados a enterar pagos diarios a cuenta del impuesto especial sobre producción y servicios a que se refiere la citada fracción I, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fije el monto de los anticipos diarios acreditables contra el pago mensual de dicho impuesto cuando las tasas sean positivas; precisando también que en caso de que las tasas aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel determinadas de conformidad con la disposición multicitada resultaren negativas, PEMEX y sus organismos subsidiarios no efectuarán esos anticipos diarios.

Sobre este mismo tema, se considera conveniente precisar que para el cálculo de las tasas a que se refiere la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, no se considerará como parte del

precio de venta al público a las cuotas establecidas en la fracción II del propio artículo 2o.-A.

Con la finalidad de preservar el debido cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrados entre la Federación y las Entidades Federativas, se propone prever nuevamente que tratándose de mercancías o vehículos de procedencia extranjera, embargados precautoriamente por las Entidades Federativas, que pasen a propiedad del Fisco Federal en cumplimiento de dichos convenios, no se transferirán al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, de acuerdo a lo señalado por la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, con lo cual se podrá dar cumplimiento a los compromisos en materia de incentivos establecidos en los citados convenios. Igualmente, se plantea incluir de nuevo una disposición en la que se ratifican los convenios que se hayan celebrado entre la Federación por una parte y las Entidades Federativas, sus organismos autónomos y los municipios, incluyendo también a los organismos descentralizados de las propias Entidades Federativas, por la otra.

Asimismo, se propone que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conserve la facultad para autorizar los montos de los productos y aprovechamientos que cobre la Administración Pública Federal Centralizada, así como, en su caso, autorizar el destino específico de los mismos.

En este sentido, considerando la obligación que tiene el Estado de administrar debidamente los bienes del dominio público de la Federación, así como de prestar servicios en el ejercicio de funciones de derecho público, se propone dentro de esta Iniciativa facultar a la dependencia prestadora del servicio o del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público de la Federación para aplicar lo dispuesto en el último párrafo del artículo 3o. de la Ley Federal de Derechos, en aquellos casos en los que se incumpla con la obligación de presentar los comprobantes de pago de los aprovechamientos en los plazos que para esos efectos se fijen.

En otro orden de ideas, se propone continuar con el tratamiento que, para el manejo de ingresos, se establece para las dependencias, entidades y órganos autónomos por disposición constitucional, en lo que se refiere a la determinación de las obligaciones de entero, registro e informe sobre los ingresos que se generen.

En virtud de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la dependencia encargada de efectuar el registro de los ingresos que obtengan las entidades sujetas a control directo, los poderes Legislativo y Judicial, el Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se propone mantener la obligación del registro de los mismos, así como el deber de conservar la documentación comprobatoria de dichos registros, a disposición de los órganos revisores de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, con la correspondiente obligación de presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el respaldo de la información sobre los ingresos que se registren.

Derivado de la entrada en vigor de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se incluye al Instituto Nacional de Estadística y Geografía dentro de los órganos que deben cumplir con las obligaciones referidas en el párrafo anterior.

Con el propósito de posibilitar la entrega y aplicación inmediata de los productos que obtengan las instituciones educativas, los planteles y centros de investigación de las dependencias que prestan servicios de educación media superior, superior, de posgrado, de investigación y de formación para el trabajo del sector público, se somete a la consideración de ese Congreso de la Unión mantener la disposición que permite el manejo de dichos recursos a través de un fondo revolvente destinado a cubrir los gastos asociados con los objetivos y programas de dichos planteles, instituciones y centros de investigación. A través de este mecanismo se ha logrado canalizar de forma pronta y oportuna la entrega de recursos a las instituciones, planteles y centros antes referidos, con lo cual se ha contribuido a la adecuada prestación de los servicios educativos y se ha impulsado el desarrollo de la investigación en beneficio del país.

La operación de los recursos a través del mecanismo referido en el párrafo que antecede, además de los beneficios aludidos, cumple con las reglas de concentración de ingresos en la Tesorería de la Federación, brindando transparencia, seguridad y un mayor control en el manejo de los ingresos generados por las instituciones educativas, planteles y centros de investigación de las dependencias.

Se somete a la consideración de ese Congreso de la Unión continuar con el esquema de actualización del monto de los productos y aprovechamientos que las dependencias de la Administración Pública Federal cobran de manera regular, vía un factor que se aplicará a la última modificación que

se hubiere efectuado y hasta que se emita la autorización respectiva.

De igual manera, se propone sancionar la concentración extemporánea de los ingresos que recauden las dependencias, con una carga financiera por concepto de indemnización al Fisco Federal, la cual resultará de aplicar al importe no concentrado la tasa que rige los rendimientos financieros que el Banco de México paga a la Tesorería de la Federación.

Se propone incluir a los ingresos obtenidos por negociaciones dentro de la mecánica de descuento de gastos, como se ha previsto en ejercicios anteriores, tratándose de la enajenación de acciones, cesión de derechos y desincorporación de entidades; así mismo, resulta conveniente conservar la disposición que precisa que tratándose de operaciones que le sean encomendadas al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en los términos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se podrá descontar además un porcentaje por concepto de gastos indirectos de operación, a fin de que dicha entidad se encuentre en posibilidades de llevar a buen término la totalidad de las operaciones y procedimientos a su cargo.

A efecto de agilizar la terminación de los procesos de desincorporación de las entidades paraestatales que cuentan con la garantía del Gobierno Federal y, por ende, evitar la consecuente erogación de recursos, se propone que el liquidador o responsable del proceso pueda utilizar los recursos disponibles de los mandatos y demás figuras análogas encomendadas por el propio Gobierno Federal, para el pago de los gastos y pasivos de los procesos de desincorporación, previa opinión favorable de la coordinadora de sector, del mandante o quien haya constituido la figura análoga y de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación.

Asimismo, con la finalidad de que el objetivo señalado en el párrafo anterior se logre en cualquier tipo de entidad, se propone mantener la disposición que permite que se puedan utilizar los recursos remanentes de los procesos de desincorporación concluidos para el pago de los gastos y pasivos de otros procesos que, al momento de la referida conclusión, sean deficitarios, para lo cual los recursos correspondientes deberán identificarse por el liquidador o responsable del proceso en una subcuenta específica. Lo anterior, también con la previa opinión favorable que, en cada caso, emitan la o las coordinadoras de sector y la Comisión Intersecretarial de Desincorporación.

Por otra parte, considerando que algunos créditos a cargo del Banco Nacional de Crédito Rural, Sociedad Nacional de Crédito, en liquidación, y a favor de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito y del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, fueron cancelados por ministerio de ley, en apoyo a las actividades que realizan estas dos últimas instituciones, se propone que los recursos remanentes del proceso de desincorporación de Financiera Nacional Azucarera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, los recursos disponibles del mandato a cargo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes que hubiera otorgado el Gobierno Federal en relación con la enajenación de activos adquiridos a sociedades nacionales de crédito que actualmente se encuentren en proceso de desincorporación, así como los recursos que resulten de la recuperación de activos de la primera sociedad nacional de crédito mencionada —siempre que existan los recursos suficientes para que la liquidación de esta sociedad cubra sus deudas— se destinen para apoyar el otorgamiento de créditos a las pequeñas y medianas empresas, a través de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, y a las empresas exportadoras a través del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito.

Por otra parte, con el propósito de incentivar la autocorrección fiscal de los contribuyentes, se propone incorporar una disposición que permita la disminución de las multas por infracciones derivadas del incumplimiento de obligaciones fiscales federales distintas a las obligaciones de pago, a excepción de las impuestas por declarar pérdidas fiscales en exceso y las contempladas en el artículo 85, fracción I del Código Fiscal de la Federación, en función del momento en el que el contribuyente efectúe la autocorrección.

De igual manera que en años anteriores, se plantea incluir en la Ley de Ingresos de la Federación diversos estímulos fiscales, dentro de los cuales es pertinente resaltar los siguientes:

- Por lo que se refiere al impuesto especial sobre producción y servicios, se propone volver a otorgar el estímulo fiscal para los diversos sectores de contribuyentes que adquieran diesel para su consumo final, entre los cuales destacan los sectores agrícola, ganadero, pesquero y minero, así como el de transporte público y privado de personas o de carga, consistente en permitir el acreditamiento del impuesto causado por la enajenación de primera mano del propio diesel.

- Asimismo, se propone la continuidad del estímulo fiscal a los contribuyentes que se dediquen exclusivamente al transporte terrestre de carga o pasaje que utilizan la Red Nacional de Autopistas de Cuota, mismo que permite el acreditamiento de los gastos realizados en el pago de los servicios por el uso de la infraestructura carretera de cuota hasta en un 50 por ciento del monto erogado por ese concepto.

- Con el propósito de apoyar las actividades realizadas por la marina mercante, se propone continuar con el otorgamiento del estímulo fiscal a los contribuyentes que utilicen diesel marino especial para su consumo final, consistente en permitir el acreditamiento de un monto equivalente al del impuesto especial sobre producción y servicios que PEMEX y sus organismos subsidiarios hayan causado por la enajenación del referido combustible, contra el pago del impuesto sobre la renta.

Igualmente, se propone continuar con las exenciones siguientes:

- La exención del impuesto sobre automóviles nuevos para aquellas personas físicas o morales que enajenen al público en general o que importen definitivamente, en términos de la legislación aduanera, automóviles eléctricos e híbridos nuevos. Lo anterior, con la finalidad de continuar con los esfuerzos para reducir la contaminación que se genera por las emisiones de gases producidas por los vehículos de combustión interna, al tiempo de apoyar la conservación y racionalización de los energéticos en nuestro país.

- La exención del pago del derecho de trámite aduanero a las personas que importen gas natural, ya que este combustible genera grandes beneficios económicos a sus usuarios, es de fácil transportación y produce menos contaminación.

Con relación al estímulo fiscal que se venía otorgando de conformidad con el artículo 219 de la Ley del Impuesto sobre la Renta por gastos en inversiones en investigación y desarrollo de tecnología, cuyo monto y requisitos para su aplicación se establecían en la Ley de Ingresos de la Federación, se propone que durante el ejercicio fiscal de 2009, el apoyo a dichas inversiones se otorgue por la vía presupuestaria en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009. Lo anterior, considerando lo siguiente:

- El artículo 219 de la Ley del Impuesto sobre la Renta establece un estímulo fiscal para incentivar los gastos e inversiones realizados en el ejercicio en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, consistente en un crédito fiscal del 30 por ciento de los gastos totales realizados sobre las inversiones para estos fines, aplicable contra el impuesto sobre la renta causado en el ejercicio en que se determine el crédito.

El acreditamiento del estímulo fiscal requiere que el contribuyente genere un monto del impuesto sobre la renta para aplicar dicho estímulo. En los casos en que no sea así, se puede aplicar el remanente del estímulo en los siguientes diez ejercicios. Este condicionamiento ha llevado a que los beneficiarios del mismo únicamente hayan acreditado en promedio un poco más de la mitad del monto autorizado en el periodo 2002-2006.

Lo anterior ha implicado que, en promedio, por cada peso autorizado como estímulo fiscal, el contribuyente haya acreditado en el ejercicio un poco más de 50 centavos. Por el contrario, si el apoyo se otorga por la vía presupuestal, la situación es radicalmente distinta, ya que el beneficiario podrá ejercer el monto total asignado a cada proyecto en el propio ejercicio fiscal de 2009.

- Como resultado de lo anterior, el apoyo por la vía del subsidio llegará, a quienes cumplan con los requisitos que establezcan las reglas de operación del programa correspondiente, de forma más eficiente que el estímulo fiscal que hoy en día se otorga, ya que los beneficiarios recibirán los recursos para financiar sus gastos e inversiones en investigación y desarrollo tecnológico, sin tener que diferir su acreditamiento cuando no generen el impuesto sobre la renta equivalente.

- La Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), de la cual nuestro país es miembro, recientemente se ha replanteado el papel de los incentivos para fomentar la investigación y desarrollo de tecnología vía el acreditamiento fiscal, debido a su abuso, a las distorsiones que generan, a la carencia de un monitoreo eficiente y una evaluación objetiva de sus resultados.

En suma, el apoyo a los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico por la vía presupuestal, resultará un mecanismo más benéfico para el receptor del apoyo, al tiempo que permitirá asignar eficientemente recursos a actividades cuyos resultados estarán sujetos al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Es importante precisar que esta propuesta no implica la cancelación de los montos del estímulo fiscal autorizados en ejercicios anteriores que aún no han sido aplicados por los beneficiarios, ya que los contribuyentes podrán aplicar los acreditamientos conducentes hasta agotar el monto del estímulo conforme a las disposiciones aplicables.

Con base en las anteriores consideraciones, se propone a ese Congreso de la Unión que para el ejercicio fiscal de 2009 el mecanismo para incentivar las inversiones en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico sea vía presupuestal, en cuyo caso en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 no se establecería monto alguno por concepto de estímulo fiscal en esta materia.

Por otra parte, a fin de dar continuidad al tratamiento fiscal aplicable a los intereses pagados a bancos extranjeros —previsto en la disposición de vigencia anual de la Ley del Impuesto sobre la Renta contenida en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007—se estima necesario permitir que durante el ejercicio fiscal de 2009 los intereses de referencia estén sujetos a una tasa del 4.9 por ciento.

Con el objeto de no incrementar la carga tributaria de aquellos bancos residentes en el extranjero en los que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Banco de México, tenga participación en su capital social, se estima necesario incluir una disposición en la Ley de Ingresos de la Federación a efecto de permitir que cuando dichos contribuyentes enajenen acciones, se grave la ganancia que obtengan, de conformidad con el artículo 190 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, aun en los casos en que residan en algún país cuyos ingresos estén sujetos a un régimen fiscal preferente o en el que rija un sistema de tributación territorial, siempre y cuando dichos contribuyentes cumplan con los requisitos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Asimismo, en la presente Iniciativa de Ley se incluyen las obligaciones en materia de presentación de estudios e informes que ese Congreso de la Unión aprobó en el ejercicio anterior.

En materia de información y transparencia se precisa que tratándose del reporte de donatarias autorizadas, la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión no se considera comprendida dentro de las prohibiciones y restricciones

establecidas en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

IV. Estimación de los ingresos presupuestarios del sector público

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 30, último párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, en esta sección se presenta la mecánica de cálculo de la estimación de los rubros de ingresos contenidos en el artículo 1o. de la Ley que se propone en la presente Iniciativa.

1. Ingresos petroleros

1.1 Impuesto especial sobre producción y servicios de gasolinas y diesel

Para la estimación del impuesto especial sobre producción y servicios que se aplica a las gasolinas y diesel, se deben considerar dos elementos fundamentales: el volumen esperado de ventas de estos productos y el precio de venta al público. De esta forma, el impuesto especial sobre producción y servicios a las gasolinas y diesel es la diferencia entre un precio productor, definido en función de un precio de referencia en el mercado internacional y el precio doméstico predeterminado.

En virtud de que las variaciones del precio internacional se reflejan en el nivel del impuesto, resulta necesario considerar en las estimaciones los precios futuros de las gasolinas y diesel. Para este fin, se realiza una serie de consultas en los mercados más relevantes a nivel internacional sobre las perspectivas de los precios de las gasolinas y diesel para los siguientes meses. De acuerdo con los resultados de tales consultas, se establece una estimación de los precios de dichos productos para el año siguiente.

De esta forma, con los volúmenes estimados de ventas internas, los precios de venta internos y el precio proyectado para el mercado internacional, se estima la recaudación de este gravamen.

1.2 Ingresos propios de PEMEX y derechos a los hidrocarburos

La estimación de los ingresos propios de PEMEX se realiza de manera conjunta entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el propio organismo descentralizado. Para tal efecto, se requiere de dos tipos de información:

Información externa: marco macroeconómico que se considera para los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2009, tal como el PIB nacional y manufacturero, el tipo de cambio, la política de precios que se aplicará, la inflación anual, las tasas de interés, entre otros aspectos. Además, la Subsecretaría de Egresos informa a PEMEX sobre la estimación del techo de gasto programado para el año, y los supuestos que se establecen para el mismo.

Cabe destacar que el precio de exportación de la mezcla de petróleo se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Información interna: PEMEX solicita a cada uno de sus organismos subsidiarios la elaboración de las proyecciones relacionadas con sus respectivas áreas de acción: producción, ventas internas, exportaciones, importaciones, precios de venta de sus productos, entre otros elementos.

Con base en las proyecciones anteriores, se calculan tanto los ingresos propios del Organismo como los derechos a los hidrocarburos siguiendo lo establecido en el Título Segundo, Capítulo XII (Hidrocarburos), de la Ley Federal de Derechos.

2. Ingresos no petroleros

2.1 Ingresos tributarios

Para obtener la estimación de los ingresos tributarios no petroleros se consideran los siguientes elementos:

- Serie histórica de los ingresos, de 1990 a 2007.
- Estimación de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal de 2008.
- Marco macroeconómico para 2009.

La estimación de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal de 2008 y el marco macroeconómico 2009 corresponde a lo presentado en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2009. La estimación de cierre considera la recaudación preliminar observada en el

periodo comprendido de enero a julio de 2008, la cual se encuentra disponible en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para todos los impuestos se considera tanto la serie histórica como el cierre de 2008 como base de la estimación. Así, la estimación para 2009 toma en cuenta la elasticidad ingreso real del impuesto de largo plazo, con respecto a la actividad económica, y el marco macroeconómico de 2009. Esta estimación denominada “inercial”, en su caso, puede modificarse por impactos de reformas o medidas de carácter administrativo y el resultado es el que se plasma en el artículo 1o. de la Ley que se propone en la presente Iniciativa.

2.2 Ingresos no tributarios

La información que se utilizó como base para el cálculo de los ingresos contenidos en el artículo 1o. de la Ley que se plantea en esta Iniciativa por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, es la proporcionada por las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada, mismas que deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tales conceptos tanto del ejercicio fiscal en curso como del ejercicio inmediato siguiente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y 7o. de la Ley Federal de Derechos, así como en el Oficio Circular No. 102-K-029, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008.

A través de las direcciones generales de Programación, Organización y Presupuesto de cada dependencia, o sus homólogas, se solicitaron los informes mencionados a las 18 secretarías dependientes de este Ejecutivo Federal, a la Procuraduría General de la República y a los 73 órganos administrativos desconcentrados que dependen de ellas. Para facilitar el cumplimiento de esta obligación, se requirió que la información se proporcionara en un formulario que considera la información para cada rubro, desagregada por clave de entero y por mes.

Las estimaciones de ingresos remitidas por las dependencias federales fueron objeto de revisión y en los casos en que se presentaron inconsistencias u omisiones en la información se solicitó la aclaración correspondiente. En general, las dependencias enviaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información completa; en caso contrario, se procedió a estimar los rubros faltantes, con base en los registros administrativos del Servicio de Administración Tributaria.

Con la información citada, se determinó el importe máximo entre la recaudación estimada por las dependencias para el ejercicio fiscal de 2009 y el resultado de multiplicar el cierre de ingresos de 2008 calculado por las mismas dependencias, por los factores estimados de inflación y crecimiento económico establecidos en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2009.

Para la determinación del monto de ingresos incluido en la presente Iniciativa, se aplicaron los siguientes criterios:

Derechos por la prestación de servicios (Ley Federal de Derechos, Título I)

En el caso de los ingresos de las dependencias que principalmente prestan servicios y cuyos ingresos no necesariamente crecen en la misma proporción que la actividad económica, solamente se consideró el aumento estimado en el número de servicios que se prestarán en 2009. Esta metodología guarda congruencia con el artículo 1o., cuarto párrafo, de la Ley Federal de Derechos, que prevé que las cuotas de los derechos se actualizarán cuando el incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor desde el mes en que se actualizaron por última vez exceda del 10 por ciento. Dicha actualización se llevó a cabo en el mes de enero de 2007 y la inflación acumulada aún no rebasa el porcentaje mencionado.

Derechos por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Federación (Ley Federal de Derechos, Título II)

Los derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Federación están vinculados principalmente con actividades productivas que crecen al ritmo de la actividad económica. Por ello, estos ingresos se estimaron considerando el crecimiento real de la economía esperado para 2009.

Productos

Para realizar la estimación de estos ingresos se actualiza el cierre esperado para 2008 por la inflación proyectada para 2009, en virtud de que la política de fijación de cuotas por concepto de productos está orientada principalmente a la actualización de dichas cuotas.

Aprovechamientos

Si bien la política de fijación de cuotas por concepto de aprovechamientos consiste básicamente en su actualización, también se tomó en cuenta que la prestación de los servicios públicos y el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes relacionados con los aprovechamientos, están vinculados principalmente con actividades productivas que crecen conforme la actividad económica. Por ello, en la estimación de los ingresos por concepto de aprovechamientos se aplicaron ambos factores: inflación y crecimiento económico real, esperados para 2009.

3. Ingresos de organismos y empresas de control presupuestal directo

3.1 Comisión Federal de Electricidad (CFE)

Conceptos que integran los ingresos propios:

(i) Ingresos por venta de servicios, se refiere a los ingresos derivados de la venta de energía eléctrica:

- Ingresos por venta de energía eléctrica por cada uno de los sectores tarifarios (doméstico, comercial, servicios, agrícola e industrial).
- Ingresos por la venta de energía eléctrica en bloque a Luz y Fuerza del Centro (LFC).

(ii) Ingresos diversos, se refiere a los ingresos derivados de operaciones no prioritarias del organismo descentralizado.

Insumos básicos para elaborar el presupuesto de ingresos propios:

- Volumen de ventas por tarifa en cada sector tarifario.
- Precios medios y política tarifaria para cada una de las tarifas.
- Factor de cobranza.
- Crecimiento del PIB.
- Tipo de cambio.
- Inflación esperada.

- Tasa de interés.

- Política tarifaria del precio de intercambio para la energía que le vende CFE a LFC en bloque.

- Volumen de ventas a LFC.

Metodología para la determinación del presupuesto de ingresos propios

Los ingresos propios anuales se obtienen de la suma mensual de los ingresos por venta de energía eléctrica a usuario final, de los ingresos por la compraventa de energía eléctrica a LFC, de los ingresos por exportación de energía eléctrica y de los ingresos diversos.

Para obtener los ingresos por venta de energía eléctrica a usuario final, de manera mensual, se deben considerar los siguientes parámetros:

- El precio medio por tarifa, que se obtiene de aplicar tres metodologías dependiendo del tipo de ajuste a la tarifa: (i) a las tarifas domésticas, de servicios y agrícola (distintas a las tarifas agrícolas de estímulo), se les aplica un desliz mensual equivalente al ajuste anual estimado para cada tarifa, mismo que puede ser diferenciado; (ii) a las tarifas de servicio doméstico de alto consumo, comerciales e industriales en media y alta tensión, se les aplica de manera mensual un factor de ajuste automático que considera las variaciones en los precios de los combustibles fósiles utilizados en la generación de energía eléctrica, así como las variaciones en la inflación nacional, a través de una canasta de Índices de Precios al Productor; los parámetros se calculan considerando las variaciones en el precio promedio de la mezcla mexicana de crudo de exportación, tipo de cambio e inflación anual promedio, reportados en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2009, y otros parámetros tales como variaciones en los precios del gas natural, del carbón importado y nacional, así como del diesel. (iii) a las tarifas de estímulo agrícolas, se les aplica un ajuste anual a principio del ejercicio fiscal y se mantienen sin cambio a lo largo del mismo.

- El volumen de energía eléctrica por tarifa y mes, que se obtiene en función de la elasticidad de la demanda por tarifa, considerando la variación real en el PIB, reportado en los Criterios Generales de Política Económi-

ca para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2009.

Los ingresos a nivel devengable resultan de multiplicar el precio medio de cada tarifa y cada mes por el volumen de energía eléctrica de la tarifa y mes correspondiente. Para obtener los ingresos en flujo de efectivo a usuario final, se aplica a los ingresos a nivel devengable un factor de cobranza estimado para cada tarifa y mes, el cual tiene un rezago de un mes en la facturación.

Para obtener los ingresos por la venta de energía eléctrica a LFC, de manera mensual, se deben considerar los siguientes parámetros:

- El precio medio de intercambio, que se obtiene de aplicar el factor de ajuste para alta tensión resultante del mecanismo de ajuste automático que considera las variaciones en los precios de los combustibles fósiles utilizados en la generación de energía eléctrica, así como las variaciones en la inflación nacional, a través de una canasta de Índices de Precios al Productor.
- El volumen neto de la compraventa de energía eléctrica entre CFE y LFC, que resulta de la proyección realizada por cada organismo y consensuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los ingresos a nivel devengable resultan de multiplicar el precio medio de cada mes por el volumen de energía eléctrica del mes correspondiente. Es importante señalar que en el presupuesto de ingresos se considera que ambas entidades liquidan en su totalidad los importes estimados de la compraventa de energía eléctrica. Por tal razón, el ingreso a nivel devengable es el mismo que a nivel flujo de efectivo.

Los ingresos por exportación de energía eléctrica son calculados a partir de los ingresos observados por dicho concepto en el ejercicio inmediato anterior, actualizados por la variación en el tipo de cambio estimado para el ejercicio que corresponda y reportado en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2009.

Los ingresos diversos (materiales y equipo de desecho, penalización a proveedores y contratistas, renta de torres y postes, recuperación de seguros, entre otros) son calcula-

dos a partir de los ingresos observados en el ejercicio inmediato anterior, actualizados por la variación en la inflación anual promedio estimada para el ejercicio que corresponda y reportada en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2009.

3.2 Luz y Fuerza del Centro (LFC)

Conceptos que integran los ingresos propios:

- (i) Ingresos por venta de servicios, se refiere a los ingresos derivados de la venta de energía eléctrica por cada uno de los sectores tarifarios (doméstico, comercial, servicios, agrícola e industrial).
- (ii) Ingresos diversos, se refiere a los ingresos derivados de operaciones no prioritarias del organismo descentralizado.

Insumos básicos para elaborar el presupuesto de ingresos propios:

- Volumen de ventas por tarifa en cada sector tarifario.
- Precios medios y política tarifaria para cada una de las tarifas.
- Factor de cobranza.
- Crecimiento del PIB.
- Tipo de cambio.
- Inflación esperada.
- Tasa de interés.
- Política tarifaria del precio de intercambio para la energía que LFC compra a CFE en bloque.
- Volumen de compra de energía a CFE.

Metodología para la determinación del presupuesto de ingresos propios

Los ingresos propios anuales se obtienen de la suma mensual de los ingresos netos por venta de energía eléctrica a usuario final, más los ingresos diversos. Los ingresos netos

se obtienen de restar a los ingresos brutos por venta de energía eléctrica los pagos a CFE por la compraventa de energía eléctrica.

Para obtener los ingresos brutos por venta de energía eléctrica a usuario final, de manera mensual, se deben considerar los siguientes parámetros:

- El precio medio por tarifa, que se obtiene de aplicar tres metodologías dependiendo del tipo de ajuste a la tarifa: **(i)** a las tarifas domésticas, de servicios y agrícola (distintas a las tarifas agrícolas de estímulo), se les aplica un desliz mensual equivalente al ajuste anual estimado para cada tarifa, mismo que puede ser diferenciado; **(ii)** a las tarifas de servicio doméstico de alto consumo, comerciales e industriales en media y alta tensión, se les aplica de manera mensual un factor de ajuste automático que considera las variaciones en los precios de los combustibles fósiles utilizados en la generación de energía eléctrica, así como las variaciones en la inflación nacional, a través de una canasta de Índices de Precios al Productor; los parámetros se calculan considerando las variaciones en el precio promedio de la mezcla mexicana de crudo de exportación, tipo de cambio e inflación anual promedio, reportados en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2009, y otros parámetros tales como variaciones en los precios del gas natural, del carbón importado y nacional, así como del diesel; **(iii)** a las tarifas de estímulo agrícolas, se les aplica un ajuste anual a principio del ejercicio fiscal y se mantienen sin cambio a lo largo del mismo.

- El volumen de energía eléctrica por tarifa y mes, que se obtiene en función de la elasticidad de la demanda por tarifa, considerando la variación real en el PIB, reportado en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2009.

Los ingresos a nivel devengable resultan de multiplicar el precio medio de cada tarifa y cada mes por el volumen de energía eléctrica de la tarifa y mes correspondiente. Para obtener los ingresos brutos en flujo de efectivo a usuario final, se aplica a los ingresos a nivel devengable un factor de cobranza estimado para cada tarifa y mes, el cual tiene un rezago de un mes en la facturación.

Para obtener los pagos por la compra de energía eléctrica a CFE, de manera mensual, se deben considerar los siguientes parámetros:

- El precio medio de intercambio, que se obtiene de aplicar el factor de ajuste para alta tensión resultante del mecanismo de ajuste automático que considera las variaciones en los precios de los combustibles fósiles utilizados en la generación de energía eléctrica, así como las variaciones en la inflación nacional, a través de una canasta de Índices de Precios al Productor.
- El volumen neto de la compraventa de energía eléctrica entre CFE y LFC, que resulta de la proyección realizada por cada organismo y consensuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los ingresos a nivel devengable resultan de multiplicar el precio medio de cada mes por el volumen de energía eléctrica del mes correspondiente. Es importante señalar que en el presupuesto de ingresos se considera que ambas entidades liquidan en su totalidad los importes estimados de la compraventa de energía eléctrica. Por tal razón, el ingreso a nivel devengable es el mismo que a nivel flujo de efectivo.

Los ingresos diversos (ventas de desecho, arrendamientos de postes, entre otros) son calculados a partir de los ingresos observados en el ejercicio inmediato anterior, actualizados por la variación en la inflación anual promedio estimado para el ejercicio que corresponda y reportada en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2009.

3.3 Ingresos del ISSSTE

Los ingresos propios del ISSSTE se estiman por rama de aseguramiento y para cada uno de los siguientes integrantes de dicho organismo: ISSSTE-Asegurador, Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITYF) y Sistema de Agencias Turísticas del ISSSTE (TURISSSTE).

Los ingresos por la venta de bienes representan la venta bruta de la red de tiendas y farmacias menos el costo de ventas. Lo anterior, se estima considerando las expectativas de inflación y del consumo privado para el siguiente ejercicio fiscal, así como el margen de utilidad observado y su tendencia.

Con respecto a los ingresos por venta de servicios, el ISS-STE-Asegurador recibe cuotas del trabajador, del patrón y del Estado. La estimación está basada en las cuotas que establece la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el incremento del salario básico de cotización (4.0 por ciento) que se considera ligado al incremento en el salario mínimo y el número de cotizantes promedio, el cual tiene un incremento de 1.0 por ciento para el año 2009 con respecto al año pasado. Cabe señalar, que en la venta de servicios se incluyen los recursos correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez como ingresos propios del Instituto.

Para la calendarización se considera la estacionalidad de los cotizantes, a través de factores históricos mensuales. En el caso del incremento en el salario básico de cotización se toma en cuenta la estacionalidad con la que se van reflejando las revisiones contractuales por entidad u organismo, por lo que se consideran factores históricos mensuales sobre la evolución del mismo. Se debe señalar que la recuperación de la emisión de la quincena 24 (última del año) y el último bimestre del año, se recupera en el mes de enero del siguiente ejercicio, sin embargo, algunas dependencias prefieren adelantar sus aportaciones.

En el caso de los ingresos diversos, para los productos financieros se considera la magnitud de sus disponibilidades y la tasa de interés promedio esperada según los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2009, así como los intereses moratorios.

3.4 Ingresos del IMSS

A partir del ejercicio fiscal de 2003, el IMSS remite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el anteproyecto de presupuesto aprobado por su Consejo Técnico, con el fin de que se incluya en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación que se somete a la aprobación de ese Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 276 de la Ley del Seguro Social.

De este modo, el Instituto remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Anteproyecto de Presupuesto 2009 del IMSS que fue aprobado por el Consejo Técnico de dicho Instituto.

Para estimar los ingresos por cuotas obrero-patronales se estima el número de cotizantes al IMSS (2.6 por ciento), el

salario base de cotización (5.3 por ciento), el incremento en el salario mínimo y las cuotas tanto del trabajador como del patrón, por ramo de seguro, para el siguiente ejercicio fiscal conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y en su correspondiente Reglamento de Cuotas.

Los ingresos por productos financieros se derivan de la inversión de las disponibilidades del IMSS y las tasas de interés del mercado, así como los intereses moratorios.

Para estimar la recaudación mensual se considera la aplicación de las cuotas de financiamiento que prevé la Ley del Seguro Social para los distintos seguros y el comportamiento esperado de las variables institucionales que intervienen en la determinación de las obligaciones de la seguridad social, tal es el caso de los cotizantes, el salario base de cotización, los porcentajes de recaudación y los días de cotización. En el caso de los cotizantes se incluyen los efectos estacionales de ocupación que se registran a lo largo del año y las expectativas de crecimiento en cada período. La determinación es realizada con base en un análisis de la recaudación histórica registrada, identificándose para ello comportamientos recurrentes y tendencias regulares, así como la aplicación de convenios suscritos con el IMSS para la prestación de servicios y políticas específicas para la captación de ingresos.

Ingresos presupuestarios del sector público de los últimos cinco ejercicios fiscales y proyecciones para los ejercicios fiscales 2010- 2014

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, fracción I, inciso b), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentan los montos de los ingresos presupuestarios del sector público de los últimos cinco ejercicios fiscales:

Ingresos presupuestarios del sector público, 2005-2009
(por ciento del PIB)

Concepto	Año				
	2005	2006	2007	2008 e/	2009 e/
Total 1/	21.2	22.0	22.2	22.1	21.5
Petrolero	7.9	8.4	7.9	8.4	7.8
Gobierno Federal	5.9	5.3	4.5	6.1	4.7
PEMEX	2.0	3.1	3.4	2.3	3.1
No petrolero	13.3	13.6	14.4	13.7	13.8
Gobierno Federal	9.5	9.8	10.8	10.1	10.2
Tributarios	8.6	9.0	9.4	9.6	9.8
No tributarios	0.9	0.8	1.4	0.5	0.4
Organismos y empresas	3.8	3.8	3.6	3.6	3.6

1/ No incluye ingresos derivados de financiamientos.

e/ Cifras estimadas.

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, fracción I, inciso c), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 30 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, se presentan las proyecciones de los ingresos presupuestarios del sector público para los ejercicios fiscales de 2010 a 2014:

Proyecciones de los ingresos presupuestarios del sector público, 2010-2014
(por ciento del PIB)

Concepto	Año				
	2010	2011	2012	2013	2014
Total 1/	22.0	22.5	22.8	22.8	22.8
Petrolero	8.1	8.4	8.5	8.2	7.9
Gobierno Federal	4.6	4.8	4.8	4.6	4.4
PEMEX	3.5	3.6	3.7	3.7	3.5
No petrolero	13.9	14.1	14.4	14.6	14.9
Gobierno Federal	10.4	10.5	10.8	11.1	11.4
Tributarios	10.0	10.2	10.5	10.7	11.0
No tributarios	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Organismos y empresas	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6

1/ No incluye ingresos derivados de financiamientos.
Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La proyección de estos ingresos supone que en el periodo 2010-2014, se alcanza un crecimiento promedio de la economía mexicana de 4.8 por ciento en términos reales, adicionalmente considera que la economía de los Estados Unidos de América alcanza un nivel promedio de crecimiento de 3.0 por ciento real y que otras variables macroeconómicas evolucionan de una manera favorable, como la inflación y las tasas de interés domésticas. Asimismo, estas estimaciones incluyen un precio promedio del barril de petróleo de la mezcla mexicana de 99.6 dólares de los Estados Unidos de América. Por otro lado, se asume que el esfuerzo de la administración tributaria al combatir la evasión y elusión fiscales redundará en ingresos anuales equivalentes a 0.20 por ciento del PIB.

Gastos Fiscales

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, fracción I, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presenta la estimación de gastos fiscales para 2009:

En atención a la obligación establecida en el artículo 28 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, el 27 de junio del año en curso se entregó el Presupuesto de Gastos Fiscales a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública; al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, de la Cámara de Diputados, así como a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores. Además, la informa-

ción que integra ese Presupuesto de Gastos Fiscales se publicó en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe señalar que en el Presupuesto de Gastos Fiscales se incluyen las estimaciones de los montos que deja de recaudar el erario federal por concepto de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, exenciones, subsidios y créditos fiscales, condonaciones, facilidades, estímulos, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales establecidos en las distintas leyes que en materia tributaria aplican a nivel federal.

Las estimaciones del Presupuesto de Gastos Fiscales pretenden mostrar la pérdida recaudatoria que se presenta en un año, dada la política fiscal aplicable en el mismo, sin considerar los efectos que tal política tendría en ejercicios futuros. Esta situación implica que las estimaciones de cada gasto fiscal no deben considerarse como aproximaciones de los recursos permanentes que se pueden obtener por su eliminación.

De igual manera, el total de los montos de los tratamientos preferenciales que se presentan en el Presupuesto de Gastos Fiscales sólo tiene por objeto aproximar la dimensión de la pérdida fiscal derivada de estos tratamientos. No debe considerarse como potencial recaudatorio ya que, conforme al método de pérdida de ingresos utilizado, las estimaciones se realizan en forma independiente sin considerar el efecto que tendría la eliminación de un tratamiento en la pérdida recaudatoria de otro. La eliminación simultánea de varios o todos los tratamientos preferenciales, no implicaría una ganancia recaudatoria similar a la suma de las estimaciones individuales de los gastos fiscales.

No obstante lo anterior y a manera de aproximación en el Presupuesto de Gastos Fiscales citado, se reporta que dada la estructura vigente para el ejercicio fiscal de 2009, el monto total del gasto fiscal equivaldría a 732 mil 666.6 millones de pesos (6.53 por ciento del PIB), destacando las pérdidas recaudatorias en el impuesto al valor agregado (2.02 por ciento del PIB), en el impuesto sobre la renta (1.52 por ciento del PIB), y en el impuesto especial sobre producción y servicios (1.18 por ciento del PIB), el cual está conformado principalmente por la estimación del impuesto negativo por la enajenación de gasolinas y diesel, equivalente a 1.16 por ciento del PIB, estimación que se realizó considerando las expectativas sobre los precios internacionales de los hidrocarburos al momento de realizar el cálculo.

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS Y EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA TASA DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (IETU) EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2008

Antecedentes

En cumplimiento al artículo vigésimo transitorio de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a continuación se presenta la evaluación de los resultados y efectos de la aplicación de la tasa de ese gravamen durante el ejercicio fiscal de 2008.

La inclusión del citado artículo transitorio fue motivada por la preocupación de que:

- Las tasas del IETU, originalmente propuestas en la Iniciativa presentada por este Ejecutivo Federal, dada la estructura del impuesto, podrían impactar negativamente a los contribuyentes e incluso causarles un grave quebranto, lo que tendría como consecuencia una reducción en el empleo y en la actividad económica.
- Con la imposición del nuevo impuesto, no se alcanzarían las metas de recaudación establecidas, razón por la cual no se estimó conveniente disminuir las tasas propuestas por este Ejecutivo Federal.

Nivel de la tasa

En la Iniciativa presentada por este Ejecutivo Federal ante ese Congreso de la Unión el 20 de junio de 2007, se proponía establecer una tasa permanente de 19 por ciento a partir de 2009 y un esquema de transición de un sólo año con una tasa de 16 por ciento durante 2008. Esta Iniciativa estimaba una recaudación de 1.8 puntos porcentuales del PIB a la tasa del 19 por ciento.

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados estimó que, con la tasa de 19 por ciento, la recaudación que podría reportar la contribución propuesta alcanzaría 2.7 puntos porcentuales del PIB al final de la transición planteada en la referida Iniciativa.

Adicionalmente, el Consejo Coordinador Empresarial, con los análisis del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, presentó estimaciones que situaban la recaudación de la contribución propuesta por encima de 3 por ciento del PIB.

Las diferencias de las estimaciones de la recaudación del gravamen en comento obedecieron, entre otros factores, a la utilización de diversas metodologías para reconocer que este nuevo impuesto sólo debe pagarse en caso de que su monto supere al impuesto sobre la renta efectivamente pagado.

Finalmente, ese Congreso de la Unión aprobó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única con una tasa permanente de 17.5 por ciento, considerando un periodo de transición de dos años, en los que se aplica la tasa de 16.5 por ciento durante 2008 y de 17 por ciento en 2009, para finalmente ubicarse en 17.5 por ciento a partir de 2010.

Ventajas de la estructura del IETU

La introducción del IETU al sistema tributario mexicano ha representado diversos beneficios, tanto directos al aumentar la recaudación, como indirectos al facilitar la fiscalización o promover un adecuado cumplimiento de las obligaciones relativas a otros tributos.

La sustitución del impuesto al activo por el IETU ha conseguido incrementar la recaudación de ingresos federales y ha servido para promover la inversión y el desarrollo del país, dado que su estructura permite la deducción de las inversiones totalmente y de inmediato por lo que no distorsiona el costo del capital en beneficio de la competitividad.

Por otra parte, considerando que el IETU es un instrumento tributario de base amplia, en relación con la del impuesto sobre la renta, fue posible establecer una menor tasa para el primer gravamen a fin de lograr que las empresas contribuyan en forma más equitativa al gasto público.

Una de las características esenciales de este impuesto que fortalece la comprobación fiscal y que significa un importante avance en materia tributaria, es su diseño conforme al principio de simetría, mediante el cual toda deducción debe acompañarse de un ingreso gravado por parte de quien recibe el pago. Así, al evitar que se realicen deducciones de erogaciones amparadas con comprobantes expedidos por quien efectúa la erogación o que procedan por un determinado por ciento del total de ingresos o erogaciones de los contribuyentes, se logra que quienes no pagaban en forma adecuada sus impuestos ahora lo hagan, distribuyéndose de manera más equitativa la carga fiscal entre un mayor número de contribuyentes.

De igual manera, cabe destacar que al conformar la base del impuesto en comento con una menor cantidad de tratamientos fiscales preferenciales, se logró instrumentar un impuesto sencillo, característica que también se preserva con su determinación sobre una base de efectivo, en la que los ingresos y las erogaciones se gravan o deducen conforme efectivamente se cobran o se pagan, respectivamente.

La determinación de la base mediante un esquema de efectivo, en contraste con la base de devengado aplicable en el impuesto sobre la renta, ha permitido también inhibir la utilización de planeaciones fiscales con el fin de disminuir injustificadamente el pago de contribuciones, dotando a la administración tributaria de elementos confiables que facilitan las tareas de fiscalización y control del IETU y, que se traducen también en un mejor control de los impuestos sobre la renta y al valor agregado.

Asimismo, cabe destacar que tanto ese Poder Legislativo, durante el proceso de análisis y aprobación correspondiente, como el Ejecutivo Federal a mi cargo en la Iniciativa presentada, presentaron los argumentos que sostienen la constitucionalidad del impuesto, en apego a los diversos criterios que en materia de legalidad, equidad y proporcionalidad ha constituido la Suprema Corte de Justicia de la Nación y especialmente aquéllos relacionados con los fines extrafiscales de los tributos.

No obstante lo anterior, la Procuraduría Fiscal de la Federación está defendiendo aproximadamente 31,000 demandas de amparo presentadas por los particulares que alegaron la inconstitucionalidad del impuesto, mismas que se encuentran pendientes de resolución por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Impacto del IETU en las variables macroeconómicas

En este apartado se analizan los principales efectos de la introducción del impuesto de referencia en la evolución de las principales variables macro económicas.

Inflación

Cabe señalar que el IETU no ha generado presiones inflacionarias, muestra de ello es la inflación observada en enero de 2008 que fue de 0.46 por ciento, nivel inferior al observado en enero de 2007 (0.52 por ciento).

Si bien la inflación promedio anual para el primer trimestre de 2008 se mantuvo dentro del margen esperado por el

Banco de México, la inflación general anual mostró un repunte en marzo de ese mismo año. En el informe sobre la inflación correspondiente al periodo comprendido de enero a marzo de 2008, el Banco de México destaca las siguientes razones que explican el repunte inflacionario antes señalado:

- La evolución de los precios internacionales de diversos insumos y materias primas: alimentos (maíz, trigo y soya); metales (acero y cobre), y energéticos (gas natural, turbosina y combustóleo).
- Aumentos en las cotizaciones de algunos productos agropecuarios (jitomate, tomate verde, huevo y pollo).
- Fin del programa de descuentos sobre precios de diversos productos que ofrecieron las tiendas de autoservicio al inicio del año.

De igual manera, el informe del Banco de México sobre la inflación para el periodo comprendido de abril a junio de 2008, señala que el incremento de la inflación ha sido producto de aumentos de los precios internacionales de las materias primas que han afectado la estructura de costos de las empresas.

El Banco Central, en los informes referidos en los párrafos que anteceden, señaló la posibilidad de que la entrada en vigor del IETU haya generado presiones inflacionarias pero no considera que éstas sean significativas.

Es posible que la contribución en mención haya propiciado un menor nivel inflacionario durante los últimos dos meses de 2007, debido a que al conocer el mecanismo del impuesto con la publicación de la Ley respectiva el 1 de octubre de 2007, los contribuyentes emprendieron acciones orientadas a reducir sus inventarios antes de la entrada en vigor del IETU, utilizando como estrategia de venta descuentos en los precios de sus mercancías.

De manera similar a lo que ocurre en las economías avanzadas como la de los Estados Unidos de América, las de algunos países de la Unión Europea, así como las de los países en desarrollo, durante 2008, en México las presiones inflacionarias tienen su origen en el incremento internacional de diversas materias primas e insumos entre las que destacan los alimentos, los energéticos y los metales básicos. Cabe notar que, aun en el desfavorable entorno internacional antes descrito, la inflación anual en México a junio de 2008 fue de 5.3 por ciento, cifra que se compara

favorablemente con la observada en países con desarrollo similar al nuestro.

Inflación anual a junio de 2008

País	Inflación		País	Inflación	
	Junio 2007 ¹	Junio 2008 ¹		Junio 2007 ¹	Junio 2008 ¹
Estados Unidos de América	2.7%	5.0%	Rusia	8.5%	15.1%
Unión Europea	2.0%	4.0%	Brasil	3.7%	6.1%
Corea	2.6%	5.6%	Colombia	6.0%	7.2%
China	4.4%	7.1%	Chile	3.2%	9.5%
República Checa	2.5%	6.7%	México	4.0%	5.3%

¹ Fuente: Página web de: Czeh National Bank; Central Bank of Russia; Banco Central de Brasil, Banco Central de la República de Colombia y Banco Central de Chile.

² Fuente: Informe sobre la inflación abril-junio 2007-2008, Banco de México.

³ Fuente: Bloomberg.

Adicionalmente, se debe destacar que el IETU es un impuesto directo que opera conforme al principio de origen, es decir, aplica un ajuste fronterizo que, al contrario del impuesto al valor agregado, no subsidia la exportación ni grava a las importaciones y, por lo tanto, no genera efectos inflacionarios, esto debido a la competencia que enfrentan los productores nacionales procedente de la oferta internacional de bienes y servicios. De hecho, no gravar a las importaciones es el elemento principal que hace al IETU un impuesto directo.

Empleo y previsión social

En materia de empleo, se observa un comportamiento favorable de los indicadores que miden el desempeño de esta variable.

Durante los dos primeros trimestres de 2008 se presentó un incremento del personal ocupado mayor que el observado en los dos primeros trimestres de 2007. Muestra de ello es que en el primer trimestre de 2008, dicho incremento fue de 2.17 por ciento respecto del mismo periodo de 2007, mientras que esa variación en el primer trimestre de 2007, con relación al mismo periodo de 2006, fue de 1.63 por ciento. Para el segundo trimestre de 2008, la tasa de crecimiento de la población ocupada, respecto del mismo periodo de 2007, fue de 2.24 por ciento, mientras que en el segundo trimestre de 2007 con relación al segundo trimestre de 2006, fue de 1.68 por ciento.

Por su parte, al mes de junio de 2008 se observó un incremento anual en el número de trabajadores asegurados en el IMSS de 372 mil 855, lo que representa un aumento de 2.66 por ciento respecto al presentado en junio de 2007. Ello contrasta con la evolución en el empleo observada en otros países en el actual contexto internacional. Por ejemplo, la nómina no agrícola en los Estados Unidos de Amé-

rica muestra un crecimiento en junio de 2008 de solamente 41 mil plazas (0.03 por ciento) con respecto a su valor en junio de 2007.

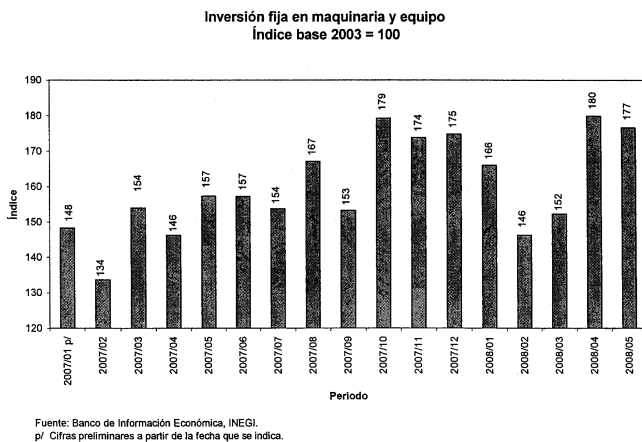
En ese contexto, la evolución de los indicadores de empleo antes señalados, confirma que el IETU no ha afectado negativamente la generación de empleos durante el presente año.

En materia de previsión social, se destaca que aún y cuando para el IETU este concepto no es deducible, se tiene conocimiento de que en los contratos laborales efectuados durante el presente ejercicio fiscal, no ha habido modificaciones en materia de la forma de pago de los trabajadores a través de la previsión social.

Inversión

Con base en los datos del Banco de Información Económica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en promedio el crecimiento de la inversión de maquinaria y equipo de los primeros cinco meses de 2008, respecto de cada uno de los meses del mismo periodo de 2007, fue de 11.1 por ciento, lo cual muestra que la introducción del impuesto no frenó la inversión. El crecimiento promedio durante el periodo comprendido de febrero a mayo de 2008 fue de 10.9 por ciento, lo cual indica que la entrada en vigor del gravamen no tuvo ningún efecto significativo.

Como se puede apreciar en la gráfica siguiente, el índice de inversión en maquinaria y equipo durante el periodo comprendido de enero a mayo de 2008, con excepción del mes de marzo debido al adelanto de la semana santa, registra un mayor nivel que en el mismo periodo del año pasado. Sin embargo, queda claro que la inversión en el segundo bimestre de 2008 es significativamente mayor a la observada en el mismo periodo de 2007.



El comportamiento favorable de la inversión durante el periodo referido explica en parte la reducción en la recaudación del IETU observada en los últimos meses del primer semestre de 2008, en la medida en que las inversiones son deducibles de dicho impuesto al 100 por ciento y de inmediato.

Actividad económica

En lo que va del ejercicio fiscal 2008 se ha registrado en México una disminución en el ritmo de crecimiento de la actividad económica, lo que ha provocado que la estimación del crecimiento de 3.7 por ciento en términos reales, considerada para efectos de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, sea ajustada por el Gobierno Federal para ubicarla en 2.4 por ciento para el cierre de este año.

El menor crecimiento en 2008 se explica principalmente por factores externos, tales como la desaceleración de la actividad económica en los Estados Unidos de América y en otros países industriales, derivado de los problemas que se han observado en sus mercados financiero y de vivienda, así como en los elevados precios de los hidrocarburos, que han afectado el desempeño de la mayoría de las economías del mundo.

Así, al ser Estados Unidos de América nuestro principal socio comercial, el comportamiento de la actividad económica se ve afectado por la desaceleración que sufre la economía de ese país, y no por la entrada en vigor de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. Como se puede observar en el siguiente cuadro, si bien cualitativamente la evolución de las tasas de crecimiento anual del producto en México ha sido similar a la observada en los Estados Unidos de América, el ritmo de crecimiento en nuestro país se

ha mantenido más elevado. Asimismo, cabe hacer notar que las principales economías del mundo han registrado una desaceleración, llegando en el caso de Japón y de la zona del euro a una contracción trimestral en la producción durante el segundo trimestre de 2008.

Periodo trimestral	México	Estados Unidos de América
	Tasa anual	
1er trimestre 2006	6.0%	3.1%
2do trimestre 2006	5.1%	3.2%
3er trimestre 2006	4.9%	2.4%
4to trimestre 2006	3.7%	2.4%
1er trimestre 2007	2.5%	1.3%
2do trimestre 2007	2.6%	1.8%
3er trimestre 2007	3.4%	2.8%
4to trimestre 2007	4.2%	2.3%
1er trimestre 2008	2.6%	2.5%
2do trimestre 2008	2.8%	2.2%

Fuente: INEGI y Bureau of Economic Analysis.

ANÁLISIS SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DEL IETU

En esta sección se describe la evolución de la recaudación del IETU y se analizan los principales factores que han incidido en su comportamiento.

Evolución de la recaudación

Recaudación observada y estimada

En la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 se estimaron ingresos por concepto del IETU por 69 mil 687.5 millones de pesos; sin embargo, al cierre del presente ejercicio fiscal se espera que esta cifra sea inferior en 21 mil 119.4 millones de pesos, es decir, se prevé que al cierre del 2008 se recauden 48 mil 568.1 millones de pesos. Lo anterior, se detalla en párrafos posteriores.

Cabe señalar que durante los primeros 7 meses del año se registró una recaudación por concepto del gravamen en cita de 31 mil 439.8 millones de pesos, monto que resulta inferior en 17.3 por ciento a lo que se estimó recaudar en dicho periodo. Con relación a la estimación anual de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, la recaudación observada a junio de este año representa un avance de 45.1 por ciento.

Evolución de la recaudación del IETU en 2008
(Millones de pesos)

Mes	Estimación LIF2008	Observada ¹⁾	% de avance (observada/LIF2008)	Variación mensual
Enero	0	0		
Febrero	5,764.2	8,524.5	147.9%	
Marzo	6,267.3	5,736.7	91.5%	-32.70%
Abril	6,706.4	5,321.1	79.3%	-7.24%
Mayo	6,269.4	4,989.5	79.6%	-6.23%
Junio	6,594.4	3,507.8	53.2%	-29.70%
Julio	6,410.4	3,360.3	52.4%	-4.2%
Total	38,012.1	31,439.8	82.7%	

¹⁾ Cifras preliminares
Fuente: SHCP.

Por otra parte, cabe señalar que el pago del impuesto de referencia se encuentra claramente concentrado en los contribuyentes de mayores ingresos. De acuerdo con el análisis de una muestra de 846 mil 945 contribuyentes que presentaron la declaración informativa de este impuesto al mes de mayo, aquéllos cuyos ingresos los ubican en el décimo decil de ingresos contribuyen con el 92.9 por ciento de los pagos recibidos por este impuesto, mientras que los primeros cinco deciles contribuyen con menos del 1 por ciento del pago total.

Aportación del IETU al crecimiento de la recaudación de otros gravámenes

La suma de la recaudación observada por concepto de los impuestos sobre la renta, al activo y empresarial a tasa única, correspondiente a los 7 primeros meses de 2008 asciende a 384 mil 795.4 millones de pesos, monto que resultó 5.4 por ciento inferior a la cifra estimada en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, principalmente por una menor actividad económica que la proyectada.

No obstante, se debe destacar que la suma de los impuestos sobre la renta, al activo y empresarial a tasa única, presenta un incremento real de 13.6 por ciento respecto a la recaudación observada en los 7 primeros meses de 2007 y que los ingresos por concepto del IETU contribuyen con 8.2 por ciento de la recaudación de los tres impuestos mencionados.

El crecimiento anual de 13.6 por ciento del primer semestre en el conjunto de impuestos directos en nuestro país obedece a la reforma fiscal y se compara muy favorablemente con el crecimiento que ha experimentado la economía en el mismo lapso.

Comparación de la recaudación del IETU contra la de otros impuestos

La recaudación del IETU observada en los primeros 7 meses de 2008 equivale a poco más de 3.2 veces la recauda-

ción registrada durante el mismo periodo del año anterior por concepto del impuesto al activo, la cual ascendió a 9 mil 695.3 millones de pesos.

Por otra parte, la recaudación del IETU del primer semestre es mayor en 36 por ciento a la observada en 2007 en el impuesto especial sobre producción y servicios por el concepto de enajenaciones o importaciones de tabacos labrados y, poco menos del doble de la obtenida en todo el 2007 por enajenaciones o importaciones de cerveza.

FACTORES QUE EXPLICAN EL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN

La recaudación del impuesto de referencia, al igual que la del resto de los ingresos tributarios, se ve afectada por el comportamiento de factores económicos exógenos, así como por las modificaciones a los elementos que conforman su estructura.

Menor actividad económica

Las cifras previstas en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 se estimaron considerando un nivel de actividad económica superior al que se ha observado en el transcurso del año, por lo que la Iniciativa de dicha Ley consideró un crecimiento económico de 3.5 por ciento real con respecto a 2007.

Por su parte, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 incorporó los impactos positivos a nivel macroeconómico de la reforma fiscal y consideró un crecimiento económico de 3.7 por ciento real. Se estima que en 2008 el crecimiento real de la economía sea del orden de 2.4 por ciento, nivel inferior al inicialmente considerado. Se anticipa que este menor dinamismo de la actividad económica impacte negativamente la recaudación del IETU.

Sobre el menor dinamismo de la economía, cabe destacar que el crecimiento del PIB durante el primer y segundo trimestres de 2008 fue de 2.6 y 2.8 por ciento a tasa anual. De acuerdo con la "Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado: agosto de 2008", publicada por el Banco de México, el crecimiento económico esperado para el tercero y cuarto trimestres sería de 2.1 y 2.2 por ciento, respectivamente, y la tasa anual de crecimiento pronosticada para 2008 es de 2.4 por ciento. Por su parte, el pronóstico del crecimiento económico para 2009 y 2010 es de 2.9 y 3.7 por ciento, respectivamente.

Asimismo, debido a las características del IETU, éste resulta mucho más sensible a los cambios en el comportamiento de la actividad económica, dado que su base se calcula conforme a los ingresos y deducciones pagadas, que reflejan el flujo de efectivo generado por las empresas.

Contrario a lo anterior, en el impuesto sobre la renta al ser un gravamen cuyos pagos provisionales se determinan con base al coeficiente de utilidad de ejercicios anteriores, se captura el efecto del comportamiento en las utilidades con un rezago de hasta dos ejercicios fiscales, de tal forma que los cambios en la actividad económica repercuten con un mayor retardo en la recaudación de dicho impuesto.

Conductas o prácticas indebidas e incumplimiento de obligaciones

A partir del análisis de la información proporcionada por los contribuyentes, se ha identificado que, para determinar la base gravable del IETU, algunas empresas aplican deducciones improcedentes, con el consecuente efecto de una menor recaudación. Entre las principales prácticas indebidas detectadas se encuentran la deducción de intereses y de regalías de intangibles y de algunas partidas devengadas en 2007 pero pagadas en 2008, la aplicación del crédito por exceso de deducciones en pagos provisionales de 2008 y la omisión del registro de ingresos.

Por otra parte, también se ha observado que algunos contribuyentes, como parte de su planeación fiscal, prefieren efectuar pagos provisionales del impuesto sobre la renta en lugar de los del gravamen en cita, debido a que estiman que al cierre del ejercicio pagarán el primero, lo cual provoca que en los meses que deben pagar el IETU no realicen el entero correspondiente.

Asimismo, algunas sociedades civiles efectúan pagos a sus integrantes, los cuales constituyen anticipos del pago de remanentes y están sujetos a una retención en el impuesto sobre la renta bajo el régimen de salarios y, por tanto, tienen la posibilidad de aplicar el crédito por salarios gravados contra el IETU, incidiendo en una menor recaudación de este impuesto, pero mayor en el impuesto sobre la renta.

No obstante, en la medida en que el IETU dota a la autoridad fiscal de información confiable de manera inmediata, el Servicio de Administración Tributaria oportunamente ha iniciado un programa de verificación del cumplimiento de dicho gravamen para corregir esta situación sin tener que

esperarse a que concluya el ejercicio fiscal para ejercer sus facultades de comprobación. Este tipo de acciones representan importantes ventajas no sólo para la autoridad fiscal, sino también para los contribuyentes, ya que las revisiones de que sean objeto les permitirán tener un mejor entendimiento del impuesto, lo cual resulta de gran relevancia cuando se trata de un nuevo gravamen.

Por otro lado, respecto al incumplimiento de la obligación de presentar la declaración informativa del IETU que se ha observado en los meses más recientes y, que podría estar reflejándose en un menor pago, el Servicio de Administración Tributaria también ha iniciado tareas para corregir esa situación a fin de que pueda seguir disponiendo de elementos adecuados para mantener un control efectivo sobre el comportamiento de este impuesto.

Factores estacionales y contracción de márgenes de las empresas

Otro factor que explica el comportamiento a la baja de la recaudación del IETU tiene que ver con los flujos que generan las empresas, ya que se ha observado que éstos son menores en los meses intermedios que los registrados en los primeros y últimos meses del año, debido a que en dichos periodos las empresas realizan mayores compras de insumos e inversiones para anticipar el aumento en la demanda que se registra al final del ejercicio. En consecuencia, al determinarse sobre una base de efectivo, el IETU se reduce cuando el flujo de recursos disminuye y se causa un menor impuesto.

Para explicar la menor recaudación del IETU, también debe considerarse que han disminuido los márgenes de utilidad de las empresas, lo cual obedece a que el crecimiento del índice de precios al productor de productos terminados, clasificado por origen excluyendo el petróleo (4.39 por ciento), ha sido menor que la variación en el índice de precios de mercancías y servicios intermedios (9.13 por ciento), durante el periodo comprendido de diciembre de 2007 a julio de 2008.

CONCLUSIÓN

Considerando la menor recaudación que ha experimentado el IETU respecto de la calendarización de los ingresos estimados en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, así como respecto al objetivo planteado para ese impuesto en el contexto de la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen, presentada por el Eje-

cutivo Federal a mi cargo a ese Congreso de la Unión el 20 de junio de 2007 y que el impacto de ese gravamen en la actividad económica y el empleo no ha resultado negativo, resulta pertinente aplicar lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en cuanto a que aumente medio punto porcentual la tasa de este impuesto para 2009, para ubicarse en 17 por ciento, incremento que ha sido incorporado en las estimaciones de ingresos contenidas en la presente Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Finalmente, es pertinente manifestar que la presente Iniciativa se plantea considerando las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de su presentación, sin contemplar la Iniciativa que contiene el proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativa al Régimen Fiscal de PEMEX, que actualmente se encuentra en análisis y discusión ante ese Órgano Legislativo; en consecuencia, de aprobarse dicha Iniciativa sería necesario realizar las adecuaciones pertinentes.

En este sentido, dentro de los ingresos del sector público a que se refiere el artículo 1o. de la Ley cuya aprobación se plantea, sería necesario reflejar los rubros y las estimaciones relativas a los nuevos derechos a los hidrocarburos, así como actualizar la estimación de la recaudación de los derechos a los hidrocarburos ya existentes.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de ese Congreso de la Unión, la siguiente Iniciativa de

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

Capítulo I

De los Ingresos y el Endeudamiento Público

Artículo 1o. En el ejercicio fiscal de 2009, la Federación percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

CONCEPTO	Millones de pesos
A. INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL	1,949,389.1
I. Impuestos:	1,171,575.5
1. Impuesto sobre la renta.	605,968.8
2. Impuesto empresarial a tasa única.	55,430.6
3. Impuesto al valor agregado.	496,942.0

4. Impuesto especial sobre producción y servicios:	-66,669.9
a. Gasolinas, diesel para combustión automotriz.	-113,576.2
i). Artículo 2o.-A, fracción I.	-138,453.6
ii). Artículo 2o.-A, fracción II.	24,877.4
b. Bebidas con contenido alcohólico y cerveza:	23,904.1
i). Bebidas alcohólicas.	6,440.8
ii). Cervezas y bebidas refrescantes.	17,463.3
c. Tabacos labrados.	21,676.6
d. Juegos y sorteos.	1,325.6
5. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.	21,330.5
6. Impuesto sobre automóviles nuevos.	5,265.2
7. Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación.	0.0
8. Impuesto a los rendimientos petroleros.	5,795.0
9. Impuestos al comercio exterior:	28,133.8
a. A la importación.	28,133.8
b. A la exportación.	0.0
10. Impuesto a los depósitos en efectivo.	7,536.5
11. Accesorios.	11,843.0
II. Contribuciones de mejoras:	18.8
Contribución de mejoras por obras públicas de infraestructura hidráulica.	18.8
III. Derechos:	736,065.6
1. Servicios que presta el Estado en funciones de derecho público:	4,579.5
a. Secretaría de Gobernación.	26.6
b. Secretaría de Relaciones Exteriores.	3,080.9
c. Secretaría de la Defensa Nacional.	0.0
d. Secretaría de Marina.	0.0
e. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	123.3
f. Secretaría de la Función Pública.	7.5
g. Secretaría de Energía.	33.4
h. Secretaría de Economía.	96.3
i. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	13.5
j. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	751.3
k. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	33.4
l. Secretaría de Educación Pública.	322.9
m. Secretaría de Salud.	5.7
n. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	0.9
ñ. Secretaría de la Reforma Agraria.	60.3
o. Secretaría de Turismo.	1.2
p. Secretaría de Seguridad Pública.	22.3
2. Por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público:	9,296.8
a. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	0.6
b. Secretaría de la Función Pública.	0.0
c. Secretaría de Economía.	1,077.1
d. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	2,693.9
e. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	5,477.5
f. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	47.7
g. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	0.0
3. Derechos a los hidrocarburos:	722,189.3
a. Derecho ordinario sobre hidrocarburos.	626,541.5

b. Derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización.	82,332.6		
c. Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo.	10,467.5		
d. Derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía.	2,814.3		
e. Derecho para la fiscalización petrolera.	33.4		
f. Derecho único sobre hidrocarburos.	0.0		
IV. Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.	80.5		
V. Productos:	6,756.6		
1. Por los servicios que no correspondan a funciones de derecho público.	34.5		
2. Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público:	6,722.1		
a. Explotación de tierras y aguas.	0.0		
b. Arrendamiento de tierras, locales y construcciones.	1.2		
c. Enajenación de bienes:	1,144.4		
i). Muebles.	874.4		
ii). Inmuebles.	270.0		
d. Intereses de valores, créditos y bonos.	4,840.5		
e. Utilidades:	736.0		
i). De organismos descentralizados y empresas de participación estatal.	0.0		
ii). De la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.	0.0		
iii). De Pronósticos para la Asistencia Pública.	734.7		
iv). Otras.	1.3		
f. Otros.	0.0		
VI. Aprovechamientos:	34,892.1		
1. Multas.	1,035.9		
2. Indemnizaciones.	754.8		
3. Reintegros:	56.5		
a. Sostentamiento de las Escuelas Artículo 123.	0.4		
b. Servicio de Vigilancia Forestal.	0.0		
c. Otros.	56.1		
4. Provenientes de obras públicas de infraestructura hidráulica.	220.3		
5. Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales sobre herencias y legados expedidas de acuerdo con la Federación.	0.0		
6. Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales sobre donaciones expedidas de acuerdo con la Federación.	0.0		
7. Aportaciones de los Estados, Municipios y particulares para el servicio del Sistema Escolar Federalizado.	0.0		
8. Cooperación del Distrito Federal por servicios públicos locales prestados por la Federación.	0.0		
9. Cooperación de los Gobiernos de Estados y Municipios y de particulares para alcantarillado, electrificación, caminos y líneas telegráficas, telefónicas y para otras obras públicas.		0.0	
10. 5% de días de cama a cargo de establecimientos particulares para internamiento de enfermos y otros destinados a la Secretaría de Salud.		0.0	
11. Participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica.		676.6	
12. Participaciones señaladas por la Ley Federal de Juegos y Sorteos.		652.6	
13. Regalías provenientes de fondos y explotaciones mineras.		0.0	
14. Aportaciones de contratistas de obras públicas.		5.3	
15. Destinados al Fondo para el Desarrollo Forestal:		1.6	
a. Aportaciones que efectúen los Gobiernos del Distrito Federal, Estatales y Municipales, los organismos y entidades públicas, sociales y los particulares.		0.0	
b. De las reservas nacionales forestales.		0.0	
c. Aportaciones al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias.		0.0	
d. Otros conceptos.		1.6	
16. Cuotas Compensatorias.		477.3	
17. Hospitales Militares.		0.0	
18. Participaciones por la explotación de obras del dominio público señaladas por la Ley Federal del Derecho de Autor.		0.0	
19. Recuperaciones de capital:		19.8	
a. Fondos entregados en fideicomiso, a favor de Entidades Federativas y empresas públicas.		18.3	
b. Fondos entregados en fideicomiso, a favor de empresas privadas y a particulares.		1.5	
c. Inversiones en obras de agua potable y alcantarillado.		0.0	
d. Desincorporaciones.		0.0	
e. Otros.		0.0	
20. Provenientes de decomiso y de bienes que pasan a propiedad del Fisco Federal.		0.0	
21. Provenientes del programa de mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades aduaneras.		0.0	
22. No comprendidos en los incisos anteriores provenientes del cumplimiento de convenios celebrados en otros ejercicios.		0.0	
23. Otros:		30,991.4	
a. Remanente de operación del Banco de México.		0.0	
b. Utilidades por Recompra de Deuda.		0.0	
c. Rendimiento mínimo garantizado.		0.0	
d. Otros.		30,991.4	

B. INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	871,307.9
I. Ingresos de organismos y empresas:	711,134.9
1. Ingresos propios de organismos y empresas:	711,134.9
a. Petróleos Mexicanos.	405,489.5
b. Comisión Federal de Electricidad.	269,754.9
c. Luz y Fuerza del Centro.	-8,233.6
d. Instituto Mexicano del Seguro Social.	14,113.6
e. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	30,010.5
2. Otros ingresos de empresas de participación estatal.	0.0
II. Aportaciones de seguridad social:	160,173.0
1. Aportaciones y abonos retenidos a trabajadores por patrones para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	0.0
2. Cuotas para el Seguro Social a cargo de patrones y trabajadores.	160,173.0
3. Cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro a cargo de los patrones.	0.0
4. Cuotas para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a cargo de los citados trabajadores.	0.0
5. Cuotas para el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas a cargo de los militares.	0.0
C. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	26,000.0
I. Endeudamiento neto del Gobierno Federal:	266,342.5
a. Interno.	266,342.5
b. Externo.	0.0
II. Otros financiamientos:	26,000.0
a. Diferimiento de pagos.	26,000.0
b. Otros.	0.0
III. Superávit de organismos y empresas de control directo (se resta).	266,342.5
TOTAL	2,846,697.0

En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de manera excepcional, para dar cumplimiento a lo autorizado en el último párrafo del transitorio vigésimo primero del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, el Ejecutivo Federal registrará el pasivo correspondiente y podrá realizar las operaciones necesarias para su financiamiento conforme al artículo 2o. de esta Ley.

Cuando una ley que establezca alguno de los ingresos previstos en este artículo, contenga disposiciones que señalen otros ingresos, estos últimos se considerarán comprendidos en la fracción que corresponda a los ingresos a que se refiere este precepto.

Se faculta al Ejecutivo Federal para que durante el 2009, otorgue los beneficios fiscales que sean necesarios para dar debido cumplimiento a las resoluciones derivadas de la aplicación de mecanismos internacionales para la solución

de controversias legales que determinen una violación a un tratado internacional.

Por razones de interés público y cuando se considere necesario evitar aumentos desproporcionados en el precio al usuario final, el Ejecutivo Federal fijará los precios máximos al usuario final y de venta de primera mano del gas licuado de petróleo, sin que se requiera trámite o requisito adicional alguno.

El Ejecutivo Federal informará al Congreso de la Unión de los ingresos por contribuciones pagados en especie o en servicios, así como, en su caso, el destino de los mismos.

Derivado del monto de ingresos fiscales a obtener durante el ejercicio fiscal de 2009, se estima una recaudación federal participable por 1 billón 620 mil 813.1 millones de pesos.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informará al Congreso de la Unión, trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al trimestre vencido, sobre los ingresos percibidos por la Federación en el ejercicio fiscal de 2009, en relación con las estimaciones que se señalan en este artículo.

Durante el ejercicio fiscal de 2009, de los recursos que genere el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización a que se refiere el artículo 256 de la Ley Federal de Derechos, 25 mil 700 millones de pesos se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La aplicación de estos recursos se hará de acuerdo con lo establecido en los artículos correspondientes del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá destinar la recaudación obtenida por el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización a que se refiere el artículo 256 de la Ley Federal de Derechos, antes de destinarlo al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, para compensar parcial o totalmente los ingresos del Gobierno Federal durante el ejercicio fiscal de 2009, así como para cubrir el costo de los combustibles que se requieran para la generación de electricidad en adición a los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

La compensación parcial o total de ingresos del Gobierno Federal a que se refiere el párrafo anterior se aplicará cuan-

do los ingresos totales, sin considerar los ingresos derivados del apartado C de este artículo, resulten inferiores a los valores estimados en el mismo debido a: una disminución de los ingresos por la recaudación total de los impuestos a que se refiere el apartado A, fracción I del presente precepto, o disminuyan los ingresos por concepto del derecho ordinario sobre hidrocarburos a que se refiere el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos, con motivo de una disminución de la plataforma de extracción o del precio del petróleo crudo, respecto de los valores que sirvieron de base para las estimaciones contenidas en el presente artículo.

Los recursos del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización a que se refiere el artículo 256 de la Ley Federal de Derechos que resten después de aplicar lo dispuesto en los párrafos noveno, décimo y décimo primero de este artículo, se destinarán a lo que establecen las leyes federales de Derechos y de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se estima que el pago en especie, durante el ejercicio fiscal de 2009, en términos monetarios, del impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación, establecido en la Ley que Establece, Reforma y Adiciona las Disposiciones Relativas a Diversos Impuestos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1968 ascenderá al equivalente de 2 mil 740.5 millones de pesos.

La aplicación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se hará de acuerdo a lo establecido en los artículos correspondientes del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Artículo 2o. Se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, en los términos de la Ley General de Deuda Pública y para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, por un monto de endeudamiento neto interno hasta por 295 mil millones de pesos, así como por el importe que resulte conforme al Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, para dar cumplimiento a lo autorizado en el último párrafo del transitorio vigésimo primero de dicho

decreto. Asimismo, el Ejecutivo Federal y las entidades de control directo podrán contratar endeudamiento interno adicional al autorizado, siempre que se obtenga una disminución de la deuda pública externa por un monto equivalente al del endeudamiento neto interno adicional asumido, establecido en el presente artículo o en el presupuesto de las entidades respectivas. El Ejecutivo Federal queda autorizado para contratar créditos o emitir valores en el exterior con el objeto de canjear o refinanciar obligaciones del Sector Público Federal a efecto de obtener un monto de desendeudamiento neto externo de al menos 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América, así como para contratar financiamientos con organismos financieros internacionales de carácter multilateral por un monto de endeudamiento neto de hasta 2 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América. Asimismo, el Ejecutivo Federal y las entidades de control directo podrán contratar obligaciones constitutivas de deuda pública externa adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto interno sea menor al establecido en el presente artículo o en el presupuesto de las entidades respectivas, en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales. El cómputo de lo anterior se realizará, en una sola ocasión, el último día hábil bancario del ejercicio fiscal de 2009 considerando el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, así como la equivalencia del peso mexicano con otras monedas que dé a conocer el propio Banco de México, en todos los casos en la fecha en que se hubieren realizado las operaciones correspondientes.

También se autoriza al Ejecutivo Federal para que, a través de la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emita valores en moneda nacional y contrate empréstitos para canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública. Asimismo, el Ejecutivo Federal queda autorizado para contratar créditos o emitir valores en el exterior con el objeto de canjear o refinanciar endeudamiento externo.

El Ejecutivo Federal queda autorizado, en caso de que así se requiera, para emitir en el mercado nacional, en el ejercicio fiscal de 2009, valores u otros instrumentos indizados al tipo de cambio del peso mexicano respecto de monedas del exterior, siempre que el saldo total de los mismos durante el citado ejercicio no exceda del 10 por ciento del saldo promedio de la deuda pública interna registrada en di-

cho ejercicio y que, adicionalmente, estos valores o instrumentos sean emitidos a un plazo de vencimiento no menor a 365 días.

Las operaciones a las que se refieren el segundo y tercer párrafos de este artículo no deberán implicar endeudamiento neto adicional al autorizado para 2009.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dará cuenta trimestralmente al Congreso de la Unión del ejercicio de las facultades a que se refiere este artículo dentro de los 30 días siguientes al trimestre vencido. En el informe correspondiente se deberán especificar las características de las operaciones realizadas. En caso de que la fecha límite para informar al Congreso de la Unión sea un día inhábil la misma se recorrerá hasta el siguiente día hábil.

El Ejecutivo Federal también informará trimestralmente al Congreso de la Unión en lo referente a aquellos pasivos contingentes que se hubieran asumido con la garantía del Gobierno Federal durante el ejercicio fiscal de 2009, incluyendo los avales distintos de los proyectos de inversión productiva de largo plazo otorgados.

Se autoriza al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario a contratar créditos o emitir valores con el único objeto de canjear o refinanciar exclusivamente sus obligaciones financieras, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, otorgar liquidez a sus títulos y, en general, mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras. Los recursos obtenidos con esta autorización únicamente se podrán aplicar en los términos establecidos en la Ley de Protección al Ahorro Bancario incluyendo sus artículos transitorios. Sobre estas operaciones de canje y refinanciamiento se deberá informar trimestralmente al Congreso de la Unión.

El Banco de México actuará como agente financiero del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, para la emisión, colocación, compra y venta, en el mercado nacional, de los valores representativos de la deuda del citado Instituto y, en general, para el servicio de dicha deuda. El Banco de México también podrá operar por cuenta propia con los valores referidos.

En el evento de que en las fechas en que corresponda efectuar pagos por principal o intereses de los valores que el Banco de México coloque por cuenta del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, éste no tenga recursos sufi-

cientes para cubrir dichos pagos, en la cuenta que para tal efecto le lleve el Banco de México, el propio Banco deberá proceder a emitir y colocar valores a cargo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por cuenta de éste y por el importe necesario para cubrir los pagos que correspondan. Al determinar las características de la emisión y de la colocación, el Banco procurará las mejores condiciones para el Instituto dentro de lo que el mercado permita.

El Banco de México deberá efectuar la colocación de los valores a que se refiere el párrafo anterior en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se presente la insuficiencia de fondos en la cuenta del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Excepcionalmente, la Junta de Gobierno del Banco de México podrá ampliar este plazo una o más veces por un plazo conjunto no mayor de tres meses, si ello resulta conveniente para evitar trastornos en el mercado financiero.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, se dispone que, en tanto se efectúe la colocación referida en el párrafo anterior, el Banco de México podrá cargar la cuenta corriente que le lleva a la Tesorería de la Federación, sin que se requiera la instrucción del Tesorero de la Federación, para atender el servicio de la deuda que emita el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. El Banco de México deberá abonar a la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación el importe de la colocación de valores que efectúe en términos de este artículo.

Se autoriza al Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., en liquidación, para que en el mercado interno y por conducto de su liquidador, contrate créditos o emita valores con el único objeto de canjear o refinanciar sus obligaciones financieras, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago y, en general, a mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras. Las obligaciones asumidas en los términos de esta autorización estarán respaldadas por el Gobierno Federal en los términos previstos para los pasivos a cargo de las instituciones de banca de desarrollo conforme a sus respectivas leyes orgánicas.

Con la finalidad de que el Gobierno Federal dé cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 3 y segundo transitorio del "Decreto por el que se expropián por causa de utilidad pública, a favor de la Nación, las acciones, cupones o los títulos representativos del capital o partes sociales de las empresas que adelante se enlistan", publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 3 y

10 de septiembre de 2001, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, conforme a las disposiciones aplicables, establecerá el instrumento adecuado para tal efecto, el cual, sin perjuicio de los recursos que reciba para tal fin en términos de las disposiciones aplicables, se integrará por los que se enteren por parte del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero o de cualquier otro ente jurídico.

Las acciones, los cupones o los títulos representativos del capital o partes sociales expropiados de las empresas enlistadas en el Decreto citado en el párrafo que antecede, que reciba el Gobierno Federal, por conducto de la Tesorería de la Federación, no computarán para considerar a sus emisoras como entidades paraestatales, siempre que el propósito no sea constituir en forma permanente una entidad paraestatal, lo cual será determinado por el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Se autoriza a la banca de desarrollo, a los fondos de fomento y al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, un monto conjunto de déficit por intermediación financiera, definida como el crédito neto otorgado al sector privado y social más el déficit de operación de las instituciones de fomento, de 36 mil 959 millones de pesos, de acuerdo a lo previsto en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2009 y a los programas establecidos en el Tomo VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

El monto autorizado a que hace referencia el párrafo anterior podrá ser adecuado previa autorización del órgano de gobierno del banco o fondo de que se trate o del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cada trimestre se deberá informar al Congreso de la Unión sobre las modificaciones que, en su caso, hayan sido realizadas.

Los montos establecidos en el artículo 1o., apartado C de esta Ley, así como el monto de endeudamiento neto interno consignado en este artículo, se verán, en su caso, modificados en lo conducente como resultado de la distribución, entre el Gobierno Federal y los organismos y empresas de control directo, de los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Artículo 3o. Se autoriza para el Distrito Federal la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 1 mil 950 millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009. Asimismo, se autoriza la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para realizar operaciones de canje o refinanciamiento de la deuda pública del Distrito Federal.

Los financiamientos a que se refiere este artículo se sujetarán a lo siguiente:

I. Los financiamientos deberán contratarse con apego a lo establecido en la Ley General de Deuda Pública, en este artículo y en las directrices de contratación que, al efecto, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. Las obras que se financien con el monto de endeudamiento neto autorizado deberán:

1. Producir directamente un incremento en los ingresos públicos;
2. Contemplarse en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009;
3. Apegarse a las disposiciones legales aplicables, y
4. Previamente a la contratación del financiamiento respectivo, contar con registro en la cartera que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los términos y condiciones que la misma determine para ese efecto.

III. Las operaciones de financiamiento deberán contratarse en las mejores condiciones que el mercado crediticio ofrezca, que redunden en un beneficio para las finanzas del Distrito Federal y en los instrumentos que, a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no afecten las fuentes de financiamiento del sector público federal o de las demás Entidades Federativas y Municipios.

IV. El monto de los desembolsos de los recursos derivados de financiamientos que integren el endeudamiento neto autorizado y el ritmo al que procedan, deberán conllevar una correspondencia directa con las ministraciones de recursos que vayan presentando las obras respec-

tivas, de manera que el ejercicio y aplicación de los mencionados recursos deberá darse a paso y medida en que proceda el pago de las citadas ministraciones. El desembolso de dichos recursos deberá destinarse directamente al pago de aquellas obras que ya hubieren sido adjudicadas bajo la normatividad correspondiente.

V. El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Jefe de Gobierno, remitirá trimestralmente al Congreso de la Unión informe sobre el estado de la deuda pública de la entidad y el ejercicio del monto autorizado, desglosada por su origen, fuente de financiamiento y destino, especificando las características financieras de las operaciones realizadas.

VI. La Auditoría Superior de la Federación, en coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizará auditorías a los contratos y operaciones de financiamiento, a los actos asociados a la aplicación de los recursos correspondientes y al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

VII. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal será responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones de este artículo, así como de la Ley General de Deuda Pública y de las directrices de contratación que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las infracciones a los ordenamientos citados se sancionarán en los términos que legalmente correspondan y de conformidad al régimen de responsabilidades de los servidores públicos federales.

VIII. Los informes de avance trimestral que el Jefe de Gobierno rinda al Congreso de la Unión conforme a la fracción V de este artículo, deberán contener un apartado específico de deuda pública, de acuerdo con lo siguiente:

1. Evolución de la deuda pública durante el periodo que se informe.
2. Perfil de vencimientos del principal para el ejercicio fiscal correspondiente y para al menos los 5 siguientes ejercicios fiscales.
3. Colocación de deuda autorizada, por entidad receptora y aplicación a obras específicas.
4. Relación de obras a las que se hayan destinado los

recursos de los desembolsos efectuados de cada financiamiento, que integren el endeudamiento neto autorizado.

5. Composición del saldo de la deuda por usuario de los recursos y por acreedor.
6. Servicio de la deuda.
7. Costo financiero de la deuda.
8. Canje o refinanciamiento.
9. Evolución por línea de crédito.
10. Programa de colocación para el resto del ejercicio fiscal.

IX. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, remitirá al Congreso de la Unión a más tardar el 31 de marzo de 2009, el programa de colocación de la deuda autorizada para el ejercicio fiscal de 2009.

Artículo 4o. En el ejercicio fiscal de 2009, la Federación percibirá los ingresos por proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión financiada directa y condicionada por 962 mil 550.0 millones de pesos, de acuerdo con la siguiente distribución:

	Directa	Condicionada	Total
I. Comisión Federal de Electricidad	69,665.7	84,883.6	154,549.3
II. Petróleos Mexicanos	807,217.9	782.8	808,000.7
Total	876,883.6	85,666.4	962,550.0

Artículo 5o. Se autoriza al Ejecutivo Federal a contratar proyectos de inversión financiada en los términos de los artículos 18 de la Ley General de Deuda Pública y 32, párrafos segundo a sexto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como del Título Cuarto, Capítulo XIV, del Reglamento de este último ordenamiento por 19 mil 880.7 millones de pesos que corresponden a proyectos de inversión directa y condicionada, de acuerdo con la siguiente distribución:

	Inversión Financiada Directa	Inversión Financiada Condicionada	Total
I. Comisión Federal de Electricidad	14,025.7	5,855.0	19,880.7
II. Petróleos Mexicanos	0.0	0.0	0.0
Total	14,025.7	5,855.0	19,880.7

Los proyectos de inversión financiada condicionada relativos a la Comisión Federal de Electricidad, a que se hace referencia en este precepto y en el artículo 4o. de esta Ley, se ejercerán con apego a la estimación que realice la Secretaría de Energía sobre la evolución del margen operativo de reserva del Sistema Eléctrico Nacional. Dicho indicador en su magnitud y metodología deberá ser enviado para conocimiento del Congreso de la Unión a través de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

Artículo 6o. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, queda autorizado para fijar o modificar las compensaciones que deban cubrir los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, por los bienes federales aportados o asignados a los mismos para su explotación o en relación con el monto de los productos o ingresos brutos que perciban.

Capítulo II

De las Obligaciones de Petróleos Mexicanos

Artículo 7o. Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios estarán obligados al pago de contribuciones y sus accesorios, de productos y de aprovechamientos, excepto el impuesto sobre la renta, de acuerdo con las disposiciones que los establecen y con las reglas que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además, estarán a lo siguiente:

I. Hidrocarburos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 260 de la Ley Federal de Derechos, Pemex-Exploración y Producción deberá realizar los anticipos que se señalan en el siguiente párrafo.

A cuenta del derecho ordinario sobre hidrocarburos a que se refiere el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos, Pemex-Exploración y Producción deberá realizar pagos diarios, incluyendo los días inhábiles, por 757 millones 655 mil pesos durante el año. Además, el primer día hábil de cada semana del ejercicio fiscal deberá efectuar un pago de 5 mil 318 millones 152 mil pesos.

II. Enajenación de gasolinas y diesel

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, por la enajenación de gasolinas y diesel, enterarán diariamente, incluyendo días inhábiles, por conducto de Pemex-Refinación, anticipos a cuenta del impuesto espe-

cial sobre producción y servicios a que se refiere el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, siempre que las tasas aplicables a la enajenación de dichos productos, determinadas de acuerdo con el procedimiento establecido en la citada fracción, resulten positivas. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá fijar el monto de estos anticipos, los cuales se podrán acreditar contra el pago mensual señalado en el artículo 2o.-A, fracción I, antes mencionado, correspondiente al mes por el que se efectuaron los mismos.

En caso que las tasas aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel, referidas en el párrafo anterior, resulten negativas, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios no efectuarán los anticipos diarios mencionados en dicho párrafo.

El pago mensual del impuesto especial sobre producción y servicios deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes posterior a aquél al que corresponda el pago. Estas declaraciones se presentarán en la Tesorería de la Federación.

Cuando en un lugar o región del país se establezcan sobreprecios a los precios de la gasolina o del diesel, no se estará obligado al pago del impuesto especial sobre producción y servicios por dichos sobreprecios en la enajenación de estos combustibles. Los recursos obtenidos por los citados sobreprecios no se considerarán para el cálculo del impuesto a los rendimientos petroleros.

Cuando la determinación de la tasa aplicable, de acuerdo con el procedimiento que establece la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios resulte negativa, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios podrán disminuir el monto que resulte de dicha tasa negativa del impuesto especial sobre producción y servicios a su cargo o del impuesto al valor agregado, si el primero no fuera suficiente. En caso de que el primero y el segundo no fueran suficientes el monto correspondiente se podrá acreditar contra el derecho ordinario sobre hidrocarburos que establece el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos o contra los pagos provisionales mensuales a que se refiere el artículo 255 de esta última ley.

Para el cálculo de las tasas a que se refiere la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, no se considerará como parte

del precio de venta al público las cuotas establecidas en la fracción II del artículo 2o.-A de la ley citada.

III. Pagos del impuesto al valor agregado

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios efectuarán individualmente los pagos del impuesto al valor agregado en la Tesorería de la Federación, mediante declaraciones que presentarán a más tardar el último día hábil del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago.

Las declaraciones informativas del impuesto al valor agregado deberán ser presentadas en formato electrónico ante el Servicio de Administración Tributaria con la misma periodicidad que las declaraciones de pago de dicho impuesto.

IV. Determinación y pago de los impuestos a la exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados

Cuando el Ejecutivo Federal, en ejercicio de las facultades a que se refiere el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establezca impuestos a la exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios deberán determinarlos y pagarlos a más tardar el último día hábil del mes siguiente a aquél en que se efectúe la exportación.

V. Impuesto a los rendimientos petroleros

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, a excepción de Pemex-Exploración y Producción, estarán a lo siguiente:

1. Cada organismo deberá calcular el impuesto a los rendimientos petroleros a que se refiere esta fracción aplicando al rendimiento neto del ejercicio la tasa del 30 por ciento. El rendimiento neto a que se refiere este párrafo se determinará restando de la totalidad de los ingresos del ejercicio el total de las deducciones autorizadas que se efectúen en el mismo. En ningún caso la pérdida neta de ejercicios anteriores se podrá disminuir del rendimiento neto del ejercicio.

2. A cuenta del impuesto a los rendimientos petroleros a que se refiere esta fracción, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios deberán realizar

pagos diarios, incluyendo los días inhábiles, por un total de 7 millones 938 mil pesos durante el año. Además, el primer día hábil de cada semana del ejercicio fiscal deberán efectuar un pago por un total de 55 millones 721 mil pesos.

El impuesto se pagará mediante declaración que se presentará ante la Tesorería de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2010 y contra el impuesto que resulte se acreditarán los anticipos diarios y semanales a que se refiere el párrafo anterior.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en esta fracción se aplicarán, en lo conducente, las disposiciones fiscales y las reglas de carácter general expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de ingresos, deducciones, cumplimiento de obligaciones y facultades de las autoridades fiscales.

VI. Importación de mercancías

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios determinarán individualmente los impuestos a la importación y las demás contribuciones que se causen con motivo de las importaciones que realicen, y deberán pagarlas ante la Tesorería de la Federación a más tardar el último día hábil del mes posterior a aquél en que se efectúe la importación.

VII. Otras obligaciones

Petróleos Mexicanos será quien cumpla por sí y por cuenta de sus subsidiarias las obligaciones señaladas en esta Ley y en las demás leyes fiscales, excepto la de efectuar pagos diarios y semanales cuando así se prevea expresamente. Para tal efecto, Petróleos Mexicanos será solidariamente responsable del pago de contribuciones y aprovechamientos que correspondan a sus organismos subsidiarios.

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios presentarán las declaraciones, harán los pagos y cumplirán con las obligaciones de retener y enterar las contribuciones a cargo de terceros, ante la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público queda facultada para modificar el monto de los pagos diarios y semanales establecidos en este artículo y, en su caso, para determinar la suspensión de dichos pagos, cuando

existan modificaciones en los ingresos de Petróleos Mexicanos o de sus organismos subsidiarios que así lo ameriten; así como para expedir las reglas específicas para la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Petróleos Mexicanos presentará una declaración al Servicio de Administración Tributaria en los meses de abril, julio y octubre de 2009 y enero de 2010 en la que informará sobre los pagos por contribuciones y los accesorios a su cargo o a cargo de sus organismos subsidiarios, efectuados en el trimestre anterior.

De igual forma, Petróleos Mexicanos presentará al Servicio de Administración Tributaria, a más tardar el último día hábil del mes de marzo del 2010, declaración informativa sobre la totalidad de las contribuciones causadas o enteradas durante el ejercicio anterior, por sí y por sus organismos subsidiarios.

Petróleos Mexicanos presentará ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones informativas a que se refieren los dos párrafos anteriores, a través de los medios o formatos electrónicos que establezca este último.

Petróleos Mexicanos descontará de su facturación a las estaciones de servicio, por concepto de mermas, el 0.74 por ciento del valor total de las enajenaciones de gasolina que realice a dichas estaciones de servicio. El monto de ingresos que deje de percibir Petróleos Mexicanos por este concepto podrá ser disminuido de los pagos mensuales que del impuesto especial sobre producción y servicios debe efectuar dicho organismo en los términos del artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

En caso de que, antes del ejercicio de facultades de comprobación por parte de las autoridades fiscales, Pemex-Exploración y Producción modifique las declaraciones de pago del derecho adicional a que se refiere el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Capítulo XII, del Título Segundo de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2005, correspondientes al ejercicio fiscal de 2007 y entere diferencias a cargo por concepto de ese derecho, en relación con dichas diferencias no se aplicará lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 21 del Código

Fiscal de la Federación, a excepción de lo relativo a la actualización.

El Banco de México deducirá los pagos diarios y semanales que se establecen en el presente artículo de los depósitos que Petróleos Mexicanos o sus organismos subsidiarios deben hacer en dicha institución, conforme a la Ley del Banco de México y los concentrará en la Tesorería de la Federación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 257, último párrafo, de la Ley Federal de Derechos se establece que la plataforma de extracción y de exportación de petróleo crudo durante 2009 será por una estimación máxima de 2,850 y 1,420 miles de barriles diarios en promedio, respectivamente.

Capítulo III De las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales

Artículo 8o. En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales se causarán recargos:

I. Al 0.75 por ciento mensual sobre los saldos insolutos.

II. Cuando de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, se autorice el pago a plazos, se aplicará la tasa de recargos que a continuación se establece, sobre los saldos y durante el periodo de que se trate:

1. Tratándose de pagos a plazos en parcialidades hasta 12 meses, la tasa de recargos será del 1 por ciento mensual.

2. Tratándose de pagos a plazos en parcialidades de más de 12 meses y hasta de 24 meses, la tasa de recargos será de 1.25 por ciento mensual.

3. Tratándose de pagos a plazos en parcialidades superiores a 24 meses, así como tratándose de pagos a plazo diferido, la tasa de recargos será de 1.5 por ciento mensual.

Las tasas de recargos establecidas en la fracción II de este artículo incluyen la actualización.

Artículo 9o. Se ratifican los acuerdos expedidos en el Ramo de Hacienda, por los que se haya dejado en suspenso

total o parcialmente el cobro de gravámenes y las resoluciones dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la causación de tales gravámenes.

Asimismo, se ratifican los convenios que se hayan celebrado entre la Federación por una parte y las Entidades Federativas, organismos autónomos por disposición Constitucional de éstas, organismos públicos descentralizados de las mismas y los Municipios, por la otra, en los cuales se finiquiten adeudos entre ellos. También se ratifican los convenios que se hayan celebrado o se celebren entre la Federación por una parte y las Entidades Federativas, por la otra, en los cuales se señalen los incentivos que perciben las propias Entidades Federativas y, en su caso, los Municipios, por las mercancías o vehículos de procedencia extranjera, embargados precautoriamente por las mismas, que pasen a propiedad del Fisco Federal.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, no se aplicará lo dispuesto en el artículo 6 bis de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Artículo 10. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, queda autorizado para fijar o modificar los aprovechamientos que se cobrarán en el ejercicio fiscal de 2009, por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación o por la prestación de servicios en el ejercicio de las funciones de derecho público por los que no se establecen derechos o que por cualquier causa legal no se paguen.

Para establecer el monto de los aprovechamientos a que hace referencia este artículo, por la prestación de servicios y por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes, se tomarán en consideración criterios de eficiencia económica y de saneamiento financiero, de los organismos públicos que realicen dichos actos, conforme a lo siguiente:

I. La cantidad que deba cubrirse por concepto de uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes o por la prestación de servicios que tienen referencia internacional, se fijará considerando el cobro que se efectúe por el uso, goce, aprovechamiento, explotación o por la prestación de servicios, de similares características, en países con los que México mantiene vínculos comerciales.

II. Los aprovechamientos que se cobren por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes o por la

prestación de servicios, que no tengan referencia internacional, se fijarán considerando el costo de los mismos, siempre que se derive de una valuación de dichos costos en los términos de eficiencia económica y de saneamiento financiero.

III. Se podrán establecer aprovechamientos diferenciales por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes o por la prestación de servicios, cuando éstos respondan a estrategias de comercialización o racionalización y se otorguen de manera general.

Durante el ejercicio fiscal de 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante resoluciones de carácter particular, aprobará los montos de los aprovechamientos que cobren las dependencias de la Administración Pública Federal, salvo cuando su determinación y cobro se encuentre previsto en otras leyes. Para tal efecto, las dependencias interesadas estarán obligadas a someter para su aprobación, durante los meses de enero y febrero de 2009, los montos de los aprovechamientos que se cobren de manera regular. Los aprovechamientos que no sean sometidos a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no podrán ser cobrados por la dependencia de que se trate a partir del 1 de marzo de 2009. Asimismo, los aprovechamientos cuya autorización haya sido negada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no podrán ser cobrados por la dependencia de que se trate, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución respectiva.

Las autorizaciones para fijar o modificar las cuotas de los aprovechamientos que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante el ejercicio fiscal de 2009, sólo surtirán sus efectos para dicho año y, en su caso, dicha Secretaría autorizará el destino específico para los aprovechamientos que perciba la dependencia correspondiente.

Cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca un aprovechamiento con motivo de la garantía soberana del Gobierno Federal o tratándose de recuperaciones de capital de las instituciones de banca de desarrollo, los recursos se podrán destinar a la capitalización de los bancos de desarrollo o a fomentar acciones que permitan cumplir con el mandato de dicha banca, sin perjuicio de lo previsto en el último párrafo del artículo 12 de la presente Ley.

Los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos a que se refiere el apartado A, fracción VI, nume-

rales 11, 19, inciso d y 23, inciso d, del artículo 1o. de esta Ley, por concepto de participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones y de otros aprovechamientos, respectivamente, se podrán destinar, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a gasto de inversión en infraestructura.

En tanto no sean autorizados los aprovechamientos a que se refiere este artículo para el ejercicio fiscal de 2009, se aplicarán los vigentes al 31 de diciembre de 2008, multiplicados por el factor que corresponda según el mes en el que fueron autorizados o, en el caso de haberse realizado una modificación posterior, a partir de la última vez en la que fueron modificados en dicho ejercicio fiscal, conforme a la siguiente tabla:

MES	FACTOR
Enero	1.0553
Febrero	1.0505
Marzo	1.0473
Abril	1.0398
Mayo	1.0375
Junio	1.0386
Julio	1.0343
Agosto	1.0286
Septiembre	1.0252
Octubre	1.0205
Noviembre	1.0175
Diciembre	1.0089

En el caso de aprovechamientos que, en el ejercicio inmediato anterior, se hayan fijado en porcentajes, se continuarán aplicando durante el 2009 los porcentajes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se encuentren vigentes al 31 de diciembre de 2008, hasta en tanto dicha Secretaría no emita respuesta respecto de la solicitud de autorización para el 2009.

Los aprovechamientos por concepto de multas, sanciones, penas convencionales, cuotas compensatorias, recuperaciones de capital, así como aquéllos a que se refiere la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y los accesorios de los aprovechamientos, no requieren de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su cobro.

Tratándose de aprovechamientos que no hayan sido cobrados en el ejercicio inmediato anterior o que no se cobren de

manera regular, las dependencias interesadas deberán someter para su aprobación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el monto de los aprovechamientos que pretendan cobrar, en un plazo no menor a 10 días anteriores a la fecha de su entrada en vigor.

En aquellos casos en los que se incumpla con la obligación de presentar los comprobantes de pago de los aprovechamientos a que se refiere este artículo en los plazos que para esos efectos se fijen, la dependencia prestadora del servicio o la que permita el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación de que se trate, procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 3o, último párrafo, de la Ley Federal de Derechos.

Las dependencias de la Administración Pública Federal, deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar en el mes de marzo de 2009, los conceptos y montos de los ingresos que por aprovechamientos hayan percibido, así como de los enteros efectuados a la Tesorería de la Federación por dichos conceptos, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Las dependencias a que se refiere el párrafo anterior, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe durante los primeros 15 días del mes de julio de 2009, respecto de los ingresos y su concepto que hayan percibido por aprovechamientos durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como de los que tengan programado percibir durante el segundo semestre del mismo.

Artículo 11. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, queda autorizado para fijar o modificar, mediante resoluciones de carácter particular, las cuotas de los productos que pretendan cobrar las dependencias durante el ejercicio fiscal de 2009, aun cuando su cobro se encuentre previsto en otras leyes.

Las autorizaciones para fijar o modificar las cuotas de los productos, que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante el ejercicio fiscal de 2009, sólo surtirán sus efectos para dicho año y, en su caso, dicha Secretaría autorizará el destino específico para los productos que perciba la dependencia correspondiente.

Para los efectos del párrafo anterior, las dependencias interesadas estarán obligadas a someter para su aprobación, durante los meses de enero y febrero de 2009, los montos

de los productos que se cobren de manera regular. Los productos que no sean sometidos a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no podrán ser cobrados por la dependencia de que se trate a partir del 1 de marzo de 2009. Asimismo, los productos cuya autorización haya sido negada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no podrán ser cobrados por la dependencia de que se trate, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución respectiva.

En tanto no sean autorizados los productos a que se refiere este artículo para el ejercicio fiscal de 2009, se aplicarán los vigentes al 31 de diciembre de 2008, multiplicados por el factor que corresponda según el mes en que fueron autorizados o, en el caso de haberse realizado una modificación posterior, a partir de la última vez en la que fueron modificados en dicho ejercicio fiscal, conforme a la siguiente tabla:

MES	FACTOR
Enero	1.0553
Febrero	1.0505
Marzo	1.0473
Abril	1.0398
Mayo	1.0375
Junio	1.0386
Julio	1.0343
Agosto	1.0286
Septiembre	1.0252
Octubre	1.0205
Noviembre	1.0175
Diciembre	1.0089

En el caso de productos que, en el ejercicio inmediato anterior, se hayan fijado en porcentajes, se continuarán aplicando durante el 2009 los porcentajes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se encuentren vigentes al 31 de diciembre de 2008, hasta en tanto dicha Secretaría no emita respuesta respecto de la solicitud de autorización para el 2009.

Los productos por concepto de penas convencionales, los que se establezcan como contraprestación derivada de una licitación, subasta o remate, los intereses, así como aquellos productos que provengan de arrendamientos o enajenaciones efectuadas tanto por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales como por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y los accesorios de los productos, no requieren de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su cobro.

Los ingresos provenientes de las enajenaciones realizadas por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, respecto de los bienes propiedad del Gobierno Federal que hayan sido transferidos por la Tesorería de la Federación, serán depositados, hasta por la cantidad que determine la Junta de Gobierno de dicho organismo, en un fondo que se destinará a financiar, junto con los recursos fiscales y patrimoniales del organismo, las operaciones de éste, y el remanente será enterado a la Tesorería de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables.

Cuando las enajenaciones a que se refiere el párrafo anterior tengan por objeto títulos valor asociados a proyectos de infraestructura, los recursos en numerario que se obtengan podrán ser utilizados por acuerdo de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en los procesos de desincorporación de entidades, a través de su extinción o liquidación, para el pago de los conceptos derivados de dichos procesos; al remanente se le dará el destino que corresponda conforme a las disposiciones aplicables.

Tratándose de productos que no se hayan cobrado en el ejercicio inmediato anterior o que no se cobren de manera regular, las dependencias interesadas deberán someter para su aprobación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el monto de los productos que pretendan cobrar, en un plazo no menor a 10 días anteriores a la fecha de su entrada en vigor.

Las dependencias de la Administración Pública Federal deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar en el mes de marzo de 2009, los conceptos y montos de los ingresos que por productos hayan percibido, así como de los enteros efectuados a la Tesorería de la Federación por dichos conceptos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Asimismo, las dependencias a que se refiere el párrafo anterior, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe durante los primeros 15 días del mes de julio de 2009 respecto de los ingresos y su concepto que hayan percibido por productos durante el primer semestre del ejercicio fiscal citado, así como de los que tengan programado percibir durante el segundo semestre del mismo.

Artículo 12. Los ingresos que se recauden por parte de las dependencias de la Administración Pública Federal o sus órganos administrativos desconcentrados por los diversos

conceptos que establece esta Ley deberán concentrarse en la Tesorería de la Federación el día hábil siguiente al de su recepción y deberán reflejarse, cualquiera que sea su naturaleza, tanto en los registros de la propia Tesorería como en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

El incumplimiento en la concentración oportuna a que se refiere el párrafo anterior, generará a las citadas dependencias o a sus órganos administrativos desconcentrados, sin exceder sus presupuestos autorizados, la obligación de pagar cargas financieras por concepto de indemnización al Fisco Federal. La tasa anual aplicable a dichas cargas financieras será 1.5 veces la que resulte de promediar la Tasa Ponderada de Fondeo Bancario dada a conocer diariamente por el Banco de México en su página de Internet durante el periodo que dure la falta de concentración. En el caso de que por cualquier motivo se deje de publicar la mencionada tasa se utilizará la tasa de interés que el Banco de México dé a conocer en sustitución de la misma.

El monto de las cargas financieras se determinará dividiendo la tasa anual aplicable antes descrita entre 360 y multiplicando por el número de días transcurridos desde la fecha en que debió realizarse la concentración y hasta el día en que la misma se efectúe. El resultado obtenido se multiplicará por el importe no concentrado oportunamente.

No será aplicable la carga financiera a que se refiere este artículo cuando las dependencias acrediten ante la Tesorería de la Federación la imposibilidad práctica del cumplimiento oportuno de la concentración, siempre que cuenten con la validación respectiva del órgano interno de control en la dependencia de que se trate.

Las entidades de control directo, los poderes Legislativo y Judicial, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sólo registrarán los ingresos que obtengan por cualquier concepto en el rubro correspondiente de esta Ley y deberán conservar a disposición de los órganos revisores de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, la documentación comprobatoria de dichos ingresos.

Para los efectos del registro de los ingresos a que se refiere el párrafo anterior, se deberá presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la documentación comprobatoria de la obtención de dichos ingresos, o bien, de los informes avalados por el órgano interno de control o de la comisión respectiva del órgano de gobierno, según sea el caso, especificando los importes del impuesto al valor

agregado que hayan trasladado por los actos o las actividades que dieron lugar a la obtención de los ingresos.

Las entidades de control indirecto, deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre sus ingresos, a efecto de que se esté en posibilidad de elaborar los informes trimestrales que establece esta Ley y se reflejen dentro de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

No se concentrarán en la Tesorería de la Federación los ingresos provenientes de las aportaciones de seguridad social destinadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, los que podrán ser recaudados por las oficinas de los propios institutos y por las instituciones de crédito que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo cumplirse con los requisitos contables establecidos y reflejarse en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

No se concentrarán en la Tesorería de la Federación los ingresos provenientes de las aportaciones y de los abonos retenidos a trabajadores por patrones para el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Los ingresos que obtengan las instituciones educativas, planteles y centros de investigación de las dependencias que prestan servicios de educación media superior, superior, de postgrado, de investigación y de formación para el trabajo del sector público, por la prestación de servicios, venta de bienes derivados de sus actividades sustantivas o por cualquier otra vía, incluidos los que generen sus escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación, formarán parte de su patrimonio, en su caso, serán administrados por las propias instituciones y se destinarán para sus finalidades y programas institucionales, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias aplicables, sin perjuicio de lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo.

Para el ejercicio oportuno de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá establecer un fondo revolvente que garantice su entrega y aplicación en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de que dichos ingresos hayan sido concentrados en la Tesorería de la Federación.

Las instituciones educativas, los planteles y centros de investigación de las dependencias que prestan servicios de educación media superior, superior, de postgrado, de in-

vestigación y de formación para el trabajo del sector público, deberán informar semestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el origen y aplicación de sus ingresos.

Los ingresos que provengan de proyectos de comercialización de certificados de reducción de gases de efecto invernadero, como dióxido de carbono y metano, se destinarán a las entidades de control directo que los generen, para la realización del proyecto respectivo.

Las contribuciones, productos o aprovechamientos a los que las leyes de carácter no fiscal otorguen una naturaleza distinta a la establecida en las leyes fiscales, tendrán la naturaleza establecida en las leyes fiscales. Se derogan las disposiciones que se opongan a lo previsto en este artículo, en su parte conducente.

Los ingresos que obtengan las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Federal, a los que las leyes de carácter no fiscal otorguen una naturaleza distinta a los conceptos previstos en el artículo 1o. de esta Ley, se considerarán comprendidos en la fracción que les corresponda conforme al citado artículo.

Lo señalado en el presente artículo se establece sin perjuicio de la obligación de concentrar los recursos públicos al final del ejercicio, en la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 54, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos públicos remanentes a la extinción de un fideicomiso que se hayan generado con cargo al presupuesto de una dependencia deberán ser concentrados a la Tesorería de la Federación bajo la naturaleza de aprovechamientos, y se podrán destinar a la dependencia que aportó los recursos o a la dependencia o entidad que concuerden con los fines para los cuales se creó el fideicomiso, salvo aquéllos para los que en el contrato de fideicomiso esté previsto un destino distinto. Asimismo, los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos a que se refiere el apartado A, fracción VI, numeral 19, con excepción del inciso d, del artículo 1o. de esta Ley, por concepto de recuperaciones de capital, se podrán destinar, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a gasto de inversión en infraestructura.

Artículo 13. Los ingresos que se recauden por concepto de bienes que pasen a ser propiedad del Fisco Federal se enterarán a la Tesorería de la Federación hasta el momento en

que se cobre la contraprestación pactada por la enajenación de dichos bienes.

Tratándose de los gastos de ejecución que reciba el Fisco Federal, éstos se enterarán a la Tesorería de la Federación hasta el momento en el que efectivamente se cobren, sin clasificarlos en el concepto de la contribución o aprovechamiento del cual son accesorios.

Los ingresos que se enteren a la Tesorería de la Federación por concepto de bienes que pasen a ser propiedad del Fisco Federal o gastos de ejecución, serán los netos que resulten de restar al ingreso percibido las erogaciones efectuadas para realizar la enajenación de los bienes o para llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución que dio lugar al cobro de los gastos de ejecución, así como las erogaciones a que se refiere el párrafo siguiente.

Los ingresos netos por enajenación de acciones, cesión de derechos, negociaciones y desincorporación de entidades son los recursos efectivamente recibidos por el Gobierno Federal, una vez descontadas las erogaciones realizadas tales como comisiones que se paguen a agentes financieros, contribuciones, gastos de administración, de mantenimiento y de venta, honorarios de comisionados especiales que no sean servidores públicos encargados de dichos procesos, así como pagos de las reclamaciones procedentes que presenten los adquirentes o terceros, por pasivos ocultos, fiscales o de otra índole, activos inexistentes y asuntos en litigio y demás erogaciones análogas a todas las mencionadas. Los ingresos netos a que se refiere este párrafo se concentrarán en la Tesorería de la Federación y deberán manifestarse tanto en los registros de la propia Tesorería como en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a la enajenación de acciones y cesión de derechos cuando impliquen contrataciones de terceros para llevar a cabo tales procesos, las cuales deberán sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Además de los conceptos señalados en los párrafos tercero y cuarto del presente artículo, a los ingresos que se obtengan por la enajenación de bienes, incluyendo acciones, por la enajenación y recuperación de activos financieros y por la cesión de derechos, todos ellos propiedad del Gobierno Federal, o de cualquier entidad transferente en términos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, así como por la desincorpora-

ción de entidades, se les podrá descontar un porcentaje, por concepto de gastos indirectos de operación, que no podrá ser mayor del 5 por ciento, a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, cuando a éste se le haya encomendado la ejecución de dichos procedimientos. Este porcentaje será autorizado por la Junta de Gobierno de la citada entidad y se destinará a financiar, junto con los recursos fiscales y patrimoniales del organismo, las operaciones de éste.

En los procesos de desincorporación de entidades, a través de su extinción o liquidación, cuyas operaciones se encuentren garantizadas por el Gobierno Federal, el liquidador designado o responsable del proceso respectivo podrá utilizar los recursos disponibles de los mandatos y demás figuras análogas encomendadas al mismo por el Gobierno Federal, para el pago de los gastos y pasivos de dichos procesos de desincorporación previa opinión favorable, en cada caso, de la coordinadora de sector, del mandante o de quien haya constituido la figura análoga y de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación. Para los efectos anteriores, se constituirán los instrumentos jurídicos correspondientes que aseguren la transparencia y control en el ejercicio de los recursos.

Previa opinión favorable que, en cada caso, emita la o las coordinadoras de sector y de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, podrán utilizarse los recursos remanentes de procesos de desincorporación concluidos para el pago de los gastos y pasivos de los procesos de desincorporación que, al momento de la referida conclusión, sean deficitarios, para lo cual los recursos correspondientes deberán identificarse por el liquidador o responsable del proceso en una subcuenta específica.

De los recursos remanentes del proceso de desincorporación de Financiera Nacional Azucarera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; de los recursos disponibles del mandato a cargo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes que hubiera otorgado el Gobierno Federal en relación con la enajenación de activos adquiridos a sociedades nacionales de crédito que actualmente se encuentren en proceso de desincorporación, así como de los recursos que resulten de la recuperación de activos del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. en liquidación, siempre y cuando, en este último caso, existan los recursos suficientes para que la liquidación de esta sociedad cubra sus deudas, previa opinión favorable de la coordinadora de sector, se destinará a apoyar el otorgamiento de créditos a las pequeñas y medianas empresas y a las em-

presas exportadoras, un monto hasta por la cantidad de los pasivos que en 2007 adeudaba el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. a Nacional Financiera, S.N.C. y al Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C, los cuales se extinguieron por ministerio de ley.

Los ingresos provenientes de la enajenación de bienes decomisados y de sus frutos, a que se refiere la fracción I del artículo 1 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, serán destinados en partes iguales, al Poder Judicial de la Federación, a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Salud. Dichos recursos serán entregados conforme a lo dispuesto en el artículo 89 de la citada ley.

Artículo 14. Se aplicará lo establecido en esta Ley a los ingresos que por cualquier concepto reciban las entidades de la Administración Pública Federal paraestatal que estén sujetas a control en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de su Reglamento y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, entre las que se comprende de manera enunciativa a las siguientes:

- I. Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios.
- II. Comisión Federal de Electricidad.
- III. Instituto Mexicano del Seguro Social.
- IV. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- V. Luz y Fuerza del Centro.

Las entidades a que se refiere este artículo deberán estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes y llevar contabilidad en los términos de las disposiciones fiscales, así como presentar las declaraciones informativas que correspondan en los términos de dichas disposiciones.

Artículo 15. Se faculta a las autoridades fiscales para que lleven a cabo la cancelación de los créditos fiscales cuyo cobro les corresponda efectuar, en los casos en que exista incosteabilidad.

Para que un crédito se considere incosteable, la autoridad fiscal evaluará los siguientes conceptos: monto del crédito, costo de las acciones de recuperación, antigüedad del crédito y probabilidad de cobro del mismo.

La Junta de Gobierno del Servicio de Administración Tributaria establecerá, con sujeción a los lineamientos establecidos en los párrafos primero, segundo y cuarto de este artículo, el tipo de casos o supuestos en que procederá la cancelación a que se refiere este artículo.

La cancelación de los créditos a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo no libera de su pago.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregará un informe detallado a las cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, que deberá ser enviado a más tardar el 31 de octubre de 2009, de las personas físicas y morales que hayan sido sujetas a la aplicación de los párrafos anteriores de este artículo y de los lineamientos de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración Tributaria para determinar los casos de incosteabilidad. Dicho informe deberá contener al menos lo siguiente: sector, actividad, tipo de contribuyente, porcentaje de cancelación y el reporte de las causas que originaron la incosteabilidad de cobro.

Cuando con anterioridad al 31 de diciembre de 2008, una persona hubiere incurrido en infracción a las disposiciones aduaneras en los casos a que se refiere el artículo 152 de la Ley Aduanera y a la fecha de entrada en vigor de esta Ley no le haya sido impuesta la sanción correspondiente, dicha sanción no le será determinada si, por las circunstancias del infractor o de la comisión de la infracción, el crédito fiscal aplicable no excede a 3,500 unidades de inversión o su equivalente en moneda nacional al 1 de enero de 2009.

Durante el ejercicio fiscal de 2009, los contribuyentes a los que se les impongan multas por infracciones derivadas del incumplimiento de obligaciones fiscales federales distintas a las obligaciones de pago, con excepción de las impuestas por declarar pérdidas fiscales en exceso y las contempladas en el artículo 85, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, que corrijan su situación fiscal, pagarán el 50% de la multa que les corresponda si llevan a cabo dicho pago después de que las autoridades fiscales inicien el ejercicio de sus facultades de comprobación y hasta antes de que se le levante el acta final de la visita domiciliaria o se notifique el oficio de observaciones a que se refiere la fracción VI del artículo 48 del Código Fiscal de la Federación, siempre y cuando, además de dicha multa, se paguen las contribuciones omitidas y sus accesorios, cuando sea procedente.

Para los efectos del párrafo que antecede, si la multa se paga después de que se levante el acta final de la visita domiciliaria o se notifique el oficio de observaciones a que se refiere dicho párrafo, pero antes de que se notifique la resolución que determine el monto de las contribuciones omitidas, los contribuyentes pagarán el 60% de la multa que les corresponda siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos en el párrafo anterior.

Artículo 16. Durante el ejercicio fiscal de 2009, se estará a lo siguiente:

A. En materia de estímulos fiscales:

I. Se otorga un estímulo fiscal a las personas que realicen actividades empresariales y que para determinar su utilidad puedan deducir el diesel que adquieran para su consumo final, siempre que se utilice exclusivamente como combustible en maquinaria en general, excepto vehículos, consistente en permitir el acreditamiento del impuesto especial sobre producción y servicios a que se refiere el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios hayan causado por la enajenación de dicho combustible.

El estímulo a que se refiere el párrafo anterior también será aplicable a los vehículos marinos y a los vehículos de baja velocidad o de bajo perfil que por sus características no estén autorizados para circular por sí mismos en carreteras federales o concesionadas, y siempre que se cumplan los requisitos que mediante reglas de carácter general establezca el Servicio de Administración Tributaria.

II. Para los efectos de lo dispuesto en la fracción anterior, los contribuyentes estarán a lo siguiente:

1. Podrán acreditar únicamente el impuesto especial sobre producción y servicios que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios hayan causado por la enajenación del diesel en términos del artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Para los efectos del párrafo anterior, el monto que se podrá acreditar será el que resulte de aplicar el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto

Especial sobre Producción y Servicios, y que se señale en forma expresa y por separado en el comprobante correspondiente.

En los casos en que el diesel se adquiriera de agencias o distribuidores autorizados, el impuesto que podrán acreditar será el que resulte de aplicar el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, y que se señale en forma expresa y por separado en el comprobante que les expidan dichas agencias o distribuidores y que deberá ser igual al que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios hayan causado por la enajenación a dichas agencias o distribuidores del diesel, en la parte que corresponda al combustible que las mencionadas agencias o distribuidores les hayan enajenado. En ningún caso procederá la devolución de las cantidades a que se refiere este numeral.

2. Las personas que utilicen el diesel en las actividades agropecuarias o silvícolas, podrán acreditar un monto equivalente a la cantidad que resulte de multiplicar el precio de adquisición del diesel en las estaciones de servicio y que conste en el comprobante correspondiente, incluido el impuesto al valor agregado, por el factor de 0.355, en lugar de aplicar lo dispuesto en el numeral anterior. Para la determinación del estímulo en los términos de este párrafo, no se considerará el impuesto correspondiente a la fracción II del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, incluido dentro del precio señalado.

Tratándose de la enajenación de diesel que se utilice para consumo final, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios o sus agencias o distribuidores autorizados, deberán desglosar expresamente y por separado en el comprobante correspondiente el impuesto especial sobre producción y servicios que en los términos del artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios hubieran causado por la enajenación de que se trate.

El acreditamiento a que se refiere la fracción anterior podrá efectuarse contra el impuesto sobre la renta que tenga el contribuyente a su cargo correspondiente al mismo ejercicio en que se determine el

estímulo o contra las retenciones efectuadas en el mismo ejercicio a terceros por dicho impuesto.

III. Las personas que adquieran diesel para su consumo final en las actividades agropecuarias o silvícolas a que se refiere la fracción I del presente artículo podrán solicitar la devolución del monto del impuesto especial sobre producción y servicios que tuvieran derecho a acreditar en los términos de la fracción II que antecede, en lugar de efectuar el acreditamiento a que la misma se refiere, siempre que cumplan con lo dispuesto en esta fracción.

Las personas a que se refiere el párrafo anterior que podrán solicitar la devolución serán únicamente aquéllas cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido de veinte veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente elevado al año. En ningún caso el monto de la devolución podrá ser superior a 747.69 pesos mensuales por cada persona física, salvo que se trate de personas físicas que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos de las Secciones I o II del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en cuyo caso podrán solicitar la devolución de hasta 1,495.39 pesos mensuales.

El Servicio de Administración Tributaria emitirá las reglas necesarias para simplificar la obtención de la devolución a que se refiere el párrafo anterior.

Las personas morales que podrán solicitar la devolución serán aquéllas cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido de veinte veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente elevado al año, por cada uno de los socios o asociados, sin exceder de doscientas veces dicho salario mínimo. El monto de la devolución no podrá ser superior a 747.69 pesos mensuales, por cada uno de los socios o asociados sin que exceda en su totalidad de 7,884.96 pesos mensuales, salvo que se trate de personas morales que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Capítulo VII del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en cuyo caso podrán solicitar la devolución de hasta 1,495.39 pesos mensuales, por cada uno de los socios o asociados, sin que en este último caso exceda en su totalidad de 14,947.81 pesos mensuales.

La devolución correspondiente deberá ser solicitada trimestralmente en los meses de abril, julio y octubre de 2009 y enero de 2010.

Las personas a que se refiere el primer párrafo de esta fracción deberán llevar un registro de control de consumo de diesel, en el que asienten mensualmente la totalidad del diesel que utilicen para sus actividades agropecuarias o silvícolas en los términos de la fracción I de este artículo, en el que se deberá distinguir entre el diesel que se hubiera destinado para los fines a que se refiere dicha fracción, del diesel utilizado para otros fines. Este registro deberá estar a disposición de las autoridades fiscales por el plazo a que se esté obligado a conservar la contabilidad en los términos de las disposiciones fiscales.

La devolución a que se refiere esta fracción se deberá solicitar al Servicio de Administración Tributaria acompañando la documentación prevista en la presente fracción, así como aquella que dicho órgano desconcentrado determine mediante reglas de carácter general.

El acreditamiento deberá efectuarse contra el impuesto sobre la renta que tenga el contribuyente a su cargo correspondiente al mismo ejercicio en que se determine el estímulo o contra las retenciones efectuadas en el mismo ejercicio a terceros por dicho impuesto.

El derecho para la recuperación mediante devolución del impuesto especial sobre producción y servicios tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha en que se hubiere efectuado la adquisición del diesel cumpliendo con los requisitos señalados en esta fracción, en el entendido de que quien no solicite oportunamente su devolución, perderá el derecho de realizarlo con posterioridad a dicho año.

Los derechos previstos en esta fracción no serán aplicables a los contribuyentes que utilicen el diesel en bienes destinados al autotransporte de personas o efectos a través de carreteras o caminos.

IV. Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que adquieran diesel para su consumo final y que sea para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público y privado de personas o de carga, consistente en permitir el acredita-

miento del impuesto especial sobre producción y servicios a que se refiere el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios hayan causado por la enajenación de este combustible.

Tratándose de la enajenación de diesel que se utilice para consumo final, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios o sus agencias o distribuidores autorizados deberán desglosar expresamente y por separado en el comprobante correspondiente el impuesto especial sobre producción y servicios que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios hubieran causado por la enajenación de que se trate en los términos del artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. El comprobante que se expida deberá reunir los requisitos que mediante reglas de carácter general establezca el Servicio de Administración Tributaria.

El acreditamiento a que se refiere esta fracción únicamente podrá efectuarse contra el impuesto sobre la renta que tenga el contribuyente a su cargo o en su carácter de retenedor correspondiente al mismo ejercicio en que se determine el estímulo, que se deba enterar, utilizando la forma oficial que mediante reglas de carácter general dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria. Lo dispuesto en esta fracción también será aplicable al transporte privado de carga, de pasajeros o al transporte doméstico público o privado, efectuado por contribuyentes a través de carreteras o caminos del país.

En ningún caso este beneficio podrá ser utilizado por los contribuyentes que presten preponderantemente sus servicios a otra persona moral residente en el país o en el extranjero, que se considere parte relacionada, de acuerdo al artículo 215 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El acreditamiento del impuesto especial sobre producción y servicios a que se refiere el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios se realizará únicamente contra el impuesto que corresponda en los pagos provisionales del mes en que se adquiera el diesel o contra el impuesto correspondiente al mismo ejercicio en que se determine el estímulo.

Los beneficiarios del estímulo previsto en esta fracción deberán llevar los controles y registros que mediante reglas de carácter general establezca el Servicio de Administración Tributaria.

V. Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que se dediquen exclusivamente al transporte terrestre de carga o pasaje que utilizan la Red Nacional de Autopistas de Cuota, consistente en permitir un acreditamiento de los gastos realizados en el pago de los servicios por el uso de la infraestructura carretera de cuota hasta en un 50 por ciento del gasto total erogado por este concepto.

Los contribuyentes considerarán como ingresos acumulables para los efectos del impuesto sobre la renta el estímulo a que hace referencia esta fracción en el momento en que efectivamente lo acrediten.

El acreditamiento a que se refiere esta fracción únicamente podrá efectuarse contra el impuesto sobre la renta que tenga el contribuyente a su cargo correspondiente al mismo ejercicio en que se determine el estímulo, que se deba enterar, utilizando la forma oficial que mediante reglas de carácter general dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria.

El acreditamiento de los gastos a que hace referencia esta fracción se realizará únicamente contra el impuesto que corresponda en los pagos provisionales del ejercicio en que se realicen dichos gastos o contra el impuesto del propio ejercicio, en el entendido de que quien no lo acredite contra los pagos provisionales o en la declaración del ejercicio que corresponda, perderá el derecho de realizarlo con posterioridad a dicho ejercicio.

Lo dispuesto en esta fracción también será aplicable al transporte privado de carga, de pasajeros o al transporte doméstico público o privado, efectuado por contribuyentes a través de carreteras o caminos del país.

Se faculta al Servicio de Administración Tributaria para emitir las reglas de carácter general que determinen los porcentajes máximos de acreditamiento por tramo carretero y demás disposiciones que considere necesarias para la correcta aplicación del beneficio contenido en esta fracción.

VI. Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que adquieran diesel marino especial para su consumo final y que sea utilizado exclusivamente como combustible en embarcaciones destinadas al desarrollo de las actividades propias de la marina mercante, consistente en permitir el acreditamiento de un monto equivalente al del impuesto especial sobre producción y servicios a que se refiere el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios hayan causado por la enajenación de diesel marino especial.

En los casos en que el diesel marino especial se adquiera de agencias o distribuidores autorizados, el monto que los contribuyentes podrán acreditar será el que resulte de aplicar el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y que se señale en forma expresa y por separado en el comprobante que les expidan dichas agencias o distribuidores y que deberá ser igual al que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios hayan causado por la enajenación a tales agencias o distribuidores del diesel, en la parte que corresponda al combustible que las mencionadas agencias o distribuidores comercialicen a dichos contribuyentes.

Para los efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el comprobante que se expida deberá reunir los requisitos previstos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, sin que se acepten comprobantes simplificados.

Cuando el monto a acreditar a que se refiere esta fracción sea superior al monto de los pagos provisionales del impuesto contra el que se autoriza el acreditamiento, la diferencia se podrá acreditar contra los pagos subsecuentes, correspondientes al ejercicio fiscal de 2009. En ningún caso procederá la devolución de las cantidades a que se refiere esta fracción.

El acreditamiento a que se refiere la presente fracción deberá efectuarse, sin excepción alguna, en el ejercicio en el que se determine el estímulo.

Para aplicar el estímulo fiscal a que se refiere la presente fracción, los contribuyentes deberán cumplir, además, con lo siguiente:

1. Estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes y en el Registro Público Marítimo Nacional como empresa naviera.

2. Presentar ante el Servicio de Administración Tributaria, dentro de los 5 días posteriores a la presentación de las declaraciones provisionales o del ejercicio del impuesto sobre la renta en las que se efectúe el acreditamiento a que se refiere esta fracción, copia de las mismas y adjuntar la siguiente documentación:

a). Copia del despacho o despachos expedidos por la Capitanía de Puerto respectiva, a las embarcaciones de su propiedad o bajo su legítima posesión en las que hayan utilizado el diesel marino especial por el que hayan aplicado el estímulo fiscal a que se refiere la presente fracción, en el que deberá constar el puerto y fecha de arribo.

En el caso de embarcaciones a las que la Capitanía de Puerto les haya expedido despachos de entradas y salidas múltiples, se deberá anexar copia de dichos despachos en los que deberá constar la fecha de cada una de las ocasiones en que entró y salió del puerto la embarcación.

Tratándose de embarcaciones que sólo realizan navegación interior, los contribuyentes deberán presentar copia del informe mensual rendido a la Capitanía de Puerto sobre el número de viajes realizados.

Los duplicados de los documentos mencionados en este inciso deberán contener el sello y la firma originales de la autoridad marítima que los expida.

b). Escrito en el que se mencione el número de la inscripción del contribuyente en el Registro Público Marítimo Nacional como empresa naviera y se indique la siguiente información de cada una de las embarcaciones propiedad de la empresa o que se encuentren bajo su legítima posesión en las que hayan utilizado el diesel marino especial por el que hayan aplicado el estímulo fiscal a que se refiere esta fracción:

i). Nombres de las embarcaciones;

ii). Matrículas de las embarcaciones;

iii). Eslora y tonelaje de registro bruto de cada embarcación;

iv). Capacidad de carga de combustible, y

v). Cálculo promedio de su consumo de combustible en millas náuticas por galón.

c). Copias simples de los comprobantes fiscales expedidos a favor del contribuyente por la adquisición del diesel marino especial, correspondientes al periodo que abarque la declaración provisional, definitiva o del ejercicio, en que se aplicó el estímulo fiscal.

El acreditamiento a que se refiere esta fracción únicamente podrá efectuarse contra el impuesto sobre la renta correspondiente al mismo ejercicio en que se determine el estímulo, que tenga el contribuyente a su cargo o contra las retenciones efectuadas a terceros por dicho impuesto.

Los beneficiarios de los estímulos fiscales previstos en las fracciones I, IV y V de este apartado quedarán obligados a proporcionar la información que les requieran las autoridades fiscales dentro del plazo que para tal efecto le señalen.

Los beneficios que se otorgan en las fracciones I, II y III del presente apartado no podrán ser acumulables con ningún otro estímulo fiscal establecido en esta Ley. Tratándose de los estímulos establecidos en las fracciones IV y V de este apartado podrán ser acumulables entre sí, pero no con los demás estímulos establecidos en la presente Ley.

Los estímulos fiscales que se otorgan en el presente apartado están condicionados a que los beneficiarios de los mismos cumplan con los requisitos que para cada uno de ellos se establece en la presente Ley.

B. En materia de exenciones:

I. Se exime del pago del impuesto sobre automóviles nuevos que se cause a cargo de las personas físicas o morales que enajenen al público en general o que importen definitivamente en los términos de la Ley Aduanera, automóviles cuya propulsión sea a través

de baterías eléctricas recargables, así como de aquéllos eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna.

II. Se exime del pago del derecho de trámite aduanero que se cause por la importación de gas natural, en los términos del artículo 49 de la Ley Federal de Derechos.

Se faculta al Servicio de Administración Tributaria para emitir las reglas generales que sean necesarias para la aplicación del contenido previsto en este artículo.

Artículo 17. Se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para otorgar los estímulos fiscales y subsidios siguientes:

I. Los relacionados con comercio exterior:

1. A la importación de artículos de consumo a las regiones fronterizas.

2. A la importación de equipo y maquinaria a las regiones fronterizas.

II. A cajas de ahorro y sociedades de ahorro y préstamo.

Se aprueban los estímulos fiscales y subsidios con cargo a impuestos federales, así como las devoluciones de impuestos concedidos para fomentar las exportaciones de bienes y servicios o la venta de productos nacionales a las regiones fronterizas del país en los porcentajes o cantidades otorgados o pagadas en su caso, que se hubieran otorgado durante el ejercicio fiscal de 2008.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para conceder los estímulos a que se refiere este artículo escuchará, en su caso, la opinión de las dependencias competentes en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público expedirá las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido por este artículo en materia de estímulos fiscales y subsidios.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará trimestralmente al Congreso de la Unión sobre el costo que representan para el erario federal, por concepto de menor recaudación, los diversos estímulos fiscales a que se refie-

re este artículo, así como los sectores objeto de este beneficio.

Artículo 18. Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones federales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones federales, distintos de los establecidos en la presente Ley, en el Código Fiscal de la Federación, ordenamientos legales referentes a organismos descentralizados federales que prestan los servicios de seguridad social, decretos presidenciales, tratados internacionales y las leyes que establecen dichas contribuciones, así como los reglamentos de las mismas.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones federales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones federales, se encuentren contenidas en normas jurídicas que tengan por objeto la creación o las bases de organización o funcionamiento de los entes públicos o empresas de participación estatal, cualquiera que sea su naturaleza.

Se derogan las disposiciones que establezcan que los ingresos que obtengan las dependencias por concepto de derechos, productos o aprovechamientos, tienen un destino específico, distintas de las contenidas en el Código Fiscal de la Federación, en la presente Ley y en las demás leyes fiscales.

Se derogan las disposiciones contenidas en leyes de carácter no fiscal que establezcan que los ingresos que obtengan las dependencias, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, o entidades, por concepto de derechos, productos, o aprovechamientos, e ingresos de cualquier otra naturaleza, serán considerados como ingresos excedentes en el ejercicio fiscal en que se generen.

Artículo 19. Los ingresos acumulados que obtengan en exceso a los previstos en el calendario que publique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los ingresos contemplados en el artículo 1o. de esta Ley, los poderes Legislativo y Judicial de la Federación, los tribunales administrativos, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las dependencias del Ejecutivo Federal y sus órganos administrativos desconcentrados, así como las entidades de control directo, se deberán aplicar en los términos

de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de esta Ley.

Para determinar los ingresos excedentes de la unidad generadora de las dependencias a que se refiere el primer párrafo de este artículo, se considerará la diferencia positiva que resulte de disminuir los ingresos acumulados estimados de la dependencia en la Ley de Ingresos de la Federación, a los enteros acumulados efectuados por dicha dependencia a la Tesorería de la Federación, en el periodo que corresponda.

Se entiende por unidad generadora de los ingresos de la dependencia, cada uno de los establecimientos de la misma en los que se otorga o proporciona, de manera autónoma e integral, el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes o el servicio por el cual se cobra el aprovechamiento o producto, según sea el caso.

Se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, emita dictámenes y reciba notificaciones, de ingresos excedentes que generen las dependencias, sus órganos administrativos descentralizados y entidades.

Artículo 20. Los ingresos excedentes a que se refiere el artículo anterior, se clasifican de la siguiente manera:

I. Ingresos inherentes a las funciones de la dependencia o entidad, los cuales se generan en exceso a los contenidos en el calendario de los ingresos a que se refiere esta Ley o, en su caso, a los previstos en los presupuestos de las entidades, por actividades relacionadas directamente con las funciones recurrentes de la institución.

II. Ingresos no inherentes a las funciones de la dependencia o entidad, los cuales se obtienen en exceso a los contenidos en el calendario de los ingresos a que se refiere esta Ley o, en su caso, a los previstos en los presupuestos de las entidades, por actividades que no guardan relación directa con las funciones recurrentes de la institución.

III. Ingresos de carácter excepcional, los cuales se obtienen en exceso a los contenidos en el calendario de los ingresos a que se refiere esta Ley o, en su caso, a los previstos en los presupuestos de las entidades, por acti-

vidades de carácter excepcional que no guardan relación directa con las atribuciones de la entidad, tales como la recuperación de seguros, los donativos en dinero y la enajenación de bienes muebles.

IV. Ingresos de los poderes Legislativo y Judicial de la Federación, así como de los tribunales administrativos, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del Instituto Federal Electoral y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá la facultad de fijar o modificar en una lista la clasificación de los ingresos a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo. Dicha lista se dará a conocer a las dependencias y entidades a más tardar el último día hábil de enero de 2009 y durante dicho ejercicio fiscal, conforme se modifiquen.

Artículo 21. Quedan sin efecto las exenciones relativas a los gravámenes a bienes inmuebles previstas en leyes federales a favor de organismos descentralizados sobre contribuciones locales, salvo en lo que se refiere a bienes propiedad de dichos organismos que se consideren del dominio público de la Federación.

Artículo 22. Para los efectos de lo dispuesto por los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, durante el ejercicio fiscal de 2009 la tasa de retención anual será del 0.85 por ciento.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción I, inciso a), numeral 2, del artículo 195 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, durante el ejercicio fiscal de 2009, los intereses a que hace referencia dicha disposición podrán estar sujetos a una tasa del 4.9 por ciento, siempre que el beneficiario efectivo de esos intereses sea residente de un país con el que se encuentre en vigor un tratado para evitar la doble tributación celebrado con México y se cumplan con los requisitos previstos en dicho tratado para aplicar las tasas que en el mismo se prevean para este tipo de intereses.

Las entidades de financiamiento residentes en el extranjero en las que participe en su capital social el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Banco de México, podrán pagar el impuesto que se cause por la enajenación de acciones o títulos valor a que se refiere el artículo 190 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con base en la ganancia determinada en los tér-

minos del sexto párrafo de dicho artículo, siempre que se cumpla con lo previsto en el mismo precepto en la parte conducente.

Durante el ejercicio fiscal de 2009 se apoyarán los proyectos en investigación y desarrollo tecnológico, vía presupuesto, en los términos que al efecto establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Capítulo IV **De la Información, la Transparencia,** **la Evaluación de la Eficiencia Recaudatoria,** **la Fiscalización y el Endeudamiento**

Artículo 23. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluirá en los Informes Trimestrales Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a que se refiere el artículo 107, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información relativa a los requerimientos financieros y disponibilidades de la Administración Pública Centralizada, de órganos autónomos, del sector público federal y del sector público federal consolidado, incluyendo a las entidades paraestatales contempladas en los Tomos V y VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, así como de las disponibilidades de los fondos y fideicomisos sin estructura orgánica.

En los informes a que se refiere el párrafo anterior se deberá incluir la información relativa a los ingresos obtenidos por cada uno de los proyectos de inversión financiada directa y condicionada establecidos en el Tomo V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; así como la información relativa al superávit de cada uno de los organismos y empresas de control directo a que se refiere el apartado B del artículo 1o. de esta Ley.

Con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, en los informes a que se refiere el primer párrafo de este artículo se deberá incluir la información correspondiente a los indicadores que a continuación se señalan:

- I. Avance en el padrón de contribuyentes.
- II. Información estadística de avances contra la evasión y elusión fiscales.

III. Avances contra el contrabando.

IV. Reducción de rezagos y cuantificación de resultados en los litigios fiscales.

V. Plan de recaudación.

Los informes trimestrales antes señalados deberán contener los montos recaudados en cada periodo por concepto de los derechos de los hidrocarburos, estableciendo los ingresos obtenidos específicamente, en rubros separados, por la extracción de petróleo crudo y de gas natural, en concordancia con lo dispuesto en el Capítulo XII del Título Segundo de la Ley Federal de Derechos.

Artículo 24. En la recaudación y el endeudamiento público del Gobierno Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las entidades, estarán obligadas a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de las disposiciones que apliquen, la información en materia de recaudación y endeudamiento que éstas requieran legalmente.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo será sancionado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 25. Con el propósito de coadyuvar a conocer los efectos de la política fiscal en el ingreso de los distintos grupos de la población, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá realizar un estudio de ingreso-gasto con base en la información estadística disponible que muestre por decil de ingreso de las familias su contribución en los distintos impuestos y derechos que aporte, así como los bienes y servicios públicos que reciben con recursos federales, estatales y municipales.

La realización del estudio referido en el párrafo anterior será responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y deberá ser entregado a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y publicado en la página de Internet de dicha Secretaría, a más tardar el 15 de marzo de 2009.

Artículo 26. Los estímulos fiscales y las facilidades administrativas que prevea la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 se otorgarán con

base en criterios de eficiencia económica, no discriminación, temporalidad definida y progresividad.

Para el otorgamiento de los estímulos fiscales deberá tomarse en cuenta si los objetivos pretendidos pudiesen alcanzarse de mejor manera con la política de gasto. Los costos para las finanzas públicas de las facilidades administrativas y los estímulos fiscales se especificarán en el Presupuesto de Gastos Fiscales.

Artículo 27. Los datos generales que a continuación se citan, de las personas morales y de las personas físicas que realicen actividades empresariales o profesionales de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta, que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Servicio de Administración Tributaria, obtengan con motivo del ejercicio de sus atribuciones, podrán ser comunicados entre dichos entes con objeto de mantener sus bases de datos actualizadas:

- I. Nombre, denominación o razón social.
- II. Domicilio o domicilios donde se lleven a cabo actividades empresariales o profesionales.
- III. Actividad preponderante y la clave que se utilice para su identificación.

La información obtenida conforme a este artículo no se considerará comprendida dentro de las prohibiciones y restricciones que establece el Código Fiscal de la Federación, pero será considerada confidencial para los efectos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La información estadística que se obtenga con los datos a que se refiere el presente artículo podrá ser objeto de difusión pública.

Artículo 28. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en su página de Internet y entregar a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de dicho órgano legislativo y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores antes del 30 de junio de 2009, el Presupuesto de Gastos Fiscales.

El Presupuesto de Gastos Fiscales comprenderá al menos, en términos generales, los montos que deja de recaudar el erario federal por conceptos de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, exenciones, subsidios y créditos fiscales, condonaciones, facilidades administrativas, estímulos fiscales, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales establecidos en las distintas leyes que en materia tributaria aplican a nivel federal. Dicho presupuesto deberá contener los montos referidos estimados para el ejercicio fiscal de 2010 desglosado por impuesto y por cada uno de los rubros de ingresos que la ley respectiva contemple.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá acompañar el Presupuesto de Gastos Fiscales con un reporte de donatarias autorizadas, en el que se deberá señalar, para cada una, los montos de los donativos deducibles obtenidos y las Entidades Federativas en las que se ubiquen las mismas, clasificándolas por tipo de donataria. Para la generación de este reporte, la información se obtendrá, entre otras fuentes, de la que las donatarias autorizadas estén obligadas a presentar en el dictamen fiscal simplificado a que se refiere el Código Fiscal de la Federación.

La información a que se refiere el párrafo anterior no se considerará comprendida dentro de las prohibiciones y restricciones que establece el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Artículo 29. Con el propósito de transparentar la formación de pasivos financieros del Gobierno Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá hacer llegar a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de abril de 2009, una definición de los balances fiscales, junto con la metodología respectiva, en que se incluya de manera integral todas las obligaciones financieras del Gobierno Federal, así como los pasivos públicos, pasivos contingentes y pasivos laborales.

Artículo 30. En el ejercicio fiscal de 2009, toda iniciativa en materia fiscal, incluyendo aquéllas que se presenten para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, deberá incluir en su exposición de motivos el impacto recaudatorio de cada una de las medidas propuestas. Asimismo, en cada una de las explicaciones establecidas en dicha exposición de motivos se deberá incluir claramente el artículo del ordenamiento de que se trate en el cual se llevarían a cabo las reformas.

Toda iniciativa en materia fiscal que envíe el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión observará lo siguiente:

- I. Que se otorgue certidumbre jurídica a los contribuyentes;
- II. Que el pago de las contribuciones sea sencillo y asequible;
- III. Que el monto a recaudar sea mayor que el costo de su recaudación y fiscalización, y
- IV. Que las contribuciones sean estables para las finanzas públicas.

Los aspectos anteriores deberán incluirse en la exposición de motivos de la iniciativa de que se trate, mismos que deberán ser tomados en cuenta en la elaboración de los dictámenes que emitan las comisiones respectivas del Congreso de la Unión. La iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, únicamente incluirá las estimaciones de las contribuciones contempladas en las leyes fiscales.

La iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, deberá especificar la memoria de cálculo de cada uno de los rubros de ingresos previstos en la misma, así como las proyecciones de estos ingresos para los próximos 5 años.

Artículo 31. Con la finalidad de transparentar el calendario mensual de ingresos que, en términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, debe publicar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación 15 días hábiles después de la publicación de esta Ley, dicha dependencia deberá entregar a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, así como al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de dicho órgano legislativo, la metodología y criterios adicionales que hubiese utilizado para dicha estimación, misma que deberá ser incluida en la citada publicación.

Transitorios

Primero. La presente Ley entrará en vigor el 1 de enero de 2009.

Segundo. Se aprueban las modificaciones a la Tarifa de los Impuestos Generales a la Importación y Exportación efec-

tuadas por el Ejecutivo Federal durante el año de 2008, a las que se refiere el informe que en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131 Constitucional, ha rendido el propio Ejecutivo al Congreso de la Unión.

Reitero a Usted, Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de ese Honorable Congreso de la Unión, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 8 de septiembre de dos mil ocho.— El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (rúbrica).»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Continúe la Secretaría.

